LEA HOY EL SUPLEMENTO DEPORTIVO

LA NACION

TIEMPO PARA SANTIAGO: Despejado aumento de la temperatura.
TEMPERATURA DE AYER: Máxima, 27,3 grados a las 15.30 horas. MINIMA: 11 grados, a las 6.30 horas.
PRONOSTICO: Se mantendrá el buen tiempo, con cielos en general despejados en las zonas norte y central.

AÑO XLVII — SANTIAGO DE CHILE, JUEVES 24 DE ENERO DE 1963 — PRECIO: Eº 0,10 — N.o 16.486

EN GENERAL:

CAMARA APROBO REFORMA TRIBUTARIA

Por 42 votos contra 10 la Cámara de Diputados aprobó ayer, en general, el proyecto de Reforma Tributaria, que modifica casi en su totalidad el actual régimen impositivo. Votaron favorablemente los diputados radicales, liberales, conservadores, demócratacristianos y el único padenista que en ese momento se encontraba en la sala, Luzberto Pantoja. Contra la idea de legislar votaron los socialistas y los comunistas.

Al debate de esta importante iniciativa, una de cuyas principales finalidades es lograr la redistribución de la renta nacional, asistieron los Ministros de Hacienda, Luis Mackenna; de Minería, Joaquín Prieto Concha; de Tierras y Colonización, Julio Philippi, y de Agricultura, Orlando Sandoval.

El Ministro Mackenna, interrogado después de la aprobación del proyecto se mostró complacido y anunció que el Gobierno formulará indicaciones modificando el texto original de la iniciativa. Esta vuelve a la Comisión de Hacienda de la Cámara para un segundo informe, que, según acuerdo anterior de la Sala, deberá quedar listo el lunes próximo.

La Comisión fue citada para hoy, de 15 a 21 y de 21.30 a 24 horas.

EL DEBATE.— El debate se inició en la mañana de ayer con una intervención del diputado Musalem. Llamaron la atención las contradiciones entre los planteamientos de Musalem y los del diputado comunista José Cademártori que le había precedido en el uso de la palabra en la última sesión del martes. Musalem sostuvo que el proyecto del Ejecutivo era bueno, pero que fue desmejorado por las indicaciones de los diputados de la combinación de Gobierno. Cademártori, en cambio, había afirmado que el proyecto original era malo y que había sido mejorado por las indicaciones de los parlamentarios. Luego de la votación en general, parlamentarios de Gobierno hicieron notar una nueva contradicción, entre las palabras de Cademártori y la votación de los diputados marxistas contra la idea de legislar.

DISCURSO DE BRUCHER. — En nombre del Partido Radical intervino en el debate el diputado señor Hernán Brücher, quien expresó, en resumen, que el proyecto en discusión satisfacía en parte principal las aspiraciones programáticas de su partido, por lo cual, para darles plena satisfacción, deberá complementarse con indicaciones que se harán más adelante al proyecto. Señaló las deficiencias que afectan a la legislación tributaria vigente y la urgente necesidad que existe de realizar en ella una reforma que afecte a la estructura misma del sistema. La reforma está basada en el abandono del principio de que la tributación tiene como finalidad proveer al Fisco de recursos, y su reemplazo por el criterio de que ella debe producir la redistribución del ingreso nacional, concepto éste que forma parte del acervo doctrinario del radicalismo. Expresó que un régimen impositivo aceptable debe basarse en estas dos premisas: que el aporte sea proporcionalmente mayor de parte de los sectores de mayores recursos, y que su inversión se oriente hacia aquellos servicios cuya disminución de costos favorezca a los sectores más pobres de la población.

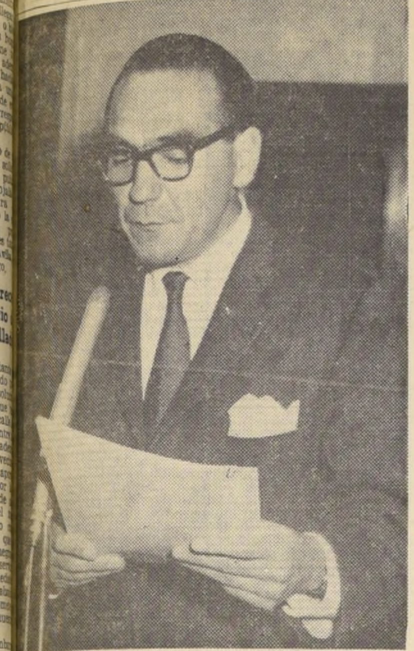
Agregó el diputado señor Brücher que la canalización del ahorro hacia un desarrollo planificado era otra de las finalidades que debe cumplir un régimen tributario progresivo. Analizó la situación impositiva actual y demostró con cifras que los sectores con mayor capacidad de pago están favorecidos por una serie de sistemas de exenciones, privilegios y franquicias, situación de que no gozan los sectores económicamente más débiles. Se refirió al hecho de que el impuesto a la renta que pagan la industria y el comercio repercute inmediatamente en los precios, por lo cual en el hecho lo pagan, indirectamente, los consumidores, quedando así en la misma situación que el impuesto a las compraventas. Recalcó el absurdo que significa de que el impuesto complementario a la renta, que es el único realmente progresivo, represente un ínfimo porcentaje en el volumen total de la tributación.

Analizó el diputado Brücher las diversas categorías del impuesto a la renta, y señaló las situaciones absurdas e injustas a que ellas dan origen. Dijo que en nuestro país existe una tendencia, que calificó de suicida, hacia la realización de inversiones en préstamos a intereses y no en capitales de producción, situación derivada del régimen tributario existente.

Añadió que el proyecto en estudio tiende, en parte, a solucionar los defectos anotados,

(PASA A LA PAGINA 2)

Ministro de Economía habla al país



...IS ESCOBAR CERDA, Ministro de Economía, Fomento y ...nstrucción, que anoche, a las 21.30 horas, se dirigió a ... el país por cadena radial para explicar a la ciudadanía ... proyecciones que tienen las recientes medidas económicas adoptadas por el Ejecutivo.

Un eclipse dará tema a Escuela de Verano

Con una lección pública sobre el eclipse parcial de sol que será visible mañana a las 7 horas, en la capital, se efectuará el acto de clausura de la XXVIII Escuela Internacional de Verano de Santiago. La clase final se dará en el Observatorio de Cerro Calán y los madrugadores que se atrevan a llegar a esa hora, además de un espectáculo impresionante, tendrán la explicación científica de expertos astrónomos extranjeros.

Intervendrán en la exposición los miembros del Observatorio, Donald Menzel, Director del Observatorio de la Universidad de Harvard; Mitrofan Zverev, Subdirector del Observatorio de Pulkovo, Leningrado, y Jorge Sahade, del Observatorio de La Plata, Argentina.

El acto es de asistencia libre y los alumnos del curso de

(PASA A LA PAGINA 2)

...FIRMO ANOCHE MINISTRO ESCOBAR:

...edidas económicas del Gobierno ...ndicirán a nueva estabilización

...r cadena radial explicó al país los alcances de las recientes resoluciones ...licadas por el Ejecutivo para reajustar la economía nacional. Proyecto de ...ey se enviará al Parlamento para defender el interés de los consumidores y salvaguardar el orden público económico

...r cadena radial, el Ministro de Economía, Fomento y ...nstrucción, Luis Escobar ...a, explicó anoche a toda ...dadanía los alcances de ...ecientes medidas económi... tomadas por el Gobierno, ...causas que habían obliga... a modificar los precios de ...nos productos y servicios ...a trascendencia que para ...futura normalización y es...idad económica del país, ...en estas medidas.

...texto completo de su dis...o es el siguiente:

"Conciudadanos:

...e acuerdo con la organiza...n del Gobierno de la República, al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción le están encomendadas ...s funciones básicas perfectamente diferenciables, a saber, es un Ministerio de Planificación, encargado de formular y controlar la ejecución ...los programas de desarrollo del país, involucrando en ...aquellos que dicen relación con la reconstrucción de ...una devastada por los sismos de mayo de 1960; es un ...sterio de Transportes, en...ado de orientar y supervi...r el desarrollo y operación ...los medios de comunicación terrestres, marítimos y ...os, y es, finalmente, un Ministerio de Abastecimientos y ...ios, encargado de formular la política que asegure la ...al disponibilidad en el ...ado de los bienes que habitualmente consume la población y de autorizar y controlar los precios a que ellos se ...ban.

...e referiré, esta noche, a ...unos aspectos de esta última tarea, a la más ingrata ...puede recaer sobre un Ministro de Estado, cual es, te... que autorizar modificaciones en los precios de los artículos esenciales cuando se ha ...comprobado debidamente una ...eración en la estructura de ...costos de producción.

...n materias económicas es ...til pretender negarse ante ...hechos que se van sucediendo dentro del proceso normal de crecimiento de la economía de un país.

...NESTIDAD Y VALENTIA

...l deber de los hombres de ...bierno, en una Democracia, dar cuenta al país, con honestidad y valentía, de las razones fundamentales que los mueven a autorizar modificaciones.

Estoy convencido de que la opinión pública comprende la compleja naturaleza de los problemas económicos, cuando ellos son explicados con naturalidad y sencillez, como ha sido característica invariable en el Gobierno del Excmo. señor Alessandri.

Por ello, en cumplimiento de mi deber de Ministro de Estado, en la Cartera de Economía, y seguro de la comprensión de los hombres y mujeres de mi patria, me dirijo a ellos, una vez más, para explicarles las causas que motivan las alteraciones en los niveles de los precios que se están produciendo en estos días como consecuencia de la devaluación de nuestra moneda acordada en el mes de octubre del año recién pasado; devaluación producida por las causas que en aquella oportunidad también expliqué ante el país.

PERIODO DE TRANSICION

Dije en esa ocasión que nuestra economía entraba, con la devaluación monetaria producida, a un período de transición que mediaría entre dos niveles diferentes de estabilización. En efecto, la devaluación significó salir de un nivel de precios en busca de otro más alto que permitiera asegurar nuestra permanencia en él por un largo período, a fin de posibilitar, tanto el normal desenvolvimiento de nuestras actividades productoras como la tranquilidad de los consumidores, ya que los sueldos y salarios de éstos —al obtenerse el nuevo nivel— habrán de mantener su poder de compra real sin alteraciones de importancia.

En octubre pasado anuncié que estimábamos se produciría un alza en el costo de la vida del orden del 15 o|o, entre la fecha de la devaluación y el 31 de diciembre último. Informé, al mismo tiempo, que el Gobierno, por razones de justicia social, además de aquéllas propiamente económicas, propiciaría un reajuste compensatorio en las remuneraciones.

Los hechos han dado, una vez más, la razón al Gobierno. El índice del costo de la vida, en los meses de octubre, noviembre y diciembre no alcanzó a subir en dicho 15 o|o, de acuerdo con las cifras oficialmente dadas a conocer por la Dirección de Estadística y Censos. Como siempre, con franqueza, claridad y valentía se había dicho la verdad al pueblo, toda la verdad de lo que ocurriría con la devaluación producida y sus causas.

Asimismo, se cumplió con los reajustes ofrecidos de las remuneraciones.

REAJUSTE AUTOMATICO

Conoce ya el país el largo proceso legislativo y los múltiples obstáculos que tuvieron que sortear las iniciativas del Gobierno. Para que se aprecie la profunda preocupación del Ejecutivo por otorgar reajuste de remuneraciones que favorecieran a los sectores más débiles, me basta señalar que las personas que ganaban un sueldo vital o un salario mínimo, percibirán un 15 por ciento a con-

(PASA A LA PAGINA 2)

...inistro de Justicia dará ...oy conferencia de prensa

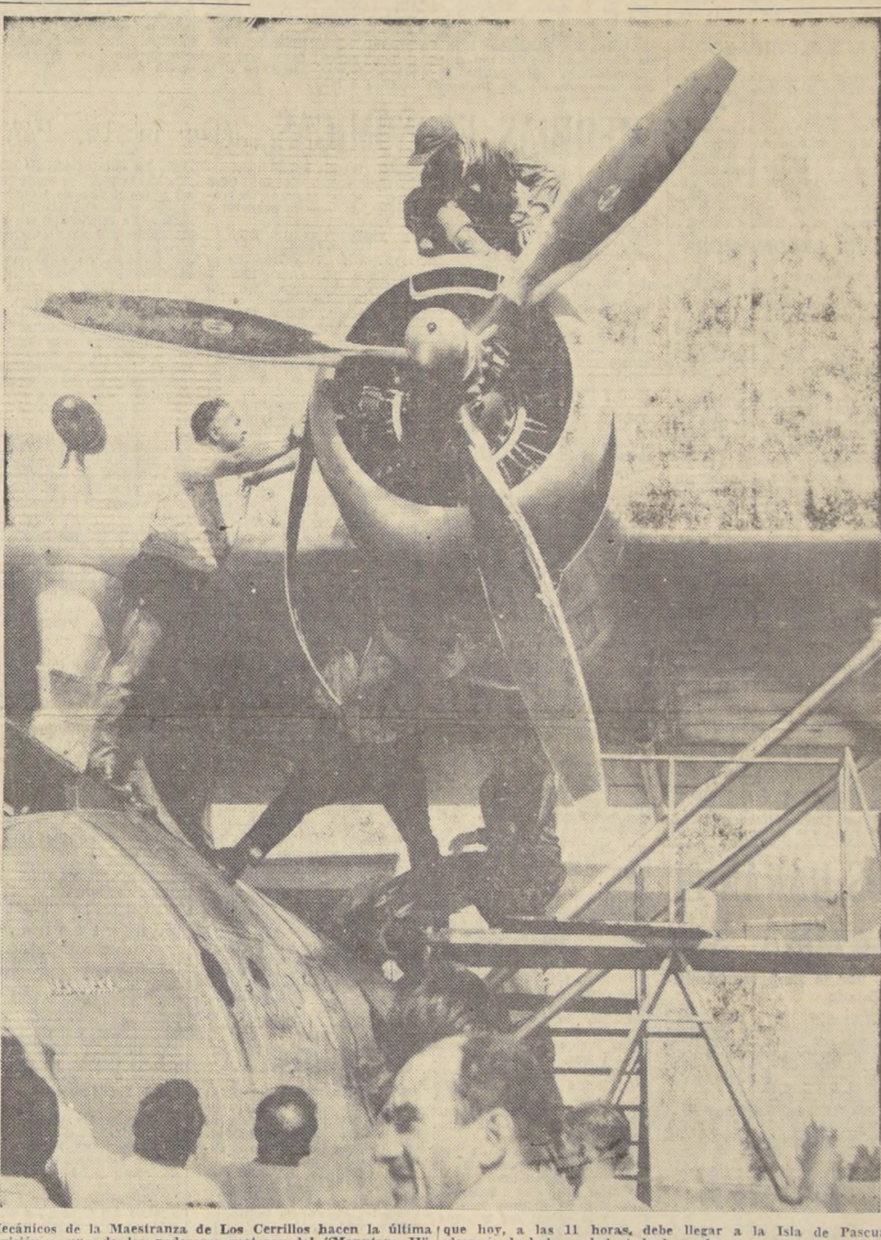
El Ministro de Justicia, Enrique Ortúzar Escobar, dará ...y una amplia conferencia de prensa para analizar el ...rdadero sentido y alcance de las disposiciones del pro...cto de ley sobre Abusos de Publicidad, que han sido ...jeto, según dijo, "de la más variada especulación, con ...desconocimiento absoluto de sus preceptos".

"Deseo un diálogo directo con los periodistas para de...mostrarles que la ley respeta ampliamente la libertad de ...información", agregó.

Luego de su exposición el Ministro Ortúzar contestará ...das las preguntas, críticas o dudas que puedan formu...larse a esta iniciativa de ley.

La reunión con la prensa se efectuará a las 18.30 ho...ras, en la Secretaría General de Gobierno. Han sido invi...tados representantes de todos los diarios, revistas, radio...emisoras y televisión.

ULTIMA REVISION DE MOTORES



Mecánicos de la Maestranza de Los Cerrillos hacen la última revisión a uno de los poderosos motores del "Manutara II", que hoy, a las 11 horas, debe llegar a la Isla de Pascua, después de haber volado toda la noche.

Compromiso real



COPENHAGUE, Dinamarca.— El príncipe heredero Constantino, de Grecia, y su novia, la princesa Ana María, de Dinamarca, llegan aquí desde Atenas, después de anunciarse oficialmente su enlace. El príncipe, de 22 años, y la hermosa novia, de 16, se casarán después que ella termine su educación el próximo año. (Radiofoto UPI.)

LEVANTO VUELO AYER, A LAS 17 HORAS:

El Manutara debe llegar hoy a las 11 horas a Rapa-Nui

Ha volado toda la noche, guiándose por radiofaros, planetas y estrellas. Es el primer vuelo nocturno que realiza

Después de sortear con éxito un contratiempo de último momento y de emocionadas escenas de despedida en el aeropuerto de Los Cerrillos, el "Manutara II" inició ayer, a las 17.08 horas, su tercer raid hasta la Isla de Pascua, estimándose que llegará a su punto de destino aproximadamente a las 11 horas de hoy.

Círculos de la Fuerza Aérea de Chile destacaron que ésta es la primera vez que el Manutara vuela de noche a Rapa-Nui. Los dos viajes anteriores que realizó, fueron diurnos.

En realidad, el anfibio ha volado toda la noche por sobre el Pacífico para cubrir la distancia de 3.750 kilómetros que separan a Santiago de Isla de Pascua. Sus pilotos, una vez que comenzaron a volar en las sombras de la oscuridad, se guiaron primero por los Radiofaros que se levantan a lo largo de la costa y, después, siguiendo la trayectoria de los planetas y las estrellas. El Transporte "Pinto", de la Armada Nacional, que navega hacia la misma posesión, también les ha servido de punto de enlace.

OBJETIVOS

Como se ha informado, el Manutara es piloteado por el coronel (R) Roberto Parraguó y los comandantes Jorge Jarpa y Hernán Pérez. Los demás viajeros son el vicepresidente de la LAN, Mauricio Yánquez; el radioperador, Januario Lazo; el mecánico Luis Palma; el ingeniero Jorge Maldonado, Jefe de la Sección Aeródromos de la Dirección de Vialidad, y dos turistas norteamericanos.

El principal objetivo del viaje es estudiar las posibilidades turísticas de Chile, mediante la prolongación del aeródromo "Mataveri". Esto permitirá

(PASA A LA PAGINA 2)

DICE IMPORTANTE REVISTA DE EE. UU.:

Chile es una destacada democracia del Continente

Añade que el Gobierno trata de cumplir con las reformas prometidas

WASHINGTON, 23 (UPI). — "Atlantic", una de las revistas más calificadas de los Estados Unidos, afirma en su última edición que el Gobierno del Presidente Jorge Alessandri, en Chile, está tratando de cumplir con las promesas de reforma hechas en conformidad con la Alianza para el Progreso.

La revista dice en su última edición que "en Chile existe el grato espectáculo de un Gobierno conservador que honestamente trata de llevar a cabo las directivas de la Alianza para el Progreso".

Agrega que aunque Chile tiene "el partido marxista mejor organizado del continente", es también "una de las pocas democracias que funciona en el continente".

"Los tribunales son honestos, y también lo es la policía. Las Fuerzas Armadas se

(PASA A LA PAGINA 12)

LA ACTIVIDAD ECONOMICA:

Eo 36.000 se cobraron en multas al comercio en 1962

Fueron clausurados 400 negocios en el mismo período

La Dirección de Industria y Comercio informó que durante el año 1962 se efectuaron 400 clausuras de negocios, de los cuales 73 fueron panaderías, 96 almacenes, 47 puestos de pan, 55 restaurantes y fuentes de soda, 25 carnicerías y el resto diversos negocios varios.

En el mismo año fueron sancionados con multas 918 establecimientos comerciales e industriales que pagaron un total de 36.022,88 escudos.

Otros datos del movimiento registrado el año pasado: 4.409 partes recibidos por infracciones diversas; 1.943 declaraciones prestadas por infractores; 1.324 descargos recibidos; 849 casos juzgados en rebeldía; 749 notificaciones de amonestaciones y otros.

DIRECTOR DE APROVISIONAMIENTO

Fue nombrado Director de Aprovisionamiento en propiedad, el señor Anselmo Bravo Bravo, que desempeñaba esas funciones en calidad de interino.

FORMULA DE ARREGLO

El Subsecretario de Hacienda, Carlos Reed, informó que los representantes de la Confederación de Trabajadores del Cobre estaban estudiando una fórmula de solución del conflicto que actualmente existe en los minerales de la Braden Copper y los Ejecutivos de esa empresa extractiva.

Señaló el Subsecretario que los dirigentes estudiaban esta fórmula a fin de entregarles su pronunciamiento en el curso de la presente semana al Presidente de la República.

FERIA INTERNACIONAL DE CHICAGO

El Gobierno y los representantes de la industria y el comercio del país, han sido invitados a participar en la Feria Internacional de Chicago, que se efectuará en junio próximo.

Con tal objeto se encuentra en Santiago el señor José Antonio Gómez Márquez, de nacionalidad española y delegado para la América Latina de la Asociación de Comercio e Industria de Chicago, entidad organizadora de la Feria.

En la Feria anterior, en 1962, participaron delegados de 62 países y se recibió la visita de 650.000 personas.

Para referirse a las proyecciones de la feria, hoy ofrecerá una conferencia de prensa en el Hotel Carrera.

NUEVAS TARIFAS DE LA LOCOMOCION

El "Diario Oficial" publica en su edición de hoy las nuevas tarifas de la locomoción colectiva, contenidas en el decreto N.o 80 de la Subsecretaría de Transportes, cuya vigencia se hará regir a contar del 26 del presente mes.

Los autobuses y buses particulares, como asimismo los buses y trolebuses de la ETCE cobrarán las siguientes tarifas: De lunes a sábado, de 5.30 a 8.30 horas, 0,04 escudo; de 8.30 a 22.30 horas, 0.06 escudo; nocturna, de 22.30 a 5.30 horas, 0,08 escudo. Domingos y festivos: Diurna y nocturna, 0,08 escudo. Los escolares y estudiantes pagarán de lunes a viernes no festivos, de 5.30 a 8.30 horas, 0,03 escudo; de 8.30 a 19 horas, 0,03 escudo; de 19 a 24 horas, 0,04 escudo.

Los servicios de taxibuses urbanos tendrán las siguientes tarifas: De 5.30 horas a 22.30, 0,08 escudo; de 22.30 a 5.30 horas, 0,10 escudo. Domingos y festivos, 0,10 escudo. Quedan exceptuados de estas tarifas los servicios de taxibuses entre Valparaíso y Viña del Mar.

Municipalidad de Santiago pagó 15 o/o de reajuste a su personal

La Municipalidad de Santiago canceló ayer el reajuste del quince por ciento, según nueva ley vigente al respecto, a todo su personal de empleados y obreros.

El cumplimiento de estas obligaciones irrogó un gasto de trescientos setenta millones de pesos a la Corporación.

También se pagó la gratificación anual, correspondiente al año pasado, a todo su personal.

Sólo faltan por cumplirse otras peticiones menores consultadas en el pliego de peticiones de los trabajadores de este municipio.

Un gasto para la Colonia Veraniega de los obreros no ha sido cursado por haber sido objetado por la Contraloría General de la República. Otra petición también objetada por la Contraloría es el descuento de cuotas sociales para las organizaciones gremiales de los empleados y obreros.

NUEVOS BARCOS HARAN EL CABOTAJE EN ZONA SUR

Fueron adquiridos en USA, por la Empresa Marítima del Estado

La Empresa Marítima del Estado ha adquirido dos barcos tipo barcaza, en Estados Unidos, los que serán destinados a la zona sur del país, especialmente a las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aisén.

La compra de estos barcos se efectuó mediante propuestas públicas, a las que se presentaron astilleros europeos y norteamericanos. Después de amplios estudios técnicos efectuados por una comisión especial designada para este efecto, la propuesta fue adjudicada a los Astilleros Dade Drydock Corp., de Miami, Estados Unidos, y que es representado en Chile por el señor Sergio Besa P.

Esta adquisición representa una inversión de US$ 967.000, y fue posible gracias a un crédito especial concedido por el Eximbank.

CARACTERISTICAS DE LOS BARCOS

Estos barcos están diseñados especialmente para operar en todo tipo de caleta, ya que pueden cargar y descargar directamente en la orilla. Esta caracterítsica es muy valiosa para el movimiento de equipo, mercadería y ganado en esa zona que no cuenta con grandes facilidades portuarias.

El Manutara...

(DE LA PRIMERA PAGINA)

abrir la ruta a Australia, Nueva Zelandia, Japón, China y todo el Lejano Oriente. Ahora, para llegar por vía aérea a estos países, hay que hacerlo vía San Francisco de California, Estados Unidos.

LOS PRONOSTICOS

De acuerdo con datos oficiales entregados por la LAN, las condiciones de tiempo que el Manutara ha encontrado y encontrará en su vuelo, son las siguientes: Hasta 150 kilómetros mar adentro, despejado; sobre Juan Fernández, tiempo nublado con nubosidad baja y de tipo medio; en el resto de la ruta, casi despejado, excepto algunas nubes y cúmulos dispersos. A su llegada a Isla de Pascua, encontrará nublado parcial. El último informe meteorológico enviado a Los Cerrillos por el Satélite Tiros VI, comunicó que en el Pacífico Sur no se observaba ningún fenómeno climático de importancia. Este informe tiene una validez de 20 horas, tiempo que se considera suficiente para cubrir toda la operación Santiago-Isla de Pascua.

Autoridades visitaron La Platina ayer

La Estación Experimental Central "La Platina", ubicada en el camino Santa Rosa, fue visitada ayer por el Director de Agricultura y Pesca y por el vicepresidente del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Raúl León y Armando Artigas, respectivamente.

La visita tuvo por objeto imponerse en detalle de los trabajos de construcción de las diferentes dependencias que se contemplan en los planes de dicha Estación, la que, una vez terminada, será una de las más importantes y completas de la América Latina. Asimismo, ambos funcionarios se impusieron de los distintos estudios científicos que se están realizando y los resultados ya obtenidos en la producción de numerosas variedades.

350 alfabetizadores voluntarios

Ayer se iniciaron los cursos de capacitación para alfabetizadores voluntarios organizados por la Campaña Nacional de Alfabetización. 350 personas se han inscrito para participar en estos cursos, en la Secretaría General de la Campaña, Huérfanos 1390. La primera clase la dictó Santiago Bruron, miembro del Comité Coordinador, quién calificó el movimiento como una campaña sin limitación política o religiosa. Hizo notar a los futuros alfabetizadores su responsabilidad y explicó en detalle el propósito que los ha reunido. A continuación hablaron Oscar Herrera y Manuel Vega, quienes ofrecieron todo su apoyo a los que se interesen por efectuar una labor seria en favor de la alfabetización. En el grabado, asistentes a la sesión de ayer.

MEDIDAS ECONOMICAS... (De la 1a. Pág.)

tar del 16 de octubre de 1962, y que, a partir del 1.o de enero de 1963, percibirán, además, el 27,7 por ciento sobre el sueldo vital y salario mínimo, de tal manera que, en total, recibirán un 42 por ciento.

Las personas que ganaban dos sueldos vitales o dos salarios mínimos, percibirán, en total, poco más de un 28 por ciento.

El Gobierno ha otorgado a todos los sectores un 15 por ciento como reajuste extraordinario de sueldos y salarios para compensar la mayor alza del costo de la vida en el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 1962 y en el sector privado, además, se agrega el reajuste automático del sueldo vital y del salario mínimo. Finalmente, deben considerarse los reajustes correspondientes a las asignaciones familiares, subsidios y pensiones.

Debo destacar que, por decisión de S. E. el Presidente de la República, acogiendo una expresa petición de los partidos de Gobierno, se ha establecido por primera vez en Chile un mecanismo de reajuste automático de los salarios de los obreros no sujetos a convenios colectivos, los que constituyen la gran masa de los trabajadores, equiparando, en este aspecto, la situación de los obreros con la de los empleados particulares.

Este conjunto de disposiciones legales aprobadas demuestran a la ciudadanía el profundo sentido de justicia social que inspira los actos del Gobierno.

Si las circunstancias nos han llevado inevitablemente a reajustar la economía general del país y aprobar alzas de precios que son absolutamente necesarias para el desarrollo de la actividad productiva, nadie podrá afirmar, con seriedad y justicia, que el Gobierno no se ha preocupado de paliar sus efectos en los sectores más débiles de la población, puesto que he demostrado que las leyes de reajustes dan un mayor porcentaje a los sueldos y salarios más bajos y que, en los superiores, es equitativamente compensatorio frente al alza del costo de la vida que hemos debido afrontar para conducir al país a una nueva etapa de estabilización.

En el sector público, a más del reajuste general del 15 por ciento ya aludido, se han otorgado reajustes especiales a diversos servicios y se estudia en la actualidad la situación de otros.

CAMBIO LIBRE Y FLUCTUANTE

Cuando se autorizaron las alzas de precios en el mes de octubre, se contempló un tipo de cambio de 1,40 escudo por dólar. Tal como en aquella oportunidad se dijo, el sistema cambiario que se estableció —cuya característica es la de permitir la libre fluctuación en la cotización de las monedas extranjeras— posibilitaría que el dólar buscara un nivel que asegurara el permanente equilibrio de nuestra Balanza de Pagos, sin que la autoridad monetaria pudiera determinar cotizaciones artificiales de nuestro signo monetario, ya que ellas habían sido la causa básica de las dificultades financieras que el país venía afrontando en los meses anteriores a la devaluación.

Esta política ha llevado a una cotización del dólar bancario del orden de Eº 1,75, lo cual, obviamente, obliga a reajustar los precios de todos aquellos productos en que el dólar influye directa o indirectamente, de acuerdo con la nueva estructura de costos que determine la aludida cotización.

Aprovecho la oportunidad para desmentir categóricamente que el Gobierno o el Banco Central hayan contraído compromiso alguno para llevar, paulatinamente, la cotización del cambio bancario a un nivel determinado.

MODIFICACION DE PRECIOS

Dentro de los precios que se modifican, quiero referirme a algunos en particular, por la importancia que tienen en el abastecimiento diario de las necesidades de consumo de la población.

El azúcar ha sufrido un alza promedio en sus diferentes tipos superior al 40 por ciento, debido, principalmente, no sólo al alza del precio del dólar, sino también, a que éste producto ha tenido un aumento en su cotización en los Mercados Mundiales de, aproximadamente un 70 por ciento, hecho sobre el cual el país no tiene influencia alguna. El aceite comestible debe subir, puesto que su materia prima, que es la maravilla o el raps, guarda una relación aritmética con el precio del trigo el que, como se sabe, fue alzado últimamente como una manera de permitir a la agricultura nacional un aumento de su volumen de producción, a fin de dar una seria posibilidad al país de independizarse, en el futuro, de la importación de estas materias esenciales. El alza del precio del aceite ha sido de, aproximadamente, un 35 0/0. Del mismo modo, y por razones similares, han de reajustarse los precios de algunos otros productos que están fiscalizados por el Ministerio a mi cargo.

En materias de transportes ha sido preciso reajustar las tarifas de algunos servicios públicos como Ferrocarriles del Estado, Línea Aérea Nacional y Empresa Portuaria, tanto por sus mayores costos de producción como por la imposibilidad fiscal de aumentar subsidios a dichas empresas que, en definitiva, recaerían, igualmente, sobre la masa consumidora por la vía tributaria.

Como es de conocimiento público, la locomoción colectiva ha estado subvencionada durante gran parte del año 1962. La eliminación de dicho subsidio en el presente año, así como el alza de jornales y sueldos y de una serie de insumos que inciden en sus costos de producción, obligarán, también, al Gobierno, autorizar un alza de este servicio básico.

El nuevo nivel de precios será el justo. Y si alguien, sea quien fuere, con el afán de una ganancia fácil, pretendiere establecer precios especulativos, no se titubeará un instante en aplicar las más severas sanciones que las leyes vigentes permiten.

El Gobierno solicitará en breve del Parlamento la aprobación de una ley que venga a robustecer las facultades de que hoy dispone para defender el interés de los consumidores, para salvaguardiar el orden público económico y castigar, con la máxima severidad, a quienes con sus actitudes antisociales pretendan alterarlo.

Estamos plenamente conscientes de que estas desagradables pero inevitables medidas que nos hemos visto precisados a tomar, constituyen el último paso para alcanzar un nuevo período de estabilización, que es la máxima aspiración que el Gobierno persigue, junto con la de mantener un elevado ritmo de desarrollo de nuestra economía.

Es por esta razón que el Supremo Gobierno pide al país su colaboración para que juntos, con amplia comprensión ciudadana, pasemos este difícil momento, con la certeza de que las medidas que se han tomado en materias económicas y financieras, nos han de conducir a un nuevo período de creciente prosperidad, al que nuestro pueblo tiene tan legítimo derecho.

Un eclipse...

(DE LA PRIMERA PAGINA)

Astronomía de la Escuela de Verano, tendrán locomoción especial. Cerro Calán está situado en Apoquindo pasado el Estadio Italiano.

Sin perjuicio del acto de clasura, en el curso del día seguirán desarrollándose las actividades de cursos regulares, mesas redondas y actividades complementarias. Así terminarán, en diferentes horarios, los 25 cursos de esta Jornada.

Las reuniones de mesa redonda programadas para mañana corresponden a "La educación en el proceso de desarrollo y su incidencia en los problemas de la planificación", a cargo del experto de UNESCO, Roberto Moreira, a las 20 horas, en la Escuela de Derecho. Está programada para público en general.

A las 18 horas, el Superintendente de Educación, José Herrera, se referirá a "Nuestra enseñanza media" en el ciclo de mesas redondas sobre "Las ciencias básicas modernas en la enseñanza media".

Finalizarán las lecciones regulares de la Escuela con una clase pública sobre "las formas del sentimiento en la filosofía", por Manfredo Kempff, a las 20 horas.

La Escuela de Verano de Providencia, que se ha desarrollado simultáneamente con la de Santiago, tendrá mañana, a las 20 horas, el acto de clausura de actividades. La ceremonia, para público en general, consistirá en una clase magistral sobre "La delincuencia juvenil como problema psicológico y social", a cargo del profesor Manuel Zamorano.

EN LA MONEDA:

CREAN CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Fue acordado ayer en reunión del Comité de Programación Económica

La creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas fue acordada ayer por el Comité de Programación Económica y Reconstrucción (COPERE), en su habitual reunión de los días miércoles. El Consejo concentrará todas las investigaciones y estudios sobre recursos naturales y medios de producción. Tendrán participación en él las universidades y centros de investigación científica.

Partida de Embajador Hernán Cuevas

Ayer partió a Bruselas, para reintegrarse a sus funciones, el Embajador de Chile en Bélgica, Hernán Cuevas Yrarrázaval. El diplomático se encontraba en Chile en uso de su feriado.

Ciudadana boliviana Teresa Antelo no ha sido molestada

El jefe del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, René Concha, recibió instrucciones de citar a su oficina al Cónsul de Bolivia en Santiago, a fin de darle a conocer la situación de la ciudadana boliviana Teresa Antelo, quien fue detenida junto con el chileno Enrique Aguirre Pizarro, autor del robo de la maleta con documentos del Agregado Militar de la Embajada de Chile en La Paz, coronel Manuel Campos. Teresa Antelo, casada con Aguirre Pizarro, fue puesta en libertad incondicional luego de su detención preventiva. En consecuencia, puede viajar a su país o dónde lo desee, sin ningún impedimento. Ella no ha sido molestada bajo ningún aspecto ni siquiera por el hecho de que su visa está vencida. La citación al Cónsul de Bolivia obedece al propósito de dejar en claro las falsas aseveraciones de la prensa de ese país en el sentido que la citada dama ha sido sometida a vejámenes y abusos en Chile.

Mañana regresa a Belgrado Embajador Miguel Serrano

Con el borrador del proyecto de convenio comercial con Yugoslavia partirá mañana el Embajador chileno en ese país, Miguel Serrano. El acuerdo será suscrito en Belgrado y está orientado a incrementar el intercambio comercial entre los dos países.

Incremento de intercambio chileno-ecuatoriano

El Embajador de Ecuador, Arturo Borrero Bustamante, consideró con el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Pedro Daza, la constitución del Comité Chileno que estudiará, conjuntamente con el Comité Ecuatoriano, las posibilidades de un mayor intercambio comercial entre ambos países.

El lunes va al Congreso reestructuración de Relaciones

El lunes se enviará al Congreso el proyecto que reestructura el Ministerio de Relaciones Exteriores. Así informó el diputado [illegible] Valdés Larraín, al abandonar el despacho del Canciller Carlos Martínez Sotomayor. El señor Valdés, presidente del Comité Parlamentario Conservador, [illegible] reestructuración contempla la creación de algunos organismos como la Comisión Consultiva del Ministerio, [illegible] general, la iniciativa tiende al perfeccionamiento del personal y agilizar el servicio exterior, adecuándolo a las actuales exigencias internacionales.

Una sesión-almuerzo tiene hoy el Consejo Nacional de Seguridad

En cumplimiento de sus estatutos, el Director General del Consejo Nacional de Seguridad, celebrará hoy en el Club de la Unión su sesión-almuerzo anual, con asistencia de Ministros de Estado, personeros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, representantes de la industria y del comercio y autoridades de la provincia.

Presidirá esta reunión, el Presidente del Consejo, ingeniero don Reinaldo Harnecker, quien dará cuenta de la extensa memoria y balance aprobado por la Junta Ejecutiva y que incluye el plan de acción a desarrollarse durante el presente año en todos los importantes problemas de Seguridad, que cuentan con el alto patrocinio de Su Excelencia el Presidente de la República, los Ministros de Justicia, Educación, Trabajo y Salubridad, Carabineros de Chile y de los organismos técnicos especializados que controlan la minería y los equipos industriales del país.

SOLICITADA.—

Solicitan cumplimiento de Acuerdos del H. Consejo en materia que indican.—

SANTIAGO, 21 de enero de 1963.

COMITE ARRENDATARIOS PLAZA ITALIA, RAMON CARNICER Y VICUÑA MACKENNA.—

Señor Presidente:

El Consejo de su digna presidencia resolvió ejecutar las reparaciones indispensables mínimas en los edificios de Plaza Italia, Ramón Carnicer y Vicuña Mackenna, mediante propuestas públicas, según el acuerdo N.o 1118-V-62, comunicado el 19 de abril último a quienes corresponde.

Posteriormente, por Decreto Supremo N.o 380, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 19 de junio de 1962, se contrataron los servicios de la Firma Alberto Arce y Cía., para que hiciera los estudios pertinentes, por cuyo trabajo se pagará la suma de 15.500 escudos.

La Firma Arce y Cía. entregó, hace seis meses, los proyectos completos de reparaciones, que deben efectuarse en los inmuebles aludidos, cancelándose, hasta la fecha, la cantidad de 9.000 escudos.

Revisados los estudios de reparaciones por el Departamento Técnico de Propiedades, los remitió al H. Consejo para que se llamara a PROPUESTAS PUBLICAS.

El Servicio Nacional de Salud, por informes evacuados por el Departamento del Area Ambiental, notificó a la Caja de Empleados Particulares la imprescindible necesidad de reparar los edificios del sector por su pésimo estado de conservación que amenaza, en el rubro ascensores y gas, peligro inminente de muerte.

Como el proceso de venta de estos inmuebles vence el 26 de mayo de 1963, extraña la actitud observada por el señor vicepresidente de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, que no hace cumplir los acuerdos del H. Consejo, agravando así una situación que no se compadece ni con el espíritu social de la ley, ni menos con las prácticas administrativas de la institución.

Consecuencialmente, por tratarse de un hecho de grave emergencia, expuesto en su oportunidad a S. E. el Presidente de la República, este Comité viene en representar a US. esta situación para que se sirva, si lo tiene a bien, arbitrar los medios que permitan cumplir, cuanto antes, las resoluciones del H. Consejo.

Saludan atentamente a US.

Luis Palma Zúñiga, Presidente.

Manuel Caraves Gutiérrez, Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES. PRESENTE.—

CAMARA... (De la 1a. Pág.)

y que el Partido Radical le formulará indicaciones que tiendan a: establecer una justa graduación de la carga, eliminar las situaciones de privilegio, eliminar los mecanismos que carecen de propósito específico y favorecen la evasión; reforzar o crear incentivos para el ahorro y la inversión reproductiva útil; absorber el poder adquisitivo en exceso utilizado en gastos superfluos y otros desembolsos contrarios al interés nacional; mejorar la participación fiscal en el ingreso nacional y ampliar el mercado interno.

Expresó, enseguida, que el Partido Radical ha patrocinado y apoyará la parte del proyecto que establece un impuesto a la "plusvalía" o ganancias de capital. Señaló la permanente aspiración de su partido de ir a la substitución del régimen de impuestos indirectos por el de directos, y expresó que considera que el proyecto cumple sólo en parte con ese propósito, por lo que impulsará los proyectos correspondientes en este sentido.

Terminó diciendo el diputado señor Brücher que si bien, como ya lo había expresado, el Partido Radical reconoce que esta reforma significa un paso importante hacia adelante, toda reforma estructural de un sistema importa provocar consecuencias que no pueden medirse en toda su intensidad en el instante mismo en que se adoptan. Una reforma más honda e integral, quizás pudiera provocar distorsiones económicas que acarrearan su fracaso. El Partido Radical está satisfecho con esta iniciativa, porque la considera un fundamental paso hacia otras reformas posteriores que lleven nuestro sistema tributario hacia el ideal de ser absolutamente justo en lo social y lo constituyan en el motor estimulante de un acelerado desarrollo económico del país.

Después de dos días de intensa actividad y largos debates, la Cámara de Diputados despachó en general el proyecto de ley que reforma el régimen tributario nacional.

La votación se produjo a las 18.45 horas. El resultado fue de 42 votos por la afirmativa y 10 en contra.

Asistieron al debate y a la votación del proyecto los Ministros de Hacienda, Luis Mackenna; de Minería, Joaquín Prieto Concha; de Tierras y Colonización, Julio Philippi, y de Agricultura, Orlando Sandoval.

La sanción afirmativa del proyecto de Reforma Tributaria recibió los votos del bloque mayoritario de Gobierno; esto es, Radical, Liberal y Conservador. Además, de los demócratacristianos y padenistas. Estos aprobaron la idea de legislar; sin embargo, hicieron presente su disconformidad por la rapidez con que se está tramitando esta nueva legislación en materia tributaria. Y anunciaron introducir modificaciones al texto. Votaron en contra los socialistas y comunistas.

El Ministro de Hacienda, interrogado después de la aprobación, se mostró complacido con el resultado. Sin embargo, agregó que el propio Poder Ejecutivo haría modificaciones al proyecto original.

El proyecto de ley vuelve ahora a la Comisión de Hacienda de la Cámara, para su discusión en segundo informe. Esta Comisión tiene plazo hasta el próximo lunes para pronunciarse y, desde ya, ha citado para reuniones para hoy, de 15 a 21 y de 21.30 a 24 horas.

El diputado conservador Sergio Diez, dio respuesta a algunas observaciones formuladas por el comunista José Cademártori, en la discusión del proyecto de Reforma Tributaria.

Señaló que Cademártori desfiguró algunas disposiciones de la iniciativa en discusión, especialmente en lo referente a la tributación internacional y en lo que se refiere a la renta conjunta entre marido y mujer.

Dijo Diez que Cademártori no habría formulado afirmaciones peregrinas, destinadas a desprestigiar el proyecto en debate y a desorientar a la opinión pública, especialmente a la clase trabajadora, [illegible] biese revisado el info[illegible] la Comisión de Hacienda.

Expresó que ésto no [illegible] una equivocación, sino [illegible] destinado a deformar [illegible] dad. A continuación le[illegible] nas líneas del diario [illegible] glo" en apoyo de sus [illegible] ciones, diciendo que [illegible] rotativo aparecía la [illegible] más desfachatada, pu[illegible] letra, en negrilla, en la [illegible] ra página del diario, en [illegible] expresaba: "Si se aprue[illegible] forma Tributaria, fam[illegible] renta de dos vitales [illegible] 360 escudos".

Agregó que la info[illegible] de "El Siglo" viene a [illegible] trar palmariamente q[illegible] atacar la escala de [illegible] directos establecidos e[illegible] yecto de Reforma Tr[illegible] se está recurriendo a [illegible] tira desvergonzada y [illegible] tica".

El diputado Diez se[illegible] el proyecto sube la tr[illegible] del impuesto adicional [illegible] pagan las empresas y [illegible] des o personas jurídi[illegible] tituidas fuera del país [illegible] tengan agencias en C[illegible] más de 7 millones de [illegible]

"En consecuencia, [illegible] este proyecto es com[illegible] lo que el señor Ca[illegible] pretendió asegurar [illegible] mentaciones capciosas, [illegible] les, tendenciosas y fal[illegible] Diez expresó, fin[illegible] "¡Ahí están los hecho[illegible] el honorable señor Cad[illegible] ri haga la califica[illegible] quiera de sus errores! [illegible] cho es que el discurso [illegible] fue preparado al Hono[illegible] ñor Cademártori no [illegible] a la realidad de este [illegible] ¡El Honorable señor C[illegible] tori reclama sus dere[illegible] la Honorable Cámara [illegible] cumple con su oblig[illegible] asistir a las sesiones [illegible] Comisión, donde se de[illegible] proyecto de ley tan [illegible] como éste! ¡Carece de [illegible] dad moral para pedi[illegible] retire mi afirmación! [illegible] indiscutible que es leg[illegible] el libre juego dem[illegible] como lo han hecho lo[illegible] partidos en esta H[illegible] Cámara, sostener [illegible] mente puntos de vis[illegible] rentes.

Pero a mí no me [illegible] que el Partido Comun[illegible] ra quien el mentir es [illegible] tema predicado por su [illegible] tro, aprendido en las [illegible] ras lecciones al ingr[illegible] partido, nos aplique [illegible] esta lección! ¡Pero [illegible] otros, los demócratas, [illegible] rresponde, a pesar de la [illegible] nación de los colegas de [illegible] te, imponer la verd[illegible] cada mentira!. Porque [illegible] tira repetida, como d[illegible] nin, toma visos de ve[illegible] la conciencia de nuest[illegible] blo".

Las afirmaciones del [illegible] tado Diez provocaron [illegible] reacción de los com[illegible] suscitándose varios in[illegible] verbales.

OTROS ORADORES [illegible] diputado radical Hernán [illegible] dijo que el proyecto [illegible] término a la discrim[illegible] establecida en las ren[illegible] reconoció que, en ge[illegible] iniciativa mejora el [illegible] manifiesta el régimen t[illegible] rio del país en una o[illegible] ción técnicamente est[illegible]

El diputado del mismo [illegible] do, Gastón Da Bove, d[illegible] a las provincias, dic[illegible] tienen sistemas dis[illegible] organización económica [illegible] metidas a diversas co[illegible] cias. Señaló que, a s[illegible] les será duro aceptar [illegible] sas tributarias unifor[illegible] impondrá el proyecto.

El diputado socialista [illegible] Altamirano expuso s[illegible] rio frente a la inicia[illegible] debate, exponiendo [illegible] duras críticas a la [illegible] económica del Gobierno [illegible] que sus desaciertos ha[illegible] vado a la pérdida del [illegible] adquisitivo de la mone[illegible] perjuicio evidente para [illegible] tores asalariados.

Ramón Silva Ulloa, de[illegible] mo partido, hizo un [illegible] de la iniciativa expres[illegible] la reforma tributaria [illegible] en dos aspectos: en [illegible] puesto a las herencias [illegible] naciones y en el imp[illegible] la renta, pero no toc[illegible] factores de importan[illegible] butaria.

El diputado liberal [illegible] Huerta reconoció el [illegible] proyecto [illegible] cansar la eco[illegible] Estimó de importancia [illegible] versas medidas propues[illegible] ciendo que su aprobación [illegible] un gran paso para [illegible] la reforma tributaria [illegible] alcanzará con posteriores [illegible] yectos, obra de la actual [illegible] ministración que tiene [illegible] visa la defensa de la [illegible] mía y de un positivo [illegible] financiero y tributario.

Los diputados Ignacio [illegible] tila y Jaime Bulnes, del [illegible] partido, coincidieron en [illegible] nocer que la reforma trib[illegible] ria propuesta es un [illegible] aporte para alcanzar [illegible] en la organización económ[illegible] del país y efectividad en [illegible] tro sistema tributario.

TELEVISION

CANAL 9, UNIV. DE CHILE.—

18.30: Transmisión de la conferencia de prensa sobre "Abusos de Publicidad", dada por el Ministro señor E. Ortúzar. Transmisión desde la Casa de Moneda; 21: Presentación. "Chile y sus canciones". Cantares de nuestra tierra con Hugo Lagos; 21.20: "Conozcamos los deportes". Nos muestra una película del hockey chileno; 21.30: "El mundo". Los últimos sucesos mundiales en este noticiario alemán; 21.40: "Esta noche". Eduardo Grunetr con la Alianza para el Progreso y la integración americana presentada por Humberto Malinarich. Los doctores René Rossel y Hugo Cerda con el film "Cuidemos nuestros dientes".

TELEVISION

CANAL 13, UNIV. CATOLICA.—

19.00 Rincón de los niños.
19.20 En familia.
19.40 Teleteatro.
19.55 El tiempo.
20.05 Serial "Botas y Espuelas".
20.25 Lautaro Llempe en sus mejores canciones araucanas.
20.40 Noticiario de las Naciones Unidas.
20.55 Pantalla del deporte con Hernán Solís.
21.10 Comentarios de Alejandro Magnet.
21.15 Cantando con Fernando Montes.
21.30 Desde la esquina del mundo, con Jorge Brignole.

Despedidas en Los Cerrillos



Emocionadas escenas y optimistas apretones de manos, fueron escenas comunes ayer en Los Cerrillos, momentos antes de que el "Manutara II" emprendiera su tercer vuelo de su hoja de vida a la lejana RAPA NUI. Arriba, el vicepresidente de LAN CHILE, Mauricio Yánquez, se despide un tanto emocionado de su esposa; Abajo, Hernán Corral del Pino, jefe de la Oficina de Correos de dicho aeropuerto y Enrique Dilharce, jefe de Correos LAN, despiden a Januario Lazo, radioperador del Manutara (en mangas de camisa).

LA CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PRESENTO VALIOSOS INFORMES A CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRESTAMO

Entre los distintos países latinoamericanos en que se ha iniciado el sistema de Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Chile adquiere una importancia considerable, por tres razones fundamentales:

PRIMERO: El desarrollo de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo ha alcanzado grandes proporciones, por encima de todos los cálculos previstos por sus auspiciadores y organizadores.

SEGUNDO: El sistema ofrece la ventaja de tener un régimen de reajuste, equivalente al porcentaje de variación del índice de los sueldos y salarios.

TERCERO: El sistema acaba de terminar un año completo de marcha, lo que permite determinar las tasas del crecimiento comparativo entre 1961 y 1962.

Tales características hacían de Chile y del Organismo máximo conductor del sistema, la Caja Central de Ahorros y Préstamos, participantes de importancia considerable en la Conferencia Latinoamericana de Asociaciones de Ahorro y Préstamo que se está actualmente desarrollando en la ciudad de Lima. Y esta importancia había sido ya destacada por los auspiciadores de la Conferencia, la Agencia Internacional de Desarrollo, organismo dependiente del Gobierno de USA y el Banco Interamericano de Desarrollo, que reiteradamente pidieron la presencia en el torneo, del presidente de la Caja Central, pero la intensidad de trabajo que este Ejecutivo tiene actualmente en manos, le impidieron ausentarse de su cargo. Igual sucedió con el director ejecutivo, don Jorge Rodríguez Merino.

Sin embargo, la Caja Central designó a uno de sus Directores Ejecutivos, don Eduardo Urzúa Barros, para que presidiera la delegación chilena que integró, además, con los señores Teófilo Mansilla y Santiago Lonza, jefes de los Departamentos de Planificación y Estudios y de Asociaciones, respectivamente. Procuró, también, la Caja Central, que el máximo posible de Asociaciones Chilenas de Ahorro y Préstamo acudieran a la Conferencia, que tendría relieves trascendentales, tanto por ser la primera que se celebraba, cuanto porque el temario conformaba materias de gran importancia, como por ejemplo, la creación del Banco Interamericano de Hipotecas de Viviendas, organismo que tendría la misión específica de ser base de un mercado secundario e internacional de hipotecas. Este Banco adquiriría las hipotecas provenientes de los préstamos habitacionales de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo y sería una dependencia del Banco Interamericano de Desarrollo.

Integrando la delegación presidida por el Director de la Caja Central, señor Urzúa Barros, viajaron a Lima, el presidente de la Federación Chilena de Asociaciones de Ahorro y Préstamo, don Ruperto Lira; el vicepresidente, don Federico de la Jara; el presidente de Casas-Chile, don Jorge Sánchez; el de Diego Portales e Intendente titular de Valparaíso, don Luis Guevara; el de Ahorro-Acoval, don Ambrosio Montalbetti, y numerosos dirigentes y gerentes de las Asociaciones chilenas.

La Caja Central aportó a la delegación chilena una importantísima colaboración, pues en el temario de la Conferencia figuraron las siguientes ponencias elaboradas por sus expertos:

1.— "Descripción y resultados del Sistema de Ahorro y Préstamo en Chile". Estudio completo y documentado que enfoca totalmente el desarrollo del sistema, sacando conclusiones basadas en el valor de las cifras estadísticas. Acompaña, además, cuadros y gráficos del crecimiento de los depósitos y de los préstamos, y hace las comparaciones entre 1961 y 1962. En otra ocasión, comentaremos más a fondo este importante estudio. Otros trabajos del aporte de la Caja fueron el "Plan de Seguros del Sistema de Ahorro y Préstamo para viviendas", y la Estadística General del Sistema al 31 de diciembre de 1962.

Como colaboración de las Asociaciones figuran: "Experiencia en la formación de una Asociación de Ahorro y Préstamo"; "Problemas de Relaciones Públicas que plantea el Reajuste de la deuda"; "Ahorro Puro y Ahorro interesado en Viviendas", y "Estudio comparativo del Banco de la Vivienda del Perú y la Caja Central de Ahorros y Préstamos".

Respecto a esta última ponencia, debemos informar que este Banco de la Vivienda desarrolla en el Perú las mismas funciones que en Chile desarrolla la Caja Central de Ahorros y Préstamos, destacando que la órbita funcional del Banco peruano es más amplia que la de la Caja Central nuestra, ya que persigue la concentración de todos los recursos públicos y privados que tengan como objetivo el financiamiento de la construcción de viviendas, sin mencionar la CORVI. En Chile, la Caja Central de Ahorros y Préstamos ejerce la superintendencia o tuición superior de todas las Asociaciones de Ahorro y Préstamo existentes, asegura los depósitos de todos los ahorrantes y los créditos que conceden a aquéllos las Asociaciones y, finalmente, adquiere las hipotecas emanadas de esos créditos.

Además, la Caja Central fija el monto del reajuste a que estarán sujetos los depósitos y los saldos de los préstamos y, también, aparte del seguro de depósitos y préstamos, la Caja Central tiene establecido un plan completo de seguro y fondos destinado a cubrir integralmente todos los riesgos y eventualidades que pudieran entorpecer o perjudicar, en caso de siniestro, el normal desarrollo del sistema implantado por dicha Caja Central.

De ahí, principalmente, el interés demostrado por los ejecutivos del BID, en el sentido que pudieran estar en Lima los directivos de dicha Caja Central.

Por otra parte, sabemos que al cerrarse la reunión de Lima, la mayoría de los delegados extranjeros alcanzarán hasta Chile para apreciar en el terreno el desarrollo físico del sistema.

Informaciones llegadas anoche destacaban que la delegación chilena había tenido lucimiento sobresaliente, tanto por las ponencias abordadas, cuanto por la profundidad de los conocimientos puestos en evidencia por los expertos chilenos.

Fechas de exámenes en la Escuela de Ciencias Políticas

Corresponden a la temporada de marzo próximo y se inician el 5 de ese mes. Los requisitos

La Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile, ha fijado las siguientes fechas de exámenes para la temporada de marzo próximo, de acuerdo con los requisitos que también indicamos:

TEMPORADA DE EXAMENES DE MARZO DE 1963

PRIMER AÑO

Martes 5 de marzo: Historia de las Instituciones Político-Administrativas.

Jueves 7 de marzo: Instituciones de Derecho Privado.

Sábado 9 de marzo: Teoría General de la Administración Pública.

Lunes 11 de marzo: Derecho Constitucional.

Miércoles 13 de marzo: Economía.

Viernes 15 de marzo: Teoría y Método de las Ciencias Sociales.

Sábado 16 de marzo: Geografía de América y de Chile.

SEGUNDO AÑO

Martes 5 de marzo: Estadística (escrito).

Jueves 7 de marzo: Estadística (oral).

Viernes 8 de marzo: Historia de las Ideas Políticas.

Sábado 9 de marzo: Política Económica.

Lunes 11 de marzo: Derecho Administrativo.

Miércoles 13 de marzo: Organización y Métodos Administrativos.

Viernes 15 de marzo: Contabilidad (escrito).

Sábado 16 de marzo: Contabilidad (oral).

TERCEROS AÑOS

Administración Pública General

Martes 5 de marzo: Relaciones Públicas.

Jueves 7 de marzo: Administración de Personal.

Sábado 9 de marzo: Planificación y Presupuestos.

Martes 12 de marzo: Derecho Administrativo (II parte).

Miércoles 13 de marzo: Organización y Métodos Administrativos (II parte).

Viernes 15 de marzo: Derecho y Administración Municipal.

Administración Financiera del Estado

Martes 5 de marzo: Relaciones Públicas.

Jueves 7 de marzo: Administración de Personal.

Sábado 9 de marzo: Planificación y Presupuestos Públicos.

Martes 12 de marzo: Derecho Administrativo (II parte).

Miércoles 13 de marzo: Finanzas Públicas.

Jueves 14 de marzo: Legislación Tributaria.

Viernes 15 de marzo: Contabilidad (escrito).

Sábado 16 de marzo: Contabilidad (oral).

Administración Social

Martes 5 de marzo: Relaciones Públicas.

Jueves 7 de marzo: Administración de Personal.

Sábado 9 de marzo: Planificación y Presupuestos Públicos.

Martes 12 de marzo: Derecho Administrativo (II parte).

Jueves 14 de marzo: Derecho del Trabajo.

Viernes 15 de marzo: Seguridad Social.

Sábado 16 de marzo: Teoría y Técnica de la Inspección Laboral.

Servicio Exterior

Martes 12 de marzo: Derecho Administrativo (II parte).

Sábado 16 de marzo: Geografía Universal.

CUARTOS AÑOS ADMINISTRACION PUBLICA GENERAL

Martes, 5 de marzo: Dirección Administrativa.

Sábado, 9 de marzo: Estadística Administrativa.

Lunes, 11 de marzo: Ciencia de la Administración.

Miércoles, 13 de marzo: Ciencia Política.

Sábado, 16 de marzo: Sociología Política.

ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO

Martes, 5 de marzo: Dirección Administrativa.

Miércoles, 6 de marzo: Auditoría (temporada diciembre).

Sábado, 9 de marzo: Estadística Financiera.

Lunes, 11 de marzo: Ciencia de la Administración.

Miércoles, 13 de marzo: Ciencia Política.

Jueves, 14 de marzo: Política Fiscal.

Viernes, 15 de marzo: Historia de las Doctrinas Económicas.

Sábado, 16 de marzo: Derecho Comercial.

Viernes, 29 de marzo: Auditoría (temporada de marzo).

ADMINISTRACION SOCIAL

Martes, 5 de marzo: Dirección Administrativa.

Jueves, 7 de marzo: Historia de los Movimientos Sociales.

Sábado, 9 de marzo: Estadística Social.

Lunes, 11 de marzo: Ciencia de la Administración.

Miércoles, 13 de marzo: Ciencia Política.

Viernes, 15 de marzo: Sociología del Trabajo.

Sábado, 16 de marzo: Política Social Contemporánea.

SERVICIO EXTERIOR

Jueves, 7 de marzo: Derecho Internacional Privado.

Sábado, 9 de marzo: Historia Diplomática.

Lunes, 11 de marzo: Relaciones y Política Internacionales.

Miércoles, 13 de marzo: Ciencia Política.

Viernes, 15 de marzo: Economía y Comercio Internacional.

REQUISITOS PARA LA MATRICULA EN EL PRIMER AÑO

1) Certificado de bachillerato en cualquiera mención.

2) Certificado de concentración de notas de 4.o, 5.o y 6.o año Hdes.

3) Estampilla universitaria de 0,40 escudo.

4) Dos fotos tamaño carnet.

OTRAS INFORMACIONES

Fecha de presentación de solicitudes de matrícula: desde el 6 al 16 de marzo.

Fecha de examen vocacional de selección: 18 y 19 de marzo.

Están exentos de examen de selección: los profesionales, los extranjeros y los postulantes que tengan, copulativamente, un promedio cinco (5) en los ramos humanísticos y científicos del segundo ciclo de humanidades y un puntaje mínimo de 25 puntos en el Bachillerato.

Las clases para los segundos, terceros y cuartos años se iniciarán el lunes 18 de marzo de 1963.

Las clases para el primer año se iniciarán el día 1.o de abril de 1963.

PROGRAMA PARA BENEFICIAR A 7 MIL CAMPESINOS INICIARAN

Los favorecidos serán pequeños agricultores de las provincias de Bío Bío, Malleco, Arauco y Cautín

Un programa de acción que tiende a beneficiar a más de siete mil pequeños agricultores, pondrá en práctica este año la V Zona de Agricultura, que comprende a las provincias de Bío Bío, Malleco, Arauco y Cautín, según se informó en el Ministerio de Agricultura.

Desde ya se han preparado 10 mil hectáreas, superficie que puede aumentar de acuerdo con las maquinarias de que se disponga. Actualmente, se gestiona la adquisición de sembradoras y tractores, de tal modo que la mecanización de las faenas agrícolas del pequeño agricultor sea completa. Asimismo, este año, además de trigo y fertilizantes, se proporcionará a los pequeños campesinos semillas de forrajeras, para hacer siembras mixtas, que impulsen el desarrollo de la ganadería en ese nivel rural.

LA COSECHAS

El Director de la V Zona, Francisco López, de paso en Santiago, informó sobre el particular que las cosechas de los pequeños agricultores e indígenas, incluídos en los programas de Crédito Supervisado, en las provincias señaladas, se han iniciado con satisfactorios resultados. Señaló que, aún cuando no se pueden precisar cifras, los rendimientos de las cosechas estarán muy por encima de los que se registraron en años anteriores, cuando los pequeños propietarios no recibían, como desde hace dos años, semillas de buena calidad y los abonos necesarios para sus tierras.

Manifestó que en la jurisdicción de la V Zona de Agricultura y Pesca, el crédito supervisado favoreció, en la temporada pasada, a seis mil pequeños agricultores. La inversión, por concepto de créditos en semillas, abonos y demás beneficios requirió gastos que totalizaron 275 mil escudos.

Hoy clausuran curso para profesores de escuelas normales

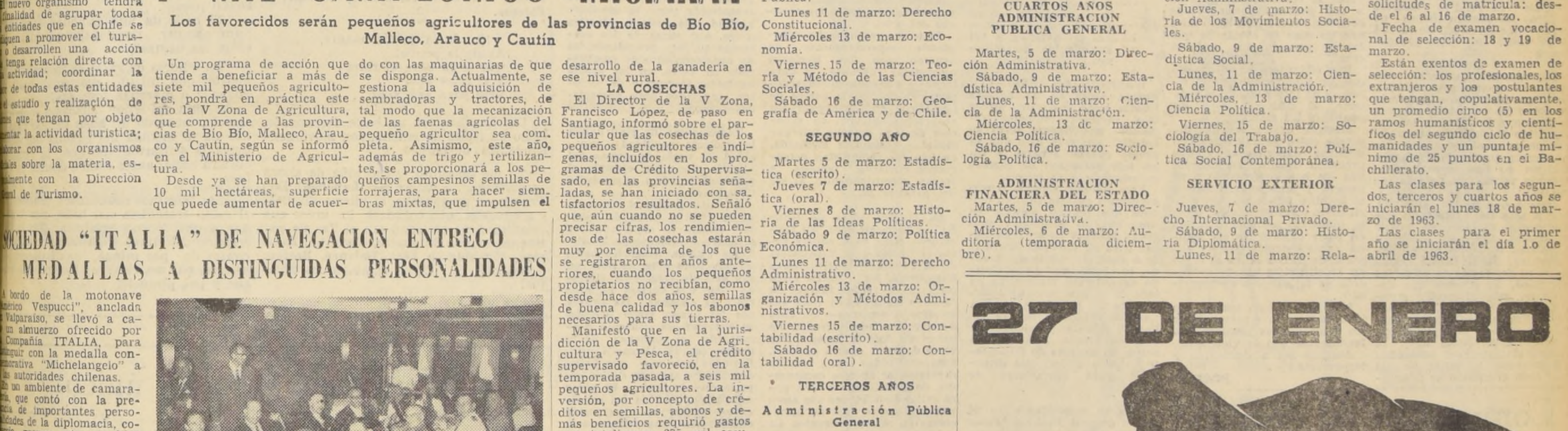
Hoy, a las 15 horas, se clausura el Curso de Perfeccionamiento para profesores de Biología e Higiene de las Escuelas Normales del país, realizado por la Dirección de Enseñanza Primaria y Normal y el Servicio Nacional de Salud, según un convenio UNICEF, OMS y UNESCO.

Al curso asistieron 21 profesores de las catorce Escuelas Normales del país. Las clases comprendieron materias sobre salud pública, educación sanitaria escolar, técnicas audiovisuales y práctica de laboratorios de biología.

La Dirección de Educación Primaria informa, además, que 152 profesores interinos están rindiendo sus exámenes en la Escuela Normal Superior José Abelardo Núñez, para obtener la propiedad de sus empleos. Todos han desempeñado cargos docentes por dos años en escuelas primarias rurales del país.

Finalmente, 86 profesores del país han sido incluidos en lista de ascenso para Directores de Escuelas de Primera Clase, después de asistir en 1962, al curso de formación correspondiente.

SOCIEDAD "ITALIA" DE NAVEGACION ENTREGO MEDALLAS A DISTINGUIDAS PERSONALIDADES



Los invitados de honor al almuerzo ofrecido a bordo de la nave "Américo Vespucci", en ocasión de la entrega de medallas conmemorativas a las autoridades chilenas.



Capitán Rocco Giorgini, comandante del "Américo Vespucci", en el momento de consignar al señor Luis Guevara, Intendente de la Provincia, la medalla de oro "Michelangelo".



Dr. Renato Baroni, actual Gerente de ITALMAR, hace entrega al Dr. Sergio Venezian, ex Gerente de la Compañía, la medalla que, junto al diploma otorgado, rinden homenaje a 40 años de labor cumplida al frente de esta Sociedad Marítima en Chile.

ALCALDE NARBONA SIGUE RECIBIENDO ADHESIONES

Vecinos representativos de los diversos sectores de la comuna de Ñuñoa se han agrupado, con el objeto de trabajar en los próximos comicios electorales por la reelección de don JOSE MARIA NARBONA CORTES.

El señor Narbona, durante sus períodos edilicios, como regidor y alcalde, ha desarrollado una amplia y efectiva labor en bien del progreso material y cultural de dicha comuna.

En reconocimiento de esta acción, se han organizado, con numerosa concurrencia, numerosos Comités, en los sectores de La Reina, Poblaciones "Oriente" "Arturo Prat", "San José", Zañartu", "Chacarrilla de Macul", "Punta de Rieles" "Rodrigo de Araya", "Villa Macul", "Luis Beltrán-Infante", "Estadio Nacional", "Sucre-M. Montt", "Vicuña Mackenna-Sur", etc.

Estos Comités han comenzado una activa labor de propaganda en favor del candidato señor Narbona y están preparando los actos de proclamaciones sectoriales, las que, unidas al trabajo que otros grupos partidarios de industriales, comerciantes y profesionales desarrollan, le auguran la más alta mayoría de la ciudadanía de la comuna de Ñuñoa.

—Estos luminosos son como los cerros de Valparaíso... Sólo se ven bien de noche.

Lolita hace Escuela

La latitud geográfica retrasa o apresura el florecimiento femenino. Así, en los trópicos, tradicionalmente, las niñas llegan a mujer mucho antes que en los climas fríos o templados, aunque también, por la misma inexorable ley, su juventud termine más pronto y muchas se conviertan en "viejas" a los veinte o treinta años.

Algo ha cambiado, sin embargo, ahora.

En la fría y lluviosa Inglaterra, siempre de paraguas y sombrero hongo, se da hoy el caso desconcertante de que multitud de jovencitas treceañeras, es decir, niñitas para nuestro concepto aún no modificado por Lolita, aparecen madres de la noche a la mañana, y sin que se sepa cómo.

Tal vez sea el smog, o quien sabe qué, pero el hecho cierto es que la opinión pública, a pesar de la flema británica, está espantada de tanta precocidad. Después de todo, o se es flemático o no se es, y si demasiadas adolescentes siguen por ese camino, harán perder dicha fama a Inglaterra. ¿Quién creería en ella cuando saben que hay un elevado porcentaje de madres solteras —como no pueden menos de serlo— que no suben de los 14 ó 15 años? Hay para preocuparse.

Lógicamente, se trata —en mayor o menor proporción— de un fenómeno mundial. Nabokov no inventó a su protagonista, a esa nínfula que ha recorrido el globo en las páginas de su novela y que en más de alguna parte habrá hecho escuela o, simplemente, estimulado vocaciones todavía indecisas.

Habría que pensar, entonces, que a más de los factores climáticos y raciales, es decir naturales, físicos, importan asimismo otros no menos influyentes. No hablemos demasiado ni del ambiente ni de los ejemplos. El proceso que determina esta situación constituye una totalidad, es absoluto. Primero la guerra, después la crisis y el desconcierto, y muy luego, hasta hoy, la inseguridad y la amenaza. ¿Existiremos mañana? Es lo que todo el mundo se pregunta. Pero el adolescente, más débil que el adulto, busca una salida en la vida misma, algo así como una defensa biológica. El fenómeno, inconsciente en buena parte, también tiene una expresión consciente que se traduce en una reflexión angustiosa: hay que vivir ahora mismo, porque nadie sabe si mañana estaremos todavía aquí.

Si alguna explicación en profundidad tiene el "colerismo" de la juventud, la adolescencia e incluso la niñez, no hay que buscarla en otra parte.

El cinismo y el desenfado que exhiben estos frágiles protagonistas son otro síntoma que define la raíz de su rebeldía. La maduración a destiempo genera, aunque a la inversa, parecidos desequilibrios que la soltería a perpetuidad. Y no es menos triste.

Lo más grave es que no bastan el diagnóstico y la filiación del mal. Identificado el fenómeno dentro de tan amplio y complejo contexto, parece aún más difícil encontrar el antídoto para ponerle atajo. ¿Cómo podrán devolverles los mayores la confianza en la vida a una generación descarriada como no sea conquistando ellos mismos algo de esa fe de que los ha privado una realidad cruel?

Una educadora ha subrayado que, en algún punto de la línea, se ha interrumpido el contacto, el diálogo, entre los adultos y los menores.

Siempre ocurre así: un divorcio entre generaciones con distintas experiencias y que proceden de distintos mundos que los han conformado a su imagen y semejanza. Cambiar al hombre puede ser tan difícil como cambiar la vida. Pero, si queremos obtener siquiera en parte lo primero, en alguna forma tenemos que ser capaces de influir sobre el curso de la situación actual, dotándola de un mínimo de seguridad.

Mientras ello no suceda, los jóvenes que no quieren morir sin dejar huellas seguirán defendiéndose con la vida.

Aunque sea a destiempo y torpemente.

POLIBIO

Convención de casineta

Más encogido que un pantalón de casineta con tres lavados y más parchado que un disfraz de "roto" en la fiesta de los estudiantes, el FRAP inicia el sábado su convención presidencial. Porque hasta ahora, y según nuestros conocimientos, absorbidos nada menos que en "El Siglo" y "Ultima Hora", el Frente de Accion Popular estaba formado por los partidos: Comunista, Socialista y PADENA y el cuarto de partido que es la Vanguardia Nacional del Pueblo.

Eso era hasta hace unos meses, pero las cosas han cambiado.

A la convención que se inicia el sábado van nada más que comunistas y socialistas. A los que hay que agregar:

—Un patriarca bastante retirado de la circulación que hará el papel de postillón de Allende que no quiso hacer el presidente del PADENA, Carlos Montero Schmidt;

— Un mamerto (con minúscula), en representación de pilones en desuso, porque fueron reemplazados por una red de agua potable;

—Un "calladito" que promete hacer un discurso en su propia representación;

—Una "Alianza de los Trabajadores" que ya tiene dos timbres nuevos, un libro de actas sin uso y presidente y secretario. No ha podido hallar militantes, pero no hay ningún apuro. Ya llegará el momento;

—Un "partido" Radical Doctrinario que tiene tres adeptos que se reparten los cargos de la directiva —todos "doctrinarios"—, y que están en seria competencia con los dirigentes de la "Alianza" en busca de adeptos, y

—Otros que se nos escapan. No más de cuatro, en todo caso.

Empero, habrá convencionales "p'al mundo" y con una tremenda "unidad de criterio". Todos van a votar por Allende.

Está tan cocinada la cosa que quienes no están de acuerdo con el nombre y con el hombre, como la inmensa mayoría del PADENA, han decidido no concurrir.

ARIES.

JURISPRUDENCIA:

Ley de cheques

La Excma. Corte Suprema, acogiendo un recurso de queja contra una sentencia de la Corte de Apelaciones de Valdivia, ha declarado que para aplicar el artículo 22 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, modificado por la Ley 14.601, o sea, sobreseerse definitivamente a favor del reo respecto del giro doloso de un cheque, deben pagarse el cheque, sus intereses y las costas del juicio.

Se funda en que las expresiones "fondos suficientes para atender el pago del cheque y de las costas judiciales" que emplea el inciso 2.o del artículo 22 de la Ley de Cheques, como asimismo la que emplea la Ley 14.601, esto es "se sobreseerá definitivamente respecto de los procesados que hubieren pagado los cheques adeudados y las costas" se remiten a la solución de todo el documento, o sea, de todo lo que puede exigirse a base del mismo en el cumplimiento satisfactorio de la obligación, armonizando de este modo con el contexto general de la legislación.

Al sostener otro criterio, agrega el fallo, resultaría que el procesado por giro doloso de cheques quedaría en mejor situación que el librador contra el cual se persiga su pago civilmente, desde que éste estaría obligado a cubrir los intereses devengados por el capital que significa el cheque para la solución de sus compromisos personales y aquél (el procesado) no.

Firman el fallo los Ministros señores Manuel Montero (redactor), Miguel González, Víctor Ortiz y Eduardo Ortiz, y los abogados integrantes señores Darío Benavente, Rafael Correa y Osvaldo Vial.

Revista Fallos del mes de noviembre de 1962 N.o 48.

JUSTO.

LA NACION — Empresa Periodística "LA NACION", fundada el 14 de enero de 1917.— AGUSTINAS 1269.— TELEFONO 82222.— CASILLA 81-D
PRESIDENTE DEL CONSEJO: Fernando Claro Salas.— DIRECTOR: Osvaldo Sagüés O.

Herramienta de victoria democrática

En realidad, se echaba de menos la formación de un organismo superior, común y orgánico, del Frente Democrático Nacional.

Los partidos que integran esta poderosa combinación política —el Radical, Liberal y Conservador— lo constituyeron el martes en una significativa reunión, que se celebró en una de las Salas de Comisiones del Senado, con la concurrencia de los presidentes de dichos partidos, dirigentes nacionales, Ministros de Estado y parlamentarios de los mismos.

El acto dio ocasión a que se pronunciaran medulares palabras por los señores Puga, Rettig y Bulnes.

A través de ellas, el país ha recibido una sensación de seguridad y confianza en la permanencia y robustecimiento de su vocación democrática, desde que el objetivo inmediato de la directiva máxima que allí se constituía radica en el propósito común de impulsar las reformas de estructura, y, en general, todas las medidas que tiendan al logro de formas de vida más satisfactorias, más justas y más humanas, para toda la población del país.

En realidad, el Frente Democrático, aun desde antes de su constitución formal, ha estado realizando parte sustancial de esta tarea, al facilitar la ejecución de las iniciativas de la Administración del señor Alessandri.

Pero es obvio que el acontecer político le reserva nuevas tareas, y por eso es que se ha dado esta directiva superior.

Desde luego, coordinar la acción partidaria en torno de la próxima campaña electoral de regidores, y trazar el programa y táctica a seguir para la nueva etapa de consolidación democrática, que habrá de ser la elección presidencial de 1964.

No es difícil prever el éxito de tan altos propósitos, si se considera el agudo contraste que forman las fuerzas totalitarias del FRAP, que se debaten en la imposibilidad lógica de dar expresión libre e igualitaria a los anhelos de todos sus componentes.

Tal es la democracia y la antidemocracia.

Fuerza Aérea de bolsillo

Por ANSEL E. TALBERT

(Redactor de asuntos militares. Ex presidente de la Asociación de Redactores en Cuestiones de Aviación y del Espacio, de Norteamérica.)

WASHINGTON (FNS).— La Fuerza Aérea de los Estados Unidos posee ahora una de las más insólitas unidades del mundo: una "fuerza aérea de bolsillo", sin más base que su propio cuartel general, y sin un solo aeroplano de combate asignado a la misma.

Este notable servicio, cuyos archivos y equipos son tan exiguos que pueden meterse en unos cuantos bolsillos y unas pocas maletas en cosa de horas para su traslado inmediato a cualquier parte del mundo, es el Décimonoveno Cuerpo de Aviación Militar. En su sede de la base Seymur Johnson de la Fuerza Aérea, en Carolina del Norte, sólo se hallan 92 oficiales y soldados de aviación. Nada más que un avión, un aparato de transporte C-135 a hélice, está disponible para operaciones de vuelo.

Pero su comandante es el mayor general Maurice Arthur Preston, uno de los más experimentados y polifacéticos militares de los Estados Unidos, experto aviador, navegante, bombardero y paracaidista. Durante la Segunda Guerra Mundial dirigió algunos de los más célebres ataques aéreos a la Alemania nazi, destinados a destruir la capacidad industrial de Hitler.

Cada miembro del personal del Décimonoveno Cuerpo Aéreo es perito en avituallamiento, transporte y alojamiento bélicos en relación con alguna parte del globo, capaz de enfrascarse en el acto en cualquier plan de movimientos de hombres y provisiones. El único avión del cuerpo está lleno de complicados aparatos electrónicos, que le permiten comunicarse en segundos con cualquier fuerza militar estadounidense en todas las regiones del orbe.

Pues el cuerpo se ha organizado específicamente de acuerdo con las lecciones aprendidas durante la dura lucha, y derivadas del cuasi desastre inicial, en la guerra de Corea, contienda comenzada sin advertencia alguna, en violación de todo derecho internacional y costumbre civilizada, cuando los comunistas norcoreanos enviaron tanques y tropas, repentinamente, al sur del paralelo 38.

La "fuerza aérea de bolsillo" se halla siempre "en funciones", lista para actuar como el núcleo y la vanguardia de la Fuerza Defensiva Aérea Compuesta. Su primera tarea sería la de reunir fuerzas en cuestión de minutos —en vez de días o semanas— en caso de que los rojos agredan de nuevo en Asia o Europa. Dos veces desde la guerra coreana, Estados Unidos ha reunido rápidamente fuerzas compuestas, de tierra, mar y aire, para evitar hostilidades que amenazaban convertirse en situaciones en extremo tirantes. La primera ocasión fue en 1958 en el Levante, cuando la crisis de Irak y Líbano; la segunda, poco después, cuando los fieros ataques de la China comunista a las islas frente a la costa continental china pertenecientes a Formosa.

Desde entonces, Estados Unidos ha perfeccionado la idea general de esta fuerza de enlace. Al presente, el Décimonoveno Cuerpo Aéreo se halla presto, las 24 horas del día, a enviar unidades aéreas autosuficientes a zonas amenazadas fuera de los teatros de operaciones preestablecidos y a iniciar cualquier acción inmediata que la situación demande, sin necesidad de los pesados preparativos preliminares de los sistemas complejos de logística. Su eficacia ha sido robustecida por la creciente aptitud de poderío táctico aéreo, que surge de los adelantos en los procedimientos de abastecimiento de combustible en vuelo, en las armas nucleares tácticas y de mejores aeroplanos para operaciones tácticas.

También son de gran ayuda la creciente movilidad y capacidad de vuelo de armas del ejército, como, por ejemplo, el proyectil balístico supersónico "Pershing".

En alto grado, el concepto de la "fuerza aérea de bolsillo" refleja lo expresado por el ahora Presidente de los Estados Unidos, John Kennedy, en un libro que escribió en sus días de estudiante titulado "Por qué dormía Inglaterra", Al analizar las causas por las cuales Gran Bretaña se encontró en situación desesperada al comienzo de la guerra con la Alemania nazi, Kennedy aconseja que Estados Unidos aprenda de las experiencias inglesas. El autor señala que una de las condiciones peores en que puede encontrarse una democracia es a continuación de un ataque por sorpresa por parte de una nación totalitaria, viéndose desapercibida para resistir o contraatacar. Escribió Kennedy en aquel volumen:

"Debemos mantener siempre nuestros armamentos a la altura de nuestros compromisos."

Los creadores del Décimonoveno Cuerpo Aéreo consideran que se trata de uno de los mejores expedientes para conservar el poderío de los Estados Unidos a la altura de sus compromisos, así como para actuar en anticipación de los acontecimientos, como contrapeso y factor disuasivo de los designios totalitarios de conquista.

En duda utilidad de los tests

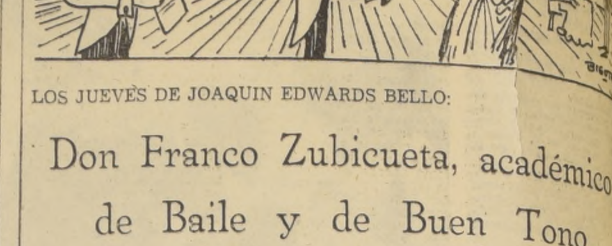
Una estimación prudente permite creer que no menos de 10 millones de norteamericanos han sido examinados y juzgados mediantes "tests" y otras pruebas psicológicas en los últimos cinco o seis años. Esta cifra no toma en cuenta los escolares, estudiantes y ni siquiera los soldados y oficiales de las distintas armas. Desde los primeros tímidos experimentos de Jack Klein en 1930, la aplicación de técnicas selectivas y evaluativas sobre actitudes y personalidad se ha vuelto en los Estados Unidos un "business" de 50 millones de dólares anuales. El empleo masivo de estos criterios y técnicas, las ha vulgarizado y a menudo llevado a discutibles extremos de no cientificidad. Con mucha valentía Martin L. Gross examina el problema en "The Brain Watchers" ("Los escrutadores del cerebro"), publicado en estos días por Random House, en Nueva York. La requisitoria de Gross es implacable y muy documentada, es una verdadera piedra colocada en el pantano de los colosales intereses públicos y privados que atraerá sobre la cabeza del autor no pocos odios.

Como contrapartida le agradecerán el estudio muchos seres sometidos a las famosas pruebas psicológicas, ya que concretamente ha demostrado que a menudo no revelan nada y que el temor que padecen frente a sus "examinadores", y a los test previos a empleos o estudios superiores, no debería tener lugar, debiendo, a su juicio, suprimirse ciertos tipos de tests que no "sirven" para nada.

Las cifras que Gross consigna son impresionantes. El Instituto Klein tiene hoy 1.100 clientes, en su mayoría empresas industriales y comerciales y examina todos los años unas 35 mil personas que buscan trabajo, aplicando tarifas que van desde un mínimo de veinte dólares a un máximo de 50 por cada persona examinada. El balance anual es de unos 800 mil dólares a un millón. Uno de los tests más usados es el Bernreuter, denominado "inventario de la personalidad" que ha hecho millonario a su autor.

El criterio empleado en los exámenes ante todo, no es objetivo, sino que refleja los criterios de las clases dirigentes norteamericanas para quienes un empleado para ser eficiente debe ser optimista, realista, conservador, sin originalidad, y no demasiado inteligente. Por ejemplo, el test de Strong indica como "femenino" un interés excesivo del examinado por galerías de arte o libros y en cambio positivamente varonil el interés en novelas policiales. El mismo autor del libro quiso someterse a muchos de los tests que enjuicia, incluyendo al "multifásico", que tiene como 566 preguntas. Los resultados aparecieron desconcertantes. Por ejemplo, resultó muy "sociable" en el test de Bernreuter, pero nada sociable en el de Gordon; en el test de la "escala de personalidad" de Minnessotta resultó "muy responsable", mientras que el test Gordon le negó toda responsabilidad y sensatez. Según un test, debió ser médico, según otro, prevalecían en él los intereses estéticos, mientras que en el "Análisis vectorial de la actividad" fue resueltamente ubicado en la vocación del empleado de seguros. "En resumen —dice Gordon—, yo sería un introvertido extrovertido, un hombre común y a la vez excepcional, un ser neurótico y asocial y a la vez un hombre brillante, cordial y social".

El autor —y muchos otros con él— se rebelan al encasillamiento del sistema de "test". El error más increíble que cita es el de numerosos escolares clasificados como "retardados" por un grupo de psicólogos en California y que examinados mucho después revelaron total normalidad. El sistema masivo de tests sería no solamente anticientífico, sino antidemocrático en su falaz discriminación. Cabe esperar que la acusación de Gross tenga el resultado de llevar a una mayor reflexión en este campo.— (ANSA).



LOS JUEVES DE JOAQUIN EDWARDS BELLO:

Don Franco Zubicueta, académico de Baile y de Buen Tono

Para apreciar la evolución de las costumbres en las danzas tomemos la obra de don Alfredo Franco Zubicueta, Santiago, 1908. Me ocupé de ella en una crónica de 24 de enero de 1930. Don Franco Zubicueta se presentaba como "Profesor diplomado en Europa, representante en Chile de la Academia de Baile, Gimnasia y Buen Tono de Paris".

Su **Tratado de Baile** había alcanzado entonces siete ediciones.

En el capítulo I, dice el señor Zubicueta; "Tenemos que lo que constituye el baile son las diferentes afecciones del alma, cuyo primitivo origen fueron los gestos y movimientos bruscos; para su perfeccionamiento se han compuesto reglas que han venido reformándose con la civilización misma." Más adelante dice: "Para dar una idea más acabada del culto que se rendía al baile basta recordar que Sócrates, con 60 años, recibía lecciones de baile."

Sostiene que en Europa han sido favorecidas ciertas composiciones danzantes chilenas, como **El Zubicueta, La Mariposa** y **La República**.

El capítulo dedicado a los bailes de nuestros antepasados es notable.

El famoso **Cuándo**, que bailó don Diego Portales, era **una danza majestuosa ejecutada con exquisita gracia y compostura**. Las estrofas eran maliciosas:

¿Cuándo será ese día
Y aquella feliz mañana
Que nos lleven a los dos
El chocolate a la cama?
¿Cuándo? ¿Cuándo?
¿Cuándo mi vida, cuándo?

Los otros bailes de entonces eran la **Perdiz, el Aire, Negrito, Malambo**, la **Resfalosa, Patria**, el **Chincolito, Meisito**, la **Paloma**.

¡Ay de la perdiz, madre,
Ay de la perdiz!
Que se la lleva el futre
Y el futre vení
Vení para acá, vení...

Las **Lanchas** era un baile descansado, como un paseo en lancha, con movimientos lentos, de olas.

Yo me pregunto: ¿Qué niña de ahora se atrevería a bailar las **Lanchas**? Don Franco se preguntaba lo mismo en 1908, y aseguraba que entonces lo único que interesaba en sociedad era el **Pas de patineurs**, el **Pas de quatre, Mazurka, Passe pied, Washington Post, Balancé, Boston, Schottisch**... ¡Cómo cambian los tiempos!

En el capítulo que dedicó al buen [...] no hay frases que ahora parecen demo[...] como éstas:

"El hombre cuidará de abstener[se] de demostrar de manera irritante su [...]testad sobre la mujer".

"Cuídese de preguntar por la salud [de] los superiores y relaciones sociales".

"Los militares deben ir desarmados [al] comedor".

"En todo terreno la mujer no debe [re]galar nada al hombre a iniciativa prop[ia]".

"Un mal danzante convierte en [...]cota el acto más solemne y culto".

"Al sentarse, se debe cuidar que [...] con el cuerpo derecho, las piernas ju[ntas] y ambas manos en las rodillas".

"La elección de compañera de [...] debe hacerse antes que empiece a to[car] la orquesta".

Para que no **planchen** las niñas, es[ta]blece esta regla caballerosa, que nues[tros] abuelos observaron:

"Todo caballero deberá cuidar que [...] una sola dama quede sentada sin [ser] atendida".

"Los cuerpos deben estar parale[los] a cinco centímetros de distancia".

"El caballero puede llevar en la m[ano] el clac y la dama el abanico".

"Toda dobladura o inclinación [del] cuerpo es de cadera y hacia la izqui[erda] pero muy pequeña".

"Para pasar la mano al caballero, [de]be cuidarse que los dedos estén sep[ara]dos unos de otros, doblando un tanto [las] coyunturas y el pulgar mucho más se[pa]rado que los demás y la palma vuelta [ha]cia arriba".

"Un danzante de polka, en 2 horas [da] 5.000 pasos derechos y 2.500 pasos e[...]ros, con lo cual recorre una distancia [de] 5.000 metros".

"En valse se emplean 2 horas en [re]correr un espacio de 1.000 metros, pa[ra lo] cual ha empleado 20.000 compases, o [...] 60.000 pasos".

"El baile da una facilidad asomb[rosa] para obtener resistencia, especialme[nte] entre las damas".

"En 4 horas de valse se recorren 4[...] metros, que ni un sportsman haría [...] noche y a marchas forzadas".

La obra del señor Zubicueta se lee [con] agrado, recuerda un buen tiempo pa[sado], nos da la medida del cambio huma[no] y aviva la sensación de que la exqui[sita] cultura social antes estaba exenta de [ma]licia.

Esos términos académicos que res[...] el culto tratadista del baile, nos tra[slada]n a una época novelesca. En la de[s]cripción del **Minué High Life** nos dice [que] consta de **pas minué, pas balancé, p[as] sissoné, pas marché, pas bouvré**, pas [...]que y **pas piroueté**.

Uniforme escolar único

Una de las campañas de tipo escolar que mayor impacto social ha producido en el seno de todos los hogares chilenos, es, a no dudarlo, el acuerdo tomado hace algún tiempo por parte de nuestras autoridades educacionales, en el sentido de propiciar, a partir de 1963, y con carácter de obligatorio, el uso de un solo uniforme escolar para todos los alumnos de establecimientos fiscales como particulares.

Los alcances de orden socio-pedagógico que encierra una medida como la anotada, corresponden exactamente a un principio de instancia democrática en nuestra enseñanza, y que, a su vez, está en íntima relación con los tiempos particularmente difíciles que estamos viviendo. Ya era hora, por lo demás, de poner fin a una práctica de errada concepción social, al exigir, según el tipo de colegio, un uniforme diferente para cada caso. Aquello de llevar un atuendo de más calidad que otro, incluso de colores y cortes más llamativos, en nada prestigiaba a un estudiante, si con ello se pretendía exhibir un rango social más elevado o un cartel pedagógico especial, como en más de alguna ocasión se quiso advertir en ello.

El Decreto Ley 16.220, del 18 de noviembre de 1960, marca, pues, el punto de partida para que, a contar del presente año 1963, se innove, siendo una iniciativa única en su género, en el uso de los uniformes escolares. De este modo, todos los hogares chilenos ya podrán respirar con más desahogo, en cuanto al espinudo problema de uniformar escolarmente a sus hijos, dejando atrás, como una secuela que jamás debió existir, aquella puja un tanto hiriente para nuestras convicciones democráticas, por hacer de nuestros hijos los abanderados de una pretendida clase superior, muchas veces con grandes sacrificios, por el sólo hecho de vestir un uniforme diferente...

No estaría de más agregar que, así como se ha conseguido, después de intensa y sostenida campaña, aunar criterios para exigir un tipo de uniforme único, otro tanto debiera hacerse para que nuestras autoridades se aboquen, lo antes posible, a exigir en nuestros colegios públicos y privados el uso también uniforme de los textos escolares. Para ello, convendría hacer realidad lo que en múltiples ocasiones hemos sugerido, es decir, la creación de una **"Editorial del Estado"**, la que podría funcionar, incluso, suscribiendo acciones de los propios apoderados y más el aporte necesario fiscal, obteniéndose de tal suerte la posibilidad de adquirir los textos y cuadernos a precios mucho más bajos que en librerías, aparte, por supuesto, de lograr, con este sistema, que, a través de todo Chile, se usara un tipo común en los textos escolares, con la ventaja segura de adquirirlos a un precio comercial mucho más bajo de lo que habitualmente se paga en el comercio.

Ojalá, entonces, que estas sugerencias encuentren, e[n el] ánimo de nuestras aut[orida]des, siempre atentas a [res]guardar los intereses de [nues]tro pueblo, la acogida [...] y generosa que de hech[o] merecen, con lo cual, [...]lo los hogares chilenos [...]bles en la persona de p[adres] y apoderados, entrarían [a be]neficiarse en sus aspectos [so]cio-económicos, sino, tam[bién] toda nuestra población es[colar] a través del Ministerio de [...]mo, que así haría cum[plir] al pie de la letra, aquel [...]jo precepto de la ley, que [di]ce: "La educación será [...] atención preferente del [Esta]do".

Cañete, enero, 1963.
MIGUEL ANGEL DIAZ

Cruzada a favor de la lu[z]

No cabe discutir que la mayor riqueza de un pueblo consiste en su cultura y en su capacidad de trabajo.

Cuando se trata de una nación joven, en plena etapa de desarrollo, sus posibilidades de progreso se ven retardadas y disminuidas si faltan estos dos factores esenciales. Incluso, por el carácter de la sociedad moderna, fundada en buena parte sobre el sentido de la responsabilidad social, la existencia del uno está condicionada a la del otro. Así tenemos que la mayor cultura, necesariamente, facilita la formación de cuadros humanos más aptos para servir al país y que, como contraparte, la eficaz acción de éstos y los resultados provenientes de su acción demandan un creciente nivel profesional para el cual se precisa una base cultural también mayor.

Miradas así las cosas, la lucha contra el analfabetismo aparece no sólo como una legítima batalla contra las sombras, sino también como una necesidad de vida o muerte en una tierra como la nuestra, donde todavía es indispensable, junto con cultivar el agro, roturar las conciencias y los intelectos para hacer penetrar en ellos la luz del conocimiento. Y nunca tarea pudo ser más urgente si se sabe que aun a la fecha 800 mil chilenos se [de]baten en las tinieblas de [la] carencia de alfabeto.

Se conocen bien las [...]ciones de nuestro instru[mento] educacional, se sabe la [gra]vedad de la carencia de [...] de profe[sores...] yores equipos [...] que difundan el conoc[imiento] al nivel de las [...] necesidades nacionales [...] estas circunstancias, nada [pa]rece más atinado e inte[ligen]te que el paso dado por [el] Consejo Nacional de A[...]tización en orden a [...] su tarea a los alfabetiz[adores] voluntarios, mediante c[...] concentrados de capacit[ación] a través de los cuales [...] nobilísimos maestros [...]visados aprendan cuanto [es] preciso aprender para el [me]jor desempeño de su a[...]ta ministerio.

La enfermedad del a[nalfa]betismo es uno de los [...] peores que puede aquejar [a] un pueblo, y por tanto su [ex]tirpación constituye una [res]ponsabilidad y un compromiso [...] que competen a toda la [ciu]danía.

La incorporación masiva [de] voluntarios le da así a [esta] campaña la exacta dim[ensión] que tiene: la de una cruzada nacional, cuyos resultados de[...]berán influir decisivamente sobre el porvenir del país [y], por ende, sobre la [...] todos los chilenos.

POR DOS MESES SERA RESPALDO DEL PADENA AL SENADOR ALLENDE

La proclamación quedará condicionada los resultados de la elección municipal de abril próximo. El señor Pedro Nolasco Cárdenas fue designado como una especie de precandidato subrogante, para salvar las apariencias. Diputados no asistirán a la Asamblea Presidencial del FRAP

La Junta Ejecutiva del PADENA, en una sesión que se prolongó hasta las 5 horas de la madrugada de ayer, resolvió proclamar la candidatura presidencial del senador socialista Salvador Allende. En efecto, acordó concurrir a la Asamblea Presidencial del FRAP que se efectuará los días sábado y domingo próximos, en el Salón de Honor del Congreso Nacional, preparada con tal finalidad.

En la sesión aludida se adoptaron varios acuerdos relacionados con las divergencias internas del PADENA entre los sectores allendistas y los partidarios de mantener la precandidatura presidencial de Carlos Montero Schmidt, como un medio de mantener abierta la posibilidad de lograr la unidad de toda la Oposición.

Como se sabe, el señor Montero decidió no "prestar" su nombre para que aparezca como opositor a la candidatura del señor Allende dentro del FRAP, por considerar que la Asamblea Presidencial no es sino una farsa política, organizada con el propósito de impresionar a la opinión pública. Se negó también a renunciar a su precandidatura e insistió en que sólo un Congreso Nacional de su Partido puede disponer de ella.

La mayoría allendista de la Junta Ejecutiva, son 21 de 36, tomó anoche sus medidas ante tal decisión y designó al señor Pedro Nolasco Cárdenas como una especie de precandidato subrogante, para el caso que Carlos Montero persista en su actitud. Esta anoche, a las 24 horas, el señor Cárdenas, ex diputado por Valdivia, con más de 80 años de edad, pasará a ser el precandidato oficial de la Junta Ejecutiva del PADENA, siempre que Montero no se desista de su posición.

Por otra parte, según informaron algunos de los miembros de la Junta, la proclamación del señor Allende será condicionada, por lo menos en lo que al apoyo del PADENA se refiere. En efecto, la mayoría habría comprometido a renunciar a sus cargos en la Junta Ejecutiva y a entregar la dirección del Partido, en el caso que los resultados de las elecciones de regidores de abril próximo no sean propicios para las pretensiones del señor Allende. En otras palabras, si el total de votos de los candidatos frapista es inferior a los que obtengan los abanderados del Frente Democrático y los de la Democracia Cristiana, el PADENA declarará sin efecto la proclamación del señor Allende y en libertad para apoyar a otro candidato presidencial. Según el sector de minoría en la Junta, que es mayoría en las bases, lo anterior significa que la directiva que preside el diputado Luis Minchel apoyará al senador socialista durante dos meses.

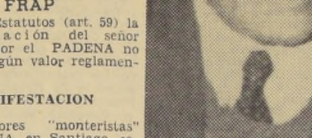
El encargado de ratificar o rectificar la línea política y electoral del PADENA será el Congreso extraordinario del Partido, que resolvió convocar para mediados de abril.

Hasta ese momento, Carlos Montero, que en el curso de la próxima semana asumirá la presidencia de un Comando Nacional para la elección de regidores, mantendrán una "oposición sumergida a la postulación del señor Allende. Igual actitud adoptarán, según trascendió ayer, los ocho diputados monteristas. Estos tampoco concurrirán a la Asamblea Presidencial de este fin de semana, a pesar que el presidente de la Comisión Organizadora, el diputado comunista Cipriano Pontigo, les invitó ayer, personalmente, de uno por uno. Se excusaron pues tienen importantes obligaciones que cumplir en sus respectivas provincias, a las que ha sido llamado por las bases.

Se sostuvo ayer, que, conforme a los Estatutos (art. 59) la proclamación del señor Allende por el PADENA no tendrá ningún valor reglamentario.

MANIFESTACION

Los sectores "monteristas" del PADENA, en Santiago, están preparando una manifestación de desagravio para Carlos Montero Schmidt. Se espera que concurrirán a ella la gran mayoría de las bases del partido.



OSCAR EUGENIN

Radicales de La Reina aplauden gestión del senador Isauro Torres

"Señor senador
Dr. don Isauro Torres Cereceda, ex presidente del Partido Radical
Cámara de Senadores
Presente.

Distinguido correligionario:

Al decidir usted voluntariamente alejarse de la dirección máxima del radicalismo chileno, la Asamblea Radical de La Reina llega hasta Ud. para expresarle su simpatía, su reconocimiento y su afecto por la forma ejemplar en que usted dirigió el partido en momento extremadamente difícil para la vida nacional.

Su ponderación, su patriotismo, su amor decidido por el mantenimiento de la más férrea disciplina igual para todos los radicales, principalmente para aquellos que, formados en sus filas todo se lo deben a la colectividad y la deferencia que usted, siempre tuvo para las bases del Partido, que sus asambleas, los antecedentes rectores, que mañana cuando se aplaquen las pasiones que dividen momentáneamente a los correligionarios constituirán una nueva página que se ha escrito en la historia brillante del Partido Radical.

Reciba, pues, distinguido correligionario, en los momentos en que se aleja de la presidencia nacional del radicalismo, la adhesión y el aplauso de la Asamblea Radical de La Reina.

Lo saludan sus afectísimos correligionarios. — (Firmado): [illegible] Carabantes Navarro, presidente de la Asamblea."

ASAMBLEA "PEDRO AGUIRRE C." PROCLAMA CANDIDATOS A EDILES

Acto solemne se efectuará mañana, a las 20.30 horas, en Catedral 1361

Mañana, a las 20.30 horas, la Asamblea Radical de la Primera Comuna, "Pedro Aguirre Cerda", en un acto solemne que se efectuará en su sede de Catedral 1361, proclamará a los candidatos a regidores por el Primer Distrito de Santiago.

Los candidatos son los señores Rafael Señoret Lapsley, Voltaire Lois Perales, Luis Ugarte Salazar, Ramón Alarcón Díaz, Enrique Olmedo Fontaine, Mario Matus Bermúdez, Luis Ramírez Necochea, Alejandro Rojas Rojas, José López Payacán, Juan Briones Villavicencio y la señora Josefina Soto Silva.

Con este motivo, se cita a todos los militantes y simpatizantes de la Asamblea.

Han sido especialmente invitados el presidente nacional del radicalismo, Raúl Rettig; los miembros de la directiva, los vocales del CEN; los senadores Faivovich y Wachholtz, y todos los diputados del Distrito, los que han comprometido su asistencia.

La proclamación de la Asamblea "Pedro Aguirre Cerda", que preside Oscar Eugenín, será la primera de una serie que se realizará en todas las demás asambleas radicales del Primer Distrito de Santiago, y que culminarán con una concentración final en el Teatro Caupolicán, la fecha de la cual no ha sido aún fijada.

Hoy se ofrece comida a don Armando Artigas

Hoy jueves, a las 21,30 horas, se llevará a efecto, en el Restaurant Bellevue (Huérfanos 868, 12.o piso), la manifestación que ofrecen sus amigos a don Armando Artigas Pulgar, con motivo de su nombramiento como vicepresidente ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agropecuario. A esta manifestación han adherido el presidente nacional del radicalismo, Raúl Rettig; Ministros de Estado, senadores y diputados, dirigentes nacionales y regionales del Partido Radical y de otras colectividades, y numerosos amigos personales del festejado.

Las adhesiones para esta manifestación pueden solicitarse a los señores Hernán Muñoz Segura, teléfonos números 65879 y 86169; Oscar Rodoni Opazo, teléfono 84756; Héctor Pérez, 66177, y a la Tesorería de la Asamblea Pedro Aguirre Cerda, 66457.

MUJERES RADICALES SE REUNEN SABADO Y DOMINGO

La Organización Nacional Femenina, con el objeto de intensificar la campaña electoral de regidores, ha convocado a un ampliado femenino de la provincia de Santiago para los días 26 y 27 de enero, efectuándose las reuniones en Agustinas 620.

Los Centros de la provincia enviarán sus delegadas elegidas directamente por las bases, más aquellas correligionarias que acrediten 20 años de antigüedad en el Partido y estén inscritas en los Registros de cada Centro. Esta iniciativa ha sido muy bien recibida en los distintos centros de Santiago, que ya están acreditando sus delegadas para este torneo, que se abocará al estudio de captar nuevas adherentes en el elemento femenino para enfrentar la lucha que se avecina, para el 7 de abril.

Todas las consultas se atienden en la Secretaría de la Organización Nacional Femenina, en Agustinas 620, de 18 a 21 horas, donde funciona la Comisión Calificadora de Poderes.

Comando Aguirre Doolan celebrará reunión hoy

Con asistencia de personeros pertenecientes a todas las asambleas radicales de la capital, se llevará a efecto mañana una importante reunión de esta precandidatura presidencial, en el local de costumbre.

Se debatirán importantes asuntos relativos a las próximas elecciones de regidores, a la elección de directiva de asamblea y a la forma de afrontar la próxima lucha interna radical.

SENADO APROBO DESIGNACION DEL SR. SERGIO GUTIERREZ O.

Es el nuevo Embajador en Washington. Otras materias despachadas ayer

El Senado, en votación secreta, aprobó por 14 votos contra [illegible] el mensaje del Ejecutivo mediante el cual se propuso al señor Sergio Gutiérrez Olivos como Embajador de Chile ante el Gobierno de los Estados Unidos. La secretaría de la Corporación transcribió de inmediato el acuerdo al Ejecutivo.

COMISION BILATERAL.— El Senado aprobó también un proyecto de acuerdo propuesto por el senador Humberto Enríquez, invitando a la Cámara de Diputados a formar una Comisión Mixta, a fin de estudiar y aclarar los alcances del artículo 57 de la Constitución Política del Estado.

Como se sabe, se suscitaron dudas al respecto con motivo de la autoconvocatoria que solicitaron 24 senadores, en el mes de diciembre recién pasado.

OTROS PROYECTOS.— El Senado aprobó, además, los siguientes proyectos: el que reajusta los precios de los contratos de ejecución de obras de construcción convenidos con el Fisco; el que reajusta las cuotas de ahorro para la vivienda; el que declara compatibles las pensiones y rentas de determinados profesores con el desempeño y remuneraciones de un cargo en algún establecimiento educacional vespertino o nocturno; el que libera de derechos de internación a elementos destinados al Observatorio Astrofísico de la Universidad de Chile y el que autoriza al Presidente de la República para enagenar mediante propuestas públicas a cuatro unidades dadas de baja por la Armada Nacional. Se trata del "Araucano", el "Riquelme", el "Haytt" y el remolcador de puerto "Intrépido".

ASCENSOS.— Se aprobaron, finalmente, los ascensos a capitanes de navío de los capitanes de fragata, Aureliano Villegas Fradermann y Julio Navarrete Torres.

SERGIO GUTIERREZ O.

MUEREN DOS MENORES AHOGADOS: EN SANTIAGO Y VALPARAISO

Patricio Donoso Nobel, estudiante de 12 años de edad, pereció ahogado, a las 13.30 horas de ayer, al caer desde unas rocas al mar cuando se encontraba mariscando junto a otros menores en el lugar denominado Caletón Chulbunco, frente a la población CORVI, en Valparaíso.

El otro caso se registró en Santiago, cuando Enrique Valdés Sánchez, de 19 años de edad, domiciliado en la población José María Caro murió ahogado en el tranque del fundo "Vista Alegre" de Los Cerrillos. El hecho ocurrió en el momento en que junto a otros menores de su edad realizaban la apuesta de cruzar a nado el tranque.

Sus competidores José Manuel Pontigo, Rodolfo Balladares Reyes, Ernesto Olmedo Arriagada y Ernesto Pérez Herrera, declararon a la policía que habían presenciado cuando su amigo se hundía, pero que ellos nada pudieron hacer por salvarlo, pese a los desesperados esfuerzos realizados por lograrlo. Los cinco muchachos se habían despojado de sus ropas para cumplir tan macabra apuesta.

Aprobado proyecto que condona deudas de agua potable

La Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria de ayer, despachó el proyecto que condona las deudas de agua potable que afectan a las poblaciones obreras de Santiago, Concepción, Talca y La Serena.

VETO.— Rechazó las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que crea la Confederación Mutualista de Chile, acordando insistir.

Quedó pendiente el proyecto que libera del pago de derechos e impuestos la internación de mercaderías para la Congregación Instituto de María Auxiliadora.

Nuevo local para Liceo de Las Condes

Un amplio y cómodo edificio destinado al Liceo de Las Condes, entregará hoy, a las 11 horas, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales al Ministerio de Educación. El establecimiento tendrá capacidad para 600 alumnos y entrará en funciones en la próxima temporada. Consta de 12 salas de clases, salas de música, biblioteca, física y química, biblioteca, talleres de artes plásticas y trabajos manuales, oficinas administrativas, gimnasio y casas para el Rector y cuidador. Al acto de entrega concurrirán el jefe de locales del Ministerio, Raúl Ponnefoy; el Director de Educación Secundaria, Hugo Meléndez; el subgerente de la Constructora, Emilio Balmaceda y el subgerente técnico, Matías Pizarro.

ACTIVIDADES PARTIDARIAS

PARTIDO RADICAL ASAMBLEA DE LA OCTAVA COMUNA.— Cita para mañana, a las 21 horas, en su local de calle San Francisco 817. A la misma hora y en el mismo local se reunirá también la Comisión electoral de esta Asamblea.

DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES.— Cita a reunión a los abogados radicales para hoy, a las 19,30 horas, en el local del CEN, Agustinas 620.

El Departamento de Profesionales y Técnicos cita a reunión a todos los correligionarios abogados, para hoy jueves 24 del presente, a las 19,30 horas, en el local del CEN, Agustinas 620.

Por haber importantes materias que tratar se encarece la asistencia y puntualidad en la hora.

Mañana viernes, a las 21 horas, se reunirá la Comisión Electoral de la Asamblea Radical "Universidad", en su local de calle San Francisco 817.

Mañana viernes, a las 21 horas, se reunirá la Asamblea Radical "Universidad", a fin de abordar materias relacionadas con las elecciones municipales. Se encarece especialmente la asistencia de la Comisión Electoral.

Enseñe a los niños a cruzar las calles: mirar a ambos lados; cruzar perpendicularmente en las esquinas; observar las luces y sólo atravesar con la luz verde de frente. Coopere a la Campaña de Seguridad del Consejo Nacional de Seguridad.

SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS

AVISO

Llámase a CONCURSO MEDICO, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Médico Nacional de Empleados, Decreto Supremo N.o 212, para proveer el cargo que se indica:

1 "MEDICO PEDIATRA", para el Regional Talca, con dos horas, grado 5.o, y quinquenios correspondientes.

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes, Bandera N.o 72, quinto piso, Santiago, y en el Servicio Regional de Talca, hasta el día 9 de febrero de 1963, a las 12 horas.

El Vicepresidente Ejecutivo

Padenistas valdivianos renunciaron en masa

El Presidente del Partido Democrático, Hernán Leiva, recibió comunicaciones de Valdivia, donde se le informa que la Agrupación Femenina Provincial acordó, por unanimidad, abandonar las filas padenistas para incorporarse al Partido Democrático.

Igual predicamento adoptó el regidor del PADENA Roberto Fernández Muñoz, que, en comunicación enviada al PD, manifiesta que conjuntamente con todos los democráticos que se habían incorporado al PADENA han resuelto abandonar esta colectividad y reconocer la directiva que preside Hernán Leiva.

Refiriéndose a este aporte de los democráticos valdivianos, el Presidente del PD nos manifestó lo siguiente: "Lo ocurrido en Valdivia no es un fenómeno aislado, ya que comunicaciones que diariamente recibo, me dan a conocer los antiguos democráticos su decisión de incorporarse a nuestra colectividad. Desean, y lo están haciendo, volver a estar en una colectividad que es auténticamente democrática. Indudablemente, que la decisión de los democráticos valdivianos es sumamente valiosa, sobre todo cuando ha sido tomada por elementos como el regidor Roberto Fernández, ex Alcalde don Francisco Ramírez y ex Intendente de Valdivia, don Santiago Dervis."

COMISION A VALDIVIA

El Secretario General del PD, don Fernando Rossel, informó que la próxima semana viajará a Valdivia una delegación del Consejo Nacional, para dejar totalmente estructurada la directiva provincial.



Informaciones Comerciales

Proporcionadas por Swett y Eyzaguirre, Corredores de la Bolsa

MERCADO BURSATIL

Con inusitada actividad y precios de alza se desarrollaron en el día de ayer las operaciones bursátiles. Desde primera hora la plaza se mostró interesada por negociar, produciéndose ganancias de importancia en la totalidad de los renglones. A segunda hora, nuevamente el poder comprador se hizo presente, lo que se reflejó en el mercado en alzas espectaculares. La preferencia de inversionista no sólo se vació esta vez en los papeles clásicos de la plaza bursátil, sino que hizo extensiva sus inversiones a los valores que estaban rezagados dando el mercado mayor amplitud e interés indudable.

El oro físico, también se mostró muy activo con un volumen de operaciones de bastante interés, produciéndose variaciones de poco monto cerrando a Eº 61.

Los bonos hipotecarios sin mayor interés, transándose en partidas de poco monto.

El volumen de operaciones ascendió a la suma de 1.062.657 acciones en Santiago, 223.462 acciones con Valparaíso, 26.700 escudos nominales en bonos y 251.600 pesos. oro físico.

El cierre acusó 53 alzas contra 0 baja y tendencia de alza.

FONDO CRECINCO	1.349
Fondo Capitales Unidos	1.507

PRECIOS AL CIERRE

CIERRE OFICIAL DE LA BOLSA DE COMERCIO A LAS 13 HORAS DE HOY.

ORO FISICO, Eº 61 t

BONOS NOMINALES Eº

D. Interna 7-1, 84 c
Garantía 7-1, 84 c
Paviment. 7-1, 84 c
Mun. Stgo. 8-1, 55 n
B. Estado 6 3/4, 77 t
B. Estado 10-6, 75 t
Hip. Ch. 6-1, 55 t
Hip. Chi. 10-6, 72 n
Hip. Valpso. 10-6, 75 n

BANCARIAS

Central, 2.179 n
Concepción, 10 OCV
Continental 8 1/2 n
Crédito, 95 t
Chile 485 t
Edwards, 42 n
Español, 129 t
Hipotecario, 89 t
Israelita, 139 n
Italiano, 15 1/2 n
Nac. del Trabajo, 10 1/2 n
Osorno, 135 t
Panamericano, 7 1/2 n
S. Americano, 34 v
Talca, 157 n

MINERAS

Andacollo, 3 t
Aucanquilcha, 35 t
Chañaral, 7 n
Cerro Grande, 290 c
Del Punitaqui, 16 n
Disputada, 60 c
Espino, 8 n
Lota, 5 c
M. Fertilizantes, 25 t
Monserrat, 12 t
Ocuri, 145 c
Oploca, 24 n
Oruro, 150 n
Punta de Lobos, 7 c
Schwager, 16 t
Tamaya, 4 1/2 c
Tocopilla, 25 n
Totoral, 70 n

AGRICOLAS Y GANADERAS

Colcura, 13 c
Copihue, 5 t
Gente Grande, 47 c
Laguna Blanca, 215 t
La Rosa Sofruco, 160 n
Rupanco, 68 v
Tierra del Fuego, 94 v
Viña Concha y Toro, 17 n

SALITRERAS

Anglo Lautaro "C" 97 c
Iquique Port., 18 1/2 t

TEXTILES

Caupolicán, 3 1/4 c
CHITECO, 5 n
DIVESA, 4 n
FIAP, 56 OCV
Paños Bellavista, 58 n
Paños Concepción, 1 3/4 c
Paños de Tomé, 27 n
Rayonhil, 5 3/4 c
SEDAMAR, 2 1/2 n
SUMAR, 60 n
Tejidos Salto Liq., 1 3/4 n
Textil Progreso, 24 n
Textil Viña, 5 v
VESTEX, 12 1/2 n
Yarur X/D, 127 3/8 t

INDUSTRIALES Y VARIAS

Arrocera EGA, 11 n
BIMA, 9 c
Carozzi, 12 1/2 n
Cervecerías Unidas, 94 t
CINZANO, 11 1/2 c
Club de Golf, 23.000 n
Club Hípico, 185.000 OCV
Club de Polo, 5.000 n
CODINA, 145 n
COIA, 225 t
Colorantes, 7 c
Cía. Industrial, 28 1/2 c
COPEC, 50 t
Cristalerías Ch., 18 c
CHILECTRA, 45 c
Edificio Carrera, 16 n
Electr. Industrial, 16 t
Embotelladora And., 54 t
Farmo Química, 5 t
Fer. U. S. Vicente, 2 1/4 n
Fósforos, 45 n
Gas de Santiago, 28 v
Gas de Valpso., 12 OCV
Hucke Hermanos, 38 1/4 n
Industrias Varias, 5 1/4 c
Inmobiliaria Huelén, 260 n
INSA, 101 n
Interamericana, 3 7/8 n
Interoceánica, 39 c
La Rural, 18 t
Loza de Penco, 18 t
Lucchetti, 4 3/8 t
Mac Kay, 56 n
Marinetti, 15 c
Melón, 146 t
Molinera El Globo, 16 t
Muelle P. Vergara, 3 t
Naviera Arauco, 11 1/4 n
Naviera Coronel, 15 n
Papeles y Cartones, 90 c
Perlina 7 3/4 t
Pesquera Iquique, 2 7/8 t
Pizarreño, 59 1/2 t
Polpaico, 100 t
QUIMIFARM, 100 c
Refractarios Lota, 2 5/8 c
Refinería de Viña, 72 c
Renta Urbana, 30 t
Saavedra Benard, 12 OCV
Sanitas, 6 3/4 t
SOPROLE "A", 110 n
SOPROLE "B", 1.000 t
Tabacos, 60 c
Tattersall, 75 t
Teléfonos, 18 t
Universo 10 1/4 n
Vapores, 87 t
Vidrios Planos, 18 1/2 t
Volcán, 15 n

METALURGICAS

CAP, 105 t
CIC, 15 1/2 c
Cobre Cerrillos, 14 n
Electro Metalúrgica, 51 c
FENSA, 3 c
Indac, 7 t
Indesa, 1 n
Indura, 5 1/2 n
Madeco, 15 3/4 t
Mademsa, 9 c
Mecánica Ind., 7 1/2
Socometal, 7 1/4 n

SEGUROS

Ch. Cons. Gries., 30 n
Marítima, 20 1/2 n

TRANSACCIONES

Oro Físico .. .. Eº	251.600
Bonos Nominales	26.700
Transacciones en Stgo. ..	1.062.675
Operaciones con Valpso. .	223.462

£ por Tonelada — Precio del Cobre en Londres — Ton. Largas

PRIMERA RUEDA		SEGUNDA RUEDA
£ 234. 0.0 Comp. . .	DISPONIBLE	
" 234. 5.0 Vend. . .	. . . .	
NO VARIO . . .	FLUCTUACION	
" 233.10.0 Comp. . .	A 90 DIAS	
" 233.15.0 Vend. . .	. . . .	
NO VARIO . . .	FLUCTUACION	
SOSTENIDA .	TENDENCIA	
750 Ton. Largas . .	VENTAS	

CAMBIO LIBRE

PAIS	COMPRA	VENTA
EE. UU. de A., cheque	2.780,—	2.820,—
EE. UU. de A., billete	2.790,—	2.840,—
Argentina, orden de pago .. .	20,50	21,20
Brasil, orden de pago	3,30	3,60
Alemania, billete	690,—	710,—
Perú, cheque	103,—	105,50
Uruguay, cheque	248,—	256,50
España, orden de pago	46,—	47,25
Francia, cheque	562,—	581,—
Inglaterra, cheque	7.180,—	7.920,—
Italia; billete		4,55
Suiza, billete	639,—	656,—
Oro chileno $ 100, moneda ..	60,50	61,50

Informaciones proporcionadas por SWETT Y EYZAGUIRRE, Corredores de la Bolsa, Nueva York 55, teléfonos 62162-62163.

COTIZACIONES DE ACCIONES

OPERACIONES DEL 23 DE ENERO DE 1963, DE 10,30 A 11,45 HORAS.

17.700 Oro Físico, Eº 60
200 Oro Físico, Od. 60
2.100 Oro Físico, 60
73.700 Oro Físico, 59,80
1.500 Oro Físico, Od. 59,80
5.000 Oro Físico, 59,80
300 Oro Físico, Od. 59,80
1.000 Oro Físico, 59,80
500 Oro Físico, Or. 59,80
800 Oro Físico, Od. 59,80
500 Oro Físico, 59,80
50.600 Oro Físico, 60
25.000 Bco. del Estado 10-6, 75
35 Bco. Hipot. Ch. 6-1, 54
1.665 Bco. Hipot. Ch. 6-1, 55
340 Bco. Crédito, 95
80 Bco. Chile, 425
300 Bco. Chile, 428
630 Bco. Chile, 430
2.007 Bco. Chile, 432
100 Bco. Chile, 435
100 Bco. Chile, 435 Od.
1.000 Bco. Hipotecario, 88
1.000 Bco. Hipotecario, 89
1.000 Bco. Osorno, 132
1.000 Bco. Sud. Am., 34
1.500 Andacollo, 3
3.500 Disputada, 57
1.500 Disputada, 57 Od.
3.000 Disputada, 57
7.000 Disputada, 58
1.317 Minas y Fertilizantes, 25
1.300 Ocuri, 140 Od.
1.000 Ocuri, 140
5.000 Copihue, 5
300 Laguna Blanca, 215
1.000 T. del Fuego, 86 Od.
600 T. del Fuego, 87
1.000 T. del Fuego, 87 Od.
1.700 T. del Fuego, 88 Od.
1.600 T. del Fuego, 88
1.100 T. del Fuego, 88 1/2
1.000 T. del Fuego, 89 Od.
2.000 T. del Fuego, 89
3.200 T. del Fuego, 89 1/2
100 T. del Fuego, Od. 89 1/2
1.900 T. del Fuego, 90
1.000 T. del Fuego, 90 1/2
2.000 Lautaro, 93 Od.
1.000 Lautaro, 94
20.000 Iquique Port., 18 1/2
2.000 Yarur X-Div., 127 3/8
8.500 Bima, 8 1/2
100 Cervecerías, 81
1.000 Cervecerías, 92
2.400 Cervecerías, 93
600 Cervecerías, 94
1.000 Coia, 222
1.000 Coia, 225 Od.
1.000 Coia, 225
2.500 Cía. Ind., 28 1/2
7.600 Copec, 49 1/4
6.200 Copec, 49 1/2
1.300 Copec, 50 Od.
2.100 Copec, 50
5.000 Elect. Ind., 15
2.000 Elect. Ind., 15 1/4
6.300 Elect. Ind., 15 1/2
20.000 Embot. Andina, 54 Od.
2.265 Gas de Stgo., 26
1.000 Gas de Stgo., 27
1.200 Ind. Varias, 5
54.000 Ind. Varias, 5 1/4
5.009 La Rural, 18 Od.
500 Lucchetti, 4 1/4
20.500 Lucchetti, 4 3/8
4.331 Melón, 143
2.000 Melón, 145
3.430 Muelles, 3
1.000 Pap. y Cartones, 81
900 Pap. y Cartones, Od. 81 1/2
500 Pap. y Cartones, 83
2.000 Pap. y Cartones, 83 1/2
80.000 Pesquera Iquique, 3 7/8
80.000 Perlina, 7 3/4
2.000 Polpaico, 97
2.000 Renta Urbana, 29 1/2
4.600 Renta Urbana, 30
6.200 Sanitas, 6 3/4
2 Soprole "B", 1.000
700 Tattersall, 74 1/2
800 Tattersall, 75
500 Vapores, 81
2.157 Vapores, 81 1/2
2.200 Vapores, 82
47 Vapores, 81 1/2
1.100 Vapores, 82
1.000 Vapores, 83
1.000 Vapores, 83 1/2
200 Vapores, 84
3.400 Vapores, 85
15.100 Vidrios Planos, 18
905 CAP, 105
600 Elect. Metal., Od. 47 1/2
53.718 Indac, 6 3/4
30.000 Madeco, 15 3/4
10.000 Madeco, Od. 15 3/4
5.000 Madeco, 15 3/4
5.000 Madeco, 15 5/8
10.800 Madeco, 15 5/8
17.200 Madeco, 15 3/4
500 Mademsa, 8 3/4
1.000 Mecánica Ind., 7 1/2
500 Mecánica Ind., 7 1/2

NOTA.— En las operaciones del día de ayer, de 12 a 13 horas, se omitió la publicación de 10.000 Madeco 15 3/4.

OPERACIONES DEL 23 DE ENERO DE 1963, DE 12 A 13 HORAS

15.000 Oro Físico, Eº 60,20
2.500 Oro Físico, 60,50
40.000 Oro Físico, 61
4.200 Oro Físico, 61.20
1.000 Oro Físico, 61
200 Bco. Chile, 445
494 Bco. Chile, 450
100 Bco. Chile, 452
200 Bco. Chile, 455
100 Bco. Chile, 457
40 Bco. Chile, 443
100 Bco. Chile, 462
300 Bco. Chile, 465
100 Bco. Chile, 470
200 Bco. Chile, 480
100 Bco. Chile, 485
300 Bco. Chile, 490
300 Bco. Chile, 495
400 Bco. Chile, 494
100 Bco. Chile, 491
100 Bco. Chile, 492
700 Bco. Chile, 490
100 Bco. Chile, 488
65 Bco. Chile, 480
200 Bco. Español, 129
2.780 Bco. Osorno, 135
500 Bco. Sud Am., 34 Od.
1.000 Bco. Sud Am., 34
3.000 Aucanquilcha, 35
1.000 Disputada, 59
2.000 Disputada, 60
1.000 Disputada, 61
1.000 Disputada, 63
2.000 Disputada, 60
1.000 Monserrat, 12
400 Ocuri, 140 Od.
300 Schwager, 16
1.000 Tamaya, 4 1/2
1.743 Colcura, 13
500 Rupanco, 70 Od.
300 Rupanco, 70
1.000 T. del Fuego, 90
200 T. del Fuego, 90 1/2
800 T. del Fuego, 91
1.000 T. del Fuego, 91 1/2
1.000 T. del Fuego, 93
500 T. del Fuego, 94
1.200 Lautaro, 95
4.400 Cervecerías, 94
3.000 Cía. Ind., 28 1/2
2.000 Copec, 49 3/4
9.200 Copec, 50
1.000 Copec, 49 3/4
21.027 Copec, 50
5.700 Elect. Ind., 15 1/2
2.700 Elect. Ind., 16
31.000 Farmo Química, 5
7.700 Gas de Stgo., 28
1.000 Interoceánica, 39
1.000 Loza de Penco, 18
30.000 Lucchetti, 4 3/8
700 Melón, 146
2.880 Mol. el Globo, 16
2.120 Pap. y Cartones, 88
2.000 Pap. y Cartones, 89
2.500 Pap. y Cartones, 89 1/2
43.000 Pesquera Iquique, 3 7/8
250 Pesquera Iquique, 3 1/2
72.000 Pesquera Iquique, 3 7/8
1.000 Pizarreño, 59 1/2
800 Polpaico, 100 Od.
700 Polpaico, 100
2.365 Renta Urbana, 30
38.000 Teléfonos, 18
3.000 Vapores, 85
4.400 Vapores, 86
5.000 Vapores, 87
600 Vidrios Planos, 18
1.000 Vidrios Planos, 18 1/2
3.000 CAP, 105
22.400 Indac, 7
500 Madeco, 15 5/8
14.000 Madeco, 15 3/4 3
6.032 Madeco, 15 5/8
80.100 Madeco, 15 3/4

Ministro Gálvez dio instrucciones sobre planta del Trabajo

Con el Ministro del Trabajo, Hugo Gálvez Gajardo, se entrevistó, en la tarde de ayer, el Director General del Trabajo, Carlos Gajardo, a fin de darle cuenta sobre la reunión sostenida con él Subsecretario del ramo, Emilio Pfeffer, y el Jefe de Presupuesto, Sergio Molina, para tratar sobre el financiamiento del Proyecto de Reestructuración de la Planta de la Dirección del Trabajo.

El Ministro, conocido el informe, dio instrucciones al Director, Sr. Gajardo, para que se hagan las modificaciones necesarias a este proyecto, a fin de que sea redactado y pueda ser enviado en forma definitiva al Congreso Nacional.

Este proyecto tiene como objetivo principal dar mayor agilidad a las funciones administrativas, y, especialmente a las inspectivas de este organismo, con el fin de mejorar su funcionamiento y poder así fiscalizar más efectivamente el cumplimiento de las Leyes del Trabajo.

En apoyo a proyecto que estudia el Senado, se concentran hoy jubilados y pensionados

En el Teatro Esmeralda se hará este acto, a las 9.30 horas, y a las 10.30, tratan la Revalorización de Pensiones en el Senado

Hoy a las 9.30 horas, en el Teatro Esmeralda se iniciará la Concentración convocada por la Confederación de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Chile, con asistencia de los socios de Santiago y delegados de provincias con el fin de tratar ampliamente el Proyecto de Revalorización de Pensiones que se encuentra en el Congreso para su despacho.

Por otra parte, a las 10.30 horas, la Comisión de Gobierno Interior del Senado, con asistencia del Ministro del Trabajo, Hugo Gálvez, comenzará a discutir en particular este proyecto del Ejecutivo, el que ha sido despachado en su primer trámite por la Cámara de Diputados y aprobado en general por esta misma comisión de la Cámara Alta. Por esta misma razón, el Ministro del Trabajo, Hugo Gálvez, no podrá concurrir a este acto de los Jubilados, lo que habría sido de su agrado, ya que gracias a su interés ... proyecto fue enviado al Congreso en la actual ... toria y a su solicitud ha ... colocado en tabla en Comi... para que pueda ser ... por la Sala del Senado en segundo trámite.

TABLA.— En la concentración de hoy, la Confederación abordará primeramente ... cuenta de los dirigentes ... la marcha del proyecto de ... valorización de Pensiones ... les favorece, como también ... las jiras que se han realizado al norte y sur del país ... informar a las bases de ... vincias sobre esta misma ... teria.

Además, se informará de ... notas enviadas y de las ... vistas sostenidas con las ... rectivas de todos los partidos políticos y las respuestas ... se han recibido al respecto ... diputado Rafael de la ... en su calidad de presidente del Comité Parlamentario ... Defensa de Jubilados, Pensionados y Montepíos de ... dará cuenta de las actividades desarrolladas en torno al ... pacho del Proyecto de Revalorización de Pensiones.

Al acto de hoy han ... vitados parlamentarios ... dentes de los partidos ... cos; jefe de la Oficina de ... supuestos, Sergio Molina ... rigentes gremiales y representantes de la prensa y ... De las conclusiones de ... torneo, al que paralelamente se realizarán concentraciones en los comandos provinciales departamentales, se elevará memorándum a Su Excelencia el Presidente de la República, para su conocimiento.

Nuevo Inspector del Trabajo para zona de Magallanes asumió ayer

Por vía aérea se dirigió ayer a Magallanes Francisco Saavedra Osorio, quien ha sido designado para el cargo de Inspector Zonal del Trabajo de Magallanes, con el fin de asumir las funciones de su cargo. El nombramiento de Francisco Saavedra ha sido muy bien recibido en la zona de Magallanes.

Saavedra es un funcionario con más de 28 años de servicio y últimamente se había desempeñado en el Ministerio del Trabajo, por lo cual tienen grandes conocimientos relacionados con las materias que penden de la consideración de esos Servicios.

Al emprender el viaje para asumir su cargo, manifestó a los periodistas que entre sus planes para atender el cargo para que ha sido designado está el de dar mayor efectividad a la oficina zonal de Magallanes, para lo cual realizará visitas periódicas a todas las localidades de su jurisdicción, especialmente a las más alejadas, para comprobar y exigir el cumplimiento de las leyes del Trabajo, tanto para empleados como obreros.

Frente Nacional de la Vivienda inaugura mañana su 27ª Convención

El acto se realizará a las 18.30 horas, en el auditorio del Ministerio de Obras

Mañana a las 18.30 horas, en el Salón Auditorio del Ministerio de Obras Públicas, será inaugurada la 27a. Convención General del Frente Nacional de la Vivienda, a la que concurren delegados de los Consejos de la institución de todo el país.

El Temario de la Convención incluye materia de especial interés en lo relacionado a los problemas habitacionales, como son los de arriendos y subarriendos, compradores de sitios a plazos, mejoreros, ocupantes de terrenos fiscales, Cooperativas de Edificación, postulantes a viviendas de la CORVI y el Plan Habitacional.

COMISIONES DE TRABAJO

Después de la inauguración, se procederá a designar las comisiones de trabajo, las cuales ocuparán todo el día sábado en la discusión de los temas y ponencias, en el local social de Monjitas 580, tercer piso, donde tendrán lugar, además, las sesiones plenarias para pronunciarse sobre los informes y aprobar las conclusiones.

CLAUSURA

Para el domingo a las 9.30 horas, se ha programado la clausura del torneo en el Teatro Baquedano, donde tendrá lugar una concentración pública, con asistencia de todos los socios de la institución de la provincia de Santiago, y a la cual han sido especialmente invitados: S. E. el Presidente de la República, Jorge Alessandri Rodríguez; el Ministro del Interior, Dr. Sótero del Río; el Ministro de Obras Públicas, Ernesto Pinto Lagarrigue; el Vicepresidente de la CORVI, Javier Vidal González; el gerente, consejeros, jefes y funcionarios de ese organismo.

En este acto se darán a conocer las resoluciones y conclusiones de la Convención, como también el nuevo Consejo Directivo Nacional, que será elegido en votación secreta en la última Sesión Plenaria del día sábado 26.

BANQUETE DE CLAUSURA

Para cerrar el torneo, el Departamento Femenino del Frente Nacional de la Vivienda, ofrecerá, a las autoridades, prensa, radio y delegaciones de provincia, un banquete, a las 12 horas del domingo, en su sede de Monjitas 580, tercer piso.

Tranquilidad laboral hay en el país; sólo existen 4 huelgas

Solamente tres huelgas legales y una ilegal es el total de movimientos que existen actualmente en el país, según los informes proporcionados ayer en el Ministerio del Trabajo.

Estas cifras que muestran la tranquilidad laboral que registra el país, afecta en total a 412 trabajadores, de los cuales 6 son empleados y 406 obreros.

CONVENCION REALIZAN OPERA[RIOS] DE OBRAS SANITARIAS EN S[ANTIAGO]

Hoy se efectuará la clausura del torneo en el Ministerio de Obras Públicas

La Asociación Nacional de Operarios de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas está realizando en Santiago la 7a. Convención Ordinaria de la institución, para debatir los problemas que les afectan en lo que respecta a su trabajo y situación económica.

El acto inaugural se efectuó en la sede del Gremio de Abasto, en la noche del martes 22 del presente, con asistencia del director de Obras Sanitarias, Ramón del Valle; del ingeniero jefe del Departamento de Explotación, Jorge Champín, y del jefe del personal, abogado Carlos Miller.

La presidencia de este torneo recayó en Félix Riquelme, de Garage Milán; quedando como secretario general, Julio Ramos, de Osorno, y como secretario de actas, Ramón Concha, de Quillota.

Las comisiones quedaron integradas en la siguiente forma: Revisora de Cuentas: Humberto Galleguillos, de ...so; presidente; Mario ... secretario y Camilo ...nos, relator. De Organización: Pedro Oyarce, de Con... sidente; Rafael Fuentes ... cretario y Darío Rojas ... De Legislación ... José Díaz de Valdivia ... dente; Luis Cepeda, ... y Caupolicán Raván ... de Temas Varios: Am... linas, de Iquique, ... Manuel Bravo, secretario ... Antolín Moreno, relator.

Hoy a las 18 horas ... Teatro del Ministerio de ... Públicas, se llevará a ... la clausura de esta Convención, la que contará ... asistencia del Ministro ... mo Ernesto Pinto Lagarrigue ... jefes del Ministerio de ... Públicas y parlamentarios ... han ofrecido su cooperación para incluir en los ... de reestructuración del ... terio de Obras Públicas ... personal de operarios de ... rección de Obras Sanitarias.

Sindicato General de Suplementeros de Santiago tiene asamblea mañana

Para mañana, a las 21 horas, en su local social de calle Arturo Prat 464, el Sindicato General Profesional de Suplementeros de Santiago ha citado a Asamblea General a todos sus socios, con el fin de tratar los diferentes problemas que afectan al gremio.

La tabla para la sesión de mañana viernes es la siguiente: 1.o) Construcción del Campo de Reposo en la comuna de El Tabo, y paseo anual a ese balneario; 2.o) Aumento de sueldo a los jubilados y subsidio para los enfermos; 3.o) Problema municipal por la nueva alza de los permisos; permisos atrasados y cambio de nombre; 4.o Aguinaldo de Pascua por parte de las empresas de revistas extranjeras, y 5.o) Escasez de revistas de la Editorial Zig Zag.

Por la importancia de la reunión, se controlará la asistencia, especialmente a los que están interesados en el problema de los permisos, para quienes la concurrencia es obligatoria.





...des Robirosa de Costa Méndez, camina junto a su ma... los jardines de la Embajada de Argentina, ubicada ...ña Mackenna. "Esta es una magnífica resi... Fue regalada por el Gobierno de Chile", —informa el Embajador.



El Embajador Costa Méndez, junto a su único hijo varón, que lleva su mismo nombre: Nicanor. El joven de 13 años, es entusiasta del fútbol. Admira la delantera del Colo Colo. Ingresará este año en el Saint George's.



"Deseo continuar la gran tradición de buena vecindad, entre Chile y Argentina, a la que ha contribuido mi familia, y eliminar los pequeños obstáculos". —dice el Embajador de Argentina en Chile, Nicanor Costa Méndez.



El Embajador Costa Méndez, nuevo representante de la Casa Rosada ante nuestro Gobierno, posa en la terraza de la sede diplomática transandina junto a su esposa e hijos. El y su familia se sienten desde hace mucho, amigos de esta tierra.

TRES ANTEPASADOS DEL ACTUAL EMBAJADOR DE ARGENTINA OCUPARON IGUAL CARGO EN CHILE

Por CARMEN MERINO — Fotos: SERGIO RUZ

"Nunca he sido diplomático", declara el nuevo Embajador de Argentina en Chile, Nicanor Costa Méndez, quien, desde los 21 años, ha ejercido la profesión de abogado.

Sin embargo, ocupa hoy uno de los cargos más importantes en el Ministerio de Relaciones de su país: es el encargado de mantener las relaciones fraternales de dos pueblos, que están separados solamente por la Cordillera de los Andes.

Tres antepasados suyos estuvieron en Chile, entre los años 1890 y 1910, ejerciendo también las funciones de Embajador de Argentina. A uno de ellos, José Antonio Terry, le tocó firmar los Pactos de Mayo, tratado que finiquitaba los diferendos entre los dos países y sellaba la amistad chileno-argentina.

"Acepté la Embajada de Chile, parte como un mandato familiar, fuera del agrado de venir a este país. Deseaba continuar la gran tradición de verdadera amistad que une a Argentina con Chile y eliminar los pequeños problemas que de vez en cuando se suscitan entre hermanos", agrega el Embajador, que no sólo es el más joven que ha enviado Argentina, sino también el "benjamín" del Cuerpo Diplomático acreditado actualmente ante la Moneda.

Para optar su título de abogado presentó su tesis sobre dos temas de derecho privado y dos de derecho público, como es usual en su patria. "La Libertad de Contratar" y "La Intervención del Estado en los Contratos", fueron investigados por el futuro abogado. Estos temas siempre le han interesado.

"El estudio de estos problemas ha sido extraordinariamente útil. He tenido muchas oportunidades, a lo largo de mi carrera, de intervenir en contratos y la interferencia del Estado en ellos", responde a la pregunta que LA NACION le ha formulado.

PASION POR LA HISTORIA POLITICA DE AMERICA LATINA

Paralelamente con la profesión de abogado, el Embajador se ha interesado con verdadera pasión por la Historia Política, tanto la general, como la de su país. Hasta que aceptó su nuevo cargo en Chile enseñó este ramo en la Escuela Superior de Guerra, Escuela Superior de Periodismo, en Institutos de Enseñanza Media y Colegios Pedagógicos.

"La Historia Política de América Latina me ha atraído siempre. He procurado formar una biblioteca sobre esta especialidad. No soy un coleccionista de obras raras, pero busco en librerías y remates todas las obras relacionadas con este tema. También en los viajes aprovecho para rastrear libros", continúa. No hay un ápice de fanfarronería en su relato. El Embajador es un intelectual, un estudioso investigador.

Ha publicado varias obras de jurisprudencia, además de un estudio histórico: "Examen Crítico de la Obra de Toynbee". Ahí entrega sus conocimientos de Historia Política y la seriedad de sus investigaciones.

VICTORIOSO DE UNA POLIOMIELITIS

El aspecto suave de hombre de estudio, que se refleja en los tranquilos gestos y voz moderada del Embajador, oculta la voluntad férrea de un hombre que supo vencer y doblegar la traicionera enfermedad de poliomielitis.

"La gente en Chile, seguramente por cortesía, no me ha preguntado por qué debo usar constantemente un bastón. A los 33 años fui atacado por una fuerte poliomielitis, que me tuvo postrado en cama durante seis meses. Durante otro igual lapso debí continuar con el tratamiento y masajes", relata. "Apenas pude, aproveché para leer y estudiar. Es en ese tiempo que leí a Toynbee y hasta volví a estudiar latín".

La experiencia sufrida y la recuperación adquirida, gracias a su voluntad, lo hizo dedicarse a ayudar a los enfermos de la poliomielitis, en su aspecto de rehabilitación física y mental.

"Participé en el Congreso de Rehabilitación celebrado en Nueva York, en 1960, como delegado de Argentina. Después fui invitado a Suecia y Noruega para estudiar los aspectos de los problemas para reintegrar a la vida normal a los enfermos lisiados, con el saldo físico y mental que deja esa enfermedad", explica, y en seguida relata su participación en la Comisión de Rehabilitación del Lisiado de Argentina, donde, por años, ha trabajado voluntariamente como vicepresidente.

Este organismo, que depende del Ejecutivo, dirige todos los aspectos de los enfermos de poliomielitis, desde el momento agudo de la enfermedad, para continuar con el tratamiento de recuperación física, hasta la ayuda para el problema laboral.

La entrevista se desarrolla en forma cordial, en el escritorio íntimo del Embajador, en el segundo piso de la residencia.

"Es magnífica esta Embajada donada por el Gobierno chileno", declara el nuevo diplomático.

UNA FAMILIA JOVEN Y UNIDA

La joven Embajadora, de ojos azules y cabellos castaños oscuros, se llama Mercedes Robirosa. Completan el hogar del Embajador argentino, tres hijos: Mercedes, de 14 años; Nicanor, de 13, y Ana, de 10. Las dos niñas están matriculadas para ingresar al Villa María Academy y el joven en Saint George's College. Nicanor es gran aficionado al fútbol y esperaba con ansiedad poder asistir al partido Santos-Colo Colo.

"Deseo ir al sur de Chile en el mes de febrero. Mi mujer no conoce el sur argentino, así es que conocerá primero el lado chileno", afirma sonriendo el Embajador, que desea volver a ver algunas de las bellezas panorámicas de Chile, que ya conocía en su época de estudiante.

La personalidad del nuevo Embajador de Argentina, sencillo, afable, culto, es, sin duda, un elemento excelente para mantener las relaciones amistosas de ambos países.

"Relaciones fraternales de afecto que nunca deberán ser trizadas", dice el Embajador. Hoy, cuando los países tienden a ayudarse mutuamente con Tratados y Convenios Económicos y Culturales, Chile y Argentina deben mantenerse unidos. Así lo ha comprendido el Gobierno del país hermano enviándonos un Embajador como el Sr. Costa Méndez. Junto a su hermosa esposa conquistarán de inmediato el corazón de los chilenos y realizarán el simbólico gesto de amistad: dos manos estrechadas, que figuran en el escudo argentino.

...os todos al sur de Chile, en el próximo mes. Mi señora no conoce el sur argentino, así es que conocerá primero, el chileno", —dice el Embajador Costa Méndez.

...ELEGACION ESTUDIANTIL ...RGENTINA PARTIO AYER

...iva ceremonia se realizó en la Casa del Estudiante Americano

...r fue despedida en la ... del Estudiante America... la delegación de 60 egre... de la Escuela Normal ... de Rivadavia, Repúbli... Argentina que, durante sus ... de permanencia en el ... fue festejada por las au... ...dades administrativas y ...cionales, tanto de Val... ...aíso como de la capital. La ... de los profesores ar... ...nos dio motivo a una ce... ...monia emotiva de confra... ...dad americana. El profe... don Oscar Mella, expresó ...tisfacción por los agasa... de que había sido objeto ...legación, e hizo entrega de un pergamino a la Casa del Estudiante Americano, por su aporte efectivo, al ofrecer hospedaje a este grupo de maestros recientemente titulados en la Escuela Normal de Rivadavia. Contestó las expresiones del señor Mella, el secretario de la CEA, general en retiro don Teófilo Gómez Vera, y luego se intercambiaron banderines del Hogar Americano Chileno y de la Normal Argentina.

Una comisión designada por el Consejo de la CEA, presidido por don Jorge Meléndez Escobar, e integrada por los consejeros doctor Mario Tapia Caballero y don Mario Rojas Arnabat, tuvieron a su cargo la recepción y despedida de esta numerosa delegación de maestros argentinos.

En la tarde de ayer se recibió en la Casa del Estudiante, una nueva delegación estudiantil formada por 20 alumnos de la Escuela Superior de Sewell, de Rancagua, y el Quinto Año C, del Liceo de Hombres de Osorno.

El Ministro de Defensa parte hoy a P. Arenas

Para hoy, a una hora que no fue determinada, fue postergado el viaje que el Ministro de Defensa Nacional, Luis Pereira, proyectaba iniciar ayer desde Santiago hasta Punta Arenas. Una actitud similar fue adoptada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, general del aire Eduardo Iensen Franke, y el Jefe del Departamento de Obras Militares, coronel Pedro Sallato.

En cambio, el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Hernán Cubillos Leiva, viajó ayer vía LAN-Chile a Punta Arenas, acompañado por el Director General de los Servicios de dicha institución, Almirante Alejandro Navarrete.

Una vez que la comitiva se haya reunido en dicha ciudad, iniciarán un plan de revistas de las unidades navales y militares locales. Posteriormente, sus integrantes se embarcarán en el Transporte "Angamos" con el objeto de navegar hasta el territorio antártico chileno y revistar las bases que nuestro país ha levantado allí. La fecha de embarque está fijada para el 26 del presente mes.

...va Policlínica ...Obstetricia para ...pital J. J. Aguirre

...las 11.45 horas de ma... será inaugurado el ...o Consultorio Externo ...liclínica) de la Cátedra ...Obstetricia del Hospital ...co de la Universidad ...Chile, "José Joaquín ...rre".

...pecialmente invitados ... ceremonia asistirán el ...no de la Facultad de ...cina de la Universidad ... Chile, profesor Hernán ...andri Rodríguez; los ...tros de Salud, Benja... ... Cid; Trabajo y Pre... ... Social, Hugo Gálvez ...rdo; Educación, Patri... ...Barros Alemparte; e ...tor, doctor Sótero del ... el Rector de la Uni... ...dad de Chile, Juan ...mez Millas; profesores ... Facultad de Medicina ... Universidad estatal; ...tores de establecimien... hospitalarios, y otros.

Instalarán semáforos en Alameda entre Cumming y Estación Central

La Municipalidad de Santiago procederá a instalar semáforos en todas las esquinas de Alameda, en el sector comprendido entre Cumming-Estación Central.

Para proveer de los elementos necesarios ha abierto propuestas públicas.

Por otra parte, en la sesión de ayer de la Corporación, se propuso la instalación de semáforos en las bocacalles de Avenida Bulnes, con el objeto de evitar se propaguen los accidentes del tránsito. Asimismo, la instalación de luz a gas de mercurio para esta misma Avenida. Ambas materias quedaron en estudio respecto al financiamiento.

Otro acuerdo municipal tiene relación con el asfaltamiento de la calle Recoleta, para evitar que ciclistas y motociclistas experimenten accidentes al cruzar las líneas de los antiguos tranvías que circulaban por ese sector.

También la Corporación aprobó un gasto de 500 escudos para pagar sueldos, a empleados y la iluminación del Teatro Municipal, durante la función que se hará el 27 del presente en beneficio de la viuda del jugador Jorge Fuenzalida, del Santiago Morning, y que perdiera la vida en fecha reciente.

En la función actuarán la Orquesta Filarmónica y el Ballet de Arte Moderno.

NO TODOS SON COLERICOS:

EL ADOLESCENTE ES MUY GENEROSO Y MUY EXIGENTE CON LA SOCIEDAD

Mesa redonda sobre la juventud trató el tema en Escuela de Verano

—La adolescencia es la edad ingrata. Los cambios biológicos que se operan en el muchacho le causan gran inestabilidad, y por ello sufre altibajos emocionales y desconcierto. Lo grave es que encuentra a los adultos tan confusos como él, en lo moral, político o religioso.

Así anunció el problema de la juventud el profesor Oscar Ahumada en la mesa redonda sobre "El adolescente y la vida moderna: qué hacer con el colérico", que se efectuó en la Escuela de Verano de Santiago.

En este foro intervinieron, además de Ahumada, el pastor metodista Julio Assad, el profesor normalista Crisólogo Gatica, el profesor Hugo Montes, el psiquiatra Fernando Oyarzún, el economista de la CEPAL, Osvaldo Sunkel, y el médico Juan Zañartu.

—El adolescente —prosiguió Oscar Ahumada— toma conciencia de que ya no es niño. Quiere ser otro y acentuar su singularidad. Adopta entonces actitudes excéntricas que provocan escándalo y presenta un desafío cotidiano cuando todos le marcan rumbo o le señalan un orden de vida.

—El deseo de independencia de este ser en conflicto, su capacidad de raciocinio, lo hacen criticar las instituciones existentes. Tiene un anhelo irreemplazable de reajuste según su propia escala de valores y quiere reformarlo todo, en todos los frentes.

—A la vez, el adolescente está preocupado por el futuro y su destino profesional. Tiene un acendrado sentido de dignidad personal que lo hacen renegar de su dependencia. El adulto debe, por lo tanto, brindarle una pedagogía de acompañamiento, encauzarle y no reprimirle sus afanes. Hay que cultivar la sana rebeldía juvenil y darle contenido. Recordemos que los hombres eminentes son aquellos en quienes perduró su afán de renovación más allá de la adolescencia.

TEMOR A LA FRUSTRACION

Hugo Montes señaló una desconexión entre el sistema educacional y la realidad psíquica y biológica del adolescente. Tenemos —dijo— un sistema educacional intelectualista que apunta principalmente a la memoria. Otras inquietudes del adolescente, como las afectivas y deportivas, por ejemplo, quedan al margen. Crisólogo Gatica insistió en las diversas influencias a que está sometido el adolescente. No sólo en educación no recibe los ideales más deseables, dijo. Nada sabe el muchacho sobre el curso futuro de su vida. Tiene un gran temor a la frustración. Ve que no basta el estudio para conseguir posiciones expectantes en la vida.

—En esto del colérico, agregó, se ha exagerado bastante. Coléricos son sólo algunos sectores; aplicar la expresión a todos es superficial. El adolescente es muy generoso y muy exigente con la sociedad. Hay que analizar la estructura social que actualmente afecta más al adolescente que al resto de la sociedad' Juan Zañartu puso de relieve que el adolescente está cargado de más energía que los representantes de otras edades y esta energía es necesario encauzarla. Fernando Oyarzún expresó: "La problemática de los jóvenes es la de la época. Todos los valores entran en crisis porque el muchacho de pronto descubre su yo lleno de elementos que antes no recibían su atención. Sus modelos sufren una crisis y así empiezan las críticas a los padres y a todo."

El pastor Assad manifestó que según su experiencia, lo principal está en que no se le infunde fe a los jóvenes y así se crían enfermos del alma. Citó varios personajes bíblicos, jóvenes todos, que gracias a su fe obtuvieron altas posiciones. Según mis conocimientos, agregó, entre un 55 y 60 por ciento de los jóvenes no cree en Dios ni en sí mismo.

Osvaldo Sunkel vinculó el desarrollo económico a la educación y éste al desarrollo del adolescente. Se retiró a las escasas condiciones de acceso a la educación en América Latina y a la mala orientación de esta educación.

"Donde hay niveles de vida bajos —dijo— también hay niveles bajos de educación y esto es particularmente grave en América Latina donde el 40 por ciento de la población es menor de 15 años. Con nuestra enseñanza las energías del adolescente no se aprovechan donde más se las debe utilizar, es decir, en hacerlo ser un individuo útil.

Coro argentino ofrece hoy concierto en la Escuela de Carabineros

Hoy, a las 18.30 horas, se realizará el Concierto Oficial del Coro Femenino de la Escuela Normal de San Justo, de la ciudad de Buenos Aires, que visita Chile invitado especialmente.

El concierto se efectuará en el gimnasio de la Escuela de Carabineros, Av. Antonio Varas, 1740. Actuará, además, el Coro de la Brigada Femenina de Carabineros que dirige el maestro Rafael Vidales.

En esta oportunidad, la Dirección de la Escuela ofrecerá un té a la delegación visitante.

El Coro de la Escuela de San Justo viaja mañana a Valparaíso para presentarse en la Quinta Vergara y en el Casino de Viña del Mar. Participarán también en la clausura de los cursos de la Escuela de Verana, en el Aula Magna de la Universidad Santa María.

S. E. agradece felicitaciones de Consejero Obrero del Banco del Estado

El Presidente de la República dirigió la siguiente carta al Director del Banco del Estado en representación de los obreros, Manuel Emparanza, en respuesta a sus felicitaciones por sus actuaciones como gobernante:

Santiago, 22 de enero de 1963.—
Señor don
Manuel Emparanza V.
PRESENTE.
Estimado amigo:

Con profunda emoción me he impuesto de su amable carta de 17 del presente, en la que en términos tan benévolos se refiere a mi persona y a los actos del Gobierno.

Las palabras suyas adquieren para mí una significación muy especial por el hecho de provenir de un Director del Banco del Estado que justamente representa a los obreros, sector de la población que, como Ud. muy bien lo dice, constituye el núcleo principal de los depositantes de ahorro a plazo. Me complace advertir cómo ha sido comprendido mi propósito de defender a los ahorrantes de las consecuencias de la desvalorización monetaria mediante el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a estos depósitos, medida contemplada en las disposiciones de la Ley N.o 15.077, de reciente promulgación.

Esta iniciativa tendiente a resguardar el interés de la gente que con sacrificios realiza esfuerzos para juntar sus ahorros, es primera vez que se lleva a cabo entre nosotros y no constituye sino que una clara manifestación del deseo que me inspira de evitar, en la medida de lo posible, que los perjuicios de un proceso inflacionista, que muy pocos se esmeran por combatir de verdad, lesionen los intereses de aquellos grupos de la colectividad que, confiando en la acción del Gobierno, han hecho sus depósitos en el Banco del Estado.

Sus elogiosos comentarios de mi viaje a los Estados Unidos y a otros países de Latinoamérica constituyen otra prueba más de la bondad y del cariño con que Ud. juzga mis actuaciones. Estas sólo obedecen al cumplimiento de las tareas que siempre he estimado inherentes a la función del gobernante, las que he tratado de realizar, dentro de los medios a mi alcance, con el mayor esfuerzo y energía, a fin de corresponder a la confianza que con tanta generosidad han depositado en mí.

Reciba las expresiones de afecto y gratitud de su amigo,

Jorge Alessandri R."

SNS desea construir un consultorio para población valdiviana

El Consejo Nacional de Salud acordó solicitar a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios adquiera los terrenos ofrecidos en venta por los señores Nahamías Hermanos, para construir un Consultorio Externo en Valdivia.

Los terrenos están ubicados en Avenida Pedro Aguirre Cerda y tienen una superficie de 19.500 metros cuadrados. Su valor es de 29.250 escudos.

Rector chileno organizará Universidad en Venezuela

A Venezuela se dirigió el Rector de la Universidad Técnica del Estado, Horacio Aravena, invitado por autoridades educacionales de ese país.

El Rector dirigirá el asesoramiento pedagógico para la organización docente y administrativa de la Universidad Tecnológica de Oriente, creada hace poco en el Estado de Anzoátegui.

En dicho organismo se adecuará la experiencia tecnológica chilena que ha tenido como base el desarrollo de la Universidad Técnica del Estado.

El Rector permanecerá dos meses fuera del país y su labor se efectuara en colaboración con el Rector Luis Manuel Peñalver.

Cámara de Diputados

SESION 55ª EXTRAORDINARIA, EN MARTES 22 DE ENERO DE 1963

(De 11.15 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

(Versión Oficial)

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— Se han recibido:

1.o— Un Mensaje, con el que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, y con trámite de urgencia, un proyecto de ley que modifica el Decreto-Ley N.o 425, sobre abusos de publicidad.

2.o— Dos oficios de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, formula observaciones, con trámite de urgencia, al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que crea la Confederación Mutualista de Chile.

Con el segundo, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que suspende la aplicación del artículo 72 de la ley N.o 10.336, con el objeto de permitir que se envíen funcionarios del Estado a comisión de servicios a la Dirección de Estadística y Censos.

3.o— Tres oficios del Honorable Senado:

Con el primero, devuelve aprobado en los mismos términos que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que modifica el Decreto N.o [illegible] del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo a la presentación de [illegible] de la Corporación de la Vivienda.

Con el segundo, comunica los acuerdos adoptados por esa Corporación respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que reajusta los sueldos y salarios de los empleados y obreros del Sector Privado.

Con el último, comunica los acuerdos adoptados por esa Corporación respecto de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que fija la planta y sueldos del personal de la Dirección General de Investigaciones.

4.o— Tres oficios del señor Ministro del Interior con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican acerca de las siguientes materias:

Del señor Aspée, relativo al restablecimiento para el uso público de la avenida Costanera de la ciudad de Valparaíso;

Del mismo señor Diputado, acerca de la paralización de la planta ballenera de Quintay, y

Del señor Sívori, referente a los problemas que afectan a la localidad de Selva Oscura, provincia de Malleco.

5.o— Dos oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, respecto de las materias que se señalan:

Del señor Foncea, sobre el alza de precio de venta de la leche pasteurizada en la ciudad de Talca, y

Del señor Stark, relativo a la entrega de la producción de diversas industrias del país.

6.o— Nueve oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:.

Del señor Aravena, referente a la construcción de nuevas salas de clases en la Escuela Primaria de Villa Prat;

Del mismo señor Diputado, respecto de la construcción de un nuevo local para la Escuela "Santa Ana" de la ciudad de Talca;

Del señor Basso, relativo a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Aplicación Anexa a la Escuela Normal N.o 2 de Santiago;

Del señor Cerda, acerca de la construcción de la Escuela N.o 57 de San Carlos;

Del señor Dueñas, referente a la adopción de diversas medidas en beneficio de la Escuela Agrícola de Linares;

Del señor Hübner, sobre las medidas disciplinarias propuestas por el Rector del Liceo Valentín Letelier en contra de un grupo de alumnos del Colegio particular "Ignacio Carrera Pinto" de Santiago;

Del señor Melo, respecto de la construcción de un nuevo local para el funcionamiento de la Escuela Primaria de la Población "La Colonia" de la ciudad de Coronel;

Del señor Papic, relativo a la construcción de un nuevo local para la Escuela N.o 13 de Calbuco, y

Del mismo señor Diputado, acerca de la construcción de un nuevo local para la Escuela N.o 19 de Valdivia.

7.o— Un oficio del señor Ministro de Justicia con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Aspée, referente a la construcción de la nueva Casa de Menores de Quillota.

8.o— Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la Corporación, sobre la necesidad de destinar parte del producto de la venta de unidades de la Armada Nacional al financiamiento de los Astilleros y Maestranzas de la Armada.

9.o— Cinco oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Araya, respecto del abovedamiento del Canal que cruza la población Los Nogales de Santiago;

Del señor Cancino, relativo al ensanche del canal Cordillera de la localidad de Agua Buena, provincia de Colchagua;

Del señor Dueñas, acerca de diversos problemas que afectan a la comuna de Retiro, provincia de Linares;

Del señor Flores, referente a las modificaciones del plano regulador de la ciudad de Chillán; y

Del señor Zumaeta, sobre la construcción de represas en el estero de Las Palmas, comuna de Limache.

10.o— Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Sáinz, sobre labor desarrollada por el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de la Corporación de Fomento de la Producción, en favor de la provincia de Aconcagua.

11.o— Tres oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados, que se indican, respecto de las materias que se señalan:

Del señor Papic, acerca del cumplimiento de las leyes sociales por la Empresa minera "San Pedro de Catamutun", provincia de Valdivia;

Del señor Teitelboim, relativo a la inspección practicada por los Servicios del Trabajo en la Hacienda Llu Lliu, de Limache, y

Del señor Stark, y de los Honorables Diputados pertenecientes a los Comités Parlamentarios de los Partidos Democrático Nacional, Radical, Socialista y Liberal, referente a irregularidades ocurridas en la Sociedad Constructora de Viviendas Económicas El Pacífico Limitada.

12.o— Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que contesta el que se le dirigió en el nombre del señor Foncea, sobre irregularidades que habrían ocurrido en la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

13.o— Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, y con trámite de urgencia, calificada "simple", que modifica el régimen tributario existente en el país.

14.o— Dos Balances entregados por el Tesorero de la Corporación:

El primero, recaído en la Cuenta Dieta de los señores Parlamentarios, correspondiente al año 1962, y

El segundo, en la Cuenta Secretaría de la Corporación, correspondiente al segundo semestre del mismo año.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos legislativos:

1.o— Mensaje que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N.o 425, sobre Abusos de Publicidad;

2.o— Mensaje que suspende la aplicación del artículo 72.o de la Ley N.o 10.336, con el objeto de permitir que se envíen funcionarios del Estado en comisión de servicios a la Dirección de Estadística y Censos, y

3.o— Observaciones formuladas al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que crea la Confederación Mutualista de Chile.

Si no se pide otra calificación, se acordará la simple urgencia para estos proyectos.

Acordado.

2.—REFORMA DE LA LEGISLACION TRIBUTARIA VIGENTE EN EL PAIS.— EMPALME DE LA PRESENTE SESION CON AQUELLA A QUE HA SIDO CITADA LA CAMARA A CONTINUACION.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En conformidad con los acuerdos de la Corporación, corresponde ocuparse del proyecto con trámite de urgencia calificada de simple, que modifica la legislación tributaria vigente en el país.

Diputado Informante es el Honorable señor Eluchans.

El proyecto está impreso en el Boletín N.o 9.857.

El proyecto dice:

"ARTICULO 1.o— Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N.o 5.427 sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones:

1.o— Agréganse al artículo 1.o los siguientes incisos:

"Para los efectos de la determinación del impuesto establecido en la presente ley deberán colacionarse en el inventario, los bienes situados en el extranjero.

Sin embargo, en las sucesiones de extranjeros los bienes situados en el exterior deberán colacionarse en el inventario sólo cuando se hubieren adquirido con recursos provenientes del país.

El impuesto que se hubiera pagado en el extranjero por los bienes colacionados en el inventario servirá de abono contra el impuesto total que se adeude en Chile. No obstante, el monto del impuesto de esta ley no podrá ser inferior al que hubiera correspondido en el caso de colacionarse en el inventario sólo los bienes situados en Chile."

2.o— Reemplázase el artículo 2.o por el siguiente:

"Artículo 2.o— El impuesto se aplicará sobre el valor líquido de la respectiva asignación o donación con arreglo a la siguiente escala progresiva:

Las asignaciones que no excedan de dos sueldos vitales anuales pagarán un 5 por ciento;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre las asignaciones de dos sueldos vitales anuales, y por la cantidad que exceda de esta suma y no pase de cinco sueldos vitales anuales, 7 por ciento;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre las asignaciones de cinco sueldos vitales anuales, y por la cantidad que exceda de esta suma y no pase de diez sueldos vitales anuales, 10 por ciento;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre las asignaciones de cinco sueldos vitales anuales, y por la cantidad que exceda de esta suma y no pase de veinte sueldos vitales anuales, 14 por ciento;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre las asignaciones de veinte sueldos vitales anuales, y por la cantidad que exceda de esta suma y no pase de cuarenta sueldos vitales anuales, 20 por ciento;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre las asignaciones de cuarenta sueldos vitales anuales, y por la cantidad que exceda de esta suma y no pase de ochenta sueldos vitales anuales, 25 por ciento;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre las asignaciones de ochenta sueldos vitales anuales, y por la cantidad que exceda de esta suma y no pase de ciento sesenta sueldos vitales anuales, 35%;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre las asignaciones de ciento sesenta sueldos vitales anuales, y por la cantidad que exceda de esta suma y no pase de trescientos veinte sueldos vitales anuales, 45%;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre las asignaciones de trescientos veinte sueldos vitales anuales, y por la cantidad que exceda de esta suma, 55%.

Las asignaciones o donaciones por causa de muerte que correspondan al cónyuge y a cada hijo legítimo, natural o adoptado o a quienes sus derechos representen, estarán exentas de este impuesto en la parte que no exceda de cinco sueldos vitales anuales. En consecuencia, la escala a que se refiere el inciso primero de este artículo, se aplicará desde su primer tramo a las cantidades que excedan de este mínimo exento.

Lo mismo se aplicará a las asignaciones o donaciones en favor de los ascendientes legítimos en línea recta del causante.

El sueldo vital a que se refiere este artículo es el que rija al momento de la delación de la herencia o de la insinuación de la donación, según proceda.

Cuando los asignatarios o donatarios tengan con el causante un parentesco colateral de tercer grado, las asignaciones o donaciones que reciban estarán exentas de este impuesto en la parte que no exceda de un sueldo vital. En consecuencia, la escala se aplicará desde su primer tramo a las cantidades que excedan de este mínimo exento.

Cuando los asignatarios o donatarios tengan con el causante un parentesco colateral de segundo, tercero o cuarto grado, se aplicará la escala indicada en el inciso primero recargada en un 20 por ciento, y el recargo será de un 40 por ciento si el parentesco entre el causante o donante y el asignatario o donatario fuere más lejano o no existiere parentesco alguno".

3.o— Reemplázase el N.o 1.o del artículo 4.o, por el siguiente:

"1.o— Los gastos de última enfermedad adeudados a la fecha de la delación de la herencia y los de entierro del causante".

4.o— Reemplázase el N.o 3.o del artículo 4.o, por el siguiente:

"3.o— Las deudas hereditarias. Podrán deducirse de acuerdo con este número incluso aquellas deudas que provengan de la última enfermedad del causante, pagadas antes de la fecha de la delación de la herencia, que los herederos acrediten haber cancelado de su propio peculio o con dinero facilitado por terceras personas.

No podrán deducirse las deudas contraídas en la adquisición de bienes exentos del impuesto establecido por esta ley, o en la conservación o ampliación de dichos bienes".

5.o— Agregánse al artículo 5.o los siguientes incisos:

"Los gravámenes en favor de personas que no existen, pero que se espera que existan, no se considerarán como tales para los efectos de esta ley. Si el gravamen se instituyere en favor de personas de las cuales unas existen y otras no, se estimarán a las que existan como las únicas beneficiadas con la totalidad del gravamen.

Del mismo modo, cuando sea la propiedad gravada la que se asigne a personas que no existen, pero que se espera que existan, dicha propiedad se acumulará al gravamen y el beneficiado con éste pagará impuesto sobre el total. Si la propiedad gravada se asignare a personas de las cuales unas existen y otras no, se estimará a las que existen como las únicas asignatarias de dicha propiedad.

Con todo, no se aplicarán las reglas de los dos incisos precedentes, respecto de las asignaciones en favor de Corporaciones o Fundaciones destinadas al cumplimiento de alguno de los fines contemplados en el artículo 18.o y que no existan a la fecha de la delación de la asignación, siempre que dichas Corporaciones o Fundaciones obtengan el reconocimiento legal de su existencia dentro del plazo de dos años contado desde que la asignación se defiera. Dicho plazo podrá ser ampliado por el Director de Impuestos Internos, cuando, a su juicio existan motivos que así lo justifiquen".

6.o— Reemplázase el encabezamiento del artículo 6.o, por el siguiente:

"Artículo 6.o— Cuando el gravamen con que se defiera una asignación o se haga donación, consista en un usufructo en favor de un tercero o del donante, se deducirá del acervo sujeto al pago del impuesto".

7.o— Reemplázase el artículo 7.o, por el siguiente:

"Artículo 7.o— Para determinar el impuesto que corresponda pagar por el usufructo que por testamento o donación se instituya en favor de un tercero, se tomará como asignación del usufructuario una suma igual a la deducción que corresponda hacer en conformidad al artículo anterior.

Si de una misma cosa se dejare el usufructo a dos o más personas a la vez, sin derecho a acrecer, el gravamen se calculará como si se tratara de tantos usufructos distintos cuantos sean los usufructuarios.

El valor de las cuotas en que, para estos efectos, se divida la cosa fructuaria, guardará la misma proporción en que sean llamados los usufructuarios a gozar de ella, y el gravamen se calculará sobre cada una de dichas cuotas con arreglo al inciso primero.

Si hubiere derecho de acrecer, se aplicarán asimismo las reglas de los incisos precedentes, pero el gravamen se calculará considerándose únicamente la edad del usufructuario más joven.

Si el marido donare bienes de la sociedad conyugal, reservando el usufructo para sí o constituyéndolo para su cónyuge o simultáneamente reservándolo para sí y constituyéndolo para su cónyuge, se aplicará el impuesto sólo por la nuda propiedad que se dona, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 23.o."

8.o— Derógase el artículo 13.o bis y el N.o 2 del artículo 18.o, en relación a lo dispuesto en el artículo 2.o.

9.o— Agréganse al artículo 16.o los siguientes incisos:

"Para los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los incisos anteriores los plazos de prescripción que correspondan se contarán desde la fecha en que quede ejecutoriada la sentencia que ordene devolver, en todo o parte, la asignación hereditaria o los bienes donados.

En el caso de los incisos segundo y tercero del artículo 5.o se procederá a reliquidar el impuesto cuando lleguen a existir las personas referidas en dichas disposiciones, antes del plazo señalado en el inciso tercero del artículo 962 del Código Civil, procediéndose al cobro o devolución de los saldos de impuestos que correspondan".

10.o— Sustitúyese el inciso final del artículo 17.o, por el siguiente:

"En estos casos, las rentas que ya se hubieren pagado durante la vigencia del contrato, se deducirán del acervo sujeto al pago del impuesto".

11.o— Reemplázase el artículo 21.o, por el siguiente:

"Artículo 21.o— No podrá hacerse entrega de bienes donados irrevocablemente sin que previamente se acredite el pago del impuesto que corresponda, o la exención, en su caso"

12.o— Reemplázase el inciso primero del artículo 22.o por el siguiente:

"Artículo 22.o— En toda escritura de donación seguida de la tradición de la cosa, o de entrega de legados en que el testador dé en vida el goce de la cosa legada, deberá insertarse el comprobante de pago del impuesto o la declaración de exención que corresponda".

13.o— Reemplázase el inciso segundo del artículo 23.o, por los siguientes:

"Del mismo modo, se acumulará siempre a la herencia o legado el valor de los bienes que el heredero o legatario hubiere recibido del causante en vida de éste y el impuesto se aplicará sobre el total en la forma ordenada en el inciso anterior. En estos casos dichos bienes se considerarán por el valor que se les haya asignado en esa oportunidad para los efectos del impuesto sobre las donaciones.

Esta acumulación tendrá lugar aun cuando las donaciones anteriores sólo se refieran a la nuda propiedad, fideicomiso, usufructo o a otro derecho real que no importe dominio pleno y que se consolide posteriormente con él. En estos casos el impuesto se aplicará de acuerdo con las normas del artículo 7.o.

Sin perjuicio de las acumulaciones a que se refieren los incisos anteriores, si el causante donare en vida la nuda propiedad y se reservare el usufructo para sí, al consolidarse posteriormente éste con la nuda propiedad, se acumulará el valor que tenga la propiedad plena a la fecha de la consolidación, con deducción de la misma proporción que se gravó al donarse la nuda propiedad."

14.o— Reemplázase, en el inciso primero del artículo 40.o, la expresión "un sueldo vital anual para la industria y el comercio en el departamento de Santiago" por "cinco sueldos vitales anuales".

15.o— Reemplázase el artículo 50.o por el siguiente:

"Artículo 50.o— No podrán presentarse para su registro los traspasos de acciones firmados por una persona que hubiere fallecido con anterioridad a la fecha en que se solicite dicho registro, sin que éste haya sido autorizado previamente por la Dirección de Impuestos Internos.

La Dirección otorgará siempre esta autorización cuando se le acredite que se trata de una operación que se ha realizado efectivamente a título oneroso."

16.o— Reemplázase el inciso segundo de la letra b) del artículo 53.o, por el siguiente:

"Si los efectos públicos acciones y demás valores mobiliarios que forman parte de una herencia, no hubieren tenido habitualmente cotización en el mercado bursátil en el lapso señalado en el inciso anterior, el valor de ello se fijará a justa tasación de peritos."

17.o— Agrégase a la letra b) del artículo 53.o, el siguiente inciso final:

"Sin embargo, en el caso de acciones de una sociedad anónima cuyo capital pertenezca en más de un 30 por ciento al cónyuge, herederos o legatarios del mismo causante, su valor para los efectos de este impuesto deberá siempre determinarse a justa tasación pericial."

18.o— Reemplázase el inciso tercero de la letra c) del artículo 53.o, por el siguiente:

"El honorario de los peritos no podrá exceder de un cuarto por ciento del monto de la tasación y será de cargo de los contribuyentes interesados."

19.o— Agréganse al artículo 53.o las siguientes letras nuevas, después de la c):

"d) A los bienes situados en el extranjero se les dará el valor que el Servicio determine de acuerdo con los antecedentes de que disponga o se le proporcionen.

Los interesados podrán impugnar la apreciación ante el Juez, el que, para resolver, procederá conforme a la letra c)."

"e) Cuando entre los bienes dejados por el causante figuren negocios o empresas, o derechos en sociedades de personas, se asignará a dichos negocios, empresas, derechos o cuotas, el valor que resulte de aplicar a los bienes del activo las normas señaladas en las letras precedentes, incluyéndose, además, el monto de los valores intangibles, estimados a justa tasación de perito, todo ello con deducción del pasivo acreditado."

"f) En el caso de acciones, bonos, créditos u otros derechos muebles que manifiestamente carecieren de valor, podrá la Dirección prescindir de los trámites de tasación y aceptar como prueba suficiente otros antecedentes que ella señale o fijarles un valor de acuerdo con los interesados."

20.o— Reemplázase el inciso primero de la letra d) que pasa a ser g), del artículo 53.o, por el siguiente:

"g) No obstante, si antes de girarse el impuesto provisional, se licitaren bienes en subasta pública con admisión de postores extraños, se tomará como base para determinar el monto imponible el valor en que hayan sido subastados. Si no hubiere postores, se tendrá como valor de los bienes el último mínimo fijado para el remate."

21.o— Reemplázase el artículo 54.o, por el siguiente:

"Artículo 54.o— Cuando no se justificare la falta de bienes muebles en el inventario, o los inventariados no fueren proporcionados a la masa de bienes que se transmite o no se hayan podido tasar dichos bienes, se estimarán, a juicio de la Dirección, para los efectos de esta ley, en un 20 por ciento del valor del inmueble que guarnecían, o a cuyo servicio o explotación estaban destinados, aun cuando el inmueble no fuere de propiedad del causante, o bien hasta en un 10 por ciento del valor del resto de los bienes sucesorios."

22.o— Reemplázanse los dos primeros incisos del artículo 59.o, por los siguientes:

"Artículo 59.o— El impuesto deberá pagarse dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha en que la herencia se defiera. Sin embargo, por el tiempo transcurrido después del primer año y hasta que venza el plazo de dos años, se abonarán intereses corrientes bancarios.

Si el impuesto no se pagare dentro del plazo de dos años, se adeudará, después del segundo año, el interés penal indicado en el artículo 53.o del Código Tributario.

23.o— Agréganse, a continuación del artículo 72.o, los siguientes artículo nuevos:

"ARTICULO 72|1.— Dentro de los plazos de proscripción establecidos en el artículo 202.o del Código Tributario, el Servicio de Impuestos Internos podrá investigar si las obligaciones impuestas a las partes por cualquier contrato son efectivas, si realmente dichas obligaciones se han cumplido, o si lo que una parte da en virtud de un contrato oneroso guarda proporción con el precio corriente en plaza, a la fecha del contrato, de lo que recibe en cambio. Si el Servicio comprobare que dichas obligaciones no son efectivas o no se han cumplido realmente, o lo que una de las partes da en virtud de un contrato oneroso es notoriamente desproporcionado al precio corriente en plaza de lo que recibe en cambio, y dichos actos y circunstancias envolvieron una donación o anticipo a cuenta de herencias, dictará una resolución fundada, liquidando el impuesto que corresponda en conformidad a esta ley y solicitará al Juez competente se pronuncie sobre la procedencia del impuesto y la fijación definitiva del monto de éste, con citación de los interesados.

Servirá de antecedente suficiente para la dictación de la resolución a que se refiere el inciso anterior, la comprobación de que no ha incorporado realmente al patrimonio de un contratante la cantidad de dinero que declara haber recibido, en los casos de contratos celebrados entre personas de las cuales una o varias serán herederos ab-intestato de la otra u otras.

La resolución judicial firme que fije el impuesto conforme a este artículo no importará un pronunciamiento sobre la calificación jurídica del respectivo contrato, como igualmente la infracción de la obligación tributaria no producirá nulidad del mismo contrato."

"ARTICULO 72|2.— Las personas que figuren como partes en los actos o contratos a que se refieren los artículos precedentes de este Capítulo, a quienes se les compruebe una actuación dolosa encaminada a burlar el impuesto y aquellas que, a sabiendas, se aprovechen del dolo, serán sancionadas de acuerdo con el N.o 4 del artículo 97 del Código Tributario.

Serán solidariamente responsables del pago del impuesto y de las sanciones pecuniarias que correspondan, todas las personas que hayan intervenido dolosamente como partes en el respectivo acto o contrato.

Si con motivo de las investigaciones que el Servicio practique en cumplimiento de las disposiciones precedentes se probare la intervención dolosa de algún profesional, será sancionado con las mismas penas, sean ellas pecuniarias o corporales que procedan en contra de las partes del respectivo acto o contrato."

"ARTICULO 72|3.— Las disposiciones del artículo 23.o se aplicarán también respecto de las sumas que en definitiva quedan afectas al pago del impuesto sobre las donaciones."

ARTICULO 2.o— Derógase lo dispuesto en el artículo 47.o de la Ley N.o 12.861, de 7 de febrero de 1958.

ARTICULO 3.o— Las modificaciones contempladas en los artículos anteriores regirán desde la publicación de la presente ley y, en consecuencia, no afectarán a las asignaciones por causa de muerte deferidas ni a las donaciones perfeccionadas antes de dicha publicación.

Con todo, regirán desde luego y sin las limitaciones del inciso anterior y siempre que el impuesto no se hubiere pagado ya en forma provisional o definitiva, las modificaciones de los N.os. 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 9.o, 15.o, 16.o, 17.o y 22.o del artículo 1.o.

ARTICULO 4.o— El Presidente de la República fijará el texto definitivo y refundido, que llevará número de ley, de la Ley N.o 5.427, sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, de 28 de febrero de 1934, y sus modificaciones posteriores.

"ARTICULO 5.o— Substitúyese la Ley N.o 8.419 sobre impuesto a la renta, cuyo texto definitivo fue fijado en el Decreto Supremo N.o 2.106, de 16 de marzo de 1954, por la siguiente:

"TITULO 1.o

NORMAS GENERALES

Párrafo 1.o

De la materia y destino del impuesto:

Artículo 1.o— Establécese un impuesto sobre la renta a beneficio fiscal, que se determinará, aplicará y recaudará de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Párrafo 2.o

Definiciones

Artículo 2.o— Para los efectos de la presente ley se aplicarán, en lo que no sean contrarias a ella, las definiciones establecidas en el Código Tributario y, además, salvo que la naturaleza del texto implique otro significado, se entenderá:

1.o— Por "contribuyente" las personas naturales y jurídicas o los administradores y tenedores de bienes ajenos afectados por el impuesto establecido en la presente ley.

2.o— Por "representante" los guardadores, mandatarios, administradores, interventores, síndicos y cualquiera persona natural o jurídica que obre por cuenta de otra persona natural o jurídica.

3.o— Por "personas obligadas a retener el impuesto", las personas naturales o jurídicas que están obligadas a retener, deducir y abonar en cuenta a favor del Fisco el impuesto que se adeuda sobre intereses, honorarios, salarios, sueldos, emolumentos, ganancias, remesas al exterior, beneficios y rentas de cualquier otro género gravados por la presente ley.

4.o— Por "residente", a toda persona natural que permanezca en Chile más de seis meses en el año calendario. Tratándose de personas naturales extranjeras que no tengan rentas de fuente chilena, no se considerarán residentes sino cuando estén en el país por más de doce meses consecutivos o más de dieciocho meses en los últimos tres años.

5.o— Por "persona" las personas naturales o jurídicas y los "representantes".

6.o— Por "renta", todos los beneficios, utilidades, y, en general, todos los ingresos percibidos o devengados no excluidos expresamente por la ley.

Las diferencias que se califiquen de ganancias de capital en conformidad a las disposiciones del Título IV, sólo se considerarán para los efectos del impuesto especial establecido en dicho Título.

7.o— Por "renta mínima presunta", la cantidad que no es susceptible de otras deducciones por parte del contribuyente que aquellas autorizadas por la ley. El Servicio podrá determinar y fijar rentas efectivas superiores a una presunción mínima.

8.o— Por "sociedades de personas", las sociedades de cualquier clase o denominación, excluyéndose únicamente a las anónimas.

9.o— Por "año calendario", el período de doce meses que termina el 31 de diciembre.

10.o— Por "año comercial", el período de doce meses que termina el último día de cualquier mes del año.

11.o— Por "año tributario", el año en que deben pagarse los impuestos.

Párrafo 3.o

De los contribuyentes:

Artículo 3.o— Salvo disposición en contrario de la presente ley, toda persona domiciliada o residente en Chile pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la fuente de entradas esté situada dentro del país o fuera de él, y las personas no residentes en Chile estarán sujetas a impuesto sobre sus rentas cuya fuente estén dentro del país.

Con todo, el extranjero que constituya domicilio o residencia en el país para ejercer en forma principal alguna actividad gravada en la Segunda Categoría del Título II, sólo estará afecto durante el plazo de tres años contados desde su ingreso a Chile, a los impuestos que gravan las rentas obtenidas de fuentes chilenas. Este plazo podrá ser prorrogado por el Director en casos calificados. A contar del vencimiento de dicho plazo o de sus prórrogas, se aplicará, en todo caso, lo dispuesto en el inciso primero.

Artículo 4.o— Se faculta al Presidente de la República para dictar normas que eviten la doble tributación internacional o que eliminen o disminuyan sus efectos.

En ningún caso la aplicación de las normas que se dicten en virtud del inciso anterior podrá significar una rebaja del gravamen que corresponda a las rentas de fuente chilena.

Artículo 5.o— Las rentas efectivas o presuntas de una comunidad hereditaria, corresponderán a sus comuneros en proporción a su participación en el patrimonio común.

Mientras dicha participación no se determine, el patrimonio hereditario indiviso se considerará como la continuación de la persona del causante y gozará y le afectarán sin solución de continuidad, todos los derechos y obligaciones que a aquél le hubieren correspondido de acuerdo con la presente ley.

Con todo, transcurrido el plazo de 2 años desde la delación, las rentas respectivas deberán ser declaradas por los comuneros de acuerdo con la norma del inciso primero.

Artículo 6.o— También se aplicará el impuesto en los casos de rentas que provengan de:

1.o— Depósitos de confianza en beneficio de la criatura que está por nacer o de personas cuyos derechos son eventuales.

2.o— Depósitos hechos en conformidad a un testamento u otra causa.

3.o— Bienes que tenga una persona a cualquier título fiduciario y mientras no se acredite quiénes son los verdaderos beneficiarios de las rentas respectivas.

Artículo 7.o— Están sujetas, asimismo, al impuesto establecido en la presente ley, las rentas percibidas en razón de servicios prestados fuera del país por funcionarios fiscales, de instituciones semifiscales, de organismos fiscales y semifiscales de administración autónoma y de instituciones o empresas del Estado o en que tenga participación el Fisco o dichas instituciones u organismos.

Para el cálculo del impuesto, se considerará como renta de los cargos en que sirven la que les correspondería en moneda nacional, si desempeñaran sus funciones en el país.

Artículo 8.o— El impuesto establecido en la presente ley no se aplicará a las rentas oficiales u otras procedentes del país que los acredite, de los Embajadores, Ministros u otros representantes diplomáticos, consulares u oficiales de naciones extranjeras, ni a los intereses que se abonen a estos funcionarios sobre sus depósitos bancarios oficiales a condición de que en los países que representan se concedan iguales o análogas exenciones a los representantes diplomáticos, consulares u oficiales del Gobierno de Chile.

Con la misma condición de reciprocidad se eximirán, igualmente, del impuesto establecido en esta ley, los sueldos, salarios y otras remuneraciones oficiales que paguen a sus empleados de su misma nacionalidad los Embajadores, Ministros y representantes diplomáticos, consulares y otros agentes oficiales de naciones extranjeras.

Párrafo 4.o

Disposiciones varias

Artículo 9.o— Se considerarán rentas de fuente chilena, las que provengan de bienes situados en el país o de actividades desarrolladas en él, cualquiera que sea el domicilio o residencia del contribuyente.

Artículo 10.o— Son rentas de fuente chilena, entre otras, las regalías, los derechos al uso de marcas u otras prestaciones análogas derivadas de la explotación en Chile de la propiedad industrial o intelectual.

Artículo 11.o— Para los efectos del artículo 9.o, se entenderá que están situadas en Chile las acciones de una sociedad anónima constituida en el país. Igual regla se aplicará en relación a los derechos en sociedades de personas.

En el caso de los créditos, la fuente de los intereses se entenderá situada en el domicilio del deudor.

Artículo 12.o— Cuando deban computarse rentas de fuente extranjera, se considerarán las rentas líquidas percibidas o devengadas, excluyéndose aquéllas de que no se pueda disponer en razón de caso fortuito o fuerza mayor. La exclusión de tales rentas se mantendrá mientras [illegible] tan las causales que hub[illegible] impedido poder dispone[illegible] ellas y, entre tanto, no em[illegible] zará a correr plazo algun[illegible] prescripción en contra [illegible] Fisco.

Artículo 13.o— Las ren[illegible] que se determinen o que co[illegible] rrespondan a una socieda[illegible] personas, de conformidad [illegible] Título II, se gravarán res[illegible] to de éstas con los impue[illegible] de categoría que proceda[illegible] se entenderá que son per[illegible] bidas o devengadas por [illegible] socios, en proporción a su [illegible] ticipación en las utilida[illegible] sólo para los efectos del [illegible] puesto global complemen[illegible] o adicional, salvo que del [illegible] to mismo de la ley se d[illegible] prenda un alcance divers[illegible]

En el caso de las socied[illegible] anónimas, las rentas de [illegible] sociedades se gravarán [illegible] pecto de éstas con los imp[illegible] tos que procedan y resp[illegible] de los accionistas, dichas [illegible] tas se gravarán únican[illegible] cuando éstos las perciba[illegible] sólo con los impuestos [illegible] complementario o adici[illegible] en su caso.

Artículo 14.o— Para de[illegible] minar los impuestos esta[illegible] dos por esta ley, los ing[illegible] se imputarán al ejercic[illegible] que hayan sido devenga[illegible] percibidos, de acuerdo c[illegible] normas pertinentes de [illegible] ley, salvo que las opera[illegible] generadoras de la renta [illegible] quen más de un período [illegible] en los contratos de larg[illegible] cución, ventas extraordi[illegible] de pago diferido y rem[illegible] ciones anticipadas o pos[illegible] das por servicios pres[illegible] durante un largo espac[illegible] tiempo.

En estos casos, el Di[illegible] dictará normas generale[illegible] ra cada grupo de co[illegible] yentes o actividades si[illegible] y fijará el procedi[illegible] para determinar o [illegible] buir los ingresos e[illegible] diversos ejercicios y [illegible] practicar el ajuste fina[illegible] corresponda.

El Director podrá di[illegible] que, si en el ajuste fin[illegible] se practique resulta [illegible] contribuyente ha pos[illegible] todo o parte del im[illegible] anual que normalmente [illegible] bría correspondido pa[illegible] interés penal señalado [illegible] artículo 53.o del Códig[illegible] butario por los impuest[illegible] se hubieren postergado.

En cada caso particul[illegible] conozca el Director, pod[illegible] bajar o condonar el [illegible] señalado en el inciso a[illegible] atendidos los anteced[illegible] circunstancias; asimism[illegible] terminará los diversos [illegible] dos a que deban imputa[illegible] rentas.

El contribuyente no [illegible] oponer excepción de pr[illegible] ción en contra de la li[illegible] ción correspondiente a[illegible] ajuste final, en razón d[illegible] berse imputado renta[illegible] período diferente a a[illegible] que los ingresos se p[illegible] ron, sin perjuicio de q[illegible] piecen a correr los pl[illegible] prescripción, de acuerd[illegible] las reglas generales, des[illegible] se notifique la liqu[illegible] mencionada.

Artículo 15.o— Para [illegible] efectos del artículo [illegible] Código Tributario, tr[illegible] de la venta separada [illegible] nes muebles e inmue[illegible] un establecimiento af[illegible] las disposiciones de la [illegible] ría Primera de esta [illegible] considerará como una [illegible] operación la enajena[illegible] estos bienes efectuada [illegible] lapso de un año.

Artículo 16.o— No [illegible] tuye renta:

1.o— La indemnizació[illegible] cualquier daño emerge[illegible] tratándose de bienes [illegible] tibles de amortización, [illegible] demnización percibida [illegible] asegurado hasta la con[illegible] cia del valor contabiliz[illegible] dichos bienes.

2.o— Las indemniza[illegible] por accidentes del trab[illegible]

3.o— Las sumas perc[illegible] por el beneficiario o [illegible] do en cumplimiento de [illegible] tratos de seguros de vid[illegible] guros de desgravamen, [illegible] ros dotales o seguros de [illegible] tas vitalicias, mientras [illegible] pendiente el contrato, al [illegible] cimiento del plazo est[illegible] en él o al tiempo de su [illegible] ferencia o traspaso.

4.o— El valor de los [illegible] tes recibidos por soci[illegible] sólo respecto de éstas [illegible] sobreprecio obtenido p[illegible] ciedades anónimas por [illegible] locación de acciones d[illegible] propia emisión.

5.o— La distribució[illegible] utilidades o de fondos a[illegible] lados que las sociedades [illegible] nimas hagan a sus [illegible] nistas en forma de ac[illegible] total o parcialmente lib[illegible] o mediante el aument[illegible] valor nominal de las a[illegible] todo ello representat[illegible] una capitalización equ[illegible] te.

6.o— Las adjudicac[illegible] devoluciones de capital[illegible] ta la concurrencia del [illegible]

7.o— La recuperació[illegible] costo de los bienes ad[illegible] a título originario, de a[illegible] con los Títulos IV y [illegible] Libro II del Código C[illegible] por prescripción, suces[illegible] causa de muerte o don[illegible] En el caso de los bie[illegible] adquiridos por p[illegible] cripción, dicho costo [illegible] los desembolsos en que [illegible] incurrido el contribuyent[illegible] motivo de la adquisició[illegible] título respectivo. Trat[illegible] de los bienes adquirido[illegible] sucesión por causa de m[illegible] o por donación, dicho [illegible] será el valor en que lo[illegible] nes se hayan considerad[illegible] ra los efectos de la Ley [illegible] 5.427, sin perjuicios de [illegible] tablecido en el N.o 4 del [illegible] culo 53.o.

8.o— Los beneficios qu[illegible] tiene el deudor de una [illegible] vitalicia por el mero hech[illegible] cumplirse la condición qu[illegible] pone término o disminuy[illegible] obligación de pago.

9.o— Las subvenciones [illegible] cales o municipales y las [illegible] tas que eroguen los asoc[illegible] a la corporación.

10.— El mayor valor que [illegible] tenga en la enajenació[illegible] sional de bienes mueble[illegible] uso personal del contribuy[illegible] te o de todos o algunos d[illegible] objetos que forman par[illegible] mobiliario de su casa hab[illegible] ción.

11.— La asignación f[illegible] y los beneficios prev[illegible] incluyendo la indem[illegible] por desahucio legal o [illegible] niente de convenio co[illegible] sin perjuicio del impuesto [illegible] corresponda por las [illegible]

na respecto de los bienes raíces propios o parte de ellos destinados exclusivamente al giro de las actividades indicadas en los números 3.o y 4.o de este artículo. Con todo, las personas que deban pagar el impuesto correspondiente a dichas actividades podrán rebajar de dicho impuesto la contribución territorial pagada por los bienes referidos, en conformidad a las normas de los incisos precedentes.

Los contribuyentes que no sean sociedades anónimas que obtengan únicamente rentas gravadas en este número, que no excedan de un sueldo vital, no estarán obligados a declararlas cuando el impuesto que corresponda por la renta efectiva no exceda la contribición territorial que este número autoriza rebajar de dicho impuesto.

Para los efectos del impuesto global complementario y|o adicional, se declarará la renta efectiva o presunta determinada según la normas de este número.

2.o— Las rentas de capitales mobiliarios consistentes en intereses, pensiones o cualesquiera otros productos derivados del dominio, posesión o tenencia a título precario de cualquiera clase de capitales mobiliarios, sea cual fuere su denominación, y que no estén expresamente exceptuados, incluyéndose las rentas que provengan de:

a) Bonos y debentures o títulos de crédito de empresas particulares, sin perjuicio de lo que se disponga en convenios internacionales;

b) Créditos de cualquiera clase, incluso los resultantes de operaciones de postergación en bolsas de comercio;

c) Depósitos en dinero, ya sea a la vista o a plazo;

d) Cauciones en dinero, y

e) Contratos de renta vitalicia. Las rentas respectivas pagarán el impuesto por el solo hecho de encontrarse devengadas.

Para los efectos de la determinación de la renta imponible en el caso de la letra b) de este número, se presume que los créditos devengan un interés mínimo del 10 o|o anual, cuando provengan de mutuos de carácter civil, o cuando se trate de créditos privilegiados, también de carácter civil garantizados por hipotecas, prendas o por cualquiera otra caución, salvo que pueda probarse mediante libros de contabilidad o documentos fehacientes que el interés es menor que el presunto o que no se ha percibido interés alguno. No se estimará como prueba suficiente la que, sin otro antecedente de convicción, tenga su origen en las solas partes interesadas.

3.— Las rentas de la industria, del comercio, de la minería y de la explotación de las riquezas del mar y demás actividades extractivas. Las rentas de los Bancos se considerarán dentro de este número.

4.— Las rentas obtenidas por corredores, sean titulados o no, sin perjuicio de lo que al respecto dispone el N.o 2 del artículo 35.o, comisionistas con oficina establecida, martilleros, empresas constructoras, agentes de aduana, embarcadores y otros que intervengan en el comercio marítimo, portuario y aduanero y agentes de seguros que no sean personas naturales.

ARTICULO 20.— Salvo disposición expresa en contrario, se gravará en esta categoría todo fruto o producto derivado de la explotación de un capital o de la ejecución esporádica o habitual de actos o actividades económicas destinados a producir la rentas, ya sea que se devenguen en forma periódica u ocasional. Sin embargo, si en estas actividades predomina el esfuerzo personal, estas tributarán dentro de la Segunda Categoría.

ARTICULO 21.— Las sociedades anónimas constituídas en Chile pagarán el impuesto de esta categoría aumentado en un 50 o|o.

Párrafo 2.o

De la base imponible.

ARTICULO 22.— Constituyen "ingresos brutos" todos los ingresos derivados de la explotación de bienes y actividades incluídas en la presente categoría, con la sola excepción de los ingresos a que se refiere el artículo 16.o. Se considerarán dentro de los ingresos brutos las rentas mencionadas en el número 2.o del artículo 19.o, siempre que sean percibidas por contribuyentes de esta categoría que estén obligados o puedan llevar, según la ley, contabilidad fidedigna. Sin embargo, estos contribuyentes podrán rebajar del impuesto el importe del gravamen retenido sobre dichas rentas.

El monto a que ascienda la suma de los ingresos mencionados será incluído en los ingresos brutos del año en que ellos sean devengados por el contribuyente, con excepción de las rentas mencionadas en el número 2.o del artículo 19.o, que se incluirán en el ingreso bruto del año en que se perciban.

ARTICULO 23.— La renta bruta de una persona natural o jurídica que explote bienes o desarrolle actividades afectas al impuesto de esta categoría en virtud de los números 1.o, 3.o y 4.o del artículo 19.o, será determinada deduciendo de los ingresos brutos el costo directo de los bienes y servicios que se requieran para su consumo o empleo en la obtención de dicha renta, tales como materias primas, mano de obra, etcétera.

En los casos en que no puedan diferenciarse claramente estas deducciones, la Dirección podrá autorizar a los contribuyentes que dichos costos directos se rebajen conjuntamente con los gastos necesarios para producir la renta a que se refiere el artículo 24.o.

ARTICULO 24.— La renta líquida de las personas referidas en el artículo anterior se determinará deduciendo de la renta bruta todos los gastos necesarios para producirla, pagados o adeudados durante el ejercicio anual correspondiente, siempre que se acrediten o justifiquen en forma fehaciente ante la Dirección.

Especialmente procederá la deducción de los siguientes gastos, en cuanto se relacionen con el giro del negocio:

1.— Los intereses pagados o devengados sobre las cantidades adeudadas, dentro del año a que se refiere el impuesto.

2.— Los impuestos establecidos por leyes nacionales, siempre que no sean los de esta ley y siempre que no constituyan contribuciones especiales de fomento o mejoramiento.

3.— Las pérdidas sufridas por el negocio o empresa durante el año a que se refiere el impuesto, comprendiendo las que provengan de delitos contra la propiedad, en cuanto no estén cubiertas por seguros u otros medios de indemnización.

Podrán, asimismo, deducirse las pérdidas de ejercicios anteriores, siempre que concurran los requisitos del inciso precedente. Para estos efectos, las pérdidas anteriores deberán imputarse a las utilidades obtenidas en el ejercicio siguiente a aquél en que se produjeron dichas pérdidas, y si las utilidades de dicho ejercicio no fueren suficientes para absorberlas, deberán imputarse a los ejercicios siguientes, sucesivamente, hasta su total absorción.

4.— Los créditos incobrables castigados durante el año, siempre que hayan sido contabilizados y se hayan agotado prudencialmente los medios de cobro.

5.— Una amortización razonable para compensar el agotamiento y desgaste de los bienes usados en el negocio o empresa, incluyendo una asignación prudente por los que se hubieren hecho obsoletos. La Dirección determinará la cuantía de las deducciones que puedan prudencialmente hacerse y aceptará el castigo de los que se hubieren hecho inservibles. Para los efectos de esa ley, no se admitirán amortizaciones por agotamiento de las sustancias naturales contenidas en la propiedad minera.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N.o 258, de 4 de abril de 1960 el Presidente de la República podrá conceder, en casos calificados, previo informe de la Corporación de Fomento y por decreto dictado a través del Ministerio de Hacienda, amortizaciones aceleradas de las maquinarias e instalaciones, cuando se trate de adquisiciones para nuevas empresas productoras o para ampliación o modernización de las ya instaladas.

6.o— Sueldos, salarios y otras remuneraciones pagados o adeudados por la prestación de servicios personales, incluso las gratificaciones legales y contractuales que no hayan sido deducidos en virtud del artículo 23.o. Las gratificaciones voluntarias sólo se aceptarán como gastos cuando se distribuyan en forma general y uniforme.

Los sueldos, gratificaciones o remuneraciones en general, cualquiera que sea su denominación pagados a personas que por ser principales accionistas o por la importancia de su haber en la empresa, cualquiera que sea la condición jurídica de ésta, o que por cualesquiera otras circunstancias personales, hayan podido influir, a juicio de la Dirección, en la fijación de las remuneraciones, sólo se aceptarán como gastos en la parte que según dicho Servicio, sean razonablemente proporcionadas a la importancia de la empresa a las rentas declaradas, a los servicios prestados y a la rentabilidad del capital, sin perjuicio de los impuestos que procedan respecto de quienes perciban tales pagos.

Las remuneraciones pagadas en el extranjero se aceptarán también como gasto, siempre que se acrediten con documentos fehacientes y sean a juicio de la Dirección, por su monto y naturaleza, necesarias y convenientes para producir la renta en Chile.

Artículo 25.o— Serán considerados como excesos de remuneraciones y deberán agregarse a la renta imponible de la sociedad o a la suma regulable cuando procediere, los siguientes beneficios que se otorguen a las personas señaladas en el inciso segundo del N.o 6.o del artículo 24 o a accionistas o socios que no desempeñen un cargo en la empresa: retiro de especie a título gratuito o avaluadas en un valor inferior al costo, condonación total o parcial de deudas, exceso de intereses pagados, arriendos pagados o percibidos que se consideren desproporcionados acciones suscritas a precios especiales y todo otro beneficio similar.

Artículo 26.— Para la determinación de la renta líquida imponible, se aplicarán las siguientes normas:

1.o— Se agregarán a la renta líquida las partidas que se indican a continuación y siempre que hayan disminuido la renta líquida declarada:

a) Intereses de haberes pertenecientes al contribuyente invertidos en la empresa;

b) Remuneraciones por servicios personales del contribuyente, y las pagadas a su cónyuge o a sus hijos solteros menores de 18 años, considerándose como contribuyente para los efectos de este artículo, además, a los socios de sociedades de personas;

c) Expensas del contribuyente y de su familia;

d) Las sumas pagadas por bienes físicos del activo inmovilizado o mejoras permanentes que aumenten el valor de dichos bienes y los desembolsos que directa o indirectamente deban imputarse al costo de los bienes citados;

e) Los desembolsos que sean imputables a ganancias de capital o a ingresos no reputados renta, los que deberán rebajarse de los beneficios que dichas ganancias o ingresos originen.

2.o— Se deducirán de las rentas líquidas las partidas que se señalan a continuación:

a) Las rentas que constituyen ganancias de capital y que deban tributar conforme al Título IV;

b) Los dividendos percibidos y las utilidades sociales percibidas o devengadas por el contribuyente, que hayan tributado en otras empresas;

c) Rentas exentas por esta ley o leyes especiales, y

d) La rebaja señalada en el N.o 3 del artículo 33.o cuando procediere.

Artículo 27.— Las personas naturales y sociedades de personas que sean contribuyentes de esta Categoría en virtud de los números 1.o, 3.o y 4.o del artículo 19.o, podrán deducir como sueldo patronal y para el solo efecto de su gravamen en el N.o 1 del artículo 36.o, una cantidad igual a un sueldo vital anual por persona, con un máximo de cuatro sueldos vitales anuales en total, tratándose de comunidades o sociedades. Una persona sólo causará la deducción de un sueldo patronal en el conjunto de empresas de que sea dueño, comunero o socio. Corresponderá al interesado indicar la empresa en la cual se practicará la deducción relativa a su persona.

Artículo 28.— Cuando la renta líquida imponible no pueda determinarse clara y fehacientemente, por falta de antecedentes o cualquiera otra circunstancia, se presume que la renta mínima imponible de las personas sometidas al impuesto de esta categoría es igual al 10 por ciento del capital efectivo invertido en la empresa o a un porcentaje de las ventas realizadas durante el ejercicio, el que será determinado por la Dirección, tomando como base, entre otros antecedentes, un promedio de los porcentajes obtenidos por este concepto por otros contribuyentes que giren en el mismo ramo y|o en la misma plaza. Corresponderá en cada caso al Director adoptar una u otra base de determinación de la renta.

Artículo 29.— Sin perjuicio de otras normas de esta ley, para determinar la renta efectiva de las empresas que comercien en importación o exportación, la Dirección podrá impugnar los precios o valores en que efectúen sus transacciones o contabilicen su movimiento, cuando ellos difieran de los que se obtienen de ordinario en el mercado interno o externo.

Se presume que la renta mínima imponible de las empresas que comercien en importación o exportación o en ambas operaciones, será como mínimo igual a un porcentaje del producto total de las importaciones y|o exportaciones realizadas durante el año por el cual deba pagarse el impuesto, que fluctuará según su naturaleza entre un uno y un doce por ciento. El Servicio determinará en cada caso el porcentaje mínimo para los efectos de este artículo, con los antecedentes que obren en su poder.

Para determinar el monto de las importaciones y|o exportaciones realizadas, se atenderá a su valor de costo. Para estos efectos el Servicio podrá determinarlo a base de las existencias y las compras, o del valor total de las operaciones, con exclusión de la renta que se presume.

Artículo 30.— Los Bancos que no estén constituídos como sociedades chilenas, pagarán una contribución proporcional sobre sus depósitos, equivalente a la diferencia entre el monto del impuesto que adeudan, en conformidad a la renta de la presente categoría, y el dos por mil del total de sus depósitos, de modo que el impuesto que deban satisfacer no sea nunca inferior a este dos por mil.

El monto medio de los depósitos bancarios se determinará semestralmente tomando por base las cifras que arrojen los balances mensuales que, en conformidad a la ley, deban presentar los Bancos a la Superintendencia de Bancos.

Artículo 31.— La renta de fuente chilena de las agencias, sucursales u otras formas de establecimiento permanente de empresas extranjeras que operan en Chile, se determinará sobre la base de los resultados reales obtenidos en su gestión en el país.

Cuando los elementos contables de estas empresas no permitan distinguir tales resultados, la Dirección podrá determinar la renta afecta aplicando a los ingresos brutos de la agencia la proporción que guarden entre sí la renta líquida total de la casa matriz y los ingresos brutos de ésta, determinados todos estos rubros conforme a las normas de la presente ley. Podrá también fijar la renta afecta, aplicando al activo de la agencia, la proporción existente entre la renta líquida total de la casa matriz y el activo total de ésta. Las normas precedentes servirán para fijar las rentas mínimas que deben declarar estos contribuyentes.

Párrafo 3.o
De las exenciones

Artículo 32.o— Estarán exentas del impuesto de la presente categoría, las siguientes rentas:

1.o Los intereses que paguen las instituciones de ahorro sobre depósitos de esta naturaleza.

El Presidente de la República determinará las instituciones que puedan acogerse a la exención contemplada en el inciso anterior.

2.o Los intereses que perciban las instituciones regidas por la ley de 29 de agosto de 1855 y sus modificaciones, en razón de los créditos hipotecarios que concedan en bonos a sus deudores, y los que cobre la Dirección General de Crédito Prendario y Martillo, en razón de las operaciones propias de su giro.

3.o Los intereses que produzcan los bonos o letras hipotecarias emitidos por instituciones de crédito hipotecario.

4.o Los intereses de los bonos y otros títulos de créditos emitidos o garantizados por el Estado o las Municipalidades.

5.o Los intereses y otras rentas percibidas por las instituciones de ahorro y previsión social que determine el Presidente de la República.

6.o Los intereses que perciban las instituciones de previsión social por los préstamos que otorguen a sus imponentes, cuando la tasa del interés no exceda del 6 por ciento anual.

7.o Los intereses que produzcan los depósitos en cuentas de ahorro en el Banco del Estado, de acuerdo con las normas del decreto con fuerza de ley N.o 251, de 1960, y los que produzcan los depósitos en cuentas de ahorro para la vivienda, hechos en conformidad al decreto con fuerza de ley N.o 2, de 1959, y los depósitos de ahorro agrícolas establecidos en la ley N.o 5.604 y sus modificaciones.

8.o Las utilidades obtenidas por las cooperativas que se califiquen de excedentes exentos, de acuerdo con la legislación vigente.

9.o.— Los intereses que produzcan los depósitos que se hagan en el Banco del Estado de Chile y en los bancos comerciales.

10.o— Las utilidades que se encuentren exentas expresamente en virtud de leyes especiales.

Artículo 33.— Estarán exentas del impuesto de la presente categoría las rentas percibidas por las personas que enseguida se enumeran:

1.o— El Fisco, las instituciones semifiscales, las instituciones fiscales y semifiscales de administración autónoma y las municipalidades.

2.o— Empresas poseídas y explotadas exclusiva y directamente por las instituciones indicadas en el número anterior.

3.o— Las instituciones exentas por leyes especiales.

4.o— Las instituciones de beneficencia, ahorro y previsión social que determine el Presidente de la República.

Párrafo 4.o

Disposiciones varias.

Artículo 34.— Los contribuyentes de esta categoría que lleven contabilidad, según la ley, deberán reajustar anualmente su capital propio en moneda corriente, de acuerdo con la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor entre el mes calendario anterior a la fecha del balance y el del mismo mes del año anterior. Para los efectos de la presente disposición se entenderán como capital propio el definido en el artículo 16.o de la Ley N.o 7.144, con exclusión de la utilidad del año.

La diferencia por mayor valor que resulte del reajuste o revalorización, con la limitación señalada en el N.o 3.o, no estará afecta a impuesto y se considerará capital propio para todos los efectos legales, debiendo dicha diferencia de mayor valor repartirse o distribuirse sucesivamente en el siguiente orden:

1.o— Revalorización de los bienes físicos del activo inmovilizado hasta por una suma equivalente a la que resulte de ajustar su valor según el índice a que se refiere el inciso primero.

2.o— Revalorización de valores mobiliarios, ajustándose a la cotización bursátil del día del balance.

3.o— Cargo o deducción de la utilidad del ejercicio hasta por una cantidad equivalente al saldo que faltare para completar, con las cantidades anteriores, la revalorización del capital propio, no pudiendo dicho cargo o deducción exceder del 10 por ciento de la renta líquida imponible del mismo año, calculada antes de efectuar este cargo o deducción.

Segunda Categoría

De las rentas del trabajo

Párrafo 1.o

De la materia y tasa del impuesto.

Artículo 35.— Se aplicará, calculará y cobrará un impuesto en conformidad a las tasas señaladas en el artículo 36.o, sobre las siguientes rentas:

1.o.— Sueldos, sobresueldos, salarios, premios, dietas, gratificaciones, participaciones, y cualesquiera otras asimilaciones y asimilaciones que aumenten la remuneración pagada por servicios personales, montepíos y pensiones, exceptuadas las imposiciones obligatorias que se destinen a la formación de fondos de previsión y retiro.

2.o.— Ingresos provenientes del ejercicio de las profesiones liberales o de cualquiera otra profesión u ocupación lucrativa no comprendida en la primera categoría ni en el número anterior, incluyéndose los obtenidos por los auxiliares de la administración de justicia o los derechos que, conforme a la ley, obtienen del público, los obtenidos por los corredores que sean personas naturales y cuyas rentas provengan exclusivamente de su trabajo o actuación personal, sin que empleen capital, y los obtenidos por sociedades de personas que presten exclusivamente servicios o asesorías profesionales por intermedio de sus socios o asociados. En este último caso se considerarán como contribuyentes, para todos los efectos de esta ley, a dichos socios o asociados, a prorrata de su participación en las utilidades sociales.

Artículo 36.— El impuesto establecido en esta categoría se aplicará sobre la renta líquida imponible y conforme a las siguientes tasas.

1.o.— Rentas a que se refiere el número 1 del artículo anterior 3,5 por ciento, y

2.o—Rentas mencionadas en el N.o 2.o del artículo anterior, 7 por ciento.

Artículo 37.— Estarán exentos del impuesto de esta categoría los que ganen un sueldo vital anual o menos. En el año de la obtención de las rentas a que se refiere el N.o 1 del artículo 35.o, la exención referida se practicará considerando exentas a las personas que perciban hasta un sueldo vital mensual. No se aplicará esta disposición respecto de las rentas mencionadas en el N.o 2 de dicho artículo 35, en el año de su percepción, sin perjuicio de que se considere dicha exención en el año tributario respectivo. En todo caso, esta exención se aplicará en relación al conjunto de las rentas de esta categoría y, si el contribuyente percibiere a la vez rentas de aquéllas a que se refieren los números 1.o y 2.o del artículo 35, que exceden de un sueldo vital anual, la diferencia de impuesto que proceda se pagará dentro del año tributario correspondiente.

Artículo 38.— También tributarán en esta categoría, con tasa de 20 por ciento las participaciones de los Directores de sociedades anónimas, que se paguen por disposición de los Estatutos o por acuerdos de la Junta de Accionistas.

Artículo 39.— Estarán exentas del impuesto de esta categoría las indemnizaciones pagadas a empleados y obreros, con motivo de su retiro de la empresa o trabajo, en virtud de una ley, de un contrato colectivo, de un acta de avenimiento o un fallo judicial o arbitral, o cuando sean razonables, a juicio exclusivo del Director.

Artículo 40.— Los contribuyentes señalados en el N.o 2.o del artículo 35, deberán declarar la renta efectiva proveniente del ejercicio de sus profesiones u ocupaciones lucrativas.

El Director podrá autorizar, por medio de circulares o en casos particulares calificados, que determinados contribuyentes afectos al impuesto de esta categoría en virtud del N.o 2.o del artículo 35, declaren sus rentas sólo a base de los ingresos registrados en sus contabilidades. En tales casos, los contribuyentes tendrán derecho a que se les conceda, a título de gastos necesarios para producir la renta, una rebaja de hasta el 30 por ciento de los ingresos brutos determinados.

Artículo 41.— Lo dispuesto en el inciso final del artículo anterior no regirá respecto de las sociedades de profesionales a que se refiere el N.o 2.o del artículo 35, las que deberán llevar en todo caso contabilidad completa para los diversos efectos tributarios.

TITULO III

Del Impuesto Global Complementario

Párrafo 1.o

De la materia y tasa del impuesto.

Artículo 42.— Se aplicará, cobrará y pagará anualmente un impuesto global complementario sobre la renta imponible determinada en conformidad al Párrafo 2.o de este Título, de toda persona natural, residente o que tenga domicilio o residencia en el país, y de las personas o patrimonios a que se refieren los artículos 5.o, 6.o y 7.o, con arreglo a las siguientes tasas:

Las rentas de hasta tres sueldos vitales, 10 o|o;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta de tres sueldos vitales anuales, y por la que exceda de esta suma y no pase de cinco sueldos vitales anuales, 15 o|o;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta de cinco sueldos vitales anuales, y por la que exceda de esta suma y no pase de diez sueldos vitales anuales, 20 o|o;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta de diez sueldos vitales anuales y por la que exceda de esta suma y no pase de veinte sueldos vitales anuales, 30 o|o;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta de veinte sueldos vitales anuales, y por la que exceda de esta suma y no pase de cuarenta sueldos vitales anuales, 40 o|o;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta de cuarenta sueldos vitales anuales y por la que exceda de esta suma y no pase de ochenta sueldos vitales anuales, 50 o|o, y

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta de ochenta sueldos vitales anuales y por la que exceda de esta suma, 75 o|o;

Los sueldos vitales a que se refiere este título se calcularán sobre la base del que rija al término del año calendario anterior.

Artículo 43.— La sola ausencia o falta de residencia en el país no es causal que determine la pérdida de domicilio en Chile, para los efectos de este impuesto. Esta norma se aplicará, asimismo, respecto de las personas que se ausenten del país conservando negocios en Chile, ya sea, individualmente o a través de sociedades de personas.

Artículo 44.— Para los efectos del presente artículo, los cónyuges que viven juntos deberán presentar una declaración conjunta de sus rentas independientes, considerándoseles como un solo contribuyente, cualquiera que sea el régimen de bienes que exista entre ellos. El crédito a que se refiere el N.o 2 del artículo 47 se otorgará una sola vez en cada año contra el impuesto que resulte para las rentas declaradas conjuntamente.

La declaración conjunta a que se refiere el inciso anterior deberá ser presentada por cualquiera de los cónyuges, siendo ambos sólidariamente responsables de las obligaciones de declaración y pago del impuesto. Además, si se presentare la declaración respectiva sin incluirse la renta conjunta ya mencionada, dicha declaración se calificará de maliciosamente incompleta para los efectos de la aplicación de las sanciones del N.o 4.o del artículo 97 del Código Tributario.

No se aplicará lo dispuesto en los incisos anteriores cuando los cónyuges tengan rentas que provengan de la segunda categoría y la suma de sus rentas, cualquiera que fuere su origen, no exceda de seis sueldos vitales anuales.

Párrafo 2.o.

De la base imponible

Artículo 45.— Para los efectos del presente impuesto, la expresión renta bruta global comprende:

1.o— La suma de las rentas imponibles devengadas o percibidas por el contribuyente de acuerdo con las normas de las categorías anteriores. También se declararán las rentas devengadas y acumuladas y demás fondos de reservas de las sociedades anónimas, cuando la sociedad los distribuya, a cualquier título, entre sus accionistas e incluso en caso de liquidación de la sociedad respectiva, con excepción sólo de las cantidades distribuídas que provengan de:

a) Fondos capitalizados a que se refiere el número 5 del artículo 16.o;

b) Fondos que han sido reputados ganancias de capital para la sociedad, y

c) Fondos provenientes de la enajenación de acciones, bonos y otros valores mobiliarios semejantes, salvo que dichos fondos deban considerarse como renta para la sociedad.

2.o— Las rentas exentas de la primera categoría del Título II, salvo disposición en contrario de la presente ley.

3.o— Las rentas parcial o totalmente exentas o sujetas a impuestos sustitutivos especiales, de acuerdo con las normas legales sobre franquicias tributarias. En todo caso, las rentas que la ley exime de este impuesto se incluirán en la renta bruta global para los efectos de la escala progresiva del artículo 42.o; pero se dará crédito por dichas rentas exentas al impuesto que les afectaría si se les aplicara aisladamente la tasa media que, según la referida escala, resulte para el conjunto total de rentas del contribuyente.

La obligación de incluir en la renta bruta global las rentas exentas no regirá respecto de aquellas rentas que se encuentran exentas del impuesto global complementario, en virtud de contratos suscritos por autoridad competente, en conformidad a la ley vigente al momento de la concesión de las franquicias respectivas.

Artículo 46.o— Para determinar la renta neta global se deducirán de la renta bruta global los impuestos del Título II y las contribuciones de bienes raíces que no hayan sido rebajadas en el cálculo de la renta imponible de categorías.

Artículo 47.o— A los contribuyentes afectos a este impuesto se les otorgarán los siguientes créditos contra el impuesto final resultante:

1.o— Todo contribuyente gozará de un crédito igual a un 10% de un sueldo vital anual.

2.o— El contribuyente casado que viva con su cónyuge tendrá derecho a un crédito equivalente a un 25% de un sueldo vital anual, en reemplazo del crédito señalado en el número anterior.

3.o— El contribuyente que tenga a su cargo personas menores de 21 años o mayores de 60, o que padezcan de cualquiera invalidez física o mental, podrá acreditar un 4% de un sueldo vital anual por cada una de dichas personas, siempre que estas personas no obtengan rentas superiores a medio sueldo vital anual. Sólo se considerarán como personas a cargo del contribuyente, para estos efectos, a los ascendientes o descendientes por consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado, los parientes por afinidad de primer grado y los adoptados.

4.o— Las cantidades que resulten de aplicar las normas del N.o 3.o del artículo 45.o.

Párrafo 3.o

De las exenciones.

Artículo 48.o— Estarán exentos del impuesto global complementario los intereses de los bonos emitidos por cuenta del Estado o con garantía del Estado, los de los bonos o letras hipotecarias emitidos por la Caja de Crédito Hipotecario o emitidos o que se emitan por el Banco del Estado de Chile o por las demás instituciones regidas por la ley de 29 de agosto de 1855 y sus modificaciones posteriores y los de los bonos emitidos por las Municipalidades. Estarán también exentas de este impuesto las rentas que se eximen del impuesto de segunda categoría en virtud del artículo 39.o de la presente ley.

TITULO IV

Del impuesto a las ganancias de capital.

Párrafo 1.o

De la materia y tasa del impuesto.

Artículo 49.o— Se aplicará, cobrará y pagará anualmente un impuesto del 20 por ciento sobre las ganancias de capital que obtengan las personas naturales o jurídicas, de acuerdo con las normas que se establecen en este título.

Sin embargo, si el título de adquisición del bien que se enajena fuere anterior a la fecha de vigencia de esta ley, el impuesto será sólo del 8 por ciento.

Artículo 50.o— Constituyen ganancias de capital el mayor valor obtenido en la enajenación de bienes raíces.

Asimismo, será considerado en igual carácter el mayor valor obtenido en la cesión de derechos de una sociedad de personas a una persona distinta de la sociedad o emanado de contratos de promesa de adquisición de bienes a que se refiere este artículo.

En cambio, si tales ganancias representan el resultado de negociaciones o actividades realizadas con manifiesto espíritu de lucro, éstas se gravarán con el impuesto de la primera categoría y el global complementario o adicional que proceda.

La prueba del manifiesto espíritu de lucro será apreciada por el Director o los tribunales, en su caso, tomando en consideración el conjunto de circunstancias previas o concurrentes a la enajenación de que se trata, tales como el número de operaciones realizadas, el plazo en que éstas se efectúen, la necesidad que tuvo el contribuyente de adquirir el bien que enajene en relación a un giro determinado, la actividad o giro a que se dedique y el objeto social, tratándose de sociedades.

Estará exento de los impuestos de esta ley el mayor valor que sobre el precio de adquisiciones se obtenga al enajenar o transferir acciones, bonos y otros valores mobiliarios semejantes, habitaciones acogidas a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.o 2, cuyo texto refundido fue fijado por el decreto N.o 1.101, de 18 de julio de 1960, sore Plan Habitacional y edificios regidos por la Ley 6.071, construídos en ciudades de menos de 200.000 habitantes, o al enajenar pertenencias mineras o acciones o cuotas de sociedades regidas por el Código de Minería.

Artículo 51.o.—Los premios de lotería pagarán sólo un impuesto de 15 por ciento. El impuesto se aplicará también sobre los premios correspondientes a boletos no vendidos o no cobrados en el sorteo anterior.

Párrafo 2.o

De la base imponible

Artículo 52.o.—Para determinar la cantidad afecta al tributo establecido en este Título, se hará una comparación entre el valor de enajenación y el respectivo valor de costo o de adquisición de los bienes, actualizados según el procedimiento señalado en el artículo 34.o. Sin embargo, tratándose de contribuyentes a quienes no se aplique el artículo referido, dicha actualización se hará aplicando al valor de costo o adquisición de los bienes, el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor durante el lapso que medie entre la adquisición y enajenación de dichos bienes.

Si con motivo de la enajenación se produjeren pérdidas de capital, éstas se podrán rebajar de las ganancias de capital que se obtengan en el mismo año o en los dos años posteriores.

Artículo 53.o.—Para los efectos de este impuesto se entenderá por valor de costo, el valor de adquisición o el valor contabilizado inicial, según el caso, debidamente actualizado en conformidad a los artículos 34.o ó 52.o, sin perjuicio de la aplicación de las siguientes reglas para determinar dicho valor inicial:

1.o.—La estimación hecha al aportarse el bien a una sociedad o al ser adjudicado, en el monto de la liquidación, tratándose de bienes susceptibles de amortización. En estos casos, la suma en que se estime el aporte será el valor de adquisición para las sociedades y aquélla en que se estime la adjudicación será el de adquisición para el adjudicatario.

2.o.—Las cantidades que efectivamente hayan debido ser desembolsadas con ocasión de un contrato de renta vitalicia u otro aleatorio, si el título adquisitivo ha sido un contrato de esta especie sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 51.o y 54.o.

3.o.—La inversión efectiva a la fecha de la adquisición, si el contrato o título de adquisición no fijase el monto.

4.o.—El valor en que los comuneros se adjudiquen bienes en la liquidación de comunidades de las cuales formaban parte, siempre que dichas comunidades no hayan tenido su origen en una sucesión por causa de muerte, ni en una donación.

Respecto de la comunidad se considerará ese mismo valor de adjudicación como valor de enajenación para los efectos de la aplicación del impuesto de este título.

5.o— El valor en que se haya estimado el bien para los efectos del impuesto a las asignaciones, por causa de muerte y donaciones, o el valor en que el bien haya sido adjudicado al contribuyente a elección de éste. No obstante, deberá agregarse a dicho valor las cantidades que el adjudicatario, que sea heredero, haya invertido para adquirir el bien, y que no provengan de otros bienes o derechos en la herencia.

6.o— El valor comercial de los servicios, en la fecha en que éstos se prestaron o el estipulado en el respectivo contrato, cualquiera que fuere mayor, si los bienes han sido adquiridos en pago de servicios.

Para los efectos de este párrafo, se incluirá en el valor de los bienes respectivos el costo de las mejoras hechas con posterioridad a la adquisición, debidamente actualizado, conforme a las normas de este título.

Artículo 54.o— El mayor valor obtenido con ocasión de indemnizaciones por siniestro de bienes del activo inmovilizado, por enajenación de dichos bienes, será gravado conforme a las normas del presente título. Este gravamen no se hará efectivo cuando el valor obtenido con ocasión de la indemnización o de la enajenación se invierta, dentro del plazo de 18 meses, contado desde la fecha del pago de la indemnización o de la enajenación, en su caso, en la reposición de los bienes afectados por el siniestro o enajenados; siendo aplicables a estos casos las normas contenidas en el artículo 55.o.

Artículo 55.o— El pago del tributo sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación de un inmueble habitado permanentemente por su propietario, podrá postergarse en caso de adquirirse otro inmueble de la misma naturaleza, destinado al mismo fin, dentro del plazo de 18 meses, contado desde la fecha de enajenación de aquél.

Artículo 56.o— La ganancia que resulte con motivo de aportarse a una sociedad bienes por un valor mayor que el de costo o adquisición de ellos, debidamente actualizado, se determinará y gravará sólo cuando la sociedad se liquide o cuando el aportante enajene los títulos o derechos representativos del aporte.

En los casos de enajenaciones parciales, el gravamen se aplicará proporcionalmente.

TITULO V

Del impuesto adicional.

Artículo 57.o— Se aplicará, cobrará y pagará un impuesto adicional a la renta, con tasa de 25 por ciento, en cualquiera de los siguientes casos:

1.o— Las personas naturales extranjeras que no tengan residencia ni domicilio en Chile, y las sociedades o personas jurídicas constituídas fuera del país, que tengan en Chile cualquiera clase de establecimiento permanente, tales como sucursales, oficinas, agentes o representantes, sobre el total de las rentas de fuentes chilenas que perciban o devenguen. El impuesto será determinado de acuerdo con las normas de los artículos 45.o, 46.o y 48.o, y demás disposiciones pertinentes.

2.o— Las personas que carezcan de domicilio o residencia en el país, por las rentas que retiren de sociedades constituídas en Chile, y, además, por cualquiera otra renta de fuente chilena que no se encuentre afecta a este impuesto de acuerdo con otras normas de este Título.

3.o— Por las cantidades pagadas o abonadas en cuenta a personas sin domicilio ni residencia en el país, por el uso de marcas, patentes, fórmulas, asesoría técnica y otras prestaciones similares, sea que consistan en regalías, participaciones o cualquiera forma de remuneración, excluyendo las cantidades que correspondan a devolución de capitales o préstamos, a pagos de bienes corporales internados al país hasta un costo generalmente aceptado o a [illegible] sobre las cuales se hayan pagado los impuestos en Chile.

El impuesto adicional se aplicará, también, respecto de las rentas que se paguen o abonen en cuenta a las personas a que se refiere el inciso anterior, por concepto de:

a) Intereses; sin embargo

estarán exentos de impuesto los intereses a favor de instituciones bancarias extranjeras siempre que la tasa de los intereses sea la corriente en ese tipo de préstamos;

b) Remuneraciones con cargo a rentas de fuente chilena, por servicios prestados en el extranjero; con todo, estarán exentas de este impuesto las sumas pagadas en el exterior por someter productos chilenos a procesos especiales, siempre que el monto y procedencia de dichos pagos sea autorizado posteriormente por los organismos oficiales correspondientes, y las sumas pagadas por fletes y seguros.

El tributo aplicable a las rentas referidas en este número tendrá el carácter de impuesto único respecto de dichas rentas.

4.o— Las personas naturales de nacionalidad chilena y las domiciliadas en Chile que sin estar remuneradamente al servicio del Estado se ausenten del país. El impuesto se aplicará sobre el conjunto de sus rentas imponibles.

5.o— Los dividendos o cualquiera otro producto de acciones al portador estarán afectas a este impuesto, el que se aplicará en estos casos con un recargo del 100 por ciento. Con todo, dicho impuesto se aplicará con un recargo de un 200 por ciento, respecto de las acciones nominativas, que, sin ser de propiedad de algún Banco o Bolsa de Comercio, figuren inscritas a nombre de alguna de dichas instituciones. Esto no se aplicará, sin embargo, si el Banco o Bolsa a cuyo nombre figuran inscritas determinadas acciones manifestare quién es el dueño de ellas o quién ha recibido los respectivos dividendos.

6.o— Las sociedades anónimas extranjeras cuyas acciones sean total o parcialmente al portador, pagarán los impuestos de los números 1.o y 2.o según proceda, con un recargo de un 200 por ciento, a menos que en el país en que esas sociedades se hayan constituído estén gravadas las rentas referidas en los citados números 1.o y 2.o.

7.o— El impuesto establecido en los números 1.o y 2.o de este artículo no se aplicará a las utilidades ni a las empresas a que se refiere el artículo 1.o de la Ley N.o 11.828, ni a las personas jurídicas que legalmente las perciban en el extranjero.

Artículo 58.o— No se aplicará este impuesto y el global complementario, a la vez, sobre rentas obtenidas en un mismo período; si procedieren ambos, según las normas pertinentes, no se devengará el impuesto adicional por el año calendario en que el contribuyente esté sujeto al impuesto global complementario.

Asimismo los contribuyentes que hayan pagado anticipadamente el impuesto de este título, en virtud de los números 2.o y 3.o del artículo 57.o, en el año calendario de obtención de las rentas, podrán acreditarlo al impuesto adicional definitivo que pueda corresponder en virtud de los números 1.o ó 4.o del artículo mencionado.

Artículo 59.o— Cuando proceda aplicar a la vez a una renta impuesto de la primera categoría e impuesto adicional, la tasa conjunta podrá rebajarse hasta en un 16 por ciento cuando, a juicio del Presidente de la República, sea ello aconsejable, a fin de permitir el aprovechamiento de franquicias otorgadas por otros países.

El Presidente de la República podrá, también calificar como establecimiento permanente sujeto al N.o 1.o del artículo 57.o, y a petición del contribuyente, a las sociedades constituidas en el país, de acuerdo con las leyes chilenas, siempre que el total de sus capitales provenga del exterior. En este caso el impuesto del presente título se pagará cuando las rentas se retiren de las respectivas sociedades.

TITULO VI

De la administración del impuesto

Párrafo 1.o

De la declaración y pago anual:

Artículo 60.o— Están obligados a presentar anualmente una declaración jurada de sus rentas, en cada año tributario:

1.o— Los contribuyentes gravados en la primera categoría del Título II o en el número 1.o del artículo 57.o par las rentas devengadas o percibidas en el año calendario o comercial anterior, sin perjuicio de las normas especiales del artículo 66.o.

2.o— Los contribuyentes gravados en el número 2.o del artículo 35.o, por las rentas percibidas en el año calendario anterior.

3.o— Los contribuyentes del impuesto global complementario establecido en el Título III, por las rentas a que se refiere el artículo 45.o, obtenidas en el año calendario anterior, siempre que éstas, antes de efectuar cualquiera rebaja, excedan, en conjunto de un sueldo vital anual.

4.o— Los contribuyentes del impuesto a las ganancias de capital establecido en el Título IV, por las rentas de esta clase percibidas en el año calendario o comercial anterior.

5.o— Los contribuyentes del impuesto adicional establecido en el número 4.o del artículo 57.o, por las rentas percibidas o devengadas en el año calendario anterior.

Estas declaraciones podrán ser hechas en un solo formulario, en su caso, y deberán contener todos los antecedentes y comprobaciones que la Dirección exija para la determinación del impuesto y el cumplimiento de las demás finalidades a su cargo.

Las personas que de acuerdo con la presente ley queden obligadas a presentar declaración anual en un año tributario cualquiera, permanecerán obligadas a seguir declarando en el futuro, aunque no queden afectas a impuestos salvo el caso de cesación del giro o de las actividades.

Iguales obligaciones pesan sobre los albaceas, partidores, encargados fiduciarios o administradores, de cualquier género.

Artículo 61.o— Los síndicos, depositarios, interventores y demás personas que administren bienes o negocios de empresas, sociedades o cualquiera otra persona jurídica deberán presentar la declaración jurada de estas personas en la misma forma que se requiere para dichas entidades. El impuesto adeudado sobre la base de la declaración prestada por el síndico, depositario, interventor o representante, será recaudado en la misma forma que si fuera cobrado a la persona jurídica de cuyos bienes tengan la custodia, administración o manejo.

Artículo 62.o— Si las corporación, sociedades, empresas o cualquier persona jurídica extranjera obligada a la declaración a que se refiere el artículo 60.o, no tuvieren sucursal u oficina en Chile, sino un agente o representante, éste deberá presentar la declaración jurada.

Artículo 63.o— Salvo disposición expresa en contrario de la presente ley, todos los contribuyentes están obligados a declarar sus resultados efectivos, comprobados por contabilidad fidedigna completa, cualquiera que sea la naturaleza de sus rentas.

Con todo, los siguientes contribuyentes no estarán obligados a demostrar sus rentas efectivas por contabilidad fidedigna completa:

1.o— Contribuyentes no obligados a llevar contabilidad alguna:

a) Las personas naturales que sólo obtengan rentas a que se refiere el número 2.o del artículo 19.o, y

b) Los contribuyentes que obtengan rentas gravadas en la segunda categoría del Título II, de acuerdo con el número 1.o del artículo 34.o.

2.o— Contribuyentes facultados para llevar una contabilidad simplificada:

a) Los contribuyentes de la primera categoría del Título II que, a juicio exclusivo de la Dirección, tengan un escaso movimiento, capitales pequeños en relación al giro de que se trate, poca instrucción o se encuentren en cualquiera otra circunstancia excepcional. A estos contribuyentes la Dirección podrá exigirles una planilla con detalle cronológico de las entradas y un detalle aceptable de los gastos. La Dirección podrá cambiar el sistema aplicable a estos contribuyentes, pero dicha modificación regirá a contar del año calendario o comercial siguiente;

b) Los contribuyentes que obtengan rentas gravadas en la segunda categoría del Título II, de acuerdo con el N.o 2.o del artículo 35.o, podrán llevar un solo libro de entradas y salidas, en el que practicarán balance anual, sin perjuicio de la aplicación de la norma especial del inciso final del artículo 40.o en su caso, y

c) Las personas sujetas al impuesto del Título IV que no estén obligadas a llevar contabilidad podrán anotar sus inversiones y demás rubros o partidas imputables, en la forma que determine la Dirección, a su juicio exclusivo.

Artículo 64.o— La Dirección podrá disponer anualmente que los contribuyentes del impuesto global complementario que desarrollen determinadas actividades deban acompañar a su declaración un estado de situación, el que comprenderá, además un detalle de los bienes adquiridos que especifique la Dirección, incluyendo los antecedentes relativos a su valor de costo y fecha de adquisición. No se incluirán en este detalle los bienes a que se refiere el N.o 10.o del artículo 16.o, con excepción de los vehículos terrestres, marítimos y aéreos de uso personal.

Los contribuyentes del impuesto global complementario deberán declarar anualmente el monto de las acciones liberadas recibidas y|o vendidas, las rentas exentas a que se refiere el artículo 48.o y el mayor valor obtenido en la adquisición y enajenación de acciones, bonos y otros valores mobiliarios semejantes.

Artículo 65.o— Los contribuyentes que sólo obtengan rentas gravadas en la primera categoría mencionadas en el número 2.o del artículo 19.o estarán obligados a declarar sólo para los efectos del global complementario y|o adicional, en su caso.

Artículo 66.o— Las declaraciones anuales exigidas por esta ley serán presentadas en el plazo comprendido entre el 1.o de enero y 31 de marzo de cada año, en relación a las rentas obtenidas en el año calendario o comercial anterior, según proceda, salvo las excepciones:

1.o— Aquellos contribuyentes a que se refiere el número 1.o del artículo 60.o, cuyos balances terminen en los meses de enero o febrero, deberán presentar su declaración en el mes de abril del mismo año, incluyendo la declaración de las ganancias de capital, en su caso.

2.o— Aquellos contribuyentes, a que se refiere el número 1.o del artículo 60.o, cuyos balances anuales terminen en los meses de marzo, abril, mayo o junio, deberán efectuar su declaración en el mes de agosto del mismo año, incluyendo la de las ganancias de capital, en su caso.

3.o— Aquellos contribuyentes que terminen su giro deberán declarar en la oportunidad señalada en el Código Tributario.

Artículo 67.o— Salvo en el caso de término de giro, los contribuyentes están obligados a presentar balances de doce meses. Sin embargo, la Dirección, a su juicio exclusivo, podrá autorizar que ellos comprendan excepcionalmente un lapso diferente.

Artículo 68.o— Se presume que toda persona disfruta de una renta a lo menos proporcionada al rango o importancia de sus gastos de subsistencia y de las personas que viven a sus expensas. Si el interesado no probare la naturaleza u origen de sus rentas, se presume que son utilidades afectas al impuesto establecido en primera categoría y que provinieren de operaciones gravadas por el impuesto a las compraventas de bienes corporales muebles o de ingresos comprendidos en el artículo 7.o del decreto 2772, de 18 de agosto de 1943, según corresponda.

Las mismas presunciones establecidas en el inciso anterior se aplicarán respecto de todo incremento del patrimonio que no provenga de herencia, legado o donación, ingresos que no constituyen renta, de rentas que la ley exime, o de rentas que hayan tributado con algún impuesto establecido en esta ley.

Artículo 69.— Para los efectos del artículo anterior y sin perjuicio de las normas expresas contenidas en leyes especiales, se faculta al Director para determinar el monto de las rentas representativas de los impuestos substitutivos a que esté afecto el interesado o de las rentas exentas, en su caso.

Artículo 70.— Los impuestos establecidos en esta ley, sin perjuicio de las normas sobre retención, se pagarán en tres cuotas iguales, que serán enteradas en la Tesorería Comunal correspondiente o en los bancos comerciales que se indiquen. La primera cuota deberá pagarse por el contribuyente en el momento de entregar su declaración, y las siguientes en los meses de julio y octubre.

No obstante se aplicarán las siguientes reglas especiales:

1.o— Los contribuyentes a que se refiere el número 2.o del artículo 66 pagarán el impuseto en dos cuotas iguales, en los meses de septiembre y octubre

2.o— Los contribuyentes a que se refiere el número 3.o del artículo 66 pagarán el impuesto en la oportunidad señalada en el Código Tributario

3.o— Los contribuyentes del global complementario que estén afectos a impuestos sujetos a retención dentro de la segunda categoría en virtud del número 1.o del artículo 35, y cuya renta bruta global provenga en más de un 50 por ciento de dicha categoría, podrán pagar el impuesto global complementario en diez cuotas iguales, si el monto de éste excede de un 20 por ciento de un sueldo vital mensual, en la forma indicada en el artículo 76.

Artículo 71.— El contribuynete podrá, si lo desea, pagar la totalidad del impuesto dentro del plazo que el artículo 70 señala para la primera cuota.

Artículo 72.— Si el Director amplía el plazo para la presentación de las declaraciones, se abonarán y se pagarán intereses penales desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta el último día del mes en que se efectúe el pago.

Artículo 73.— Los plazos indicados en los artículos anteriores regirán para los efectos del pago del impuesto e intereses en el caso de contribuyentes que no efectúen declaraciones o la efectúen en forma inexacta o incompleta.

Párrafo 2.o.

De la retención del impuesto

Artículo 74.— Las oficinas públicas y las personas naturales o jurídicas que paguen por cuenta propia o ajena rentas mobiliarias gravadas en la primera categoría del Título II, según el número 2.o del artículo 19, deberán retener y deducir el monto del impuesto de dicho título, al tiempo de hacer el pago de tales rentas. La retención se efectuará sobre el monto íntegro de las rentas indicadas.

Cuando estas rentas no se paguen en dinero y estén representadas por otros valores, deberán exigirse a los beneficiados, previamente, el pago del impuesto correspondiente.

Los habilitados o pagadores de rentas sujetas a retención, los directores de instituciones bancarias, de ahorro o retiro, los socios de sociedades de personas y los directores de sociedades anónimas, serán considerados codeudores solidarios de sus respectivas instituciones, cuando ellas no cumplieren con la obligación de retener el impuesto que señala la ley.

Artículo 75.o.— Estarán igualmente sometidas a las obligaciones del artículo anterior:

1.o Los que paguen rentas gravadas en el número 1.o del artículo 35.o.

2.o Las instituciones fiscales, semifiscales, los organismos fiscales y semifiscales de administración autónoma, las Municipalidades y las empresas sujetas al impuesto de la primera categoría que estén obligadas, según la ley, a llevar contabilidad, que paguen rentas del número 2.o del artículo 35.o. La retención se efectuará con una tasa provisional igual al 50 por ciento de la que se establece en el número 2.o del artículo 36.o.

3.o Las sociedades que distribuyan rentas afectas al impuesto adicional de acuerdo con los números 2.o, 3.o y 5.o del artículo 57.o.

Artículo 76.o En el caso previsto en el número 3.o del artículo 70.o, el pago del impuesto global complementario que corresponda a los contribuyentes del número 1.o del artículo 35.o podrá hacerse, a solicitud de éstos, por descuento en planilla en diez cuotas iguales entre los meses de julio de ese año y abril del año siguiente.

Artículo 77.o Las personas naturales o jurídicas obligadas a retener el impuesto deberán llevar un registro especial, en el cual se anotará el impuesto retenido y el nombre y la dirección de la persona por cuya cuenta se retenga. La Dirección determinará la forma de llevar el registro. En los libros de contabilidad y en los balances se dejará también constancia de las sumas retenidas. El Servicio podrá examinar, para estos efectos, dichos registros y libros.

Artículo 78.o.— Dentro de los primeros quince días de cada mes, las personas obligadas a efectuar las retenciones del impuesto correspondiente a la segunda categoría, presentarán, en los formularios que se les proporcionen, una liquidación de todos los tributos que hayan retenido durante el mes anterior, y deberán efectuar el pago de las sumas retenidas por ese concepto, dentro del mismo plazo.

Artículo 79.o.— Dentro del plazo de quince días después de pagada, abonada en cuenta o puesta a disposición del interesado, cualquier renta sujeta al impuesto del número 2.o del artículo 19.o y números 2.o y 3.o del artículo 57.o, las personas obligadas a efectuar su retención deberán presentar al Servicio, en el formulario que éste les proporcione, una liquidación de todos los tributos retenidos y efectuar el pago del impuesto correspondiente.

Artículo 80.o.— El impuesto sobre los premios de lotería será retenido por la oficina principal de la empresa o sociedad que los distribuya y enterado en la Tesorería fiscal correspondiente, dentro de los quince días siguientes al sorteo.

Artículo 81.o.— El impuesto aplicable sobre las rentas sujetas a retención se adeuda desde que las rentas se paguen, abonen en cuenta o pongan a disposición del interesado, cualquiera que sea la forma de percepción. Con todo, aquellas rentas mencionadas en el número 2.o del artículo 19.o que sean percibidas por personas que tributen conforme a contabilidad fidedigna, se regirán por las normas de declaración y pago de los artículos 66.o y 70.o gozarán del crédito señalado en el artículo 22.o.

Párrafo 3.o

Del examen de las declaraciones.

Artículo 82.o.— El Servicio empleará el mayor celo y hará uso de todos los medios legales para comprobar la exactitud de las declaraciones presentadas y para obtener todas las informaciones útiles concernientes a las rentas imponibles.

Párrafo 4.o

De los informes obligatorios.

Artículo 83.o.— Las personas naturales o jurídicas que estén obligadas a retener el impuesto deberán presentar al Servicio o a la oficina que éste designe, antes del 1.o de marzo de cada año, un informe en que expresen con detalle los nombres y direcciones de las personas a las cuales hayan efectuado durante el año anterior el pago que motivó la obligación de retener, así como el monto de la suma pagada y de la cantidad retenida en la forma y cumpliendo las especificaciones que indique la Dirección.

Párrafo 5.o

Del secreto de las declaraciones.

Artículo 84.o.— El Director y demás funcionarios del Servicio no podrán divulgar en forma alguna la cuantía o fuente de las rentas, ni las pérdidas, gastos o cualesquiera datos relativos a ellas, que figuren en las declaraciones obligatorias, ni permitirán que éstas o sus copias o los libros o papeles que contengan extractos o datos tomados de ellas sean vistos por persona alguna, salvo en cuánto fuere necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley o de otras disposiciones legales.

El precepto anterior no obsta a la inspección de las declaraciones por las autoridades judiciales, cuando sea necesario para la prosecución de los juicios sobre impuesto y sobre alimentos, ni a la publicación de datos estadísticos en forma que no puedan identificarse los informes, declaraciones o partidas respecto de cada contribuyente en particular.

Las personas que infrinjan las prohibiciones del presente artículo serán sancionadas de acuerdo con las normas del Código Tributario.

No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, en cada una de las inspecciones se mantendrá a disposición del público una lista en que aparezcan, por orden alfabético, los nombres de todos los contribuyentes del impuesto global complementario. En esta lista se indicará, además, la renta bruta global, el monto de las rentas exentas, en su caso, y el impuesto que le ha correspondido a cada contribuyente.

Artículo 85.o.— Sin perjuicio de lo que se convenga en Tratados Internacionales, se faculta al Director para mantener canje de informaciones con Servicios de Impuestos de otros países, sobre cualquiera de los rubros contenidos en la declaración de los contribuyentes, para el solo efecto de determinar la verdadera renta declarada. Este intercambio de informaciones deberá llevarse a cabo sobre la base de reciprocidad y quedará amparado por las normas del artículo anterior.

Párrafo 6.o

Disposiciones varias

Artículo 86.o— Los contribuyentes que dejaren de estar afectos al impuesto global complementario en razón de que perderán su domicilio y residencia, deberán declarar y pagar el impuesto correspondiente al año calendario de que se trate, antes de ausentarse del país.

En tal caso los créditos contra el impuesto, contemplados en los números 1.o, 2.o y 3.o del artículo 47.o, se concederán en forma proporcional al período a que corresponden las rentas declaradas.

Artículo 87.o— La persona afecta al impuesto establecido en el número 4.o del artículo 57.o deberá declarar sus rentas percibidas o devengadas en el plazo señalado en el artículo 66.o, desde el año tributario en que haya dejado de ser contribuyente del impuesto global complementario.

Artículo 88.o— Las disposiciones de la presente ley, en cuanto conceden nuevas facultades respecto de la legislación vigente, se aplicarán a contar del 1.o de enero de 1963, afectando, por lo tanto, a las rentas percibidas o devengadas a contar desde dicha fecha.

Sin embargo, se aplicarán sus disposiciones para los efectos de la declaración, determinación y pago de los impuestos anuales que deban declararse en el año 1963, respecto de las rentas percibidas o devengadas en el año calendario o comercial anterior, con la sola excepción de las normas establecidas en el número 1.o del artículo 19.o que se aplicarán a contar del año tributario 1964 y afectarán, por tanto a las rentas percibidas o devengadas en el año comercial o calendario anterior.

Además, se aplicarán las siguientes reglas especiales de vigencia:

1.o— Las normas sobre el impuesto a las ganancias de capital del Título IV y las disposiciones transitorias correspondientes regirán desde el 1.o de enero de 1963 respecto de las diferencias que se produzcan a contar desde dicha fecha.

2.o— Las normas sobre fiscalización y aquellas contenidas en el Título VI regirán, sin limitaciones, desde el 1.o de enero de 1963.

Disposiciones transitorias

Artículo 1.o— Mientras no entren en vigencia nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas, determinados en virtud de una retasación general, para los casos de las letras b) y c) del número 1.o del artículo 19.o de esta ley, regirán 50 sueldos vitales anuales en lugar de 75 sueldos vitales anuales.

Artículo 2.o— Las utilidades capitalizadas o retiradas conforme al artículo 48.o de la Ley N.o 8419, hasta el año tributario 1962, seguirán gozando de la postergación o exención definitiva del pago del impuesto global complementario y adicional, en idénticas condiciones a las establecidas en dicha ley. Para gozar de esta postergación, será requisito indispensable que en la declaración correspondiente al año tributario 1963, se acompañe una liquidación de las rentas capitalizadas o no retiradas, de los retiros efectuados y del saldo que continuará sujeto a esa franquicia.

Respecto de la explotación agrícola, se mantienen las disposiciones del decreto reglamentario N.o 9.507, de 27 de junio de 1959, hasta la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 3.o— Los fondos acumulados por sociedades anónimas con anterioridad a la dictación de la presente ley, mantendrán el mismo régimen aplicable según la Ley N.o 8419. Para este efecto se presume que toda capitalización o reparto de dividendos corresponde a fondos acumulados previamente. Este procedimiento se observará hasta completar el total acumulado a la fecha de vigencia de la presente ley. Para este efecto las sociedades anónimas dejarán constancia, en su primera declaración de renta a contar de la vigencia de esta ley, del monto de los fondos existentes y de la situación tributaria en que se encuentren tales fondos.

Artículo 4.o— Para los efectos del impuesto a las ganancias de capital establecido en el Título IV, los contribuyentes podrán actualizar el valor de costo y|o de adquisición, a la fecha de dictación de esta ley de los bienes cuya transferencia pueda originar ganancia de capital, agregando al valor original la probable ganancia acumulada desde la fecha de su adquisición hasta la vigencia de esta ley, conforme a las siguientes reglas especiales:

1.o— Bienes muebles. Para los efectos de la aplicación del artículo 54.o, los bienes muebles que estaban sometidos al régimen del artículo 26.o bis de la Ley N.o 8419 no tendrán derecho a otro reajuste.

2.o— Bienes raíces:

a) Los bienes de empresas afectas al impuesto de la tercera y cuarta categorías de la Ley N.o 8.419 destinados al giro del negocio y que han sido actualizados conforme al artículo 26 bis serán considerados por el valor así actualizado de libros o por el avalúo fiscal vigente a partir del 1.o de enero de 1963, cualquiera que sea mayor;

b) Los inmuebles no destinados a la industria agrícola podrán ser actualizados agregando al valor contabilizado o de inversión el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor;

c) Los destinados a la industria agrícola podrán ser actualizados conforme a la letra anterior, más la estimación que deberá hacerse de todos los inmuebles excluidos del avalúo.

Las normas dadas en los números 1.o y 2.o precedentes regirán únicamente para determinar el valor inicial de dichos bienes, el que sólo se contabilizará en su caso, como cuenta de orden; no sirviendo, por lo tanto, como capital para ningún efecto legal, hasta cuando ocurra la transferencia del bien. Después del 1.o de enero de 1963, el valor de estos bienes sólo podrá ser modificado por inversiones efectivas o por revalorizaciones conforme a los artículos 34.o y 52.o de esta ley.

Artículo 5.o.— No obstante lo dispuesto en el número 2.o del artículo 45.o, los contribuyentes podrán rebajar de la renta bruta global que declaren en los años 1963 y 1964 los intereses que hayan percibido de las instituciones de ahorro sobre depósitos de esa naturaleza, los intereses que produzcan los depósitos que se hagan en el Banco del Estado de Chile y en los bancos comerciales y los intereses que produzcan los bonos reajustables emitidos por el Banco del Estado.

Artículo 6.o.— Las personas naturales podrán deducir de la renta bruta global que declaren en 1963, el importe de las donaciones que durante el año calendario 1962, hayan efectuado a las instituciones referidas en la letra e) del artículo 59.o de la anterior ley sobre impuesto a la renta, que se deroga en el artículo 9.o transitorio de la presente ley.

Artículo 7.o.— La derogación de las normas de la ley 8.419 que se dispone en el artículo 9.o transitorio de la presente ley, se entenderá sin perjuicio de la aplicación de sus disposiciones en los casos que no corresponda aplicar las normas de la presente ley.

Artículo 8.o. —Se faculta al Presidente de la República para que dentro del plazo de 120 días, contado desde la publicación de esta ley, dicte un reglamento que fije las normas sobre sistemas de contabilidad, métodos de confección y valoración de inventarios, revalorización del capital propio, depreciaciones del activo inmovilizado y capitalizaciones a que deberá ceñirse la contabilidad agrícola.

Artículo 9.o.— Derógase la ley N.o 8.419 sobre impuesto a la renta, cuyo texto definitivo fue fijado en el Decreto Supremo N.o 2106, de 16 de marzo de 1954, y, en general, todas las disposiciones legales tributarias que fueren incompatibles con las de la presente ley, con la sola excepción de las normas especiales que se establecen en la ley sobre racionalización de franquicias y de la ley N.o 11.828, y sus modificaciones, que se mantendrá vigente. Sin embargo, la referencia que hace el inciso primero del artículo 4.o de la ley N.o 11.828 al texto refundido de la ley sobre impuesto a la renta fijado por el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N.o 2.106, deberá entenderse que se hace a la ley vigente sobre impuesto a la renta, sin perjuicio de los convenios a que se refiere el artículo 4.o de la ley N.o 11.828. Del mismo modo la cita que se hace del artículo 17.o, letra c) del referido texto refundido, por el inciso segundo del citado artículo 4.o de la ley N.o 11.828, deberá entenderse hecha a la disposición pertinente de la vigente sobre impuesto a la renta.

Artículo 10.o.— Será aplicable lo dispuesto en el artículo 63.o del Decreto con Fuerza de Ley N.o 47, de 1959, sobre Ley Orgánica de Presupuestos, para los efectos de atender a los objetos respecto de los cuales la ley destinaba parte del rendimiento tributario de la anterior ley sobre impuesto a la renta, que se deroga en el artículo anterior.

Artículo 6.o.— Increméntase en la suma de ciento sesenta y dos mil escudos (162.000 escudos), el ítem 02|02|23-660, del Presupuesto de Gastos de la Nación del año 1963.

Artículo 1.o Transitorio.— Si por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23.o de la ley 5.427, resulta en definitiva una suma igual o inferior a la pagada o pagadas por donaciones anteriores, se tendrá por cumplida la obligación tributaria, pero el asignatario o donatario no podrá solicitar la devolución del impuesto en razón de la nueva escala prevista en el artículo 2.o, de dicha ley.

Artículo 2.o, Transitorio.— Las disposiciones de los artículos 72|1 al 72|3 de la ley N.o 5.427, se aplicarán también a los actos o contratos celebrados con anterioridad a la vigencia de dichas disposiciones; pero no se harán efectivas las sanciones establecidas en el Código Tributario, siempre que uno o varios de los interesados denuncien espontáneamente su propio caso al Servicio y paguen el impuesto correspondiente, todo ello dentro del año siguiente a la misma fecha de vigencia de dichas modificaciones".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor ELUCHANS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, debo informar, en representación de la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley denominado de "Reforma Tributaria" y cuyo informe está en poder de los señores Diputados.

La materia de que es objeto esta reforma es extraordinariamente compleja, toda vez que se refiere a los impuestos a la renta y a las herencias y donaciones. El Diputado Informante que habla debe escoger, dado que no puede extenderse exageradamente en el análisis del proyecto, entre realizar una exposición completa e integral acerca de los antecedentes doctrinarios, jurídicos y económico-sociales que justifican la reforma tributaria, o limitarse, esencialmente, a hacer una exégesis del proyecto y de su articulado, y dar las explicaciones que sean indispensables, a fin de que los señores Diputados tengan un conocimiento cabal de la materia acerca de la cual deben resolver.

Yo he considerado de mi deber escober el segundo camino; es decir, limitar mi exposición, en lo fundamental, a exponer y explicar los artículos del proyecto de ley despachado por la Comisión de Hacienda, sin perjuicio de efectuar una muy breve relación de los antecedentes tenidos en cuenta por el Ejecutivo para proponerlo, de los pasos ya dados a fin de cristalizar la reforma tributaria y de los próximos proyectos que serán enviados al Congreso Nacional con el mismo propósito.

Es cosa perfectamente conocida por la opinión pública que el régimen tributario chileno no es adecuado, que es injusto, que en muchos de sus preceptos es regresivo y que, en todo caso, es inflexible. De manera especial, la inflexibilidad del sistema tributario chileno se advierte en el aumento constante de las tasas o creación de nuevos impuestos que no han significado al Erario lo que los autores de estas iniciativas supusieron le iban a otorgar.

Toda reforma tributaria debe buscar el cumplimiento o el alcance de ciertas finalidades. En primer lugar, todo régimen tributario debe ser justo, es decir, debe repartir con equidad la carga tributaria, en términos tales que se cumpla el precepto de nuestra Constitución Política en orden a que aquellos que más poseen o ganan más sufraguen más en beneficio del Erario. Enseguida, todo sistema tributario debe estar de acuerdo con los planes de desarrollo económico de un país. Desde un punto de vista simplemente "recursivo", un precepto tributario puede ser bueno o aconsejable, pero puede, a su vez, atentar contra el desarrollo económico y financiero de una nación, como, asimismo, algún precepto de excepción o estímulo tributario, siendo aconsejable para el aumento de la riqueza nacional, puede ser lesivo para los intereses fiscales y para el financiamiento del Erario.

Enseguida, la administración de los impuestos, su fiscalización y recaudación, son materias vitales dentro de un régimen impositivo. No basta tener buenas leyes substantivas desde el ángulo tributario. Es menester, además, que él o los organismos fiscales encargados de la aplicación y recaudación de los impuestos estén bien organizados y tengan sentido de responsabilidad, que sus personales estén bien rentados y cuenten con las facultades y atribuciones indispensables, con el objeto de que los contribuyentes no evadan los impuestos y burlen la ley.

Luego, hay que tener en cuenta dos conceptos más para esclarecer lo que debe ser una sana reforma tributaria. En primer lugar, la reforma tributaria debe ser adecuada para proporcionar al Estado los fondos que necesita para atender las necesidades de la nación. Los tributos deben constituir la porción más importante del activo del presupuesto de inversión y de gastos del Estado. Enseguida, todo esto exige un sistema relativamente simple y fácil de manejar, porque las legislaciones tributarias abstrusas y complejas, lejos de permitir el cumplimiento de lo que el legislador quiso corregir, lo impiden. Por una parte, esto sucede porque los contribuyentes, en su mayoría son legos o profanos en materias tributarias, jurídicas o económicas; y, enseguida, porque los propios inspectores y fiscalizadores públicos se sienten entrabados en su acción, por la misma gama o variedad de preceptos que constituyen el Derecho Tributario.

Dentro de toda esta concepción de lo que debe ser la Reforma Tributaria, el Gobierno de la República ya ha hecho algunos avances. En primer lugar, en virtud de las facultades otorgadas al Ejecutivo por la Ley N.o 13.305, publicada en el "Diario Oficial" de 6 de abril de 1959, el Gobierno dictó el Decreto con Fuerza de Ley N.o 190, publicado en el "Diario Oficial", de 5 de abril de 1960, conocido con el nombre de "Código Tributario".

Este Código Tributario contiene un cúmulo de reglas, especialmente procesales, de control y fiscalización que, de una manera coherente y ordenada, permiten a los funcionarios de Impuestos Internos, a los contribuyentes y al país, en general, conocer la arquitectura adjetiva esencial del sistema tributario chileno.

Enseguida, señor Presidente, en materia de impuestos a los bienes raíces o contribuciones territoriales, se publicó en el "Diario Oficial" de 16 de noviembre de 1962, la ley N.o 15.021, que modificó el estatuto para los médicos-cirujanos, farmacéuticos o químicos farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas. En los artículos 7.o y siguientes de esta ley, se introducen importantes modificaciones a la ley N.o 4.174 sobre impuesto territorial disponiéndose la retasación general de los bienes raíces, a fin de que la riqueza inmobiliaria del país tenga una estimación adecuada y real, conforme a los tiempos y a la moneda actual. De esta suerte, los propietarios de inmuebles estarán obligados a pagar un impuesto directo, territorial conforme a una tasación equitativa y justa de sus bienes raíces. De acuerdo con las disposiciones de la ley citada, el nuevo régimen tributario territorial comenzará a regir a partir desde el 1.o de enero de 1964, fecha en la cual, según se estima, estará consumada la retasación de los bienes inmobiliarios de Chile.

Sin embargo, esto no bastaría para efectuar una reforma tributaria. Y así es como el Supremo Gobierno, además de los preceptos atinentes al impuesto territorial, ha resuelto enviar al Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley sobre la materia:

En primer lugar, el que está conociendo en estos momentos la Honorable Cámara, es decir, el proyecto que modifica la ley de impuestos a las herencias y donaciones, y que, al mismo tiempo, sustituye completamente el texto de la ley N.o 8.419, sobre impuesto a la renta.

En segundo lugar, el Ejecutivo enviará al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre racionalización de franquicias tributarias. Sabe la Honorable Cámara que, en estos momentos, dentro de la densísima legislación tributaria vigente en Chile, existen numerosas franquicias tributarias, otorgadas por leyes dictadas en diferentes épocas, que benefician a diversos contribuyentes o a distintas actividades. Es difícil el acceso a esta legislación dispersa y, sobre todo, su aplicación; aparte de que, por los años de vigencia que tienen algunas de sus normas, se hace necesario una revisión y una rectificación de ella. Por estos motivos, el Ejecutivo ha decidido, y lo ha anunciado así, someter al Congreso Nacional una ley única sobre racionalización de franquicias; es decir, un cuerpo legal en el cual el contribuyente o profesional que requiera estudiar la materia encuentre un conjunto ordenado y armónico que reúna todas las disposiciones que, de algún modo, concede franquicias tributarias.

En tercer lugar, será necesario reformar el Código Tributario. Sobre esta materia, hay que observar que el legislador, al otorgar facultades al Supremo Gobierno para dictar un Código Tributario, en la Ley N.o 13.305, de 6 de abril de 1959, le impuso toda clase de cortapisas, en forma tal que el Ejecutivo no pudo, en la medida en que era su deseo, dictar realmente un Código Tributario, con un conjunto de disposiciones que son absolutamente imprescindibles para el manejo de la legislación impositiva. En consecuencia, es propósito del Supremo Gobierno revisar y complementar el Código Tributario mediante un nuevo proyecto de ley.

Luego, debe tenerse presente que los impuestos indirectos en el país también requieren una nueva legislación. Con este fin, el Ejecutivo someterá al Congreso Nacional una nueva ley sobre impuesto a las compraventas, cifra de negocios y tributos similares, con el objeto de estructurar en una sola ley orgánica todo lo relativo a los impuestos indirectos, sean a los consumos o a los servicios.

Finalmente, será menester también modificar la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, la legislación sobre impuestos a los espectáculos públicos y el Arancel Aduanero.

Mas todo lo anterior sería incompleto si el Gobierno no hubiera obtenido ya del Congreso Nacional la dictación de Ley N.o 15.078 que reestructura los servicios dependientes

cionados a la masa de bienes que se transmite, conforme al artículo 54 de la Ley de Herencias, se estima que, de todas maneras, el valor de los bienes muebles dejados por el difunto equivale al 10 por ciento del valor del inmueble al cual guarnecían. Se sube esta estimación en un diez por ciento en virtud del número 21 del artículo 1.o y se dice que en este caso el valor de los muebles se estimará que es del 20 por ciento del valor del inmueble que guarnecían, o a cuyo servicio o explotación estaban destinados, aun cuando el inmueble no fuere de propiedad del causante, o bien hasta de un 10 por ciento del valor del resto de los bienes sucesorios.

En materia de plazos para el pago de los impuestos de herencia, el artículo 1.o, en el número 22, fija un término de dos años contado desde la fecha en que la herencia se defiere.

Debo hacer presente que, de acuerdo con la legislación en estos instantes vigente, el impuesto de herencia debe pagarse en el plazo de un año. El proyecto de ley en debate lo modifica, reemplaza el inciso primero del artículo 59 de la Ley de Herencias y fija como plazo para el pago de este impuesto el lapso de dos años contado desde la fecha en que la herencia se defiera, o sea, desde la fecha de la muerte del causante.

Sin embargo, por el tiempo transcurrido después del primer año y hasta que venza el plazo de dos años, se abonarán intereses corrientes bancarios.

Si el impuesto no se pagare dentro del plazo de dos años, se adeudará, después del segundo año, el interés penal indicado en el artículo 53 del Código Tributario, que en este momento tiene una tasa mensual de 3,3 por ciento.

Debo hacer presente que esta disposición rige, desde luego, conforme a las reglas que se establecen más adelante en este proyecto de ley.

Enseguida, el número 23 del artículo 1.o agrega a continuación del artículo 72 de la Ley Sobre Impuesto a las Herencias, tres artículos nuevos.

Fundamentalmente, estos tres artículos tienen como finalidad permitir a la Dirección General de Impuestos Internos una mejor fiscalización del impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones, en forma tal de impedir, como está ocurriendo hoy día, que se celebren contratos simulados o fraudulentos al amparo de los cuales personas transmiten sus bienes a sus futuros herederos librándose de la contribución de herencia. En lo sucesivo, Impuestos Internos contará con amplias atribuciones a fin de cautelar estas situaciones y poder, lisa y llanamente, prescindir o hacer caso omiso de estos contratos simulados, con una advertencia en el orden jurídico: que este desconocimiento por parte de la Dirección General de Impuestos Internos o esta inoponibilidad del acto jurídico en su contra para los efectos tributarios, no implica la nulidad o falta de valor del acto o contrato en lo que concierne al Código Civil y reglas sustantivas de derecho. De manera tal que insisto en que los preceptos que se agregan a continuación del artículo 72.o, dicen relación única y exclusivamente al ámbito tributario y no al ámbito civil o comercial y sólo para los efectos de una mejor cautelación de los intereses fiscales en la aplicación de los impuestos a las herencias, asignaciones y donaciones.

Respecto de la vigencia, debo hacer presente que las modificaciones contempladas en los artículos anteriores regirán desde la publicación de la presente ley y, en consecuencia, no afectarán a las asignaciones por causa de muerte deferidas ni a las donaciones perfeccionadas antes de dicha publicación, salvo algunos preceptos que específicamente se mencionan en el inciso segundo del artículo 3.o del proyecto de ley que conocemos, los cuales regirán de inmediato.

Dos observaciones finales sobre el impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones, antes de pasar al análisis de la nueva Ley sobre Impuesto a la Renta.

Primera, que la nueva escala de impuestos a las herencias, fijada por el número 2.o del artículo 1.o de este proyecto, susbstitutivo del artículo 2.o de la Ley N.o 5.427, es la tributación única progresiva a las asignaciones y donaciones y que, en consecuencia, se derogan los recargos que contempla el artículo 47 de la Ley N.o 12.861. Me refiero a los recargos del 50 por ciento de la escala antigua que venían prorrogándose en forma transitoria desde la promulgación de la Ley N.o 6.334 dictada con ocasión de los sismos del año 1939. O sea, en la escala progresiva de contribución del nuevo artículo 2.o de la Ley de Herencias, se contemplan y se agudizan las tasa de tributación de la ley antigua y el recargo antiguo del 50 por ciento, el cual definitivamente se suprime.

En segundo y final término en lo que concierne a esta materia, el artículo 4.o de este proyecto de ley faculta al Presidente de la República para fijar el texto definitivo y refundido, que llevará número de ley, de la Ley N.o 5.427, sobre impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones, de 28 de febrero de 1934, y sus modificaciones posteriores, incluidas las de este proyecto.

El artículo 5.o del proyecto de ley en estudio substituye completamente el texto de la Ley N.o 8.419, sobre impuesto a la renta. El nuevo articulado consta de 88 artículos permanentes y 10 transitorios. Los permanentes están divididos en la siguiente forma:

Título I, "Normal generales", desde el artículo 1.o al 17;

Título II, "Del impuesto cedular por categorías", desde el artículo 18 al 41;

Título III, "Del impuesto global complementario", desde el artículo 42 al 48;

Título IV, "Del impuesto a las ganancias de capital", desde el artículo 49 al 56;

Título V, "Del impuesto adicional", desde el artículo 57 al 59; y

Título VI y final, "De la administración del impuesto", desde el artículo 60 al 86.

En seguida, como anoté, vienen 10 artículos transitorios...

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ELUCHANS.— Con todo gusto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia del señor Diputado Informante, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Señor Presidente, antes de avanzar en el detalle de las modificaciones introducidas en la ley sobre impuesto a la renta, quisiera que el señor Diputado Informante explicara el alcance de una regla que considero importante y que complementa lo que ha dicho sobre la intervención de Impuestos Internos en la fijación del impuesto en aquellos contratos simulados. Si bien es cierto, como lo dice expresamente el artículo, que el contrato no pierde su eficacia jurídica, hay reglas que complementan esta norma de derecho y que estimo conveniente analizar y explicar, porque no sólo el contrato va a ser válido de Derecho. Respecto a su eficacia(no sufrirá modificación alguna. Se van a aplicar las disposiciones o impuestos que determine la Dirección General de Impuestos Internos.

Pero la regla del artículo 72-1 del número 23 tiene un complemento muy importante en el artículo 72-2, relativo a las sanciones de tipo penal en que puedan incurrir, tanto las partes que figuren en los contratos, como los profesionales que han intervenido en su redacción.

Con el propósito de ilustrar al público que leerá el informe que está dando y para que se conozca en su intensidad y extensión el precepto señalado en el número 23.o, considero de importancia que el señor Diputado Informante nos explique también el alcance de las sanciones establecidas en el artículo 72-2 del número 23.o.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, en realidad, es de la mayor importancia la observación que formula el Honorable señor Carlos Morales, en el sentido de que respecto de estos contratos simulados que se hacen para burlar el impuesto a la ley de Herencias, Asignaciones y Donaciones, se contemplan sanciones para las personas que figuren como partes, a las cuales se les compruebe una actuación dolosa encaminada a eludirlos.

El artículo 97 del Código Tributario, aplicable en la especie, sanciona con penas corporales y multas, según la naturaleza de la infracción, a las personas que violen las reglas tributarias. Y debe añadirse —como lo anotaba mi Honorable colega— que si con motivo de la investigación que el Servicio practique, en cumplimiento de las atribuciones que se le den se probare la intervención dolosa de algún profesional —generalmente en este tipo de contratos los profesionales afectados serán los abogados o contadores— éste será sancionado con las mismas penas, sean ellas pecuniarias o corporales, que procedan en contra de las partes del respectivo acto o contrato.

Con esta disposición se ha pretendido la vigencia plena de las reglas éticas en el ejercicio de una profesión, en forma tal que un profesional, sea abogado, contador, etcétera, debe negarse a intervenir en un contrato manifiestamente doloso realizado con malicia y con engaño con el objeto de burlar el impuesto a las herencias, asignaciones o donaciones, a riesgo, como lo señala la disposición comentada, de incurrir en las mismas penas corporales o pecuniarias que son aplicables a las partes principales que celebraron el acto o contrato, cuya sanción y cuya inoponibilidad al interés fiscal hubiera perseguido y obtenido ante los Tribunales de Justicia el Servicio de Impuestos Internos.

En materia de impuesto a la renta, como decía, nos encontramos con una nueva ley con 88 artículos permanentes y 10 transitorios, divididos en seis títulos. Analizaré los respectivos títulos y los preceptos transitorios en aquellas materias que tienen mayor importancia y trascendencia para los señores Diputados, a fin de que se formen un concepto cabal sobre ellas.

El Título I sienta normas generales. Primero habla de la materia y destino del impuesto, diciéndose que se establece un impuesto a la renta a beneficio fiscal, que se determinará, aplicará y recaudará de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

El párrafo segundo contiene diversas definiciones, iguales casi todas ellas o muy análogas a las vigentes en la actual Ley sobre Impuesto a la Renta. Debo hacer notar que en la Comisión de Hacienda se suscitó controversia sólo en lo que se refiere a la definición de renta del número sexto del artículo 2.o de la nueva ley. En definitiva, se definió la renta como "todos los beneficios, utilidades, y, en general, todos los ingresos percibidos o devengados no excluidos expresamente por la ley."

Y se agregó: "Las diferencias que se califiquen de ganancias de capital, en conformidad a las disposiciones del Título IV, sólo se considerarán para los efectos del impuesto especial establecido en dicho Título."

Efectivamente, se suscitó discusión acerca de si debe incluirse o no, dentro del concepto de renta, las denominadas "ganancias de capital". En esta nueva ley sobre Impuesto a la Renta, en el Título IV, se disciplina lo que se llama el impuesto a las ganancias de capital. Más adelante realizaré una exposición más detallada sobre la materia, pero debo adelantar que se grava con con un impuesto único, las ganancias de capital, es decir, las diferencias obtenidas por un contribuyente en la enajenación de ciertos bienes, compulsado el valor de la enajenación con el valor de la adquisición, que se reajusta conforme a ciertas reglas que la misma ley señala y al cual se pueden agregar ciertas inversiones o mejoras, conforme también a disposiciones que enseguida analizaré.

Se consideró, por la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda, que el concepto "ganancias de capital" es antitético del concepto de "rentas". Y tanto lo es que en la actual legislación las ganancias de capital no son rentas, ni están sometidas a impuestos. Aún más, en el proyecto que estamos discutiendo, se disciplina este tópico en el Título IV, especial sobre la materia. Si fueran rentas las ganancias de capital, no habría sido menester regularlas en forma separada con un impuesto único, ya que habrían sido absorbidas por la reglamentación general aplicable a las rentas.

En razón de todo ello, se definió la renta en la forma que acabo de explicar, y respecto de las ganancias de capital, se dijo que ellas estarían regidas por el impuesto único contemplado en el Título IV del proyecto.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite una consulta, Honorable colega?

El señor ELUCHANS.— Con todo gusto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, acerca del punto "ganancias de capital", quisiera preguntar al Honorable Diputado Informante cuál sería la situación de un particular que vende un automóvil obteniendo una utilidad extraordinaria en la operación. De acuerdo con el Título IV, que se refiere a las ganancias de capital, la utilidad obtenida no estaría contemplada en su disposición y tendría que entenderse, de acuerdo con la ley, que ella constituye renta y, por lo tanto, estaría afecta a los demás preceptos legales que se reemplazan por este proyecto. O sea, debería considerarse en el pago de impuesto de la. Categoría y en el pago de Global Complementario, porque no podría quedar esta utilidad en la "tierra de nadie", sin ningún gravamen. Y así como señalé un automóvil, podría ser cualquier otro objeto que produjera, a quien lo vende, una utilidad.

Sobre este aspecto quisiera una respuesta del Honorable Diputado Informante.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, la materia a que se refiere el Honorable señor Silva Ulloa está expresamente establecida en el N.o 10 del artículo 16 del proyecto en debate, el cual dispone que no constituye renta "el mayor valor que se obtenga en la enajenación ocasional de bienes muebles de uso personal del contribuyente o de todos o algunos de los objetos que forman parte del mobiliario de su casa habitación".

En consecuencia, la diferencia lograda en la enajenación de automóviles, si es ocasional, es decir, si la obtiene una persona que no dedica sus actividades a la compraventa de automóviles, no constituye renta; y, a la inversa, si una persona hace su oficio o profesión de la compraventa de automóviles, estas diferencias son tributables, porque se trata de un comerciante en automóviles.

Quiero hacer presente que, dentro de la actual ley, se ha tratado de impedir, por todos los medios posibles, que existan evasiones u omisiones y, en consecuencia, toda diferencia, lucro, utilidad o beneficio, constituye renta y está sometido a la Ley sobre Impuesto a la Renta, que estamos analizando, con la sola excepción de la diferencia obtenida, que se llama ganancia de capital, regida por el Título IV, que hace una enumeración taxativa de las denominadas "diferencias de capital". Por consiguiente, todo beneficio que no es ganancia de capital, es renta; toda utilidad que no es ganancia de capital, está sujeta al impuesto a la renta.

El señor MUSALEM.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ELUCHANS.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, el Honorable señor Eluchans nos dice que todo beneficio, toda renta que no esté expresamente considerada como ganancia de capital en el Título respectivo de este proyecto, va a ser considerada renta y gravada como tal.

Bien, no entiendo, en consecuencia, qué razón tuvieron los parlamentarios de Gobierno para suprimir, del N.o 6 del artículo 2.o, la definición de "renta" que decía: "Se entiende por "renta", todos los beneficios, utilidades y, en general, todos los ingresos percibidos o devengados no excluidos expresamente por la ley." Justamente, la exclusión en la definición de renta de esta expresión "ganancias de capital" estaría significando, en la práctica, que aquellas ganancias de capital que no estén expresamente contempladas en el primitivo artículo 53 del proyecto del Gobierno, no serían renta y no estarían gravadas, ni en las categorías ni en el impuesto global complementario.

Nosotros pensamos, señor Presidente, que ésta es una de las indicaciones presentadas por los parlamentarios de Gobierno, que hace más regresivo este proyecto, y que abre un boquete tremendo a la evasión, ya que una serie de beneficios, que sean ganancias de capital, y no estén expresamente contempladas como tales —ya que sólo figuran dos casos en el Título respectivo— quedará exento del pago de impuesto a la renta y del global complementario.

Creo que la interpretación que daba el Honorable señor Eluchans no corresponde a la actual definición de renta que aparece en el número 6 del Párrafo 1.o del Título I. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, la diferencia que existe entre la disposición contemplada en el número 6 del artículo 2.o del Mensaje del Ejecutivo y la aprobada por la Comisión de Hacienda es exclusivamente que dentro del concepto de "rentas" se ha excluido a las ganancias de capital, por una razón fundamental. Porque, en nuestro concepto, la ganancia de capital no es renta, en virtud de las explicaciones que anteriormente formulé. En consecuencia, las ganancias de capital no constituyen renta, sino que se rigen únicamente por las disposiciones del Título IV de este proyecto.

Pero sí constituyen "renta", señor Presidente, todos los beneficios, utilidades o ganancias, de acuerdo con la definición tal como ha quedado, y todos los ingresos percibidos o devengados no excluidos expresamente por la ley.

En la Comisión de Hacienda se suscitó la discusión de que el día de mañana podría aparecer algún acto jurídico en cuya realización uno de los otorgantes obtuviera algún provecho económico que no fuera susceptible de ser calificado de renta, de beneficio o de utilidad, y que tampoco cupiera dentro de la enumeración de ganancias de capital que establece el Título IV.

En esta materia, señor Presidente, no puede hacerse, como lo pretende el Honorable señor Musalem, una definición que transforme en renta todo ingreso, porque un ingreso, para ser renta, debe tener ciertas cualidades. En efecto, debe ser efectivamente un beneficio, ha de constituir realmente un enriquecimiento del patrimonio, derivado de un acto de aquéllos disciplinados por la Ley de Impuesto a la Renta.

No se ve en ninguna de las disposiciones del proyecto que comentamos algún acto jurídico, ni podría señalarse, que escape al ámbito de la ganancia de capital o de la renta, y consiguientemente que deje de ser gravado por alguna de las tributaciones que en cada caso corresponde. Pero si el día de mañana se presentara una situación jurídica imprevista en este instante, que implicara un beneficio o utilidad efectiva, este beneficio o esta utilidad será renta, salvo que por su naturaleza especial pudiera estimarse que no lo es, sino que constituye un aumento de capital, conservación del mismo, o mantención de capital. En esta hipótesis, si se llegara a presentar ese acto imprevisto, indecifrable, de naturaleza hoy ignota, nosotros sostenemos que correspondería dictar leyes especiales, si el legislador así lo necesita o aconseja, con el objeto de someterlo a la tributación del impuesto a la renta.

Pero, nosotros no podemos transformar en renta una cosa que no lo es conceptualmente, que no lo es filológicamente hablando. La renta es un concepto que tiene una dimensión en el campo de la lógica, del derecho y de la economía. Todo lo que es renta paga impuesto a la renta. Pero aquello que de acuerdo con su ser propio, con su ontología medular, no es renta, no puede estar sujeto a la Ley de Impuesto a la Renta.

En consecuencia, y para esclarecer y terminar con este punto porque entiendo que esta materia será objeto de debates más latos de los Honorables colegas, y estoy recién comenzando a hablar del Impuesto a la Renta, debo expresar que nuestra posición es bien clara: no hay más ganancias de capital sujetas a tributación que las del Título IV de la Ley de Impuestos a la Renta. No hay más renta que los beneficios y utilidades señaladas y definidas en forma bastante genérica y amplia en el N.o 6 del artículo 1.o de este cuerpo legal.

El señor MUSALEM.— ¿Me permite una nueva interrupción, Honorable Diputado?

El señor ELUCHANS.— En este momento hay actos jurídicos o contratos que escapen de la nomenclatura y ámbito del concepto de renta dentro del proyecto que estamos aprobando y despachando. Pero, si se llegara a presentar algún acto nuevo, imprevisible, que en este momento no podemos definir, ni prever, si tiene las características de aquéllos que producen renta, utilidad o ganancia, estaría sometido a la Ley de Impuesto a la Renta. Pero, si no tiene las características de renta porque no es algo emergente, proveniente o derivado del capital o de la actividad de un trabajo, y no cabe tampoco dentro de los rubros rígidos y taxativos del Título IV, que se refiere al impuesto sobre ganancias de capital ,estaremos ante un capital mantenido o incrementado, y el legislador tendrá que resolver si dicho caso se incorpora o no a los actos sujetos al impuesto a la renta o se grava como ganancia de capital. Pero, repito, que este acto jurídico es simplemente hipotético, porque no aparece ningún caso al margen de la actual Ley sobre Impuesto a la Renta.

El señor MUSALEM.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ELUCHANS.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Eluchans, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.— El Honorable señor Eluchans, con sus argumentos acerca de lo que es renta, me está dando la razón y está adoptando el concepto que sobre renta tienen todos los economistas y todos aquellos que han estudiado derecho tributario.

Renta es toda utilidad, todo beneficio, proveniente del patrimonio o del trabajo de una persona; cualquier beneficio, sin excepción alguna. Esto figura en todos los textos de economía del mundo y en todos los textos tributarios del universo.

Las ganancias de capital incrementan el patrimonio económico de las personas, y son beneficiosos.

Supongamos el caso de una persona que posee una propiedad cuyo precio fue de diez mil escudos, la que, después de todos los reajustes por concepto de desvalorización de la moneda y por mejoras introducidas en ella, llega a un valor base de 25 mil escudos. Al vender la propiedad en 30 mil escudos, los 5 mil escudos de diferencia, equivalentes a la plusvalía, representan un beneficio, una utilidad que constituye renta, en todo caso.

Por dicho motivo, no debió haberse modificado el número 6 del artículo 2.o del proyecto primitivo del Gobierno, y tal es el significado de esta modificación que existe temor en los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos de que en el futuro se susciten una serie de discrepancias, las que, por no estar la situación claramente establecida en la ley, van a quedar sujetas a la interpretación de Impuestos Internos y de los Tribunales de Justicia.

Ahora bien los casos del automóvil, del yate, del avión o de cualquier otro bien mueble de un valor bastante elevado, por ser de uso personal del contribuyente, no están incluidos en el proyecto del Gobierno.

Sin duda, puede haber y hay otros beneficios que, si no se establece que constituyen renta las ganancias de capital, por no estar expresamente gravados como tales, ya que lo están solamente las diferencias obtenidas de bienes raíces y aquellas logradas en ventas de derechos de sociedades de personas a otras personas que no sean los socios por no estar incluidos taxativamente dentro de las ganancias de capital, repito, estas rentas y beneficios no podrán ser gravadas ni en las categorías ni en el Impuesto Global Complementario.

Esta es la opinión de los funcionarios de Impuestos Internos que han estado asesorando a la Comisión. Y no puede ser otra, porque, sencillamente, si no se incluyen, vuelvo a repetir, dentro del concepto de renta las ganancias de capital, todas aquellas ganancias que no sean las dos contempladas en el proyecto van a quedar exentas de impuestos.

Insisto en que hay una sola definición de renta, la que incluye a las ganancias de capital. Y esto no es admitido a discusión ni en el campo de los economistas ni en el de los estudiosos del Derecho Tributario.

Nada más, señor Presidente.

El señor ELUCHANS.— Continúo, señor Presidente.

El Honorable señor Musalem ha fijado su concepto sobre esta materia. Yo reitero lo que ya expresé, en orden a que en nuestra opinión, dentro del vocablo de renta no se incluyen, ni conceptual, ni lógica, ni jurídica ni económicamente, las ganancias de capital, puesto que constituyen un incremento patrimonial de diversa naturaleza.

De ahí que esta situación, que no estaba reglamentada en nuestra legislación tributaria, está contemplada ahora, en forma separada, en el Título IV de este proyecto de ley.

Es interesante anotar, señor Presidente otras de las modificaciones, otros de los rubros que esta nueva ley de Impuestos a la renta amplía y precisa.

En el artículo 3.o, en relación con los artículos 9.o, 10.o, 11.o y 12.o, se dispone que: "Salvo disposición en contrario de la presente ley, toda persona domiciliada o residente en Chile, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la fuente de entrada esté situada dentro del país o fuera de él, y las personas no residentes en Chile estarán sujetas a impuesto sobre sus rentas cuyas fuentes estén dentro del país". Y agrega el inciso segundo del artículo 3.o: "Con todo, el extranjero que constituya domicilio o residencia en el país para ejercer en forma principal alguna actividad gravada en la Segunda Categoría del Título II, sólo estará afecto, durante el plazo de tres años contado desde sus ingreso a Chile, a los impuestos que gravan las rentas obtenidas de fuentes chilenas. Este plazo podrá ser prorrogado por el Director en casos calificados. A contar del vencimiento de dicho plazo o de sus prórrogas se aplicará, en todo caso, lo dispuesto en el inciso primero".

Enseguida, los artículos 9.o, 10.o, 11.o y 12.o, contenidas en el Párrafo 4.o del Título I, bajo el epígrafe de "Disposiciones varias", definen lo que se consideran rentas de fuente chilena, estableciendo que son "las que provengan de bienes situados en el país o de actividades desarrolladas en él, cualquiera que sea el domicilio o residencia del contribuyente". Y el artículo 10.o, dice: "Son rentas de fuente chilena, entre otras, las regalías, los derechos por el uso de marcas u otras prestaciones análogas derivadas de la explotación en Chile de la propiedad industrial o intelectual".

El artículo 4.o del proyecto, contiene un interesante precepto respecto de la doble tributación, facultándose al Presidente de la República "para dictar normas que eviten la doble tributación internacional o que eliminen o disminuyan sus efectos", pero con una limitación o cortapisa, contemplada en el inciso segundo, en el sentido de que en ningún caso la aplicación de las normas que se dicten en virtud del inciso anterior, podrá significar una rebaja del gravamen que corresponda a las rentas de fuente chilena".

El artículo 16 del proyecto en discusión tiene también singular importancia al definir lo que "no constituye renta". Según esta disposición, no constituye renta:

1.o— La indemnización de cualquier daño emergente y, tratándose de bienes susceptibles de amortización, la indemnización percibida por el asegurado hasta la concurrencia del valor contabilizado de dichos bienes.

2.o— Las indemnizaciones por accidentes del trabajo.

3.o— Las sumas percibidas por el beneficiario o asegurado en cumplimiento de contratos de seguros de vida, seguros de desgravamen, seguros dotales o seguros de rentas vitalicias, mientras esté pendiente el contrato, al vencimiento del plazo estipulado en él o al tiempo de su transferencia o traspaso.

4.o— El valor de los aportes recibidos por sociedades, sólo respecto de éstas, y el sobreprecio obtenido por sociedades anónimas por la colocación de acciones de su propia emisión.

5.o— La distribución de utilidades o de fondos acumulados que las sociedades anónimas hagan a sus accionistas en forma de acciones total o parcialmente liberadas o mediante el aumento del valor nominal de las acciones, todo ello representativo de una capitalización equivalente.

6.o— Las adjudicaciones o devoluciones de capitales hasta la concurrencia del aporte.

7.o— La recuperación del costo de los bienes adquiridos a título originario, de acuerdo con los Títulos IV y V del Libro II del Código Civil, o por prescripción, sucesión por causa de muerte o donación. En el caso de los bienes adquiridos por prescripción, dicho costo incluirá los desembolsos en que haya incurrido el contribuyente con motivo de la adquisición del título respectivo. Tratándose de los bienes adquiridos por sucesión por causa de muerte o por donación, dicho costo será el valor en que los bienes se hayan considerados para los efectos de la Ley N.o 5427, sin perjuicio de lo establecido en el N.o 4 del artículo 53.

8.o— Los beneficios que obtiene el deudor de una renta vitalicia por el mero hecho de cumplirse la condición que le pone término o disminuye su obligación de pago.

9.o— Las subvenciones fiscales o municipales y las cuotas que eroguen los asociados a la corporación.

10.o— El mayor valor que se obtenga en la enajenación ocasional de bienes muebles de uso personal del contribuyente o de todos o algunos de los objetos que forman parte del mobiliario de su casa habitación.

11.o— La asignación familiar y los beneficios previsionales, incluyendo la indemnización por desahucio legal o proveniente de convenio colectivo, sin perjuicio del impuesto que corresponda por las pensiones, jubilaciones y rentas análogas.

12.o— La alimentación o alojamiento proporcionado al empleado u obrero sólo en el interés del empleador o patrón.

13.o— Las asignaciones de traslación y viáticos, a juicio del Director.

14.o— Las cantidades percibidas o los gastos pagados con motivo de becas de estudio.

15.o— Los ingresos que no se consideren rentas o se reputen capital, según texto expreso de una ley.

El Título II se refiere al impuesto cedular por categorías.

Actualmente en la Ley N.o 8419, sobre Impuesto a la Renta, existen seis categorías o clasificaciones cedulares. La primera, la de los bienes raíces, sólo tiene importancia para los efectos de colacionar estas rentas entre las sometidas al Impuesto Global Complementario y en el Impuesto Adicional. De manera que hoy día la Primera Categoría no tiene en sí un rendimiento tributario rentístico, sino que, simplemente, sirve para agregar o colacionar la renta de los bienes sometidos a ella, que son los bienes raíces, en el Impuesto Global Complementario o Adicional a la renta.

La Segunda Categoría actual comprende el impuesto a las rentas de los capitales mobiliarios. Se incluye el impuesto a los dividendos que producen las acciones de sociedades anónimas y el que grava a los intereses o cualquier renta de carácter mobiliario.

En la Tercera Categoría se encuentran el impuesto a la industria y al comercio, y en general, los impuestos a cualquier renta no clasificada en otra cédula de la Ley N.o 8419.

En la Cuarta Categoría se encuentra el impuesto a la minería.

En la Quinta Categoría se encuentran el impuesto a los sueldos y salarios y pensiones.

En la Sexta Categoría se encuentran el impuesto a la renta de las profesiones y de otras ocupaciones lucrativas no clasificadas en las demás cédulas de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Todo el sistema se substituye en la nueva ley y se simplifica, señalándose exclusivamente dos Categorías: en la Primera, tributan las rentas del capital y de las empresas comerciales, industriales y mineras; en la Segunda, las rentas del trabajo.

Comenzaremos el análisis de la Primera Categoría, o sea, "De las rentas del capital y de las empresas comerciales, industriales y mineras". Esta materia está regida en los artículos 19 y siguientes del proyecto en debate. El artículo 19 establece, en primer lugar, una tasa del 20 por ciento como impuesto a esta Categoría. Tributan con esta tasa del 20 por ciento, en la Primera Categoría, las rentas efectivas de los bienes raíces. Se reemplaza el sistema actual —casi general— de renta presunta sobre los inmuebles, por un régimen de renta efectiva y quedan sometidos a un tributo de 20 por ciento. Este gravamen hoy día no existe, pues, como ya expresé, los bienes raíces considerados en la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta no pagan este impuesto cedular, que no existe, sino que la renta efectiva o presunta se coleciona sólo para los efectos del Global Complementario o Adicionales.

¿Cómo se acredita la renta efectiva de los bienes raíces sometidos al impuesto de Primera Categoría? El número primero del artículo 19 distingue diversas situaciones. Los contribuyentes que sean sociedades anónimas y que posean o exploten predios agrícolas o urbanos, cualquiera que sea su avalúo, deberán probarla mediante contabilidad completa, la que, en todo caso, será obligatoria respecto de estos contribuyentes. A continuación, la letra b) del número primero del mismo artículo, establece que los contribuyentes que sean personas naturales o sociedades de personas —esto es, que no sean sociedades anónimas— que exploten predios agrícolas cuyos avalúos en conjunto sean iguales o superiores a 75 sueldos vitales anuales, o que exploten predios no agrícolas cuyos avalúos en conjunto sean superiores o iguales a 100 sueldos vitales anuales, lo harán también por medio de contabilidad completa, la que será obligatoria, en todo caso, respecto de estos contribuyentes.

La letra c) establece que los contribuyentes que sean personas naturales o sociedades de personas que exploten predios agrícolas, cuyos avalúos en conjunto sean inferiores a setenta y cinco sueldos vitales anuales, o que exploten predios no agrícolas cuyos avalúos sean inferiores a cien sueldos vitales anuales, lo harán mediante contabilidad simplificada, consistente en un solo libro de ingresos y egresos en el que se practicará, además, el balance anual.

La letra d) se refiere a los contribuyentes que sean personas naturales o sociedades de personas que den en arrendamiento, usufructo u otra forma de cesión o uso temporal los inmuebles agrícolas de su propiedad, mediante el respectivo contrato escrito o la correspondiente anotación de las cantidades pagadas por estos conceptos efectuada en la contabilidad y establece que deberán acreditar su renta efectiva.

Enseguida, este número contiene algunas reglas de carácter particular.

Se establece una presunción que dice:

"Cuando los contribuyentes a que se refiere la letra c) precedente", o sea, aquéllos que no son sociedades anónimas y que posean predios agrícolas o urbanos, cuyos avalúos sea inferiores a setenta y cinco sueldos vitales anuales o a cien sueldos vitales anuales, los que no tienen obligación de llevar contabilidad completa y obligatoria "no acrediten fehacientemente la renta efectiva de los bienes raíces, se presumirá que la renta mínima imponible de estos bienes es igual a tres veces el impuesto territorial que deba pagarse por ellos en el período al cual corresponda la declaración de renta, y a dos veces el mismo impuesto, que corresponda pagarse por igual período, en el caso de arrendatarios de predios agrícolas".

Agrega también la presunción que en los casos en que la renta efectiva de las personas indicadas en la letra d), de este número —o sea los arrendadores de predios agrícolas— no pueda determinarse en la forma señalada en la misma letra, se presumirá que la renta mínima imponible de estas personas es igual a tres veces el impuesto territorial que deba pagarse por dichos bienes en el período al cual corresponda la declaración de renta.

Estas presunciones son simplemente legales, o sea, admiten prueba en contrario.

A continuación, viene una presunción de derecho respecto de las habitaciones permanentemente habitadas por el propietario, que dice:

Se presume de derecho que la renta de la casa habitación, habitada permanentemente por su propietario, es igual a tres veces el impuesto territorial que deba pagarse por ella en el período al cual corresponda la declaración de renta. En consecuencia, a estas personas se les estimará, como presunción de derecho, una renta de su propiedad habitada permanentemente equivalente a tres veces la contribución territorial del período respectivo.

Agrega este proyecto: "No se aplicará esta presunción, y, por consiguiente, el impuesto de esta ley, respecto de la casa habitación habitada permanentemente por su propietario que reúna las condiciones de las viviendas construidas de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.o 9.135 —Ley Pereira— o con las del Decreto con Fuerza de Ley N.o 2, de 1959, o que tenga un avalúo no superior a quince sueldos vitales anuales", vale decir, en estos momentos, de diecisiete mil escudos aproxamidamente. Agrega la disposición comentada que "De la suma que resulte de la aplicación del impuesto a que se refiere este número, podrá rebajarse el impuesto territorial..."

Enseguida, viene una serie de explicaciones adicionales sobre las cuales no vale la pena detenerse. Simplemente, debe añaridse que "Para los efectos del impuesto global complementario y/o adicional, se declarará la renta efectiva o presunta determinada según las normas de este número". O sea que las rentas de los bienes raíces no sólo están gravadas con el impuesto cedular de Primera Categoría —20 por ciento—, sino que esta renta, real o presunta, deberá, además, considerarse para los efectos de determinar y pagar el impuesto global complementario o adicional, en su caso.

En segundo lugar, en el artículo 19 se contempla, también, con una tasa del 20 por ciento —todas estas rentas pagan ese porcentaje—: "Las rentas de capitales mobiliarios consistentes en intereses, pensiones o cualesquiera otros productos derivados del dominio, posesión o tenencia a título precario de cualquiera clase de capitales mobiliarios, sea cual fuere su denominación, y que no estén expresamente exceptuados"...

En tercer lugar, se gravan con el impuesto de Primera Categoría —del 20 por ciento—: "Las rentas de la industria, del comercio, de la minería y de la explotación de riquezas del mar y demás actividades extractivas". Las rentas de los Bancos también se consideran dentro del número 3 del artículo 19.

En conformidad con el artículo 4.o, se gravan: "Las rentas obtenidas por corredores, sean titulados o no, sin perjuicio de lo que al respecto dispone el número 2.o del artículo 35,..." Debo dar una breve explicación en esta materia.

Los corredores, cuando tienen capital o trabajan con capital, tributan en Primera Categoría, con el impuesto del 20 por ciento. Sin embargo, cuando los corredores obtienen sus rentas sólo de su trabajo, sin capital, tributan, conforme al artículo 35, número 2 de este proyecto de ley, en Segunda Categoría, con una tasa del 7 por ciento.

(CONTINUARA)

FISICOS RUSOS NO COLABORAN EN BOMBA NUCLEAR DE CHINA

LONDRES, 23 (UPI).— China comunista continúa empeñada en la fabricación de una bomba atómica, pero su progreso en el programa para convertirse en potencia nuclear ha sido desbaratado por el retiro de toda clase de asistencia soviética, indicaron hoy fuentes autorizadas.

Antes de la controversia que afecta las relaciones entre Moscú y Pekín, la Unión Soviética suministraba a China asistencia en las investigaciones nucleares con fines pacíficos. Actualmente, hasta esa pequeña ayuda ha sido interrumpida.

Fuentes norteamericanas y japonesas, en Tokio, informaron la semana pasada que era posible que China tuviese dos artefactos nucleares listos para hacerlos estallar este año, pero que no se trataba de "bombas atómicas", y que el régimen de Pekín no tenía los medios necesarios para lanzarlos.

Fuentes autorizadas informaron que todos los expertos soviéticos han sido retirados de China comunista, así como los científicos que asesoraban a los físicos de Pekín. Sin embargo, los reactores soviéticos continúan en el país, y los científicos chinos trabajan con ellos.

Con ayuda de esos reactores, China ha venido produciendo uranio en cantidad suficiente para la fabricación de algún artefacto nuclear, y, según las fuentes citadas, éste se aproxima a la etapa experimental previa a una primera explosión atómica.

Se sabe que China cuenta con científicos competentes, y que ha consagrado considerable atención al problema nuclear desde 1958, pero no hay indicios de que haya acordado máxima prioridad a la fabricación de una bomba atómica, afirman dichas fuentes.

N. KHRUSHCHEV CONFERENCIO CON GOMULKA EN VARSOVIA

MOSCU, 23 —(UPI)— El Primer Ministro soviético, Nikita Khrushchev, emprendió esta noche el viaje de regreso a esta capital deseoso, al parecer, de atenuar algo por el momento el problema de Berlín.

Regresando en ferrocarril del Congreso del Partido Comunista de Alemania oriental en Berlín, el Primer Ministro se detuvo en Varsovia para conferenciar en su vagón con el jefe del Partido Comunista polaco, Wladislaw Gomulka, con quien pasó tres días en ruta a Berlín oriental.

El órgano oficial del Partido Comunista soviético, "Pravda", elogia hoy la invocación que el jefe del Gobierno hizo en el Congreso berlinés en favor de una pausa, en condiciones señaladas por Rusia, en la disputa ideológica chino-soviética.

El periódico dice que Albania, y por extensión China comunista, contradicen "la totalidad de los principios del movimiento comunista mundial", con su rechazo de la política de coexistencia pacífica con el Occidente.

"Neues Deutschland", el órgano del Partido Comunista de Alemania oriental, atribuye a Khrushchev al mismo tiempo la declaración de que en la cuestión de Berlín "la cosa más importante es negociar" y concertar un tratado de paz con Alemania oriental, pero sin proferir amenazas ni señalar límites de tiempo.

En una entrevista publicada hoy, Khrushchev manifestó a un grupo de políticos de extrema izquierda de Berlín occidental que "mientras no se resuelva el problema alemán, el gatillo siempre estará levantado, presto a disparar".

Hizo la observación de qué, si estállase una perturbación en la dividida ciudad, los aliados occidentales no podrían llegar allí con la fuerza suficiente "a tiempo para el sepelio (de Berlín)".

El Primer Ministro pidió nuevamente el reemplazo de las tropas occidentales con unidades de las Naciones Unidas para garantizar la seguridad de Berlín occidental, medida que "la Unión Soviética no estorbará".

Inundaciones en Marruecos

RABAT (Marruecos).— Con el agua hasta las rodillas y poniendo a salvo en las azoteas lo que alcanzaron a llevar, los habitantes de Marruecos occidental escapan de la inundación que comenzó el 12 del presente. Nunca antes había llovido tanto en este país y los daños causados por la crecida de las aguas fueron cuantiosos. Las autoridades establecieron el estado de emergencia y los informes oficiales dicen que por lo menos 70 mil personas quedaron sin hogar. (Foto UPI).

De Gaulle habría aceptado no desbaratar ingreso de Gran Bretaña a Mercado Común

PARIS, 23 (UPI).— El Presidente Charles de Gaulle ha aceptado el pedido del Canciller alemán occidental, Konrad Adenauer, de que no desbarata en este momento las negociaciones sobre el ingreso de Gran Bretaña en el Mercado Común, según indicaron hoy fuentes autorizadas.

Los dos estadistas acaban de finalizar las históricas conversaciones que culminaron con la firma de un tratado destinado a poner término a la tradicional inquina entre las dos naciones.

Adenauer regresó hoy a Bonn y declaró a los periodistas que había celebrado "muy buenas negociaciones" con el Presidente francés. Aprovechó la conferencia de prensa para dar ímpetu a su campaña en pro de la creación de los Estados Unidos de Europa. Dijo que era "absolutamente necesario" que el Mercado Común Europeo tuviera un Parlamento por elección directa.

Con respecto al ingreso de Gran Bretaña en el Mercado Común, Adenauer no respondió a las preguntas que le formularon los periodistas. Sólo dijo que había discutido el asunto con De Gaulle y que no quería formular ninguna declaración que pudiera afectar las negociaciones de la comunidad económica europea con Gran Bretaña, que se reanudarán el lunes próximo.

Fuentes autorizadas afirman que De Gaulle ha consentido no desbaratar esas conversaciones mientras la Comisión Ejecutiva del Mercado Común examina la solicitud de ingreso del Reino Unido.

No se ha fijado plazo alguno para tal examen, pero las fuentes citadas estiman que el estudio de la Comisión probablemente se prolongará varias semanas.

Si bien el entendimiento entre De Gaulle y Adenauer sólo constituye una pausa en la acción del primero, las fuentes francesas de referencia estiman improbable que el Presidente modifique su posición como resultado del estudio que realizará la Comisión.

De Gaulle se opone al ingreso de Gran Bretaña en el Mercado Común, mientras que Adenauer y los otros cuatro países-miembros de la organización —Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo— apoyan la solicitud británica. El veto de Francia sería suficiente para mantener al Reino Unido fuera de la comunidad.

Washington no confirma retiro de cohetes de bases en Turquía

WASHINGTON, 23 (UPI).— El Departamento de Estado se negó a confirmar o rectificar el anuncio, hecho hoy en Angora por el Ministro de Relaciones Exteriores, Feridun Cemal Erkin, de que los proyectiles norteamericanos Júpiter serán retirados de Turquía.

Erkin dijo que los proyectiles norteamericanos que se encuentran en la actualidad en suelo turco serán reemplazados con cohetes Polaris, de mar, y que el desmantelamiento de los Júpiter ha de comenzar de inmediato.

La United Press International informó la semana pasada que parecía estar preparándose un cambio de estrategia en el Mediterráneo consistente en la sustitución de los Júpiter de alcance medio que hay en Italia y Turquía, por Polaris a bordo de submarinos en altamar.

Al solicitarse en el Departamento de Estado un comentario sobre las declaraciones de Erkin, el Jefe de Prensa Lincoln White, se limitó a decir: "Estamos discutiendo la modernización de sistemas de armas con diversos países de la OTAN (Alianza del Atlántico Norte), incluida Turquía".

White declinó ampliar esa contestación, salvo en un punto: cuando se le preguntó si la cuestión de Turquía tenía alguna relación con la crisis de octubre último en torno de Cuba, replicó que "de ninguna manera".

Se recuerda que, en el momento más delicado de aquella crisis el Primer Ministro soviético, Nikita Khrushchev propuso al Presidente Kennedy que los EE. UU. retirasen de Turquía los Júpiter al mismo tiempo que la URSS hiciera lo propio con los cohetes de alcance medio que tenía en Cuba.

En una carta dirigida a Kennedy con fecha 27 de octubre, el gobernante soviético decía: "¿Cree usted tener derecho a exigir seguridad para su país, y el retiro de esas armas que usted califica de ofensivas, cuando no reconoce este derecho para nosotros? Ustedes han colocado cohetes devastadores, que ustedes llaman ofensivos, en Turquía, literalmente a nuestras puertas."

Kennedy rechazó la proposición.

Hoy en Angora, Erkin dijo que el desmantelamiento de los Júpiter comenzará de inmediato, y que las negociaciones prosiguen.

En Turquía hay 15 Júpiter, y en Italia 30. Su alcance es de 1.500 millas náuticas.

ANUNCIO TURCO

ANGORA, 23 (UPI).— El Ministro de Relaciones Exteriores, Feridun Cemal Erkin, anunció hoy que los proyectiles cohete de tierra a tierra serán reemplazados por proyectiles nucleares Polaris.

Agregó que como los Polaris deben ser lanzados desde submarinos, "no habrá cohetería en territorio turco".

Erkin reveló que en breve comenzará el desmantelamiento de las bases de proyectiles Thor, y que las negociaciones sobre el particular aún continúan.

Fuentes fidedignas informaron que el Ejército turco recibirá en breve armas modernas y que se aumentará el número de armas de ... rriente del Ejército ...

El Canciller ... sus declaraciones antes ... reunión celebrada por el ... binete.

Canadá vende locomotoras a México

OTTAWA, 23 (UPI).— ... empresa de Montreal, ... ayuda de los medios de ... ciamiento del Gobierno ... guró la venta de locomotoras ... eléctricas Diesel a México ... valor de 16.100.000 ...

El anuncio hecho ... dice que el contrato ... nanciar la venta ... del programa de crédito ... gurados del Gobierno ... crito esta mañana en ... cina del Ministro de ... cio Exterior, George Hees ... nesto García Moreno ... General de México en ... treal, firmó en representación ... de su país.

El contrato principal ... la construcción de las ... comotoras recayó en ... treal Locomotive Works ... lo menos otras cuatro ... canadienses participarán ... la labor resultante de ... ta.

México empleará ... motoras como parte ... plan a largo plazo ... habilitar sus ferrocarriles ...

Hees dijo que la ... muestra "la capacidad ... posición" de la industria ... nadiense a afrontar ... blemas de producción ... vos a la exportación ... pos capitales. Agregó ... venta "debe abrir la ... futuros contratos ... medida que el Gobierno ... cano siga adelante ... programa de rehabilitación ...

JOAO GOULART CONSTITUYO SU PRIMER GABINETE PRESIDENCIAL

BRASILIA, 23 (UPI).— El Presidente Joao Goulart designó esta tarde su primer Gabinete presidencial.

La lista extraoficial de los nuevos Ministros del Gobierno de coalición, formado por el Partido Trabalhista y el Partido mayoritario —Social-Demócrata, fue dada a conocer por el Palacio Presidencial.

Las designaciones entrarán en vigor cuando sean publicadas en el "Diario Oficial".

El nuevo Ministro de Relaciones será el ex Primer Ministro, Hermes Lima, según anunció esta tarde el Palacio de la Presidencia. Dantas fue designado Ministro de Finanzias y encabezará la Misión que viajará en el mes de febrero a Washington para realizar negociaciones con el Gobierno norteamericano y con organizaciones financieras internacionales.

Los trabalhistas los social-demócratas y los independientes ocupan tres carteras cada uno, y los social-progresistas —de centro— y los socialistas —de izquierda— una cartera cada uno.

La constitución del Gabinete es la siguiente:

Guerra, Amaury Kruel; Marina, Pedro Paulo Suzano; Aeronáutica, Reinaldo de Carvalho; Agricultura, José Emirio de Moraes, independiente; Trabajo, Almino Alfonso, laborista; Educación, Tectonio Monteiro de Barros, social-progresista; Finanzas, Francisco de Santhiago Dantas, trabalhista; Justicia, Joao Mangabeira, socialista; Industria y Comercio, Antonio Balbino, social-demócrata; Salud Pública, Paulo Pinheiro Chagas, social-demócrata; Minas y Energía, Eliezer Batistas, independiente; Transportes, Helio de Almeida, independiente; Relaciones Exteriores, Hermes Lima, social-demócrata.

Los tres Ministros militares, así como los de Transportes y Justicia, desempeñaron esos mismos cargos en el Gabinete parlamentario anterior.

Evandro Lins E. Silva, que fue Procurador General en el Gabinete anterior, encabeza el grupo de asesores civiles del nuevo Gabinete. El general Albino Silva, que estuvo en Cuba como emisario personal de Goulart durante la crisis de octubre pasado, sigue encabezando el Gabinete militar.

Laborismo inicia hoy elección de su nuevo jefe

LONDRES, 23 —(UPI)— El Partido Laborista decidió esta noche, pocas horas después de que fuera cremado el cuerpo de Hugh Gaitskell, proceder a la elección de su nuevo jefe.

Los miembros laboristas del Parlamento aprobaron la decisión del "Gabinete paralelo" del Partido, de abrir las inscripciones de candidaturas durante una semana a partir del día de mañana.

Si se eligiera un jefe partidario, en la primera votación secreta de la que participan 249 representantes parlamentarios del laborismo, el nombre del nuevo jefe de la oposición se conocería el 7 de febrero.

Solamente los miembros de la familia y sus amigos más íntimos estuvieron en la Iglesia de San Juan en la que se celebraron los servicios fúnebres. La iglesia está a poca distancia de Hampstead, en los suburbios de Londres, donde vivió el político desaparecido.

Tambalea la economía de Alemania oriental

BERLIN, 23 (UPI).— El régimen comunista de Alemania oriental ordenó hoy a numerosas industrias que funcionen con horarios reducidos en las próximas dos semanas, en un esfuerzo desesperado para conservar combustible y energía eléctrica.

Los obreros que sean suspendidos en sus actividades en las industrias no esenciales deberán prestar servicios en las industrias del carbón, electricidad, transporte y agua corriente para evitar el total desmoronamiento de la tambaleante economía de Alemania oriental.

El gabinete comunista ordenó que se establezcan horarios reducidos en las industrias metalúrgicas y siderúrgica y de materiales de construcción, así como en las de papel para diarios, textiles, vidrio y cerámicas.

Anunció asimismo que en la entrega de carbón se dará prioridad a las industrias eléctrica y del transporte. El remanente se destinará a la población y a las demás industrias.

Esta disposición prácticamente anuló la exhortación que hiciera el Primer Ministro soviético Nikita Khrushchev para que se aumentara la producción.

Durante su visita de ocho días al Congreso del Partido Comunista de Alemania oriental, Khrushchev exhortó a los obreros de una industria electrónica y a los de una fundición, para que aumentaran su producción. Estas dos fábricas resultaron afectadas por la nueva orden del Gobierno.

El régimen comunista aparentemente esperó hasta que se retiraran las delegaciones extranjeras al Congreso, durante el cual se hicieron reiterados alardes de gran producción, para emitir el decreto.

"COMITE CONSULTIVO" CONSIDERA PLAN COLOMBIANO DE DESARROLLO

WASHINGTON, 23 (UPI).— Representantes de instituciones financieras internacionales y de los principales países industriales del mundo libre, continuaron hoy considerando el programa decenal de desarrollo de Colombia, después de elogiar a su gobierno, por su sentido de responsabilidad fiscal y económica.

El grupo, que empezó a reunirse anoche como "Comité Consultivo" organizado por el Banco Mundial, está estudiando, según se ha sabido, el financiamiento de proyectos de desarrollo económico, por valor de 461 millones de dólares.

Se espera que los Estados Unidos y las instituciones internacionales se hagan cargo de la principal participación en la financiación, pero hay grandes esperanzas de que los países europeos y el Japón, también tomen parte ... tante en el apoyo al ... lombiano.

Se considera que ... del Comité Consultivo ... prueba importante de ... en que se puede ... esfuerzos comunes ... libre, en beneficio de ... za para el Progreso ... bicioso plan decenal ... por el Presidente Kennedy ... ra modernizar las ... economías de la América ... tina.

El año pasado, Colombia ... la primera nación latinoamericana que satisfizo las ... nes de esfuerzo propio ... Alianza.

Esos requisitos com... importantes planes de ... de tributación de ... reforma agraria y ... ción financiera.

Retorno oficial de Brasil al presidencialismo

BRASILIA, 23 (UPI).— A las 6.10 de la tarde de hoy, el Brasil retornó al sistema presidencial de Gobierno, después de 495 días bajo el régimen parlamentario.

A esa hora se proclamó en una reunión conjunta de ambas Cámaras del Congreso, la votación favorable sobre el proyecto de revocar el "ato adicional", o sea la enmienda constitucional que impuso el sistema parlamentario en 1961, después de la renuncia del Presidente Janio Quadros.

La sesión conjunta fue presidida por el Senador Auro Moura Andrade.

La sesión duró sólo 20 minutos y el único orador fue Andrade. Este dijo que "ha sido superado el tiempo en que se veía en las armas la solución de los problemas nacionales". El Senador pasó revista a los acontecimientos desde la renuncia de Quadros hasta la fecha, y afirmó que "preservar la paz y el orden jurídico, es vivir en la democracia, y los votos del pueblo serán, como siempre fueron, normas del Congreso brasileño".

DESCUBIERTA ORGANIZACION TERRORISTA EN ARGENTINA

BUENOS AIRES, 23 (UPI). — La policía de Tandil, población del sur de la Provincia de Buenos Aires, ha aprehendido ya a nueve personas tras la detención del extremista Alfredo Manera, acusándolas de formar una organización terrorista.

Manera es el presunto autor de un atentado con una bomba producido en la sala cinematográfica Cervantes de dicha ciudad, y se informa que en el momento de ser detenido se encontró otra bomba en su poder.

La policía dice que Manera confesó haber realizado ese y otros atentados. En el jardín de la casa de Manera las autoridades policiales encontraron enterrados una caja con bombas —algunas de ellas cargadas—, cartuchos de gelinita, sellos de goma con el membrete de la organización nazista Tacuara, un ... madera con una cruz ... de bronce, carcasas ... nadas de mano, ... mimiógrafo.

En la oficina del ... había retratos de Juan Manuel de Rosas, dictador del país en el siglo pasado, Heinrich Himmler, ... policial de la Alemania de Hitler.

En los registros ... en los domicilios de ... tenidos hubo un ... llazgo. Un arco de ... el cual se pueden disparar pequeñas bombas hasta ... tros de distancia.

En la Ciudad de ... en el centro de la ... esta semana la policía ... vo a tres jóvenes ... también pertenecientes ... Agrupación Tacuara, ... taban de robar una ... neta rural.

INDIA ACEPTA PROPUESTA DE COLOMBO PARA PAZ CON CHINA

NUEVA DELHI, 23 (UPI). — El Primer Ministro Jawharlal Nehru dijo hoy que aceptó las propuestas de Colombo para poner fin a la disputa fronteriza con China comunista, pero que no negociará con los representantes de Pekín a menos que éstos se sometan sin reservas a los términos de las propuestas.

Las declaraciones de Nehru, hechas ante la Cámara baja del Parlamento, desataron una ola de acusaciones de parte de los partidos opositores no comunistas, que afirmaron que éstos constituía una política de apaciguamiento.

Nehru afirmó a los diputados que las propuestas formuladas por las cinco naciones neutralistas afro-asiáticas en Ceilán "satisfacen en esencia nuestra demanda de que, antes de que se puedan realizar las conversaciones con China, se retrotraiga la situación al statu quo anterior al ocho de septiembre".

Dijo el Primer Ministro que había recibido un cable de la Primer Ministro Cingalesa, señora Siirimavo Bandarana Ike, en el que se le informaba que el Primer Ministro chino, Chou En-Lai, había aceptado las propuestas en principio, pero que mantenía con respecto a las mismas su propia interpretación. "Evidentemente —dijo— China no acepta totalmente las propuestas de Colombo". El Primer Ministro reveló que, de acuerdo con el cablegrama de la señora Bandaranaike Chou, pretende celebrar conversaciones directas con la India para salvar las diferencias de interpretación sobre las propuestas.

CHILE ES... (De la 1a. Pág.)

mantienen fuera de la política, aun cuando están realizando un esfuerzo creciente para tallarse un papel social para sí mismas", dice la revista, añadiendo:

"En los dos terrenos en los cuales la Alianza para el Progreso coloca el mayor énfasis, como son la reforma tributaria y la reforma agraria, Chile ya ha hecho más que la mayoría de los otros países.

"La nueva ley de reforma agraria, redactada por el actual Gobierno de derecha, no es, por supuesto, una ley revolucionaria...

"El Gobierno posiblemente esté procediendo con prudencia en materia de reforma agraria, pero el programa de la Iglesia Católica es radical; pura y simplemente ha entregado todas sus tierras a la gente que las trabaja, estableciendo cooperativas y proveyendo asistencia técnica e incluso créditos.

"Una Carta Pastoral, emitida el 18 de septiembre y firmada por todos los Obispos, protesta contra una situación en que la minoría es propietaria de la mayoría de los terrenos cultivables; en que una décima parte de la población recibe la mitad de la renta nacional; donde, particularmente en el campo, hay hambre, una carencia de viviendas decorosas y, sobre todo, una carencia de oportunidad para la educación y el automejoramiento.

"... Después de un largo y cuidadoso estudio sobre por qué el comunismo y el cristianismo son incompatibles, los Obispos también condenan los "abusos del liberalismo capitalista."

"Esta carta, con su combinación de instrucciones económicas, políticas y morales, es casi una revolución en sí misma.

"Desconcertó completamente a las clases acomodadas de Chile, que hasta ahora habían considerado a la Iglesia como un baluarte contra la revolución social, y fortaleció las directivas de la Alianza para el Progreso.

"En Chile existe el grato y estimulante espectáculo de un gobierno conservador (derechista) que honestamente trata de cumplir con esas directivas. Sin este comienzo tan valeroso, los Obispos podrían no haberse sentido impelidos a hablar tan vigorosamente."

La revista, al analizar la devaluación del escudo decidida por el Gobierno del Presidente Alessandri el año pasado, dice:

"Ahora que parte de la polvareda se ha asentado, es posible ver más claramente lo que ocurrió. Según muchos expertos, el escudo estaba sobrevaluado, en primer lugar; 1.053 fue una cifra política, no una realidad financiera.

EXITOSA PRUEBA RINDIO EL PROYECTIL MINUTEMAN: USA

CABO CAÑAVERAL, 23 (UPI).— Los Estados Unidos dispararon hoy un "proyectil balístico intercontinental instantáneo" Minuteman, a una distancia superior a 6.500 kilómetros, en lo que constituyó el primer éxito del Minuteman, este año.

El disparo fue particularmente alentador para los hombres de ciencia e ingenieros, a quienes ha venido atormentando recientemente una serie de problemas del cohete de tres fases.

También ha dado ánimo al Gobierno, que ha pedido al Congreso 150 proyectiles Minuteman adicionales, en el ejercicio económico de 1964, que comienza el primero de julio próximo. Esto elevará a 950 el número de proyectiles de esta clase, que las autoridades de Defensa Nacional piensan instalar en emplazamientos subterráneos en todo el país, en los años venideros.

El fino cohete, de 16,5 metros, equipado con motores perfeccionados en sus fases primera y segunda, fue disparado desde el fondo de una excavación de lanzamiento, de 26 metros, a la una y 10 de la tarde, y a los 30 minutos el cono de cabeza, cargado de instrumentos, caía en la zona del blanco, en el sur del Océano Atlántico.

El proyectil de hoy funcionó impecablemente. A la cuenta de "cero", sus enormes motores de la primera fase entraron en ignición e impulsaron al cohete, que pesa 33 toneladas, desde el fondo de la excavación guarnecida de hormigón.

Hielo obstruye los canales de Venecia

LONDRES, 23 (UPI).— El "peor invierno" arreció hoy nuevamente en Europa a tal extremo que en Venecia las góndolas tienen que zigzaguear entre témpanos de hielo y los turistas del balneario siciliano de Taormina, en vez de tomar baños de sol, se dedican a lanzar bolas de nieve.

En toda Europa se registra una escasez tan aguda de combustible y energía eléctrica que en Londres el Palacio de Buckingham quedó a oscuras (ausente la familia real en su residencia de Sandringham, en Norfolk) y es tan grave en Alemania oriental que ha habido que restringir la producción en gran cantidad de industrias.

Escaseces semejantes siguen sufriendo Polonia, Bulgaria, Hungría y Checoslovaquia.

En Bulgaria se ha declarado el estado de emergencia. Pues las extraordinarias nevadas han interrumpido el tráfico por completo. Radio Sofía dijo que en toda Bulgaria se están formando comités para despejar caminos y carreteras.

Las cosechas han sufrido grandes daños en Italia y otras regiones del mediodía de Europa.

Se teme que hayan acaecido numerosas muertes, pero se carece de cifras exactas.

En la Unión Soviética una gruesa capa de nieve cubre Crimea, y severas heladas azotan la costa del Mar Negro en el Cáucaso y Ucrania.

Siete heridos en incidentes de Caracas

CARACAS, 22 (UPI).— Las autoridades frustraron hoy los intentos comunistas, de llevar a cabo manifestaciones masivas en conmemoración del quinto aniversario de la caída del dictador Marcos Pérez Jiménez, aunque se produjeron incidentes aislados, durante todo el día, con un saldo de siete heridos de bala, por lo menos.

Los incidentes se produjeron a pesar de fuertes patrullas policiales y militares, y algunos de los heridos lo fueron de gravedad.

Los actos de violencia estallaron sobre todo en los barrios 23 de Enero y Lomas de Urdaneta, donde más de 200.000 personas viven en gigantescos edificios de 12 pisos, construídos para la gente de bajos ingresos. Los comunistas lanzaron piedras y dispararon sobre la policía y los transeuntes desde los edificios.

ESCUCHAN ATAQUES



BERLIN ORIENTAL.— La delegación de China Roja al Congreso del Partido Comunista de Alemania Oriental, sentada, con el rostro serio, escucha al líder local, Walter Ulbricht, en la inauguración del torneo. En el centro está el jefe de la delegación, Wu ... Chuan. Ulbricht acusó a China Roja de ... car la guerra, ya que el ataque chino a la India fue lanzado sin consultar a las otras naciones comunistas. (RADIOFOTO "UPI").

U Thant otorgó otra designación a Raúl Prebisch

NACIONES UNIDAS, 23 —(UPI)— El doctor Raúl Prebisch, de Argentina, director principal de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), fue designado esta mañana Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

La designación la hizo el Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant,

DEFUNCIONES.—

Sindicato Profesional de Linotipistas, Correctores de Pruebas y Mecánicos de Santiago.

Tenemos el sentimiento de comunicar el fallecimiento de nuestro socio, y ex presidente, don

JOVINO TRONCOSO JAQUE (Q. E. P. D.)

Sus funerales se efectuarán hoy a las 16 horas, saliendo el cortejo desde su casa habitación, Santa Mónica 0362, paradero 21, Gran Avenida, en dirección al Cementerio General.

La Directiva.

Tenemos el sentimiento de comunicar el fallecimiento de nuestro querido esposo, y padre, don

JOVINO TRONCOSO JAQUE

Sus funerales se efectuarán hoy a las 16 horas, partiendo el cortejo desde su casa habitación, calle Santa Mónica 0362, (paradero 21 de la Gran Avenida), el cual se dirigirá al Cementerio General.

Su esposa e hijos.

Ha dejado de existir nuestra querida hija, hermana y sobrina,

ERNA GEORGINA LIBERONA VALENZUELA

Sus funerales se efectuarán hoy, a las 17.30 horas, partiendo el cortejo de su casa habitación, Nogales 33, hacia el Cementerio local de San Bernardo.

La familia.

Ha dejado de existir mi querido esposo, don

RAMON HEREDIA ALFARO (Q. E. P. D.)

Sus restos serán sepultados privadamente el viernes 25 del presente en el Cementerio General, a las 10.30 horas.

Su esposa, Dora Ubilla de Heredia.

EXPRESION DE GRACIAS.—

Damos los más infinitos agradecimientos al personal de la Embotelladora Andina, Sindicatos de esa firma, al Club de Deportes "Estrella Solitaria" y amigos que nos enviaron ofrendas florales y acompañaron los restos de nuestro querido hijo,

CARLOS BORNE FIGUEROA

al Cementerio General.

Familia Borne-Figueroa.

Damos nuestros más sinceros agradecimientos a las personas que asistieron a la misa oficiada el martes 22, en la Iglesia de San Agustín, en memoria de don

LUIS KAPPES GUIBERT

La Organización Kappes.

Con motivo de cumplirse un año del sensible fallecimiento de nuestro querido esposo, hermano y tío, suboficial mayor de Ejército, en retiro, don

JUAN ARREDONDO PINO

Rogamos a sus familiares y a los que fueron sus amigos, asistir a una misa que se oficiará por el eterno descanso de su alma, en la Capilla del Cementerio General, a las 10.30 horas de mañana jueves 24 del presente.

Su esposa y familia

SINDICATO PROFESIONAL DE TECNICOS "LA NACION"

En conformidad a los Reglamentos de la Inspección del Trabajo, ... una Asamblea General para elegir ... nueva directiva, el martes 5 de febrero de 1963, de 19 a 21 horas, en el local de la organización, Agustinas ... ante un Inspector del Trabajo.

Se hace la presente publicación conforme a la ley.

EL SECRETARIO

SANTIAGO, 23 de enero de 1963.

SUPLEMENTO DEPORTIVO

Segunda Sección

LA NACION

SANTIAGO DE CHILE — JUEVES 24 DE ENERO DE 1961

Fundado el 14 de enero de 1917

Colo Colo exigió mucho a Santos, que ganó dos a uno

...cuadro paulistano jugó a ratos un gran fút... Pelé consiguió los ...goles en el primer ...po mediante jugadas ...justifican su fama de ... uno de los mejores ...adores del mundo. El ... de Colo Colo, autogol ... Dalmo en la segunda ...cción. Una multitud vio el partido

...ncha: Estadio Nacional. ...garon: 67.437. ...caudación: E° 137.090,10. ...rbitro: Adolfo Reggina- ...Mediocre su cometido. ...uardalíneas: Mario Gasc ...afael Hormazábal.

...QUIPOS: Santos (2): ...ar, Dalmo, Mauro y ...initon; Mengalvio y Cal- ... Dorval, Tité, Coutinho, ...é y Pepe. Entrenador: ...

...lo Colo (1): Escuti; L. ...guirre, R. Sánchez y J. ...zález; M. Ortiz y A. Se- ...veda; M. Moreno, F. Val- ...; Soto, L. Sánchez y Bello. Entrenador: José ...uel Moreno.

...las 9.57 minutos hizo su ...rición en el campo el ...dro de Colo Colo por el ... Norte del Estadio, en ...india y encabezado por ...arquero y capitán, Misael ...

...lo Colo vistió en esta ...tunidad la camiseta del ... Sampdoria de Italia. ...o minutos más tarde lo ... el equipo brasileño de ...tos, portando una ban... chilena y encabezado ... su capitán, el zaguero ...ral Mauro por el túnel

...iete minutos duró el ...ajo de los reporteros ...ficos, quienes dieron, co... es lógico suponer, pre...ncia en las tomas al ... Pelé, conjuntamente ... Leonel Sánchez.

...ego, los equipos se for... frente a la Tribuna ... y por los parlantes ... se comunicó al pú... que el Club Colo Co... ...rovechaba esta ocasión ... visita de Santos pa... ...dir públicamente un ...naje al presidente de ...ciación Central, An... ...Labán, ex presidente ...Club y actual presiden... honorario vitalicio, por ... 18 años de esforzada ... en el cargo de ti... ...el. Jovino Novoa, actual ...sidente, le hizo entrega ...una medalla de oro y ... un pergamino. Antonio ... saludó a los 22 ju...dores.

...las 22.17 horas se ini... el cotejo. Le correspon... ...salir al cuadro de San... por intermedio de Cou..., quien dio a Pelé y ... echó atrás para Men...lvio. El mediozaguero ... hacia la punta dere... donde Dorval se inter... peligrosamente, produ...endo la primera carga ... en el arco de Es... Los primeros minu... de juego, mostraron un ...lo Colo que no lograba ...marse. Evidenció po... cohesión en sus lí...as, especialmente en el ...que. Juan Soto, co... piloto, perdió buenas ...iones de abrir el mar...cador.

...LE EN ACCION.— El afa... delantero paulista se in... en el área de Colo Colo, ...ando un dribling corto y ...gran calidad. Minutos más ... en jugada individual ... a driblear varios de... ...s y se enfrenta sólo a Es... quien en gran jugada lo... ...sacar al corner.

...lo Colo contraataca pero ... tiros de distancia sin nin... peligro. El juego se hace ...preferencia en el medio ...po.

GOL DE PELE.— A los 22', ...produce la mejor jugada de ...noche. Pelé tomó un balón ... atrás, eludió a tres de...res en un corto trecho, en... ... a Tité y emprendió ve... carrera, éste le devolvió en ... "pared" perfecta. Nueva...te Pelé con el balón volvió ...entregar a Coutinho, quien ...cortó la pelota hacia de... quedando sólo frente a ...uti y con tiro al otro cos... ...lograba abrir el marca... Tras el gol vino un domi... de campo del cuadro pau...

OTRO GOLAZO DE PELE. A los 29' Mengalvio sacó de ...costado y entregó a la ...Negra, eludió con rápi...finta a Sepúlveda y enfiló ...carrera, disparando ba... a un rincón y batien...nuevamente a Escuti. Tres ...minutos más tarde, teniendo ...frente a Sánchez, Pelé ...) por el centro. Dio la ...presión de dejar atrás el ba... Sánchez titubeó, lo que ...vechó para driblearlo, en... a la carrera y disparar ... El balón dio en la base ... poste.

...minutos más tarde, Mo... habilita a Sánchez, quien ...ró recio a media altura, ...ndo el balón en el trave... El mismo Leonel, dis... más tarde, atajando Gil... en gran forma. Levantó ... Colo Colo, aflorando al... ...fallas en la defensa de ...

SEGUNDO TIEMPO

...reemplaza a R. Sán... y Eladio Rojas a Sepúlveda, en Colo Colo. En Santos no hay cambios. Los primeros diez minutos de juego pertenecen por entero a Colo Colo, pero Gilmar es el encargado de neutralizar los tiros con una gran actuación. Eyzaguirre se luce conteniendo a Pepe. Pagao reemplaza a Coutinho. Se lesiona Valdés y es reemplazado por Dagnino.

GOL DE COLO COLO

A los 35', ante un corner ajustado de Moreno, trata de despejar Dalmo, y anota el autogol. A los 43', Donoso faulea a Pelé en forma visible. Sirve el penal Pepe y Escuti ataja en gran forma. Finaliza poco después el match con el triunfo estrecho y angustioso al final de Santos por dos a uno.

Alfredo Parra



EL SEGUNDO GOL DE SANTOS fue creación exclusiva de Pelé. Recogió un saque lateral y a toda carrera se internó en el área abriéndose camino con su dribling corto y demoledor. Una vez frente a Escuti, lo derrotó con tiro bajo, como muestra este acierto fotográfico.

Si Pelé juega para Colo Colo...

Era cuestión de que Pele hubiese jugado un tiempo para Colo Colo y gana el equipo chileno. No es una exageración. Lo vieron anoche más de 70 mil personas. La diferencia con Santos, estuvo en la presencia del "Angel Negro" en el ataque del campeón del mundo. En lo demás, fueron muy equilibrados. Habremos de convenir en que el once criollo dispuso de otras ocasiones aparte de ese autogol de Dalmo exigido en corner muy bien enviado por Moreno. La primera, precisamente, creada por el puntero derecho, en una noche excelente, que le dio a Leonel y éste sacó su mortero de zurda para hacer chocar la pelota con el poste. Más tarde Mauro, señor del área con sus rechazos de última hora, salvó así un lanzamiento de Bello. Pero lo mejor estuvo en el segundo tiempo cuando Gilmar le sacó un tirazo imposible casi, a Eladio, y la más grande de todas, cuando Moreno levantó el remate estando el arquero paulista en tierra, sin olvidar que Juan Soto desperdició una oportunidad en circunstancias que entre él y el arco solo tenía la red.

No vamos a caer en el tropicalismo de creer que sólo Colo Colo tuvo ocasiones así. También se le presentaron al campeón del mundo. Recordamos una maniobra de Pelé, donde ya frente a Escuti punteó de izquierda y el balón se le fue hacia un costado. Y dos o tres tiros —dicho con más propiedad—, dos o tres cañonazos que chocaron con las maderas para que el arco chileno se salvara como por obra de milagro. Y algo importante: Hubo un penal a Pelé no cobrado cuando Donoso lo tomó de la camiseta impidiéndole que se fuera solo.

Pero volvamos al concepto inicial. Ganó Santos porque tuvo a Pelé. Es más, el 2—0 no se justificó jamás, como no fuera por esas dos jugadas estupendas del fabuloso moreno. La primera, una doble pared, y la segunda, una jugada personal donde se fue como sputnik, siempre en línea recta, abriéndose camino por brechas imposibles, como si todo el mundo le dijese: adelante su Majestad. Es claro que aparte de carecer de fortuna en la jugada final, careció Colo Colo de un realizador. El peligro verdadero lo animaron Leonel Sánchez, Moreno y sobre todo Bello, en un partido excepcional, a punto que se levantó como una de las tres o cuatro primeras figuras de la cancha. Le faltó al equipo criollo un piloto con más sentido de la oportunidad y con resolución para el tiro de gracia.

Con todo, Colo Colo salió con bien de la derrota. Es decir, perdió con dignidad, exigiendo mucho a su linajudo rival, que en el cuarto de hora final se las vió en figurillas para mantener su magra ventaje. En esto tuvo mucho que ver Eladio Rojas, cuyo juego conductor y punzante dio vuelta el partido, empujando mucho, tocando a rebato, cosa que no había hecho antes Sepúlveda, siempre lejos y desconectado de su ataque, sin animarse a ir arriba a recoger rebotes y a probar puntería desde media distancia.

Dio Santos la impresión de jugar con una preparación incompleta. Al final se agotó, cedió la iniciativa y afloró lo que hemos visto siempre en el fútbol brasileño: apuradas, exigidas, sus defensas se descomponen, pierden la calma y tienen muchos vacíos. Baja su calidad y, lo que es peor, para sus posibilidades, se les termina lo más grande y temible que poseen: su tremenda capacidad de ataque, sobre todo si entre los cinco de adelante está un tal Edson Arantes do Nascimento, mentado en todo el globo como Pelé, el rey del fútbol.

El apunte final tiene que ser para Misael Escuti. Volvió a destaparse con un gran partido, atajando de todo, hasta un penal que Pepe le mandó con instinto homicida. Ya es hora de que se le vaya haciendo justicia al gran arquero de Colo Colo. Con sus hazañas, y la calidad con que se conduce, se está acercando a lo que fuera Sergio Livingstone. Puede pararse a su lado, sin desmedro alguno.

Raúl Hernán Leppé.



LEONEL EN ACCION.— El artillero de Universidad de Chile tuvo varias ocasiones para rematar con libertad, las que aprovechó muy bien. Uno de sus "zurdazos" golpeó el poste cuando Gilmar estaba vencido. En el grabado, Mauro se estira para interceptar un remate del delantero universitario.



GRAN ARQUERO.— Gilmar justificó, con su actuación de anoche ser uno de los mejores guardavallas del mundo. Junto con Pelé se constituyó en la figura central de su equipo, cuando el ataque albo creció en codicia y efectuó certeros disparos de media distancia. En el grabado, se lanza a los pies de Juan Soto, que no tuvo un cometido feliz.



DESCUENTA COLO COLO con autogol de Dalmo, que no aparece en el grabado. En esos momentos y hasta el final, el cuadro chileno exigió mucho al campeón del mundo, con el juego dominador de Eladio Rojas y la actividad dinámica y bien trabada de Leonel, Moreno y Bello, que jugó un gran partido.

Los "hombres ranas" chilenos buscan los tesoros del mar

Germán García descendió a 75 metros bajo el agua para captar en fotos un mundo nuevo, silencioso y de gran belleza

VALPARAISO (Especial para LA NACION).— Un mundo nuevo. Silencioso y tétrico. Incomparable ante cualquier belleza natural y cuidando celosamente las más variadas especies, sin que nadie pueda intentar romper este enigma, ignorado por nosotros. Esto es el mar. Tal vez indefinible para nadie. Porque quien alguna vez se haya sumergido en él no podrá borrar de su imagen la serie de experiencias observadas. Podría afirmarse que basta practicarlo para que se sienta pasión por este mundo silencioso y bello. En Chile, no obstante, son muy escasos los que sienten afición por los deportes náuticos.

En todas partes del universo se conocen a los "Hombrse Ranas". De tanta utilidad durante la guerra. Seres valerosos. Poseedores de una tranquilidad abismante. A tal extremo que más de sesenta metros bajo el mar no experimentan inquietudes. Más bien subyugados por las bellezas marinas y acostumbrados a tal actividad. Aprovechando sus condiciones para practicar la pesca submarina. O bien concediendo servicios en forma profesional. Pero, hay muchos que ya cansados de la pesca prefieren dedicarse a la búsqueda insistente de restos de naves que de acuerdo a informes se han hundido con preciados cargamentos. Sin que hasta la fecha alguien los haya rescatado.

Hace algún tiempo hicieron noticia en Valparaíso tres valerosos "hombres ranas". Sus nombres: Germán García, Angel Lagomarsino y Carlos Hucke. Jóvenes impetuosos. Sin temor a las maldiciones que según la leyenda perseguirían a todo aquél que osara desenterrar un valioso tesoro que transportaba el metalero "Cap Horne", al momento de naufragar en un lugar costero, entre Los Vilos y Pichidangui. Se sabe positivamente que la nave fue encontrada, pero nada se ha logrado averiguar sobre el preciado cargamento (barras de platino, oro y cobre). Lo que parece haber sido una extraña coincidencia con la terrible fatalidad; sin embargo, estuvo a punto de ocasionar la muerte a uno de ellos. Ese es el motivo principal para que los nuevos intentos no se realicen. A pesar de la ubicación del lugar exacto en que se produjo el hundimiento y a la serie de expediciones organizadas.

Desde Italia, un buzo de apellido Salvestrini se embarcó en esta empresa, encontrando una trágica muerte. No sin antes haber dinamitado la nave, lo que habría sepultado el cargamento, razón de que aún no pueda ser ubicado. Posteriormente, un chileno llamado José Chandía creyó alcanzar el éxito. Mientras se sumergía sufrió un síncope que le ocasionó la muerte. Desde entonces se ha intensificado lo de la desgracia que perseguirá a todos los que se aventuren en las profundidades de Pichidangui y Los Vilos.

La sola proposición de una invitación a participar en una aventura de éstas, resulta emocionante. A la vez que un nerviosismo incontrolable nos invade, principalmente por la trascendencia de esta odisea. Germán García conjuntamente con otros buceadores decidieron ubicar ahora los restos del mercante "Chile" que se hundió durante un violento temporal frente a Valparaíso, cuya nave, según el manifiesto de carga, transportaba un preciado cargamento. Lo del "Chile" no es desconocido para nadie, ya que conjuntamente con la nave se volcó espectacularmente el dique, el que luego de una prolongada tarea se logró reflotar.

La cosa es que Germán García descendió a más de sesenta y cinco metros bajo el agua, captando solamente una serie de instantáneas. García, una vez que emergió dijo que "un lodazal muy peligroso me impidió acercarme más. Puede ser restos de la nave en medio de puro fango. En realidad, lo más difícil lo dejo para una vez obtenida la concesión marítima. Lo importante es que pude tomar buenas fotografías, aunque borrosas, pero que nos permitirán llegar fácilmente a nuestro objetivo".

Mientras regresábamos a la costa se nos ocurre preguntar cuáles serán las razones del por qué la Armada no ha organizado una expedición para rescatar los cargamentos que transportaban la serie de naves hundidas en nuestras costas. Se nos responde que a lo mejor se deba a la inseguridad de que existan tales tesoros. Asimismo, por la profundidad donde las embarcaciones se encuentran, rodeadas de fango, lo que hace más difícil aún el trabajo. Agregándoseme que antiguamente fueron muchas las expediciones de particulares que se organizaron, al parecer, sin resultados.

Armando Jorquera M.



GERMAN GARCIA, el valeroso "hombre rana" porteño inicia el descenso completamente equipado, en la búsqueda de los restos del mercante "Chile", nave que se hundió, según se dice, con un preciado cargamento frente a Valparaíso. Valentía y nervios requiere esta actividad náutica.



TAL VEZ SEA ésta la única fotografía captada en Chile a más de sesenta metros bajo el mar. La exclusividad nos muestra a un buceador del equipo de "hombres ranas" de Germán García, junto a una anémona (planta marina de extraordinaria belleza). De deporte riesgoso pero subyugante, califican esta actividad sus cultores.

40 años cumple hoy el Deportivo Nacional

Inició actividades bajo el nombre de Cuerpo Excursionista Jorge Matte G.

Hoy cumple cuarenta años de brillante actuación el Club Deportivo Nacional, institución que fue fundada por un selecto y visionario grupo, encabezado por don Carlos Valdivieso Guzmán, el 24 de enero de 1923.

Inició sus primeras actividades bajo el nombre de Cuerpo Excursionista Jorge Mate Gormáz el que luego se transformó en el que hoy es Club Deportivo Nacional, contando entre sus ramas deportivas la de Náutica, Pesca y Caza, Fútbol, Vóleibol, Básquetbol, Ajedrez y una rama social formada por las señoras.

Para entrenamientos y competencias oficiales cuenta con uno de los buenos gimnasios cerrados que existen actualmente en la capital, ubicado en la calle Lord Cochrane N.o 165, donde se encuentra también la sede social de la institución.

Además tiene un magnífico Camping de veraneo y descanso en Algarrobo donde los socios disfrutan durante todo el año de una atención excelente y pueden practicar deportes al aire libre y gozar de las bellezas de uno de los balnearios más hermosos de Chile, en el cual es una delicia practicar deportes, en especial los náuticos, contando esta rama con elementos que siempre se han distinguido en las diversas competencias nacionales e internacionales que se desarrollan en la temporada a lo largo del país. Esta rama también está haciendo activas gestiones para construir un muelle y dar mayores facilidades para el desarrollo de este hermoso deporte.

Pesca y Caza es otra de las ramas que ha dado grandes satisfacciones, con brillantes triunfos obtenidos en diversas competencias oficiales e internacionales, contando entre sus socios con algunos de gran categoría.

Sería largo seguir enumerando las excelentes actuaciones de las diversas ramas, que llenan de satisfacción y orgullo a este club.

Hoy, al mirar la gran labor realizada por los dirigentes que han llevado el timón de la institución, en los diversos períodos de vida en forma tan brillante desde el día de su fundación, hasta este 24 de enero de 1963, en que se cumplen cuarenta años de fructífera



Don Oscar Zavala Muñoz, presidente del directorio del Club Deportivo Nacional, institución que hoy cumple 40 años de vida.

labor, el directorio que actualmente preside los destinos del Club, encabezado por don Oscar R. Zavala Muñoz, rinde un sentido y respetuoso homenaje a quienes supieron trazar la senda por la que hoy se continúa en forma floreciente, manteniendo fidelidad a los ideales de ese grupo de esforzados fundadores que le dio vida y le señaló el destino de un venturoso porvenir.

Forman el actual directorio las siguientes personas:

Presidente: señor Oscar R. Zavala Muñoz.

Vicepresidente: señor Leonidas Lagunas Ponce.

Secretario general: Francisco Jaureguízar Olivares.

Prosecretario: señor Julio Gómez Rodríguez.

Tesorero: señor Duberlín Arismendi Garcés.

Protesorero: señor Leonardo Morales Peterson.

Directores asesores: señores Luis Philipps G., y Eduardo Costoya H.

Director de Deportes: señor Domingo Godoy G.

El programa de festejos con que se celebrará este aniversario en el Camping de Algarrobo, se iniciará el día 25 del presente, con el reparto de ropas y juguetes preparados por las damas del club, presididas por la señora Beatriz de Lagunas, a los alumnos y familiares de la Escuela Pública N.o 119, de Algarrobo.

SABADO 26.— Gran Regata Aniversario, con la participación de diferentes clubes y los representantes del Deportivo Nacional.

16 horas. Partido de Volley-Ball.

Iluminación de la bahía y fuegos artificiales.

23 horas. Gran Baile en los salones del Camping.

DOMINGO 27.— Misa de campaña e inauguración de la Sala de Estar y Biblioteca Infantil.

Campeonato Deportivo Infantil.

Segunda parte de la Regata Aniversario.

12 horas. Coctel en el Casino del Camping, con asistencia de las autoridades del balneario y representantes de la prensa y radio.



"EN MI PUEBLO DE NANCAGUA, jugué mucho mejor y esto se debe a que estoy bajo mi peso normal. Echo mucho de menos la comida de mi pueblo que es mucho más abundante que la que tengo en Santiago". Ismael Pérez cree que en el futuro su rendimiento puede tener un alza; se tiene fe y confianza.

ISMAEL PEREZ:

Fútbol de manta y espuela

El joven delantero de Audax Italiano se formó solo, sin más escuela deportiva que su Club Magallanes, del pueblo de Nancagua. Un típico caso de un provinciano que está conquistando laureles en la capital. Su fútbol de gran nivel técnico no obedece a su condición de "huasito" del sur

Nuestro país tiene en materia de fútbol, algunos viveros de jugadores que son tradicionales. Hay escuelas definidas en este deporte. Un jugador porteño, por ejemplo, no tiene necesidad de decir de dónde viene para "calarlo" de inmediato. El juego fuerte, de gran velocidad, de empuje y garra es ya algo patentado en los equipos de Valparaíso. Otro tanto sucedía hace pocos años con Unión Española. Era ya característico el juego de los rojos de Santa Laura. Fútbol fluído, elegante, de pases cortos, con intención, con buen trato al balón. Y así por el estilo varios ejemplos que darían tema para carillas y carillas sobre la materia. Como para nadie es un misterio que los "huasitos" que vienen de provincias al fútbol profesional traen ya una manera de jugar. Son tiesos, duros, de ricas condiciones naturales, pero que exigen un trabajo de laboratorio para sacarle partido a esos atributos. Pero está visto que en materia de fútbol no hay nada definido. Al revés, el más popular de los deportes es una caja de sospresas y si no, veamos a nuestro entrevistado de hoy, el jugador de Audax Italiano: Ismael Pérez Arellano.

Viene de Nancagua, un pueblo que está a 24 kilómetros de San Fernando, en la provincia de Colchagua. Huaso puro, por donde se le mire. Y es curioso, viendo su accionar en la cancha no parece ser de donde realmente es. Su juego desenvuelto, su facilidad en el manejo del balón, su sentido de ubicación, su coordinación para el pase corto o largo, parece haber sido adquirido mirando a los grandes futbolistas de nuestro medio, y no es así. Se formó en Nancagua jugando por el Magallanes de esa localidad y pertenece entonces a esa legión de jugadores de provincias que llegaron a Santiago y consiguieron triunfar. La lista es larga, el Huaso Romo, el Huaso Barrera, Aurelio González, Guillermo Saavedra, y de los actuales en el propio Audax Italiano, Vargas y Vial.

La campaña que está cumpliendo Audax en el certamen, esos dos partidazos que hizo frente a Colo Colo y Universidad Católica a estadio lleno, son una muestra que el cuadrito que dirige Martín García es una letra de mucho valor a largo plazo y Pérez tiene un alto porcentaje en ella.

Tuvimos la precaución de fijarnos con detenimiento en su juego. Fue en el partido frente a Everton, donde los itálicos no supieron ganar un partido que se les presentaba fácil. Así es que la primera pregunta que lanzamos fue sobre aquel match:

—¿Qué pasó Pérez que no pudieron ganar a Everton?.

—Yo creo que nos faltó un poco de tranquilidad, y además que ellos se fueron todos atrás, lo que nos dificultó la tarea de disparar con cierta posibilidad.

—¿Ud. se paró en el segundo tiempo, estaba muy cansado?

—La verdad que sí. No me podía las piernas. Lo que pasa es que estoy muy bajo de peso. Estoy pesando 62 kilos y mi peso normal es de 68 kilos. Y eso influye en mi rendimiento que todavía no alcanza a ser el normal.

—¿Ha jugado mejor?

—Claro, si yo antes era dribleador. Me gustaba quedarme con la pelota, jugarla, correr atrás y adelante y ahora lo hago sólo a medias.

—¿A que atribuye esta baja?

—Bueno en Nancagua, los "buenos caldos y los porotos" que nos daban en la casa, me hacían tener fuerza en las piernas. Y para qué vamos a mentir, aquí en Santiago las comidas en las pensiones no son muy buenas.

GRAN INFLUENCIA ... campaña que está cum... en forma satisfactoria ... Italiano, tiene el delan... mael Pérez. Jugador de ... alegre y lleno de con... técnicas naturales, ha ... do perfectamente en la ... línea de juego que ha ... el cuadro que dirige ... García.

—Pese a todo usted ... gado algunos partid... bien, especialmente ... Colo Colo y Univers... tólica.

—Es que en esas o... tunidades nos concent... la Obra cerca de Las ... tes. El descanso, las ... controladas y el repos... cieron tener más fuer... luchar con ganas.

—¿Le gusta el fút... está jugando Audax?

—Mucho, así me ... gar. Con pases cort... niendo el balón. En... al compañero mejor ... Don Martín nos ha di... cho, que para romper ... fensas que existen ... nuestro fútbol que son ... de jugadores, hay que ... balón corto y con p... Así me gustó siempre ... estoy feliz. Yo soy ... dor técnico. Me gusta ... entretenerme con ella. ... dro está bien y hay ... pañerismo y eso es ... portante cuando hay ... tos jóvenes.

¡Qué les parece! Un ... venido de provincias ... rado del fútbol corto, ... bol sutil y elegante y ... la cancha afianza est... sión con calidad y ... Un "huasito" que p... de donde viene debie... al choque correr ... patear fuerte, prefiere ... contrario. El pase s... entrega precisa, el ... galano. ¡No hay nada ... cer, el fútbol es una ... sorpresas!

ARI...

LA CIUDAD RESPALDA EL INGRESO AL ASCENSO DE OVALLE FERROVIARIO

Gran campaña económica se efectúa en la zona. Captación de socios ha tenido rotundo éxito. Se formó un Comité de Ayuda. Ovallinos residentes en Santiago cooperan con el club. Fue contratado el entrenador José Balbuena. Universidad de Chile jugará a mediados de febrero en dicha ciudad

Deportivo Ovalle Ferroviario está movilizando a toda la ciudad para llegar con ricos antecedentes en su postulación para militar en la División de Ascenso de la Asociación Central de Fútbol, organismo que cerrara el 20 de febrero la recepción de solicitudes.

El club ovallino está efectuando una gran campaña económica, en la que colaboran con efectivos aportes, profesionales, agricultores, Rotary Club, Club de Leones, y aficionados. Se trata de formar una caja que permita solventar el ingreso de Ovalle Ferroviario, y la contratación de tres o cuatro figuras de categoría, para reforzar el potencial de su equipo. Paralelo a ello, se ha formado un Comité de Ayuda, que preside don Julio Aguirre Peralta y que integran los señores, Raúl Salamanca Jorquera y Danilo Peñafiel, vicepresidentes; Oscar Rojas y Eric Contreras, secretarios; Alfredo Alamos, tesorero, y Julio González, Clemente Fuentealba, Pedro Vargas, Dr. Osvaldo García Pacheco, Dr. Guillermo Rodríguez, Raúl Salamanca Valdivia, Luis Jorquera, Angel Rivera, Sidney Stephens, Alberto Pizarro, Jorge Figueroa, Hugo Tapia y Jorge Dodohal, directores.

COMITE EN SANTIAGO

Mientras tanto, en Santiago se ha formado un comité de ovallinos residentes, que cooperarán directamente en la labor que la institución se halla empeñada. Integran este comité, de representantes, Osvaldo Sagüés, Director de LA NACION; Pedro Teillery, Gabriel Varela y Raúl Barrios.

U. DE CHILE A OVALLE

Gracias a las gestiones del representante Pedro Teillery, el equipo de honor de Universidad de Chile enfrentará al cuadro de Ovalle Ferroviario, entre el 19 y 20 de febrero, previo al encuentro oficial ante La Serena. Durante toda la semana, comprendida del 18 al 23 del mes próximo, el equipo de U. de Chile será huésped de honor del club ovallino. Se le hospedará en las Termas del Soco y en el Balneario de Tongoy. De más está decir que la presencia de los universitarios producirá gran expectación entre los aficionados de la zona.

AMPLIACION DEL ESTADIO

El Estadio de Ovalle, que cuenta actualmente con tribunas para recibir a siete mil personas, será ampliado próximamente, dejándolo con un cupo a la altura de los mayores del país. Así, entonces, el escenario de que dispondrá Ovalle, como plaza del ascenso, será superior al de todos los clubes que ya militan en la serie "B" del fútbol profesional.

CONTRATADO EL COACH JOSE BALBUENA

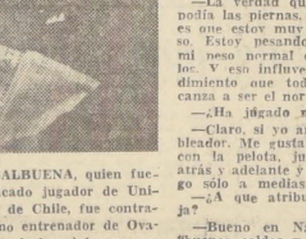
A fin de que trabaje con el cuadro de Ovalle Ferroviario, forme jugadores y proceda a buscar otros, fue contratado el entrenador José Balbuena, quien fuera destacado player de Universidad de Chile. Seguramente, Balbuena hará excelente labor. El citado coach viaja en el curso de la semana a hacerse cargo de su puesto.

CAMPAÑA DE SOCIOS

Con el propósito de engrandecer debidamente la institución, el club ovallino está empeñado en una campaña de captación de socios. Esta se ha visto coronada con el más franco de los éxitos, como que en una semana se registraron 1.000 nuevos militantes en la institución, lo que le da ya un registro de 3 mil socios, al día en el pago de sus cuotas.

COMISION VIENE A SANTIAGO

A fines de la semana en curso llegará a la capital una comisión del club ovallino, integrada por dirigentes y miembros del comité de ayuda. Ellos darán a conocer a la prensa los detalles de su iniciativa. Y formularán una invitación a los dirigentes de la Asociación Central para que visiten Ovalle en una fecha próxima, y conozcan y comprueben, en el terreno mismo, la capacidad institucional del club que postula al ascenso; observen el ambiente deportivo, y, especialmente, futbolístico de la zona, y anoten su capacidad económica. Como, asimismo, el estado de sus caminos, las condiciones de vida y la capacidad de sus medios de transporte. La invitación a las autoridades de la Asociación se hará extensiva a los periodistas especializados. De esta manera, la opinión pública futbolística del país podrá conocer, en detalle, las razones valederas del porqué los ovallinos aspiran a militar en la división de ascenso.



JOSE BALBUENA, quien fuera destacado jugador de Universidad de Chile, fue contratado como entrenador de Ovalle Ferroviario, club que con razones valederas postula a militar en la división de Ascenso del fútbol profesional.



UNA DELEGACION de Ovalle Ferroviario vendrá a fines de semana a dar a conocer los detalles de la iniciativa de la institución, y a invitar a las autoridades de la Asociación Central, y periodistas, para que vayan a dicha ciudad, conozcan y tomen el pulso a la localidad, a la zona y al club en particular. En el grabado, Pedro Teillery, Oscar E. Rojas, Julio A. Marín, Alfonso Cortés Rojas, presidente y Arturo Herrera, secretario del club, quienes hace un tiempo visitaron LA NACION.





González y Capot, Dos "Pollos" de Santiago

Ante 80 mil personas mostraron sus codiciones. Dominaron sus nervios y dieron a entender que ueden llegar muy arriba

Santiago Morning presentó en su match con San Felipe un equipo integrado por varios elementos noveles. Dos de ellos llamaron especialmente la atención, por sus muchas condiciones. Eduardo González (N.o 6) y Alfredo Capot (N.o 11), lucieron ricas virtudes, que los pueden llevar a un buen futuro futbolístico.

Para saber quiénes son, de dónde vienen, y qué piensan, los invitamos a nuestra redacción. He aquí sus fichas.

ALFREDO FABIAN CAPOT PEREZ, nació en Santiago el 9 de diciembre de 1943. Juega fútbol desde los ocho años. Se inició en el Club "Raúl Denis", de Quinta Normal, al cual también pertenece Hugo Lepe. Posteriormente actuó por Copec, y desde esa institución lo conquistó para Santiago Morning, su pariente, Manuel Figueroa, que es delegado de la sección cadetes del club bohemio. Ante San Felipe, Capot cumplió su segunda actuación en primera división. La primera, fue ante Rangers. La fecha la recuerda muy bien, porque es como la primera novia. Debutó el 13 de octubre de 1962. Juega de puntero izquierdo, pero domina la pelota con ambas piernas, y dispara igual con la zurda que con la diestra. Por su ductibilidad ha actuado también de puntero derecho, de centro delantero y de medio de apoyo.

—¿Cómo se sintió el sábado ante 80 mil personas?

—Al principio estaba muy nervioso. pero después me tranquilicé.

Lepe, que es mi amigo y consejero, me ayuda mucho. Antes era Fuenzalida mi mejor respaldo...

—¿Cuánto mide y cuánto pesa?

—1.70 metro y 59 kilos.

—¿Es de físico esmirriado?

—Sí, por familia.

—¿Tan joven y casado?

—Estoy recién en luna de miel.

—¿A qué otra cosa se dedica?

—Soy joyero. Trabajo en el negocio de mi hermano.

—¿Conforme con su actuación ante San Felipe?

—Sí, más o menos.

—¿Como qué puntero le gustaría llegar a jugar?

—Bueno, como Leonel Sánchez, a mi juicio el mejor de todos.

Sabemos que fue integrante de la Selección Cadetes...

—Sí, y formé en la línea con Orlando Ramírez, "Chamaco" Valdés, Yávar, Stuardo y otros que también ya actúan en primera.

¿Cuál es su aspiración inmediata?

—Ser titular en Santiago.



DELGADITO, pero muy firme. Es Alfredo Fabián Capot, el puntero que mostró Santiago Morning ante San Felipe.

EDUARDO GONZALEZ BOBADILLA.— Nació el 23 de junio de 1945, en Santiago. Comenzó a los 8 años en el Club Defensor de La Cisterna. Llegó en 1959 a Santiago Morning, a la primera infantil. Lo llevó un ex dirigente bohemio, Orlando Garcés. Frente a San Felipe debutó en primera división.

17 AÑOS tiene Eduardo González, el mediovolante que debutó por Santiago Morning, frente a San Felipe.

¿Estaba preparado para su debut?

—Nó. Fue a última hora. El médico no le dio el pase a Enrique González, quien era el designado. Y tuve que equiparme.

¿Cierto que no se podía poner vendaje ni los zapatos de los puros nervios?

—Verdad. Me ayudaron Cruz y Luque. Pero al pisar la cancha, y al entrar en calor, se me fue pasando.

¿Conforme con su debut?

—Bueno, para ser la primera vez que jugaba en primera, creo que no estuve del todo mal.

¿Es jugador profesional?

—Pienso serlo y dedicarme por entero al fútbol. Quiere surgir y me esforzaré por ello. Ojalá algún día pueda jugar como Alfonso Sepúlveda y Eladio Rojas. ¡Que grandes apoyadores son!

M. E. C.

ENTRE DOS BOHEMIOS de corazón. Hipólito Contreras, presidente de la rama de Cadetes de Santiago, y Manuel Figueroa, delegado respaldan el futuro futbolístico de Capot, el joven alero.



JUVENILES DEL 58: Todos siguieron camino al estrellato. Junto a Marchant, puntero derecho de la U. C., están: Fouillioux, Basilio González (U. Española), Toro e Ibáñez.

VI NACIONAL JUVENIL DE FUTBOL:

Futuros "cracks" surgirán en Arica

El sábado venidero, en la lejana ciudad de Arica, se dará comienzo al VI Campeonato Nacional Juvenil de Fútbol. No se trata de una competencia más. Es, en este deporte, un importante torneo, pues manteniéndose la tradición, de él deben surgir, como ocurrió en ocasiones anteriores, noveles figuras que, a poco andar, pueden llegar a encumbrarse como auténticos cracks.

Como ocurrió en los torneos anteriores, se espera que muchos destaquen aptitudes que los lleven al estrellato. Toro, Fouillioux, O. Ramírez, "Chamaco" Valdés y otros, aparecen en la nómina de los que se destacaron en la serie juvenil. Conjunción de dirigentes, "veedores" y entrenadores habrá en cancha ariqueña

Así sucedió en los torneos pasados. Revisando las nóminas nos encontramos con Efraín Santander (Colo Colo), Luis Eyzaguirre (U), Juan Villanueva, Cristián González (Magallanes), Parra (Audax), Fouillioux (UC), Dagnino, Iturrate y Adriazola (Green Cross), Jorge Toro (Sampdoria, de Italia), Fernando Ibáñez y Sullivan (UC), José González y Oscar Montalva (Colo Colo), Eugenio Méndez (Wanderers), Guillermo Yávar y Estuardo (Magallanes), Francisco "Chamaco" Valdés (Colo Colo), y Orlando Ramírez (U. Católica). Todos revelaron, con oportunidad de su intervención en los campeonatos juveniles, que tenían pasta de cracks. Y llegaron... Otros se quedaron en el camino, desparramándose en los clubes locales y provincianos.

FRANCISCO VALDES, en el torneo juvenil de Rancagua, en 1961, mostró sus excelentes aptitudes.

En el torneo de Arica, como ocurrió anteriormente, habrá una conjunción de dirigentes, "veedores" y "coachs" que estarán a la "caza" de aquellos elementos que insinúen mejores aptitudes, y más de un contrato se firmará, sin duda, en la ribera del mar ariqueño.

OCHO EQUIPOS

En el VI Torneo de Arica, tomarán parte las selecciones juveniles de Cadetes, que defenderá su título de campeón; Arica, por derecho propio, como sede del Campeonato; Antofagasta, Copiapó, Barón, San Miguel, San Fernando y Concepción, todos vencedores de sus respectivas zonas.

DOS SERIES

El Campeonato, cuyo desarrollo será controlado por la Federación de Fútbol de Chile, Comisión Nacional de Fútbol Juvenil, se hará en dos series: "A": Antofagasta, Concepción, Cadetes y Barón; "B": San Miguel, San Fernando, Copiapó y Arica. De acuerdo con el orden que se establezca al término de las jornadas iniciales, de clasificación, se harán enseguida los partidos de la etapa final, donde los ocupantes de los primeros lugares de cada serie se medirán por el título. Los segundos lo harán por el tercer puesto; Los terceros por el quinto lugar, y los cuartos por el séptimo puesto.

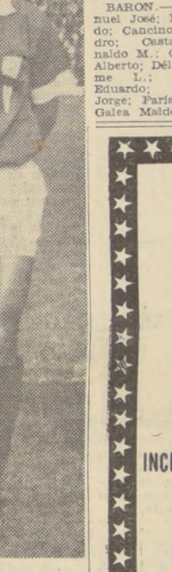
PROGRAMA

El orden del programa del Campeonato será el siguiente: Sábado 26: Antofagasta-Concepción y Cadetes-Barón; domingo 27: San Miguel-San Fernando y Arica-Copiapó; lunes 28: Antofagasta-Barón y Cadetes-Concepción; martes 29: Copiápo-San Miguel y Arica-San Fernando; miércoles 30: Barón-Concepción y Cadetes-Antofagasta; jueves 31: Copiapó-San Fernando y Arica-San Miguel. Etapas finales: sábado 1.o de febrero: Los terceros de ambas series, por el quinto lugar, y los segundos por el tercer puesto; domingo 2: Los cuartos jugarán por el séptimo lugar, y los primeros por el título de campeón.

Los partidos tendrán una duración de 80 minutos. Cada equipo podrá hacer hasta tres cambios en cualquier instante.

¡CAMPEONES!

En los cinco campeonatos anteriores, fueron vencedores los siguientes conjuntos: 1953, en Santiago: Cadetes, campeón; 1955, en Rancagua: Rancagua, campeón; 1957, en San Antonio: San Felipe, campeón; 1959, en Viña del Mar: Cadetes, campeón; 1961, en Rancagua, Cadetes, campeón.



ORLANDO RAMIREZ, el puntero de la U. C. destacó sus condiciones en el Nacional Juvenil de Rancagua.



CADETES 1963: En el grabado, el cuadro Cadetes que irá a Arica a defender su título de campeón. Están, de pie: Guillermo Aranda (1), Juan Rodríguez (5), Alejandro Mesías (2), Enrique Iturrieta (5), Leopoldo Vallejos (1), Gustavo Laube (3), Juan Verdugo (4), Patricio Charlín (3), Fernando Encina (1) y el entrenador Dante Pesce; agachados: Gustavo Cortés (6), Juan Meneses (7), Nelson Torres (8), Ricardo Basaure (10), Hugo Navarrete (11), Enrique Sierra (9) y Osvaldo Marín (9). También forman en el cuadro: Carlos Vega (2), Juan Gangas (7), Guillermo Páez (6), Mario Pereira (4) y Jaime Bravo (10).

Norte y Sur, a la cancha

El sábado próximo, en el Estadio Carlos Dittborn, de Arica, empieza el Nacional Juvenil de Fútbol. Nómina de los 8 equipos participantes: Arica, Antofagasta, Copiapó, Barón, San Miguel, Cadetes, San Fernando y Concepción

Los integrantes de los ocho equipos que tomarán parte en la rueda final del VI Campeonato Nacional Juvenil de Fútbol, que comienza el sábado próximo en el Estadio Carlos Dittborn, de Arica, son los siguientes:

ARICA.— Alvarado Valencia, Francisco; Aracena Albarracín, Carlos J.; Arancibia Leiva, Máximo E.; Alfaro Alfaro, Rafael H.; Bugueño Aguilera, Hijinio de la C.; Canales Pinto, Mario; Díaz Araya, Gabriel Juan; Fernández Chacaltana, Alberto O.; Predes Altamirano, Emilio; Montealegre Véliz, Zacarías; Núñez Castro, Luis; Pozo, Juan Guillermo; Rojas Díaz, Ernesto Antonio; Romero Castro, Hernán E.; Rivera Prati, Hipólito Alfonso; Villalobos Díaz, Reinaldo E.; y Zamudio Bravo, Carlos.

ANTOFAGASTA.— 1.— Acosta González, Juan 2.o; 2.— Díaz Fernández, Juan Alberto; 3.— Delgado Concha, Walcott Patricio; 4.— Ferrada Tejeda, Eduardo 2.o; 5.— Guevara Chávez, Alberto Celestino; 6.— Jáuregui Pineda, René Victorio; 7.— Mandiola Mandiola, Fredy Gustavo; 8.— Osorio Urquieta, Raúl; 9.— Rojas Catalán, Alejandro; 10.— Soto Orellana, Santiago Norman; 11.— Silva Muñoz, Néstor Otilio; 12.— Silva Muñoz, Pedro 2.o; 13.— Sánchez López, Carlos Alfonso; 14.— Tapia Díaz, Carlos 2.o; 15.— Yáñez Cruz, Luis Alberto. REFUERZOS: 16.— Cejas Véliz, Eduardo, Iquique; 17.— Vega Castillo, Raúl, Iquique, y 18.— Varas Rocco, Esteban Lorenzo, Calama.

COPIAPO.— 1.— Araya Maldonado, Pedro; 2.— Avila Sánchez, Luis A.; 3.— Cavada Artiguez, Sergio F.; 4.— Díaz Ormeño, Carlos; 5.— Godoy Olivares, Raúl; 6.— Guerra Rojas, Oscar A.; 7.— Nicolás Ríos, Heraldo; 8.— Peña Campos, Héctor; 9.— Pizarro Alvarez, Rubén; 10.— Robles, Predes, Sergio; 11.— Rojas Díaz, Roberto; 12.— Rojas Flores, Arrid; 13.— Rojas Rojas, Víctor; 14.— Rojas Varas, Ramón; 15.— Sarría Riquelme, Eduardo; 16.— Valdivia Ramírez, Carlos, y 17.— Rodríguez Farías, Carlos.

BARON.— Albanez Vargas, Manuel José; Bruno Cortez, Eduardo; Cancino Rojas, Luis Alejandro; Castañeda Arancibia, Arnaldo M.; Chamorro Araya, Luis Alberto; Délano Parraguirres, Jaime L.; Escobar Fernández, Eduardo; Fuentes Valenzuela, Jorge; Farías Bugueño, Germán; Galea Maldonado, René; Herrera Astorga, Manuel O.; Medina Delgado, Guillermo; Pérez Delgado, Oscar; Sanita Bravo, Aldo; Torres Fernández, Juan M.; Vargas Jara, Orlando; Véliz Díaz, Iván.

SAN MIGUEL.— Cabezas Toro, José Gabriel; Esquivel Ortiz, Manuel Octavio; González Ureta, Manuel Jesús; Herrera Lorenzo, Carlos Alberto; Henríquez Platoni, Jorge Antonio; Inostroza Caro, Juan; Lara Kuhnow, Fernando Eleodoro; Lecaros Calderón, Raúl Fernando; Manzor Fournet, Carlos; Maureira Reyes, Agustín Gabriel; Paretti Toledo, Andrés Enrique; Pérez Rubio, José Antonio; Rodríguez Moraga, Luis; Toro Uría, Fernando Antonio; Urbina Pacheco, René Ignacio; Vargas Vilches, Jaime Roberto; Zenteno Abrigó, Daniel Fabián.

CADETES.— Aranda Neira, Guillermo; Basaure Morán, Ricardo; Bravo López, Jaime; Cortés Jorquera, Gustavo; Charlín Pizarro, Patricio; Gangas Lubones, Juan; Laube de la Barrera, Gustavo; Marín Spring, Osvaldo; Meneses González, Juan; Mesías Neira, Alejandro; Navarrete Márquez, Hugo; Páez Cepeda, Guillermo; Rodríguez Vega, Juan; Torres Flores, Nelson; Vallejos Bravo, Leopoldo; Vega Longa, Carlos; Verdugo Sepúlveda, Juan.

SAN FERNANDO.— Alvarez Cubillos, Agustín; Alvarez Hernández, Jorge; Brown González, Joaquín; Becerra Peña, Jorge; Cornejo Córdova, Germán; Cortés Olivos, Martín; Espinoza Salazar, René; Latorre Yáñez, Violante; Medel González, José H.; Montecinos Espinoza, Roberto; Riveros Muñoz, Francisco; Rojas Flores, Jorge; Oteíza Briones, Sergio; Pinochet Venegas, Héctor; Vergara Henríquez, Omar; Urzúa Morales, Carlos E.; Yáñez Azúa, Fernando.

CONCEPCION.— Aliaga Salazar Rolando; Bravo Mella, José; Concha Pacheco, Enrique 2.o; Contenzo Rebolledo, Flavio A.; Eriz Pineda, Genaro; Llanos Gómez, René; Muñoz Troncoso, Juan; Miranda Holl, Roberto; Opazo Hidalgo, Florencio; Parra Reyes, Carlos R.; Peña Sanhueza, Héctor; Ponce Salazar, Roberto; Pérez Alegría, José del T.; Recabal Cabezas, Pedro; Saavedra Norambuena, Luis A.; Venegas Sepúlveda, Enrique; Yáñez Cabrera, Fernando.

GUILLERMO SALOMON T.:

UNA MENTE JOVEN Y RENOVADORA TOMA EL TIMON DEL BASQUETBOL

La Asociación Santiago de básquetbol realizó el 28 de diciembre del año pasado su acostumbrada elección de directorio para el período de 1963. Resultó elegido para el cargo de presidente, **Guillermo Salomón Tacia**. Un dirigente joven y capaz. Contador titulado en el año 1946, ex comerciante, ex industrial y actual despachador de Aduana con oficinas en Bandera 566, cuarto piso. Hasta esas oficinas llegamos para conocer lo que piensa realizar en su mandato el actual timonel del básquetbol metropolitano, el más importante de nuestro país.

A Guillermo Salomón lo conocemos hace muchos años. Veinte por lo menos. Cuando actuaba por las divisiones bajas del Club Sirio, cuna de su carrera deportiva que después continuó con brillo y capacidad en el Club Colo Colo, llegando a presidir la rama de básquetbol de los albos. La bohemia santiaguina también lo conoce, cuando fue dueño de la Taberna Capri, que actualmente dirige su hermano Salvador. Casado con tres hijos, el mayor, Guillermo, de 15 años, a quien siguen Paulina de 12 años y María Luz de 7, es un enamorado del básquetbol. Hace seis años que actúa como dirigente de Colo Colo, club en el cual ocupa el cargo de director de la mesa central, delegado de Chillán ante la Federación, delegado suplente de la Confederación Brasileña de Deportes ante la Comisión de Zona Sudamericana de Básquetbol con asiento en nuestro país, es decir, un hombre que conoce perfectamente las necesidades de una Asocia-

El nuevo presidente de la Asociación Santiago de este deporte, trae en su carpeta una visión clara de los problemas que afligen a esta rama. Propulsar la actividad en los jugadores juveniles e infantiles, uno de los puntos que tratará de lograr

ción del prestigio y responsabilidad como la Santiago y a la vez los intereses de los clubes que la forman. A decir verdad el nombramiento de Guillermo Salomón a la presidencia fue recibido con gran beneplácito por todos los sectores, por tratarse de un dirigente capaz de remecer el lento caminar que tiene desde hace un tiempo dicha Asociación.

Nos recibe en su amplia oficina y después de felicitarlo por su nombramiento, le decimos la razón de nuestra visita, conocer cuáles son sus planes futuros y en la forma cómo encarará los actuales problemas que existen ese organismo.

—En primer lugar, te debo señalar que estamos en receso hasta el 15 de marzo, pues, es el período que tienen los clubes para los pases y transferencias, y es así que en la actualidad sólo estamos entregados de lleno a recibir de la anterior directiva todo lo relacionado con secretaría y tesorería que estaban bastante mal llevados. Pero ya saldremos adelante. Lo que viene por delante es en primer término conversar con la Federación para saber en definitiva qué jugadores tomará para la selección de Lima y el Torneo Mundial, y en esta forma ir ya pensando en dar vida nuevamente al "Torneo de Tanteo", que esta vez lo pienso arreglar de tal forma que quede un certamen de corta duración y atractivo. Posiblemente se hará por simple eliminación y en la rueda final invitar a las dos universidades y otras asociaciones para que participen.

—Me parece que lo fundamental es mantener a la gente en actividad con los jugadores que queden en Santiago. Hacer jiras, invitar a clubes extranjeros para que vengan a animar una buena cartelera de partidos internacionales de verano. Esto era el aspecto deportivo, porque ya te digo en lo administrativo hay mucho que hacer. La Asociación está muy mal organizada. Pretendo mantener un contacto directo con los clubes mediante informes si se quiere semanales de la tesorería y de lo que les corresponde por porcentajes.

—¿Este porcentaje a cuánto asciende?

—En la actualidad es de un setenta por ciento para los clubes y un treinta por ciento para la Asociacion. Pero hay que arreglarlo. Con este porcentaje no podemos financiar todos los gastos que tenemos que hacer, pases fichas médicas, carnet, planillas, arriendo de cancha y muchos otros rubros. La Asociación Santiago es el único organismo sudamericano que da porcentaje que en muchos casos alcanza para los gastos de los clubes.

—¿Se harán algunos cambios en la estructura misma de los torneos?

—Desde luego, pienso que la 3a. división o es eliminada o bien deja de otorgar puntos para la clasificación final. Esta división debe dar paso a las series juveniles e infantiles, que son justamente donde está la base del progreso de este deporte.

—¿Qué hay sobre un posible entendimiento con las Universidades para llegar de una vez por todas a un torneo grande y de jerarquía?

—Bueno sería ideal. Como se hacía antes, cuando justamente el básquetbol chileno llegó a tener estatura de grande en el concierto sudamericano y mundial. Ahora tenemos escenario apropiado que antes no hubo. Trataremos de llegar a algún arreglo con las directivas de ambas universidades para darle a la afición santiagunia un real espectáculo de básquetbol. Que llene el gimnasio y que sirva para levantar el nivel técnico de este deporte.

Sin lugar a dudas que Guillermo Salomón está bien inspirado. Conoce a fondo el problema y tiene capacidad suficiente como para realizar una feliz gestión en el cargo que ocupa. Con él llega a la presidencia de la Asociación Santiago una mente despierta, con ideas renovadoras en el preciso instante de una época de transición en nuestro básquetbol.

Alfredo Leonel Parra

"PARA EL BUEN desempeño de nuestros cargos es indispensable el mantener un contacto permanente con los presidentes de los clubes y conocer sus inquietudes". Guillermo Salomón, el nuevo presidente de la Asociación Santiago de Básquetbol llega con nuevos bríos a realizar una labor que puede tener repercusión en el progreso de este deporte.

HECHOS DEL DEPORTE:

EL CASO "BRADLEY": MOSTAZA EN LOS GUANTES, HACE 53 AÑOS

● Uno de los más curiosos escándalos ocurridos en los rings sudamericanos. ● Casi linchan al gigante norteamericano J. Murray. ● Eran los tiempos en que reinaba el arte taurino de los Guerra, los Lagartijo y los Bombas

En el boxeo, sobre todo en el antiguo, han ocurrido las cosas más raras. Es que se presta para ello, porque basta con contar con la voluntad de dos hombres —los que pelean— para presentar motivos que entretengan la atención del público y hasta de la prensa, a veces por bastante tiempo. Claro que también es preciso disponer de la colaboración directa de los managers y de los empresarios. Pero no nos alarmemos, pues estamos hablando del pugilismo de antaño y entonces el caso que vamos a narrar cabe mejor en el capítulo de las curiosidades, o bien, de las anécdotas. No tocamos, por ahora, el asunto de la intromisión de los gangsters en el resultado de las peleas, porque ello es más o menos contemporáneo. La intervención de esta extraña gente del hampa tuvo relacion, estrecha, principalmente, con las apuestas. Si no, pregúntenle lo que le pasó una vez a nuestro Tani Loayza en los Estados Unidos...

Lo dicho: hoy queremos referirnos a un caso del boxeo antiguo y que ocurrió en Perú.

Retrocedamos al año 1910. Un negro terrible de ese entonces, Charles Bradley, derrotó a nuestro bravo y querido campeón Heriberto Rojas. Fueron 25 rounds feroces, sangrientos, y la verdad es que el bravo chileno perdió porque se fracturó una muñeca. Bradley quedó reconocido así como campeón sudamericano.

En sus gloriosas andanzas de campeón, Bradley fue a parar a Lima. Eran los tiempos en que el público peruano estaba fanatizado por el toreo, riñas de gallos y otros espectáculos que exigían sangre y que se encuadraban con su temperamento.

Estaba también en Lima, ocasionalmente, un púgil norteamericano que después vino a Chile: Jack Murray. Como no encontrara rivales, Murray se dedicó a hacer una serie de exhibiciones de "su arte". En realidad, el yanqui sabía mucho y tenía una gran técnica, para esos años. Ver llegar por esos lados al negro Bradley y desafiarlo fue una sola cosa. Agreguemos que Murray era un tremendo gigantón, de brazos enormes y con sus correspondientes orejas de coliflor que delataban su dura profesión en donde quiera que estuviera.

La pelea se hizo en la histórica Plaza de Acho, con público desbordante. El toreo estaba de moda en ese tiempo, de modo que los empresarios taurinos no vieron con muy buenos ojos este lleno. Se pensó que los Guerra, los Lagartijo y los Bombas —reyes de la arena y amos de los Miura— podrían sentir empalidecer su popularidad. Este match de boxeo fue, pues, una novedad y una sensación.

Vibró la Plaza de Acho cuando los gladiadores aparecieron en el ring. Manos femeninas se hacían pedazos aplaudiendo, ya al negro Bradley, que semejaba una estatua de ébano, o bien al gigante norteamericano Murray. El favoritismo de las damas se inclinó para Murray.

Vino el primer round y el negro parecía como que hubiera querido comerse al norteamericano. Era lo que tenía que pasar, lo que se esperaba. Le llenó la cara de puñetes y a poco más y barre la lona con él. Los pocos golpes aplicados por Murray eran débiles, sin consecuencia aparente alguna. Trataba de marcar puntos y más puntos con golpes dirigidos de preferencia a los ojos y nariz del negro.

Tal como estaban las cosas, Murray debía caer en la segunda vuelta. Sin embargo, —y aquí viene lo histórico— Bradley empezó a sentir aquellos débiles golpes. Es decir, empezó a sentir su efecto. Y ante la sorpresa general, el negro que iba tan bien y ganando fácil, sin que el público se diera cuenta por qué, fue retrocediendo y retrocediendo cada vez más y de pronto confesó que no veía a su rival. Y como no lo veía, Murray se largó a pegarle sin compasión alguna. Expectacion. Izquierdos y derechos desde todos los ángulos iban a parar a la cara del negro. Mejor dicho, puñetes que andaban volando los pescaba todos el negro Bradley. Paliza con todas las de la ley.

Cuando Bradley volvió a su rincón, interrogado por sus alarmados seconds, declaró que lo único que sentía era un dolor terrible a los ojos y que la nariz le picaba en forma desesperante. El manager de Bradley al acercarse a mirarlo, notó un olor raro, desagradable. Llamó al referee para darle cuenta y éste, luego de comprobar la efectividad de la acusación, se fue al rincón de Murray, cuyos guantes tenían el mismo olorcito desagradable que había observado en la cara del negro.

Gran escándalo gran. ¿Qué había pasado? Casi nada. Sencillamente que el norteamericano, dentro de sus recursos "técnicos", había untado sus guantes con mostaza francesa... La pelea se suspendió. Y el público, enfurecido, casi lincha a los boxeadores que fueron tomados presos inmediatamente.

Consecuencia: suspendido el boxeo en Lima y una euforia más grande todavía por los toreros y sus Miuras. A la postre este fracasado engaño de Murray significó la vuelta de la popularidad del arte taurino, con su sangre y con sus muertes, y también con el retorno de las bellas limeñas luciendo sus clásicas mantillas y sus claveles rojos, tan rojos, como labios de andaluzas.

Esto es historia, pero es cierto. Ocurrió allá por el año 1910, cuando los peruanos ni soñaban con lo que iba a llegar a ser el boxeo, ni tampoco que iban a tener a un coloso de prestigio mundial como Mauro Mina. Ni menos soñaban que más que el boxeo, el fútbol, iba a robar a los limeños la pasión que sintieron y que todavía sienten por los toros y las hazañas de sus ídolos.

Esta es la historia de una mostaza francesa... A ver si después contamos otra parecida: la del cloroformo en los guantes de José Duque Rodríguez cuando derrotó a Pablo Suárez, el ídolo sureño. Sucedió aquí en antiago, en los Campos Sports de Ñuñoa, un día 18 de mayo de 1924. Ya la contaremos.

Pedro Gajardo C.



SABINO AGUAD: "Debemos ir porque se hace en Brasil; porque tenemos antecedentes deportivos y porque existen fondos para hacerlo".



ALEJANDRO RIVERA: "Estamos obligados a asistir a los Juegos de Brasil. Un deber de lealtad deportiva interamericana nos lo indica".

TIRO AL VUELO:

1962: EL MEJOR AÑO DE JUAN ENRIQUE LIRA

En 55 competencias, 20 primeros lugares y 6 segundos puestos en "Skeet" y 27 triunfos y un segundo puesto en "Pedana Olímpica". El tiro al vuelo, un deporte de familia. Ex campeón de golf de Chile, ex jugador de tenis, ex automovilista y ex jugador de hockey en EE. UU. Disparó más de 10.000 tiros en 1962

—He preferido el tiro al vuelo a otros deportes, porque —a mi juicio— ésta es una actividad física que no obliga al que la practica, a alejarse del núcleo familiar toda una tarde o toda una mañana. Por lo general, y esto es lo simpático, participan del esparcimiento, jefes de hogar, esposas e hijos. En mi caso —por ejemplo— cuando yo disparo o actúo en una competencia, mi señora toma parte activa e importante. Anota, controla, vigila y corrige. Y, como ella, todas las demás esposas de los tiradores. En conjunto, así aunados, todos —por lo menos en mi club "Lo Curro"— formamos una gran familia.

Quien habla así es Juan Enrique Lira Vergara, nacido el 27 de octubre de 1927, casado con Elvira Matte Valdés, en 1950, tres hijos varoncitos: Enrique, de 9 años; Fernando, de 3, y Ricardo, de 2 años; ex socio como hombre de negocios de la Casa Loben, ahora subgerente de la firma Manuel Cuadros y Cía., ex campeón de Chile en golf con handicap y en primera categoría, ex jugador de tenis, ex corredor automovilístico, ex integrante, como arquero, del equipo de hockey sobre hielo del Cranwell School, de Estados Unidos, durante los tres años que estudió en dicho plantel y, en la actualidad, uno de los mejores tiradores al platillo de Chile y América del Sur.

Su pasión por el tiro al vuelo data desde hace diez años. Precisamente el día en que le regalaron un rifle calibre 22. Desde aquel momento hasta la fecha, su mejor año ha sido el de 1962. Participó en 55 competencias, 26 en la modalidad "Skeet", anotando 20 primeros lugares, 6 segundos (2 en desempate) y 29 en la modalidad "Pedana Olímpica", donde ha vencido en 27 torneos y un segundo puesto en desempate con Navarro. Su especialidad es la "Pedana". "El "Skeet" —nos confiesa— es más parecido a la cacería y no me gusta tanto, debido a que el tirador ya parte con una serie de platillos que es casi imposible fallar. En cambio, en "Pedana", uno nunca sabe como va hasta no haber disparado los 25 tiros."

—¿Cuántos tiros —más o menos— cree usted haber disparado en la temporada?

—Calculo que en 1962, año que ha tenido muchas competencias, he disparado cerca de 10.000 cartuchos, fuera de una cacería de tórtolas, donde gasté 1.000 tiros logrando 490 piezas. Después de esa cacería no salí más, primero porque es muy difícil encontrar un sitio donde haya tantas tórtolas y, segundo, porque, seguramente, ya estaría en bancarrota con el gasto.

—¿Mi momento de mayor emoción? Cuando entré al Estadio Olímpico de Roma, en el desfile inaugural de los Juegos del 60, y mi mayor desilusión, el 30.o lugar que ocupé en el Mundial de Oslo.

—¿Algún "hobby" fuera del tiro al vuelo?

—El automovilismo, especialmente el internacional en coches Fórmula Uno, en la cual cinco veces fue campeón del mundo mi amigo Juan Manuel Fangio, para mí el mejor piloto que ha existido, seguido muy de cerca en cuanto a pericia, maestría y calidad, por Stirling Moss, desgraciadamente ahora accidentado.

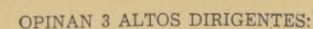
—¿Entrenamiento especial para competir en tiro al vuelo?

—No. Hago vida normal. Siempre, por lo general, me acuesto entre 12 y media y una y me levanto a las 8. Cada vez que me recojo más temprano en víspera de una competencia me resulta peor, pues no puedo dormir... Además, que me desagrada que me digan siempre que hay torneos, que me cuide... ¡Yo sé perfectamente hasta dónde y cuándo debo cuidarme y lo que debo hacer!...

Lo interrogamos acerca de sus proyectos para el futuro y su más grande ambición. Nos contesta que darse la vuelta por Europa, disparando durante un año en todas las grandes competencias internacionales, acompañado de algún amigo, adquirir más roce internacional y conquistar triunfos y más triunfos para Chile.

Y después de hacernos saber que como actual presidente de la Asociación de Tiro al Vuelo de Chile, entidad que cobija a 15 clubes del país: ex secretario de la Federación Nacional de Tiro al Blanco y actual director del Club "Lo Curro" su mayor anhelo es que nuevamente el tiro al vuelo dé como en Chicago, una satisfacción grandota a nuestra patria en los próximos Juegos Panamericanos de Sao Paulo, Juan Enrique Lira se despide de nosotros, pues tiene que ir a entrenar a los campos de "Lo Curro"...

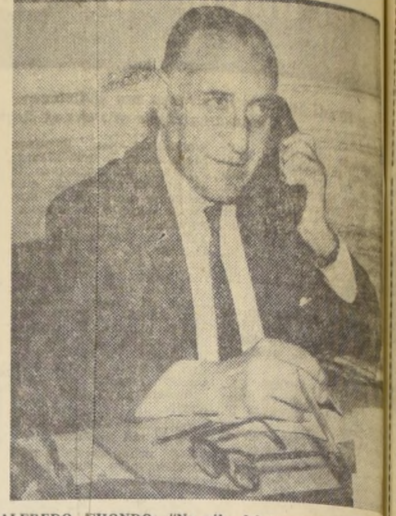
RAUL AEDO RUIZ.



OPINAN 3 ALTOS DIRIGENTES:

"DEBEMOS Y TENEMOS QUE IR A LOS JUEGOS DE BRASIL"

Lo que dijeron Alfredo Achondo Godoy, presidente del Comité Olímpico de Chile; Alejandro Rivera Bascur, presidente de la Federación Chilena de Boxeo y miembro del Comité Olímpico Internacional, y Sabino Aguad Kuncar, presidente del básquetbol. Se cuenta con fondos para hacerlo. Habrá estricta calificación de valores. Cien o 110 personas integrarían la delegación



ALFREDO ACHONDO: "No sólo debemos sino que tenemos que ir a los Juegos de Sao Paulo, para cumplir con Brasil y con nosotros mismos".

Se anunció la organización de los IV Juegos Panamericanos de Sao Paulo, Brasil, para mediados de abril de este año y el ambiente deportivo nacional empezó a agitarse.

¿Se iría?... ¿No se iría?... ¿Habría medios para hacerlo?...

El panorama era incierto. La poderosa palanca que lo mueve todo, el dinero, faltaba en las arcas del Consejo Nacional de Deportes y del Comité Olímpico Chileno. Para colmo, los 80 millones que se habían solicitado para subvenir a las necesidades de las Federaciones del país no habían sido considerados en el Proyecto de Presupuestos de la nación. No se contaba con ellos. Una ola de pesimismo invadió los ánimos. El viaje a Brasil era, para el deporte chileno, casi una quimera. Pero, a poco, reaccionó el Comité Olímpico Chileno. Se haría lo imposible, pero se iría. Había que cumplir con Brasil, como Brasil siempre había cumplido con nosotros. Harían el viaje los más meritorios y con los recursos de que se dispusiera.

Y ahí quedó el asunto.

Quisimos saber más y sondear más. El tema era interesante y de palpitante actualidad. ¿Quién nos podría iluminar al respecto? ¿Quién decirnos la última palabra?

Entonces resolvimos recurrir a la más autorizada de las fuentes para saciar nuestra sed de curiosidad. El Comité Olímpico de Chile. Y entrevistar a sus más destacados personeros para hacerles estas sencillísimas preguntas: ¿Se debe ir o no se debe ir? Y que, de paso, expusieran sus razones. Y de paso, para ver más claro, formularle estas otras consultas: ¿Quiénes, cuántos y cómo se iría?

Y he aquí lo que nos dijeron los siguientes dirigenes:

ALFREDO ACHONDO GODOY.— Presidente del Consejo Nacional de Deportes y del Comité Olímpico de Chile.

—No sólo debemos ir, sino que tenemos que ir. Lo haremos por respeto a la tradición de que Chile siempre ha estado presente en competencias internacionales de esta naturaleza y por respeto a Brasil, con quien siempre hemos mantenido inalterables y cordialísimas relaciones deportivas. Una de las primeras invitaciones de la gran nación del Amazonas fue para nosotros y no podemos dejar de aceptarla. Hay, además, otro argumento de fondo que nos obliga a estar presentes en esa justa: el de que Chile pretende organizar también un Panamericano. Si esta vez estamos ausentes, perderemos ese derecho. Un derecho que creemos haber adquirido por haber estado presentes en los tres Panamericanos ya realizados. ¿Quiénes, cuántos y cómo se irá? Pues, los que exhiban mejores antecedentes deportivos para hacerlo. Eso lo determinará la Comisión Técnica Asesora del Comité. Cuántos? Estimo yo que unas 100 ó 110 personas, incluyendo competidores, dirigentes, técnicos, médicos y periodistas. ¿Cómo? Con los 33 millones que produjo la Polla del Deporte del año pasado y los 40 millones que producirá la de este año. A esto hay que agregar el valioso aporte del fútbol en donar 60 pasajes, de los cuales este deporte ocupará 25. Sin embargo, debo aclarar que será de cuenta del Comité Olímpico el correr con los gastos de alimentación (1 dólares diarios por persona) de estos 25 futbolistas y de los demás integrantes de la delegación chilena. Y, además comprarles el uniforme. Para todo esto, un presupuesto aproximado de 80 millones.

ALEJANDRO RIVERA BASCUR.— Presidente de la Federación Chilena de Boxeo y director del Comité Olímpico por derecho propio, como miembro del Comité Olímpico Internacional. Incidió en estimar, como el señor Achondo, que era un deber el concurrir. Y agregó:

—Un deber de lealtad hacia Brasil y a las relaciones de amistad y convivencia deportiva con todas las demás naciones de este Continente nos obliga a ello. Por otra parte, si hemos concurrido a los Juegos de Chicago y a los de Roma a mucha mayor distancia de nosotros que Brasil, no sabríamos qué explicación darle después a la C. B. D. por nuestra inasistencia, cuando Brasil está casi en la casa, esto es, América del Sur. Y una cosa más. Está en gestación, la formación de la Confederación Deportiva Panamericana y Chile no puede estar ausente por ningún motivo. Soy partidario eso sí, de que con lo que se cuente, vaya lo más selecto en cada deporte y, en lo posible, una delegación reducida y calificada. Esto resorte del Comité Olímpico quedará resuelto a más [tardar] el lunes 28 de este [mes]. Hay que considerar que [las] Federaciones con derecho [a] hacerse representar en la [em]bajada a Sao Paulo, [tienen] que concentrar y entrenar sus hombres con debido [tiem]po y no dejarlo todo para [úl]tima hora. En lo que respecta a los postulantes al viaje, [es]toy en condiciones de anticiparles que el Comité Olímpico procederá con lupa a sus respectivas designaciones.

SABINO AGUAD KUNCAR.— Presidente de la Federación de Básquetbol de Chile. Nos dijo:

—Repetiré lo expresado con anterioridad en el Consejo Nacional de Deportes. Es un compromiso de honor para el deporte chileno que no podemos eludir, primero porque se hace en Brasil, país con el que siempre hemos mantenido inalterables relaciones y que siempre nos ha dispensado su amistad; segundo, porque existen fondos para ir, aunque sea un reducido grupo, y tercero, porque hay deportes que tienen "pedigree" y antecedentes internacionales para tener en los Juegos de Brasil un honroso desempeño. Por otra parte, tampoco puede dejar de reconocerse que estos viajes al extranjero resultan el único estímulo que recibe un deportista en nuestro país y que esto sirve de ejemplo para muchos. Sin embargo, debo decir que soy partidario de una estricta calificación de valores. Que vayan los más capaces y que puedan hacer algo. Por último, si pretendemos tener buenas relaciones deportivas en el futuro con las demás naciones de este continente, por fuerza es considerar que nadie puede marginarse de esta verdadera obligación que hemos contraído en estar al lado de Brasil en su justa continental máxima.

RAUL AEDO RUIZ



ANVERSO Y REVERSO de Juan Enrique Lira, el mejor especialista chileno de tiro al platillo "Pedana Olímpica", y uno de los más calificados de América del Sur, en esta especialidad. En el ángulo superior izquierdo, con su tenida habitual de entrenamiento, y luego, con su clásica casaca de maestro tirador internacional.

Se adelantó para el viernes match Green Cross-Audax Italiano

Así lo acordó el directorio de la Asociación Central. El resto del programa se mantiene en todas sus partes. Función extraordinaria en el Teatro Municipal el próximo domingo será en beneficio de la familia de Jorge Fuenzalida. Santiago Morning anuncia la reaparición de Luque y Enrique González. Selección de infantiles realiza Iberia esta tarde

FUTBOLERIAS

■ En forma definitiva quedó acordado por el directorio de la Asociación Central de Fútbol, que el match entre Audax Italiano y Green Cross se juegue el viernes en la noche, en el Estadio de Santa Laura, a las 20 horas. La petición de ambos clubes, en tal sentido, fue aceptada por el directorio.

■ La jornada correspondiente a la 28a. fecha del certamen profesional, se iniciaría a las 18 horas, con el match entre las reservas de estos mismos cuadros, match que se encontraba suspendido.

■ El resto del programa se mantiene igual, es decir, con el programa doble del día sábado en el Estadio Nacional, a cargo de Unión Española y Santiago Morning, a las 20 horas, y Colo Colo - Palestino, a las 22.

■ El domingo, todos los encuentros en provincias se iniciarán a las 17.30 horas. En Rancagua, O'Higgins con Wanderers; en La Serena, La Serena con Rangers; en el Estadio Municipal de San Felipe, San Felipe con Ferrobádminton, y en Quillota, San Luis con Magallanes.

■ En la fecha no actúan las Universidades, que les correspondía el Clásico Universitario ya jugado.

■ El equipo de reservas de Universidad de Chile se clasificó campeón de esta serie, con una campaña llena de triunfos. Sólo perdió en tres oportunidades, y empató dos. En el cuadro campeón destacaron los jugadores Oscar Co, Alberto Hurtado, Oswaldo Rojas, Luis Mesías, Hugo Villanueva, Manuel Astorga René Pacheco y José Mor, entre los conocidos, además de Avalos, Bermúdez, M. Rodríguez, J. Rodríguez, Hodge, Araya, Angulo, Ramírez, Villalobos, y otros más, todos los cuales pertenecen a las divisiones inferiores de la "U".

■ A cargo del equipo campeón estuvo el entrenador Wáshington Urrutia, el kinesiólogo Raúl Araya, y los dirigentes Mariano Benavente y Gastón Bobiller.

■ La Asociación de Entrenadores que dirige Alberto Cassorla, ha enviado una circular a todos sus asociados a través del país, para uniformar la terminología en uso, en cuanto a los sistemas de juego, como asimismo, informó de los resultados del último foro organizado para tratar lo relacionado con el "cerrojo".

■ En el Teatro Municipal, se realizará, el próximo domingo, a las 22 horas, una función extraordinaria, en beneficio de la familia del ex jugador de los registros de Santiago Morning, Jorge Fuenzalida. El programa estará a cargo de la Orquesta Filarmónica de Chile y del Ballet de Arte Moderno, el que pondrá en escena la pieza "Giselle".

■ La Ilustre Municipalidad de Santiago acordó que la recaudación total sea destinada a la familia del malogrado jugador. Las entradas para este espectáculo se encuentran para la venta en las boleterías del Teatro Municipal o en las Secretarías de los clubes de la capital, que han adherido al homenaje municipal.

■ Dos reapariciones anuncia Santiago Morning, para su match frente a Unión Española, el próximo sábado. El brasileño Luque en la ofensiva, y Enrique González en la línea media. En todo caso, el cuadro definitivo sólo se conocerá hoy, después del entrenamiento, ya que hay interés en aumentar esta cuota de reapariciones, por la mejoría que han experimentado los jugadores lesionados.

■ El Club Deportes Iberia inicia su año futbolístico esta tarde en la cancha del Club Deportivo Cementerio Católico, en calle Valdivieso 505. En efecto, el entrenador Valentín Beperet, asesorado por el dirigente Daniel Mourghes se darán a la tarea de seleccionar a todos los infantiles que quieran este año vestir la casaquilla ibérica.

La citación para los nacidos los años 1947 y 1948 es para las 14 horas; los nacidos en los años 1945 y 46, a las 16 horas; y los nacidos los años 42—43 y 44, a las 18 horas.

■ La secretaría de Santiago Morning entregó un comunicado en el que expresa que a la institución han llegado informaciones en el sentido de que se preparan festivales artísticos en beneficio de los deudos del ex jugador de sus registros, Jorge Fuenzalida. Al respecto, puntualiza que tales espectáculos aparecen reñidos con el deporte al cual el jugador fallecido dedicó su vida, razón por la cual el club no puede patrocinarlos.

■ Por vía aérea viajará hoy a Arica el Seleccionado de Cadetes de la Asociación Central, a fin de participar en el torneo nacional que se inicia el sábado próximo en la ciudad septentrional. Director técnico del conjunto es Dante Pesce, quien ha realizado una entusiasta labor en la preparación y orientación de los jóvenes jugadores.





MANUEL HERNANDEZ: el campeón de Chile de los welters hace su primera presentación en 1963, en Santiago, enfrentando mañana, en el Caupolicán, al recio púgil trasandino Narciso Páez, vencedor en nuestro medio de Eduardo Bollo y Ramón Tapia.

MANUEL HERNANDEZ LISTO PARA ENFRENTARSE A PAEZ

Tanto el chileno como el argentino pusieron término ayer a sus entrenamientos. También lo hizo Luis Valenzuela, que debuta en el profesionalismo. Carlos Ortiz defenderá su título el 30 de marzo en Puerto Rico. Gestionan pelea de Luis Folledo, campeón de España, con "Morocho" Hernández, en Caracas. Desafiliados los clubes Cía. Electricidad, Subestaciones y Unión Mutualista. El Torneo de los Barrios

Boxeo al DIA

■ **Ayer pusieron término a su adiestramiento físico, el chileno Manuel Hernández, campeón nacional de los mediomedianos y el argentino Narciso Páez, protagonistas, mañana viernes en el ring del Teatro Caupolicán, de la segunda reunión boxeril profesional en la presente temporada.**

Ambos hicieron gimnasia suave y algunos rounds de sombra, salto de cuerda, pera liviana y saco pesado, para descansar después.

■ También finalizó su "training", el ex campeón chileno y latinoamericano amateur en la división mediomediana, Luis Valenzuela, elemento que hace su debut mañana como profesional, enfrentando en seis vueltas, a Enrique Negrete, y en el encuentro semifondo de la reunión.

Complementarán la cartelera un primer combate a 4 rounds entre Enrique Correa y Manuel Gallardo; otro a 4 rounds, entre Carlos Eldregue y Jorge Díaz, y un último preliminar también a 4 rounds, entre Pablo Vásquez y Ricardo Pulgar.

■ **Para hoy, a las 20.30 horas, ha sido citado el Consejo Superior de Delegados de la Asociación Santiago de Boxeo, en su sede social de Alameda B. O'Higgins N.o 237, altos.**

Punto principal de la tabla a debatirse, es la desafiliación de los clubes Compañía Chilena de Electricidad, Subestaciones y Unión Mutualista.

■ Activamente se ha seguido trabajando en la organización del Campeonato Metropolitano de Boxeo de los Barrios correspondiente a este año. Hasta ayer, habían sido sometidos al trámite de examen médico en el local de la Asociación Santiago de Boxeo, cerca de 80 aficionados, la mayoría de los cuales pasaron bien por la exigencia.

■ **El Estadio Famae ha sido elegido por la Comisión Organizadora del Campeonato Metropolitano de los Barrios de 1963, para servir de escenario a esta clásica justa pugilística amateur.**

El torneo se iniciará en la primera semana de febrero, con la participación de catorce barrios de Santiago.

■ NUEVA YORK, 23 (U. P.I.)— El promotor José Prados Herreros, administrador del Estadio Municipal Hiram Bithorn, de San Juan de Puerto Rico, declaró que el campeón mundial de peso liviano "junior", Carlos Ortiz, aceptó defender su título en la capital puertorriqueña el 30 de marzo.

El rival de Ortiz será elegido entre Kenny Lane, Paulie Armstead o Doug Vaillant.

■ **MADRID, 23 (UPI).— El promotor venezolano de boxeo Jacinto Parra gestiona enfrentar en Madrid y Caracas al campeón español de peso medio, Luis Folledo y al titular de Venezuela de los ligeros, "Morocho" Hernández.**

Parra informó hoy a UPI que la primera pelea tendría lugar en la capital española "dentro de dos meses", y la segunda en Venezuela "un mes después".

Subrayó que hasta ahora sólo está en principio de su gestión para concertar dichos combates "entre los dos mejores boxeadores de Venezuela y España".

■ NUEVA YORK, 23 (U. P.I.)— Frank Narváez, puertorriqueño de 61.235 kilogramos (135 libras), venció anoche por decisión unánime en ocho rounds a su compatriota Marco Morales, de 60.328 kilogramos (133 libras), en un match efectuado en Sunnyside Gardens.

Narváez ganó cinco rounds.

Alfredo Di Stéfano será el coach de Real Madrid

El afamado jugador anunció su intención de quedarse en España y tomar la dirección del famoso cuadro español. Argentina no participará en el Torneo Sudamericano de Bolivia. Federación Mexicana de Fútbol aplicó una subida multa al Club Vasco da Gama por presuntas ofensas al público y funcionarios de ese país. La FIFA levantó la suspensión de Sudáfrica.

FUTBOL EN EL Mundo

■ CORUÑA, 23 (UPI).— "Me quedaré definitivamente en España y tal vez de entrenador de Real Madrid", dijo hoy aquí el delantero centro argentino Alfredo Di Stéfano en un coloquio deportivo en el que tomaron parte los jugadores del equipo madrileño que el pasado domingo venció al Coruña por 3-1.

Añadió la "Saeta Rubia" que fue de turista a Chile, tal y como lo había advertido antes de partir, ya que se encontraba lesionado.

Refiriéndose al seleccionador nacional español añadió que debiera trabajar con medio centenar de jugadores y con más intensidad.

■ BUENOS AIRES, 23 (U. P.I.)— En los círculos de la Asociación del fútbol argentino (AFA) se ha recogido la impresión de que la selección nacional no concurriría al campeonato sudamericano de fútbol, a realizarse en Bolivia, en el próximo mes de marzo.

El señor Jim López, a quien se le ha ofrecido el cargo de director técnico de la selección, aún no aceptó desempeñar esa función y se entiende que algunos clubes habrían mostrado resistencia a ceder a sus jugadores, para integrar el plantel seleccionado.

■ MEXICO, 23 (UPI). — La Federación de Fútbol anunció hoy que ha impuesto una multa de cinco mil pesos (400 dólares) al equipo brasileño de fútbol Vasco da Gama, por presuntas ofensas a futbolistas mexicanos, funcionarios y espectadores en el match del domingo contra el conjunto local Guadalajara.

La multa es la mayor impuesta a un equipo extranjero. Además, se señalaron multas a diversos jugadores individuales.

El Vasco da Gama participa en el torneo pentagonal anual de esta capital.

■ EL CAIRO, 23 (UPI).— La Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) levantó hoy incondicionalmente la suspensión de Sud Africa, según anunció el presidente de aquella, Sir Stanley Rous.

La Unión de Sud Africa fue suspendida en sus derechos por la FIFA en septiembre de 1961 por prohibir la aparición en el mismo campo de jugadores blancos y no blancos, de acuerdo con la política de segregación racial (apartheid) del Gobierno.





DEL GRAN SANTIAGO:

Construirán dos policlínicas en La Palmilla y Lo Aránguiz

CONCHALI.— A petición de los diputados Héctor Lehuedé y Florencio Galleguillos el Servicio Nacional de Salud destinó la suma de 200 mil escudos para construir una moderna policlínica en la población La Palmilla. Esta obra había sido solicitada insistentemente por los diputados Lehuedé y Galleguillos al Consejo del Servicio Nacional de Salud y el año pasado se habían destinado 40 mil escudos para iniciar los trabajos, los cuales se postergaron para este año consultándose la totalidad de los fondos que requería su construcción

Los trabajos de la policlínica empezarán a fines del mes de febrero o en los primeros días de marzo y se espera que estén terminados en el plazo de cinco meses con el objeto de que pueda prestar servicios a un gran sector de población que actualmente carece de asistencia médica de primeros auxilios.

En una entrevista sostenida por el diputado Lehuedé con el Dr. Avendaño, uno de los jefes del Area Norte del SNS, se le informó también que su petición para construir una policlínica en la población Lo Aránguiz quedó resuelta manteniéndose los 17 mil escudos que se habían presupuestado el año pasado para la policlínica, cuya construcción se inicia en los primeros días de marzo próximo.

Con estas dos policlínicas que se construirán en Conchalí debido a la iniciativa de los diputados Lehuedé y Galleguillos se ratifican las peticiones realizadas por las juntas vecinales de las poblaciones de La Palmilla y Lo Aránguiz.

Hoy inaugurarán 2 modernos camiones de aseo: Barrancas

LAS BARRANCAS. — Hoy, a las 19 horas, en la Municipalidad de Las Barrancas se efectuará la inauguración de dos modernos camiones para el servicio de aseo de la comuna.

A este acto han sido invitados los parlamentarios del Segundo Distrito, alcaldes de comunas vecinas y dirigentes de organizaciones vecinales.

Estos camiones fueron adquiridos por el Municipio de Las Barrancas por iniciativa del Alcalde, Fernando Quezada.

Problema telefónico preocupa al Gobernador de Puente Alto

PUENTE ALTO.— El Gobernador de Puente Alto, Marcial Fuentes, ha dirigido un oficio al Ministro del Interior, Dr. Sótero del Río, poniendo en su conocimiento la urgencia de dar solución a las deficiencias del servicio que presta la Compañía de Teléfonos en Puente Alto, Pirque y San José de Maipo.

El Gobernador Fuentes señala en su oficio que cuando recién asumió su cargo una de las materias que se preocupó fue del problema indicado obteniendo la promesa de la Compañía de Teléfonos de este problema sería abordado rápidamente en forma satisfactoria para el Departamento de Puente Alto.

LOCOMOCION A PIRQUE.— La Junta Reguladora del Tránsito adoptó recientemente la determinación de establecer un servicio extraordinario de locomoción los domingos y festivos de Puente Alto a Puntilla, de Pirque, para que atendiera el transporte de centenares de personas que van de paseo a ese lugar.

Es así como cuatro máquinas están haciendo el servicio regular entre ambas localidades prestando un efectivo beneficio al público que ahora no tiene que hacer largas colas.

COMANDO RADICAL.— Más de cuarenta personas que representan todas las actividades de la ciudad formaron un Comité Comunal de la candidatura a regidor del Dr. Omar Henríquez. (Mario Isla Ríos, corresponsal).

Orq. Filarmónica actuó en Plaza de San Bernardo

SAN BERNARDO.— Ayer, a las 19.30 horas, en la Plaza de San Bernardo actuó la Orquesta Sinfónica con asistencia de un numeroso público, autoridades locales y dirigentes vecinales.

Esta presentación de la Orquesta Sinfónica fue auspiciada por la Municipalidad de San Bernardo, que se ha distinguido por su preocupación por ofrecer programas culturales a los habitantes de esa comuna.

CONCEPCION!

SE ACTIVA EL PROYECTO PARA CANALIZAR EL RIO BIO-BIO

Una Comisión de Técnicos viajará a Santiago para interesar a las autoridades en esta iniciativa. Ministro de Hacienda ha pedido que se proporcione el mayor número de antecedentes sobre esta materia

CONCEPCION.— Personeros del Instituto Tecnológico de la Universidad de Concepción y del Centro para el Progreso de esta ciudad, viajarán en estos días a Santiago, para tomar contacto con representantes del Gobierno, con el vicepresidene y el gerente general de la CORFO, con parlamentarios y autoridades universitarias, con el objeto de interesarlos en el estudio de la canalización del río Bío Bío.

Tanto el Director del Instituto Tecnológico, Gustavo Pizarro, como el Centro para el Progreso, que dirigen Raúl Gillet y Jorge Blanco, han realizado interesantes estudios sobre la canalización del río, los que forman parte de la planificación regional, que se proyecta de las provincias de Concepción, Ñuble, Bío Bío, Malleco y Arauco. El problema esencial reside, por ahora, en el estudio del costo de estas obras, para lo cual, previamente, deben realizarse inversiones que lleguen a determinar si ellas son convenientes, atendidos los aspectos industriales, agrícolas y sociales de la zona. Existe el propósito de obtener recursos para estos estudios, del Fondo Especial de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales.

Como antecedente para esperar resultados favorables del viaje que la Comisión hará a Santiago, existe el hecho de que parlamentarios de las provincias de Concepción, Bío Bío y Arauco, han interesado sobre este proyecto al Ministro de Hacienda, Luis Mac. kenna, a quien pidieron que la CORFO otorgue fondos para los estudios que es necesario hacer. (Solar, corresponsal.)

Darán solución a deficiencias de Escuela N.o 289 de Conchalí

CONCHALI.— En compañía del diputado doctor Héctor Lehuedé, los dirigentes del Comité de las 9 poblaciones del sector Valdivieso México, Angel Gacitúa Cortés y Aurelio Rojas, se entrevistaron con el Ministro de Educación, Patricio Barros Alemparte, para solicitarle la solución de problemas relacionados con la terminación y adquisición de terrenos de la Escuela N.o 289, de la Población Francisco Silva Prado.

El Ministro Barros conversó detenidamente con los dirigentes Gacitúa, Rojas y el diputado Lehuedé, prometiendo enviar un arquitecto para que realice los estudios necesarios y darle un rápido corte a las materias planteadas en la entrevista. Al mismo tiempo, hizo presente que era necesario que los dirigentes vecinales dieran a conocer los problemas para buscarles solución.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Recientemente entró en servicio el alcantarillado de las poblaciones del sector Valdivieso, obra que fue gestionada directamente por los dirigentes del Comité de las 9 Poblaciones, sin intervención de la Municipalidad de Conchalí.

BUSES DE LA ETCE

Atendiendo una petición del Comité de Juntas de Vecinos de las 9 Poblaciones, que dirige Angel Gacitúa, la Empresa de Transporte Colectivo del Estado amplió el recorrido de los buses 22, hasta el final de la Avenida Valdivieso.

Buin:

Campaña contra la especulación

BUIN.— Una intensa campaña contra la especulación propicia Carabineros en esta ciudad. La dirige el capitán de Carabineros Ernesto Contreras y el subteniente Siro Torré.

Tan pronto se inició la campaña, fueron sorprendidos expendiendo artículos de primera necesidad, a mayor precio del estipulado, los negocios de calle Bernardino Bravo 323 y de Balmaceda 110. La Comisión encargada de considerar este tipo de denuncias pasó los antecedentes al Ministerio de Economía y Comercio. Asimismo, ha reiterado a las dueñas de casa y público en general que formule las denuncias correspondientes a la Comisaría de Buin, con el objeto de frenar las especulaciones. (El corresponsal.)

Curico:

Aldea campesina se construirá en Rauco

CURICO.— Con el propósito de propender al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas de la región, se encuentra actualmente en estudio la planificación de un Grupo Habitacional Campesino en la vecina comuna de Rauco. Así lo informó a la prensa el secretario general del Instituto de la Vivienda.

Por otra parte, el regidor por Rauco, Juan Balbontín, diversas autoridades y vecinos de esta localidad, han iniciado las gestiones pertinentes, a fin de adquirir el terreno en que se llevarán a efecto las obras. La aldea rural en referencia, según se informó, será amplia en atención al elevado número de obreros agrícolas que en la actualidad habitan la zona. Asimismo, contará con espacio suficiente para la construcción de una escuela y otros locales de indispensable existencia.— (MERINO BUSTOS, corresponsal.)

Semana Talagantina se iniciará el 24 del próximo mes

TALAGANTE.— El Cuerpo de Bomberos de Talagante está organizando la "Semana Talagantina" con el objeto de reunir fondos para la adquisición de materiales. Estas fiestas se iniciarán el 17 de febrero, y finalizarán el 24 del mismo mes.

En esa oportunidad se efectuará la elección de la reina de las fiestas, corso de flores con premios a carros alegóricos, carreras ciclísticas, desfile de motos y motonetas, presentación del Club de Huasos, campeonato de bailes y competencias deportivas.

En la juventud de Talagante existe gran entusiasmo por participar en esta fiesta organizada por el Cuerpo de Bomberos, y ya varias juveniles damas de la localidad han aceptado que se les inscriba como candidatas a reina.

El Alcalde de la comuna, Andrés Vargas, ha ofrecido la colaboración de la Municipalidad a los organizadores de la "Semana Talagantina".

SAN ANTNIO:

Nueva oblación de EE. PP. se inaugurará en Llo-Lleo

SAN ANTCIO.— El sábado próximo será entregada la nueva Poblacié construida en Llo-Lleo por la Caja de Empleados Parculares, en un acto que se efectuará a las 12.30 horas que presidirá el Vicepresidente Ejecutivo de esa institucn, Luis Undurraga Correa, con asistencia de autoridades parlamentarios.

Esta nuevaPoblación, que consta de 32 viviendas y está ubicada ena Avenida Chile, al lado del Grupo Habitacional N.o 5, ha do asignada a los imponentes de la Caja de EE. PP. queresidan o trabajen en la comuna de San Antonio. Las viendas cuentan con porch de acceso, living comedor, tres dmitorios con closets, toilette completo incluyendo cálifor pieza de cocina con muebles y cocina a gas licuado. Lauperficie del terreno de las casas fluctúa entre los 230 n y 500 m2. y lo edificado comprende [illegible] metros cuadrad

En esta Pohción se han dejado, además, los terrenos necesarios para construcción de dos áreas verdes, y debido de su ubicació que se encuentra en la parte alta de Llo-Lleo, se doma una espléndida vista hacia la desembocadura del rí Maipo y al mar. (Marcial González, corresponsal.)

Deportivo Ovalle Unido gestiona ingreso a División de Ascenso

OVALLE.— Is círculos deportivos de esta ciudad han iniciado de un tiepo a esta parte, las gestiones necesarias tendientes a lograr l inclusión del Club Deportivo Ovalle Unido en la División de scenso Profesional de Fútbol.

Las primeras caversaciones en este sentido s sostuvieron los dirigentes todos los clubes deportivos esta localidad, con autoridades municipales y empleaos públicos de la zona. Poeriormente, establecieron contstos con diversos personeros eportivos de la capital, concluendo que Ovalle reúne los quisitos y exigencias indispesables para integrar la Divisió de Ascenso.

Con el propósit de agilizar los trámites pertientes, se procedió a designr un directorio, el que queó formado así: presidente, Juo Aguirre; vicepresidentes, Dallo Peñafiel y abogado Ral Salamanca; secretarios, Ec Contreras y Oscar Ernest Rojas; tesorero, abogado Afredo Alamo; directores, Aalde de la Comuna, Clemente Fue[illegible]ba; doctor Guillermo [illegible]guez; Julio Rojas; Jorge [illegible]dal; Pedro Barrios, [illegible] García, Padre Franc[illegible] Luis Jorquera, Hugo [illegible] Bernardo Palacios, Rector Liceo de Hombres, Angel [illegible]ra; Alberto Pizarro, [illegible] Stephens, Jorge Figueroa, Raúl Salamanca.

Luego de elegido el directorio, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Un [illegible] de dirigentes se trasladará a Santiago con el fin de ponerse en contacto con los representantes de todos los clubes afiliados a la División de Ascenso y dar a conocer los motivos, derechos y diversos requisitos reunidos por el club de Ovalle, para postular su inclusión en el Ascenso". [illegible]JO, corresponsal.)

AVISO -

AUTORIZA A LA EMPRESA ELECTRICA DE PUENTE ALTO PARA APLICAR SUS CONSUMIDORES EL PLIEGO PROVISIONAL DE TARIFAS QUE SEÑALA

(Resolución)

Núm. 130.— antiago, 19 de noviembre de 196[illegible].— Vistos estos antecedentes y considerando:

a) Que la Epresa Eléctrica de Puente Alto solicitó con fecha 11 de octubre de 1962 la aprobación de un nuevo pliego de tarifas;

b) La solicitu de tarifas provisionales presentadas por la Empresa con fech 13 de octubre ppdo.;

c) El informe mitido por el Departamento Concesiones, Ińlúos y Tarifas po memorándum N.o 130, de 14 de noviembre de 1962, y

d) La facultad que me confiere el numerando 30 del artículo 159 de la Ly General de Servicios Eléctricos,

Resuelvo:

1.o— Autorízas a la Empresa Eléctrica de Puente Alto para que aplique a su consumidores el siguiente pliego provisional de tarifas:

A.— TARIFAS DE SERVICIO

I.—Empalmes.— erán ejecutados por la Empresa, previo pago por parte de cliente del valor de los materiales empleados en su ejecucn y en la colocación del medidor.

II.—Reconexión á un servicio suspendido	F° [illegible]
III.—Reposición de un fusible de empalme	[illegible]
IV.—Arriendo mensual de medidor (por unidad monofásica)	[illegible]
V.—Mantenimiento y conservación medidor propiedad del clieno (por unidad monofásica)	[illegible]

B.— TARFAS DE SUMINISTRO DE ENERGIA

I.—Alumbrado Reidencial

Por cada Kwh. consumido	F° [illegible]
Facturación mínima mensual	[illegible]

II.—Consumo Residencial Combinado

(Alumbrado, calentadores de agua, cocina, etc.)

Primeros 100 Kwh. mensuales por Kwh.	F° [illegible]
Exceso sobre 100 Kwh. mensuales, por Kwh. ...	[illegible]
Facturación mínima mensual	[illegible]

III.—Alumbrado Reidencial con negocio anexo

Por cada Kwh. consumido	F° [illegible]
Facturación mínima mensual	[illegible]

IV.—Consumo Resiencial con negocio anexo combinado

Primeros 150 Kwh. mensuales, por Kwh.	F° [illegible]
Exceso sobre 150 Kwh., por Kwh.	[illegible]
Facturación mínima mensual	[illegible]

V.—Alumbrado Conercial

Por cada Kwh. consumido	F° [illegible]
Facturación mínima mensual	[illegible]

VI.—Consumo Comercial Combinado

Primeros 200 Kwh. mensuales, por Kwh.	F° [illegible]
Exceso sobre 200 Kwh., por Kwh.	[illegible]
Facturación mínima mensual	[illegible]

VII.—Consumo de calefacción en circuito independiente

Por cada Kwh. consumido	F° [illegible]
Facturación mínima mensual	[illegible]

VII.—Fuerza Motriz

a) Hasta 100 Kw conectados

Pago fijo mensual por Kw. o fracción conectado	F° [illegible]
Más, por cada Kwh. consumido	[illegible]

b) Con más de 10 Kw. conectados

Pago fijo mensual por Kw. o fracción conectado	F° [illegible]
Más, por cada Kwh. consumido	[illegible]

Facturación mínima mensual, fuerza motriz. Será igual al pago fijo por Kw. o fracción conectado.

II.—Alumbrado Público

Premios semanales para un servicio de 4.000 horas anuales de encendido calculados sobre la base de E° 0,03 por Kwh.

Al mes por ampolleta de 40 watts	F° [illegible]
Al mes por ampolleta de 50 watts	[illegible]
Al mes por ampolleta de 60 watts	[illegible]
Al mes por ampolleta de 75 watts	[illegible]
Al mes por ampolleta de 100 watts	[illegible]
Al mes por ampolleta de 150 watts	[illegible]
Al mes por ampolleta de 200 watts	[illegible]
Facturación mínima mensual	[illegible]

C.— CONDICIONES DE APLICACION

Empalmes.— La Empresa deberá someter a la consideración de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas una lista de precios de materiales para empalmes, para su aprobación.

Facturación mínima mensual.— La facturación mínima mensual no incluye el arriendo del medidor ni su mantención.

Fuerza Motriz.— Estas tarifas se aplicarán a instalaciones en circuitos separados sin enchufes en su recorrido.

Alumbrado Público.— Los precios fijados incluyen la conservación de instalaciones por parte de la Empresa.

La reposición de lamparillas debe hacerla la Empresa por cuenta de la Municipalidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes sobre tal materia, que consulta el Contrato Tipo confeccionado por la Dirección de Servicios Eléctricos.

2.o— Las nuevas tarifas de alumbrado público entrarán en vigencia una vez caducado el contrato que existe entre la Municipalidad y la Empresa, salvo que el mismo contrato disponga otra cosa.

3.o— El impuesto a la compraventa de 5 o/o está incluido en las tarifas de suministro de energía aprobadas por la presente resolución, excluyendo alumbrado público, que no paga dicho impuesto.

4.o— El pliego aprobado por la presente resolución entrará en vigencia quince días (15) después de publicado, en conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.— Nicolás Secul Trebotic, Ingeniero Director.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud. Bernardo Ojeda Ojeda, Secretario General, Abogado.

Presidente de reunión naviera

después de algunas reuniones informales que se han ...ado desde el lunes último, se inició la Reunión Anual de ...ropean South America and Magellan Conference, a la ...siste también la Compañía Sud Americana de Vapores. ...la reunión Leslie Bowes, que aparece en el grabado, ...es presidente, entre otras entidades, de la Pacific Steam ...gation Company. El Comité Chileno de la reunión está ...ido por el Gerente en Chile de esa entidad, Ravel Dick. ...declaraciones de prensa, Leslie Bowes, manifestó que "los ...os están interesados en ver el alcance que tendrá la ...ón de una Asociación Latinoamericana de Armadores". ...ñor Bowes está hondamente vinculado a nuestro país, ...almente a Valparaíso, ya que vivió en este puerto du... 26 años, como gerente de la Pacific Steam hasta 1948.

AQUI... EL PUERTO

...GUA PARA VALPARAISO.— 153.941 escudos serán in... en las obras que dotarán de estanques reguladores ...ua potable para nuestra ciudad, según propuesta pú... aceptada. Estos estanques tendrán una capacidad de ... metros cúbicos.

...ANDIDATA LIBERAL EN LOS CERROS.— Fue reci... por dirigentes del Cerro Barón la candidata a regidora ...artido Liberal, Inés Ríos Igualt de Mardones, que en el ...urso de la semana proseguirá en su recorrido por los ...os sectores de la parte alta de Valparaíso.

...ANIFESTACION A DIPUTADO.— El viernes 8 de fe... próximo los conservadores viñamarinos ofrecerán una ...estación al diputado Edmundo Eluchans, extensiva a los ...datos a regidores de dicha colectividad. Adhesiones en: ...cipalidad de Viña, Ramón Jeldes; Italo Traverso, en ... Libertad 910; Jorge Montt Gana, en calle Valparaíso ... Gustavo Chellew Schroeder, fono 80531, y señora Inés ...s de López, fono 84517.

...ONCENTRACION DE JUBILADOS.— Hoy, a las 10 ho... en el Parque Italia, se llevará a efecto la concentra... de jubilados y montepiados de este puerto, que or... la Confederación de Jubilados de Chile. Se encarece ... agrupaciones asistir con sus enseñas y estandartes.

...ARCO PESQUERO.— En astilleros de la Armada, de Tal..., se está construyendo un buque pesquero para la ins... de capitanes de pesca, de 80 toneladas y estará listo ...io próximo. Se trata del primer barco construido ente... por ASMAR, y es un efectivo paso en pro de la cons... naval en nuestro país.

...NION DE TAXISTAS.— Hoy se reúne el Sindicato ... de Dueños de Taxis, a las 16 horas ,para tratar pro... carácter interno. Se informa que está cobrándose la ... cuota llamada "Ahorro taximetro", que corresponde al ... mes y debe cancelarse de 16 a 18 horas, en Simón Bo... 576, de lunes a viernes.

...XPOSICION DE FLORES.— Mañana viernes se inaugura ...sistencia de las autoridades la Exposición de Flores orga... por el Club de Jardines de Viña, con un programa que ...longará hasta el domingo. Participarán en estos actos ...dos en el Teatro al Aire Libre de la Quinta Vergara, el ...áculo Estampas Criollas, el Conjunto Acordeones Hohbner, ...questa Sinfónica, números de títeres y el show del Casino.

...ONSTRUCCION DE GIMNASIO.— Comenzaron los tra... de demolición del pabellón de Artes Plásticas, en el Co... de los SS. CC. de Valparaíso, donde se levantará un gim... que dispondrá de todas las comodidades y adelantos mo...os. El comité ejecutivo labora en activa campaña pro fon... para ayudar al financiamiento.

...DIRIGENTE DE ADUANA A COQUIMBO.— Hoy se di... a Coquimbo el jefe de la Sección Remates de la Su...tendencia, Fernando Briceño, con el objeto de dirigir la ... de mercadería rezagada en la Aduana de esa ciu... Comprende alrededor de 400 lotes de mercaderías diver... que entrarán en remate el lunes 28.

...UZGADO DE LETRAS DE QUILPUE.— Esta Juzgado ...evado de categoría en base a la importancia que está ...endo esta ciudad. Su Excelencia el Presidente de la ...ica otorgó el patrocinio constitucional correspondiente.

...AMPAÑA CONTRA HIDROFOBIA.— El Servicio Nacio... Salud ha intensificado su campaña contra la hidrofo... ...r más de 550 perros fueron vacunados contra este mal. ... cerro Polanco, preferentemente, los funcionarios del ser... ...an dedicado su labor por tratarse de un populoso sector ...

...UBILADOS MUNICIPALES.— La Asociación de EE. Ju... de la Municipalidad en su última sesión consideró ... problemas de importancia que vendrán a beneficiar a ...ntes. Entre ellos trató la reforma de los artículos ... estatutos de la Caja de Previsión Social por parte de ...perintendencia de Previsión y Seguro Social, lo que se ... se aprobará en el curso del presente mes.

...YUDA A LA YMCA.— Bajo el lema "de las cenizas re...emos", esta popular institución sigue trabajando por la ...strucción de su hogar incendiado. Alfonso Lagomarsino, ...dente de la Confederación Sudamericana de Asociacio... Cristianas de Jóvenes, con sede en Montevideo, vino es...mente para imponerse de la magnitud del desastre y ...lió enviar un secretario ejecutivo para colaborar en la ... campaña financiera.

...SCUELA DE VERANO.— La Asociación Teatral de Val... participa en la programación de actividades de la ... de Verano de la U. de Chile y Santa María. Ayer ... tres episodios de la obra cíclica de Bertoldt Brecht, ... dirección de Oscar Stuardo.

105 AÑOS CUMPLIO SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS

VALPARAISO.— Ayer cumplió 105 años la Sexta Compañía de Bomberos de este puerto, "Cristóforo Colombo", que fue fundada por un grupo de generosos italianos que han dedicado a la defensa de la ciudad sus mejores energías. La Compañía fue fundada el año 1858, cuando la colonia residente porteña no tenía más de cuatrocientos miembros. Los señores Emilio Longhi, José Rondanelli, Agustín Solari, Pedro Sepp, Enrique Viga y Angel Guarello, fueron los más tenaces impulsores de esta idea, que logró concretarse el 23 de enero de 1858, fecha en que la Compañía quedó oficialmente fundada. La Compañía tiene cinco mártires: Vicente Forno, muerto en el incendio del Cerro Cordillera, (25 de septiembre de 1881); Guido Malfatti, Pablo Skorza y Humberto Gaggero, muertos en el incendio de la barraca de Avenida Brasil, el 1.o de enero de 1953, junto con el ayudante de cuartelero Francisco Cisternas, que perdió la vida en la misma catástrofe.

Voluntarios en la Dirección General del Cuerpo, son: Enrique 2.o Gaggero, miembro del Directorio General del Cuerpo, Secretario General del Cuerpo; Manuel Machiavello, ayudante de la Comandancia Juan Marengo C.

El programa de aniversario empezó con una sesión solemne y repartición de premios, para terminar con un coctel.

Proseguirá el 27 del pte. con ejercicios, bautizo de nuevos voluntarios y banquete en el cuartel de la Compañía.

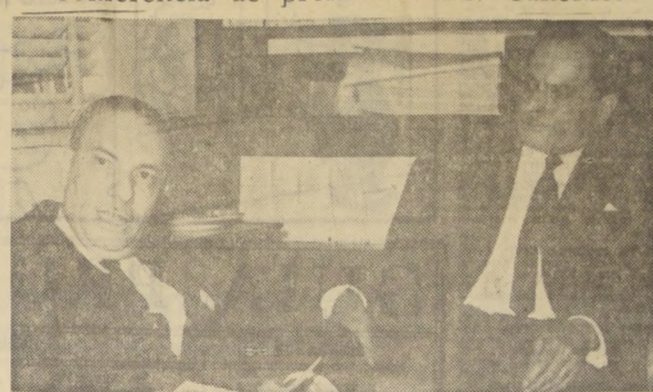
Los voluntarios que se hicieron acreedores a premios son los que siguen: Juan Milesi, primer premio de asistencia; Luis Crino, segundo premio de asistencia, y Fernando di Baggio, tercer premio de asistencia. El premio al Mejor Compañero lo obtuvo el voluntario Fernando di Baggio.

La Unión:

30 alumnos realizan una jira de estudio

LA UNION.— Una delegación integrada por 30 alumnos de la Escuela Superior N.o 1 de Hombres, de La Unión, inició recientemente una jira de estudio a Santiago, Valparaíso y Viña del Mar. La presiden el profesor-jefe del sexto año, Arnoldo Lopetegui, y tres profesores de curso.

Conferencia de prensa de Dr. Canónico



VIÑA DEL MAR.— LUCHA CONTRA EL CANCER.— En conferencia de prensa, el profesor argentino Dr. Abel B. Canónico, presidente del Comité Latinoamericano de Patología Geográfica del Cáncer de la Unión Internacional contra esta enfermedad, que asiste a la XVI Jornada Clínica de Verano, que fue inaugurada ayer en Viña del Mar, anticipó que Chile será por primera vez sede de un Congreso Mundial sobre el cáncer en 1965. También señaló que el Congreso Mundial del año próximo se efectuará en 1964. En el grabado, aparece el Dr. Canónico acompañado del presidente de la Fundación Lucas Sierra, Dr. Orlando González, durante la conferencia de prensa ofrecida en la Biblioteca del Hospital de Viña del Mar, en la que se extendió sobre los diversos tipos de cáncer existentes, más de cien, y que se hallan sujetos a las condiciones geográficas, climáticas y de alimentación. En la Jornada Clínica, el Dr. Canónico expondrá la "nueva línea" de la lucha contra el cáncer que se estudia en Europa.

MOVIMIENTO MARITIMO

LLEGAN

Hoy:

"Disa", de Liverpool.

Mañana:

"Gjertrud Bakke", de Estocolmo.
"Isabella", de Arica.
"Fina", de Arica.

SALEN

Hoy:

"Wiesbaden", para Talcahuano.
"Santa Fe", para Chañaral.
"Tocopilla", para Punta Arenas.

Mañana:

"María Elisabeth", para Iquique.
"Disa", para Liverpool.
"Gjertrud Bakke", para Estocolmo.
"Salaverry", para Punta Arenas.

4.—AUTOMOVILES, GARAJES Y VEHICULOS

ELECTRICIDAD DE AUTOMOVILES, reparaciones garantizadas. Atendido por técnicos especializados. C. Paules del Toro Vicuña Mackenna 143.
Z 31|4

ESTANQUES PARA CAMIONES bencineros. Maestranza Ferroglobo. Santa Rosa 2265.
Z 31|41

TALLER DE BICICLETAS. SOLDADURAS. Trabajos garantidos, rapidez y seriedad. Atendido por su dueño e hijos. Brown Norte 800.
Z. 31|4.

MOTOCICLETA BETA - BIANCHI 1960, 175 cc. Recibo motoneta en pago. 60657.
Z. 31|4.

CONTADO COMPRO AUTOMOVIL Campero, 1959-1962. Fono 60657.
Z. 31|4.

MOTORES DIFERENTES H.P. 3|4, 1|2, 1|4. Arturo Prat N.o 651.
Z. 31|4.

HAGO TODA CLASE DE TRABAJOS mecánicos. Ajustes de cigüeñales, encamisado de cilindros, trabajos en general de motor. Santa Rosa 909.
Z. 31|4.

OPORTUNIDAD, UN EQUIPO OXIGENO, 2 Boules Voguelis, 45 kls. soldadura, 1 banco de fierro. Arturo Prat. 651.
Z. 31|4.

COMMER 1960, STATION WAGON, radio, calefacción, poco uso, recibo coche en pago. Romo. 60657.
Z. 31|4.

BICICLETAS, TRICICLOS, BICImotos. Grandes y niños. Créditos desde 11,50 mensuales. Alameda 2781 y Coquimbo 1055.
Z 31|4

7.—ARRIENDOS BUSCADOS

NECESITO DOS LOCALES COMERCIALES. Sector 10 de Julio-San Diego, con casa para habitar. Tratar, 10 de Julio 436.
Z. 31|7.

8.—ARRIENDOS OFRECIDOS

ARRIENDO PIEZA GRANDE, A LA calle. Huérfanos 1693.
Z. 31|8.

ARRIENDO LINDA PIEZA BALCÓN calle, closet, agua caliente, teléfono, c|s. desayuno. Sector Plaza Brasil. Teléfono 80105.
Z. 18|8

SE ARRIENDA PIEZA CHICA, PLENO centro, para guardar muebles. Casa muy responsable Lord Cochrane 178. Casa 3.
Z 22|8

9.—COMPRAVENTAS VARIAS

COMPRO ENVASES DE CERVEZA. Arturo Prat 824.
Z. 31|9

TODA CLASE DE ARTICULOS DE aseo y materiales eléctricos vendo. Simón Bolívar 3779. Fono 43874.
Z. 31|9

VENDO CORRAL DE PINO, BUEN estado, con plataforma E° 10 al contado. García Moreno 825.
Z. 31|9.

VENDO FRIGIDAIRE MARCA SERvel, corriente universal, 5 1|2 pies, en buen estado. E° 150 al contado. García Moreno 825.
Z. 31|9.

VENDO HIELERA EN BUEN ESTADO, 5 pies. Arturo Prat 1032, Depto. 2-B.
Z. 31|9.

VENDO UN SOMMIER CON PATAS, plaza y media, buen estado. Arturo Prat 1032, Depto. 2-B.
Z. 31|9.

POR VIAJE VENDO, MESA ALAS francesa, E° 120, muñeca alemana E° 26, ropa de señora, nueva y poco uso, tallas 46-48, zapatos señora N.o 38, álbumes discos ópera, varios objetos muy baratos. Tardes solamente. Avenida Bulnes 180, departamento 41.
Z-26|9

10.—CONSTRUCCION y SUS MATERIALES

FIERRO PLANCHAS, VIGAS, EJES, ángulos, perfiles. Se corta a la medida. Ferroglobo Ltda. Santa Rosa 2265
Z 31|10

MATERIALES DE CONSTRUCCION, cemento, yeso, cal, fitting. Simón Bolívar 3771. Fono 43814.
Z. 31|10.

PINTURAS, LATEX, GALON E° 5,20. Simón Bolívar 3779. Fono 43814.
Z. 31|10.

13.—DEPORTES y PASATIEMPOS

DE TODO PARA EL DEPORTISTA. Equipos completos de fútbol a precios increíbles. Deportes Chile, San Pablo 2235.
Z 31|13

PELICULAS 8mm. ARRIENDO, CÓmicas y descriptivas. Bandera 206. Of. 616.
Z 31|13

VENDO Y CAMBIO REVISTAS Y novelas. Entretenciones. Arturo Prat 824.
Z. 31|13.

14.—ESTATUTOS Y LEGALES

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Esteban Valenzuela Vásquez a Alicia Eloisa de las Mercedes, Gladys Josefina y Mónica Patricia del Carmen Valenzuela Rojas, sin perjuicio derechos cónyuge Mercedes Rojas Donoso. Inventario solemne practicaré 25 actual, 10 horas.— Secretario.
A. 24|14

LETRA DE CAMBIO EXTRAVIADA.— Habiéndose extraviado letra s|n. por valor de E° 900, girada con cargo a don Enrique Carrizo Escudero, Alameda B. O'Higgins 2477, Depto. C., 3.er piso, Santiago, queda sin ningún valor comercial por haberse dado el aviso correspondiente.— Manuel Méndez Contreras.
C. 24|14

EXTRAVIOSE TITULO FOMINA N.o 2791 Juan Gacitúa Veloso queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente.
A. 24|14

HABIENDOSE EXTRAVIADO EL cheque N.o 175464, del Banco Sud Americano, Franklin por E° 57,50, a la orden de Osvaldo Urrutia, queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente.
A-24|14

ESCUELA DE MEDICINA
Universidad de Chile

EL EXAMEN DE ADMISION AL 1er. AÑO DE MEDICINA se efectuará el próximo viernes 25 de enero. Considerando el gran número de inscritos y con el objeto de facilitar la realización de la prueba, se cita a los postulantes de sexo masculino en el Hospital José Joaquín Aguirre y a los de sexo femenino en Avda. Borgoño 1470. Ambos grupos deben presentarse a las 8 A. M. en las direcciones indicadas.

LA DIRECCION

SANTIAGO, ENERO DE 1963.—

14.—ESTATUTOS Y LEGALES

HABIENDOSE EXTRAVIADO EL talonario de cheques de la cuenta 10458 del Banco del Estado, Ada. Matta, queda nulo.
A. 24|14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Avelino Ulloa Castro a Mario Alfonso Ulloa Ortiz, sin perjuicio derechos cónyuge, Zunilda del Carmen Ortiz Rivera. Inventario solemne practicaré 28 actual, 15 horas.— Secretario.
A. 25|14.

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Carlos Oyarzún Vargas a Carlos Sergio, Nelly Elena, Edith Alicia, Dina Estela y Jaime Oyarzún Salinas, sin perjuicio derecho cónyuge, Clotilde Salinas Buzeta.— Secretario.
A. 25|14.

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Manuel Riqué Plana a Josefina Victoria, Marina Silvia, Ana Eliana y Manuel Luis Riqué Moya.— Secretario.
A. 25|14.

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Rómulo Romero Rodríguez a Raquel Romero Letelier, sin perjuicio derechos cónyuge, Felicinda Letelier Veras.— Inventario solemne practicaré 28 actual, 15 horas.— Secretario.
A. 25|14.

QUINTO JUZGADO CIVIL, FIJO 29 actual, 10 hrs., para poner por escrito testamento verbal de Marta Maldonado Faúnez.— Secretario.
A. 25|14.

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Isabel Norcotti Muñoz a Oscar, Amanda, Aída Isabel, Hernán, Adrián Enrique y María Cristina Salas Norcotti.— Tramítase beneficio Ley 5.427.— Secretario.
A. 25|14.

JUZGADO CIVIL DE MAYOR Cuantía San Miguel, habilitando feriado, resolución 14 de enero de 1963, concedió posesión efectiva herencia intestada de Edelmira Torres Mena a su hijo legítimo, Raúl Jesús Paredes Torres, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente, Manuel Jesús Paredes Andrade.— Secretario.
A. 25|14.

HABIENDOSE EXTRAviado cheque N.o 81611, Banco de Crédito e Inversiones, Ñuñoa, queda nulo por aviso correspondiente.
A. 25|14.

HABIENDOSE EXTRAVIADO LIbreta N.o 41270, del Banco del Estado de Chile, perteneciente a Manuel Santos Albornoz, queda nula por haberse dado aviso.
A. 25|14.

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Armando Salinas Mesías a Alfonso Salinas Toledo, sin perjuicio derechos cónyuge Angela Teresa Toledo Latapiat.— Secretario.
A. 26|14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Vicenza Italia Ravera del Pinto a Adolfo Patricio, Italia María y Juan Francisco Antonio Figari Ravera sin perjuicio derechos cónyuge Luis Figari Costa. Inventario solemne practicaré 28 actual, 15 horas.— Secretario.
A. 26|14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Ricardo Kaiser Schickedantz a Mario Ricardo Kaiser Hermosilla y cónyuge Luisa Fabres Eastmau, herederos testamentarios y sin perjuicios derechos cónyuge — Secretario.
A. 26|14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Arturo Canales Vásquez a Luz de Lourdes Canales Osben y Nelson Arturo Canales Céspedes, sin perjuicio derechos cónyuge Amanda Osben Martínez. Inventario solemne practicaré 28 actual, 15 horas.— Secretario.
A. 26|14

QUINTO JUZGADO CIVIL.— 28 actual, 15 horas, practicaré ampliación inventario solemne bienes herencia Fernando Olmos Oyanadel, concedida Segundo Juzgado.— Secretario.
A. 26|14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Manuel Jiménez Marchant a Raquel del Carmen, Luis Alberto, María Teresa, Guillermo Benjamín, Alicia Olga y Ana Andrea Jiménez Viedma. Inventario solemne practicaré 28 actual, 15 horas.— Secretario.
A. 26|14

HABIENDOSE EXTRAVIADO EL título N.o 3100 de la Unión Inmobiliaria, queda nulo por haberse dado el aviso correspondiente.
A. 26|14

POR EXTRAVIO DE LIBRETA de la CORVI N.o 6319, a nombre de Rolando Núñez Cofré, queda nula por aviso correspondiente.
A. 26|14

AVISO.— SEGUNDO JUZGADO de Menores. En causa N.o 50.600, para designar guardador dativo menores Eduvigis y Sonia Chamorro Castillo, cítase a parientes audiencia del 30 de enero a las 11 15 horas, conforme artículo 372 del Código Civil.— Auristela Barraza, secretaria subrogante.
A-26|14

HABIENDOSE EXTRAVIADO EL título N.o 26572, por 12 acciones del Banco de Crédito e Inversiones, a nombre de don Pedro Salinas Rivero, queda nulo por haberse dado el aviso correspondiente.
C-26|14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIÓ posesión efectiva herencia Manuel Carrillo Cohas a Armida, Héctor Manuel, Raquel, Sylvia Teresa y Luis Carrillo Gaete y Martín Luciano, Gastón y Quidia Jacqueline Carrillo Hernández, Sin perjuicio derechos cónyuge Isela Gaete. Tramítase beneficios ley 5427.— Secretario.
A-25|14

15.—FABRICAS DIVERSAS

NOVIOS COMPREN SUS ARGOllas en la fábrica más antigua de Chile Casa Sustím Nueva York 66.

NO SE DESESPERE. UD. PUEDE tener su agua caliente a bajo costo, con un termo a parafina protecnia. Pida folleto explicativo en la fábrica de Padre Las Casas 2469 G. (Vivaceta altura 1499).
Z 31|15

MUEBLES EN FIERRO FORJADO. Cabot cuatro sillas y una mesa desde E° 49.90. Fabricantes: Arcadia 1456, altura 2800 de San Ignacio.
Z 31|15

CICUTA..



GUIA PROFESIONAL

ABOGADOS

SANCHEZ DEL POZO
Especialmente asuntos matrimoniales, posesiones efectivas, particiones, alimentos, rectificaciones nombres, Moneda 1137. Of. 78. Fono 80813.
H|O C. GP.

RAQUEL KOGAN B.
Abogado
Toda clase asuntos. Compañía 1048 Teléfono 84844. Horas: 6—8 P. M.
C. 31|GP.

EDUARDO PARRAGUEZ ACEVEDO
Huérfanos 886, Oficina 502: Todo asunto, especialmente contratos, cobranzas, particiones.
GP. 18|1.o

EUGENIO PUGA
Abogado, asuntos criminales y tránsito.
Morandé 322, oficina 320, Teléfono 61070.
GP. 2|31

ELIAS NEGHME RODRIGUEZ
Juicios civiles y comerciales. Ahumada 131. Oficina N.o 318. Teléfono 88387.
G.P. 31|1.o

MEDICOS

Dr. ABRAHAM WAISSBLUTH W.
Especialidades Corazón, Pulmón, Estómago, Hígado, Rayos X. Consulta: República 68, Santiago. Teléfonos 94092-465451. Atención de 16 a 19 horas.
22|6. GP.

DRA. LUISA PACHECO PIZARRO
Médico-cirujano, señoras y niños. Consultas de 15 a 18 horas. Lord Cochrane 177. Fono número 86762.

DOCTOR LECLERC
Alcoholismo. Nerviosos. Mentales. Psicoterapias. Undurraga 207 (Dieciocho) 66453. 6—9 P. M.
GP. 22|1

DR. JOSE FROIMOVICH
Medicina interna.
Elena Blanco 1165 (Bilbao esquina Miguel Claro). Teléfono 491337.
GP. 31

DR. HERNAN DEL PINO
Enfermedades de niños.
Consulta de 14 a 16 horas Mac-Iver 142, 2.o piso, oficina 204, fono 393601. Martes jueves y sábado.
Domicilio: Fono 496745.
Pedir hora.

ABDELKARIN DAVIS
Señoras
Ginecología, Sexología, Psiconeurosis. Consultas: 3 a 7. Huérfanos 2084.
14|1 GP

DR. GASTON RAMIREZ
Piel. Manuel Rodríguez N.o 56. Fono 68828.
H|O. C. GP

PRACTICANTES

LUIS ALDUNATE
Practicante.
Inyecciones, Curaciones. Atención domiciliaria. Edificio Waldorf Ahumada 131, Oficina 916. Teléfono 60828.

OPTICAS

ANDRES HAMMERSLEY
Lentes de contacto.
Optico titulado en Berlín.
Bandera 183, local 19 (subterráneo)

MECANICA DENTAL

Prótesis dentales, soldaduras, reparaciones inmediatas.

CLINICA DENTAL EDWARDS
Pasaje Agustín Edwards 29, entrepiso 111. Entrada por Ahumada 312. Teléfono 67378.
G.P. 31-1.o.

MATRONAS

SEÑORA PHERINY
Lord Cochrane 114.
H|O. C. GP.

ENFERMERAS UNIVERSITARIAS

CLINICA DE ENFERMERIA.
Enfermeras Universitarias
Nebulizaciones, Ultravioleta, Control presión arterial, sondeos, curaciones, inyecciones cateterismo vesical, etc., Educación pre-natal. Atenciones recién nacido, niño labio leporino, prematuros. Horario de lunes a viernes. de 17.30 a 20.30 horas.
Huérfanos 714 —Oficina 117.
Informes: Teléfono 483926.
GP.-31-12

DENTISTAS

DENTISTA RODRIGUEZ
Extracciones. Prótesis inmediatas. Corona. Fundas. Rapidez. Compañía 1068. Oficina.
G.P. 31-1.o.

Prótesis dentales, Reparaciones inmediatas. Atención desde 8.30 horas.
CLINICA DENTAL CENTRAL. Compañía 1068, oficina 1105. Fono 85702, edificio Teatro Plaza.
G.P. 31-1.o.

18.—EDUCACION Y SUS MEDIOS

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS dan clases, todos ramos. Preparación exámenes. Monjitas 312.
A. 26|18

ENSEÑANZA EN MANEJO DE AUtomóviles, carnet profesional y aficionado. Instituto San Cristóbal. Mac-Iver 728.
Z 31|18

21—MAQUINAS MOTORES. ELECTRICIDAD

BOMBAS DE INMERSION, INYECtores, etc. Servicio técnico. Avda. Brasil 89. Fono 87809.
Z. 31|21.

¿TIENE PROBLEMAS CON SU standard? Consulte a Fernando Alarcón, mecánico electricista especializado. Escanilla 315.
Z 31|21

ELECTRICIDAD AUTOMOVILES, atención técnica de Santiago Vrandecic. Baterías placas, correas, etc. Irarrázaval 2400.
Z 31|21

23.—MAQUINAS ENCERADORAS. JUGUERAS Y VARIAS

JUGUERAS, REFRIGERADORES, enceradoras, lavadoras, planchas eléctricas etc. Grandes facilidades. Ordina. Alameda 2981.
Z 31|23

VENDO MAQUINA ENCERADORA inglesa, E° 40. Diagonal Oriente 3660. Ñuñoa.
Z. 31|23.

REPARACIONES DE ENCERADOras, batidoras, máquinas de afeitar, etc. Trabajos garantidos. Repuestos legítimos. Diagonal Oriente 3660. Ñuñoa.
Z. 31|23.

OCASION UNICA: ENCERADORAS diferentes marcas, jugueras, vasos, precios de fábrica. Arturo Prat N.o 651.
Z. 31|23

25.—MAQUINAS DE COSER

MAQUINA DE COSER ALFA, TAxímetros japoneses, máquinas registradoras, radios Philips. Facilidades. Enrique Palma Estado 30.
Z 31|25

30.—MUEBLES y UTILES

¿CONOCE UD. MUEBLES EASTON? Vicuña Mackenna 1405.
Z 31|30

27.—MEDICINA, FARMACIA y LABORATORIOS

FARMACIA ANDRADE. TURNO permanente hasta la una de la madrugada.
Z 31|27

31.—MUSICA, PIANOS E INSTRUMENTOS

BATERIA DE JAZZ COMPLETA vendo, oportunidad, y una guitarra. Radios transistor y varias sobremesa. Arturo Prat N.o 651.
Z. 31|31.

COMEDORES, DORMITORIOS, LIving. 20 o|o descuento Carnot 785. Por Santa Rosa, altura 2700. Facilidades.
Z 30|31

POR VIAJE VENDO ACORDEON, nueva, Hohner 120 b. E° 320, radio transistor General Electric 85 escudos, olla presión Universal Hawkins, 15 litros, E° 35. Tardes solamente, Avenida Bulnes 1..., departamento 41.
Z-26|31

33.—NEGOCIOS VENDEN

PANTALONES A PRECIOS DE FAbrica. Princeton, Alameda 3045.
Z 31|42

TRAJES CAMISEROS AMERICAnos a E° 9,90. Todas las tallas, 48 diferentes colores. Julin Serra. Diagonal Cervantes 684.
Z 31|42

35.—OPTICA, FOTOGRAFIA Y SIMILARES.

ANTEOJOS. RODOLFO HAMMERSley. Agustinas esq. Bandera.
Z 31|35

OPTICA PINCUC. Optica diplomada en Chile y Europa. Pincus. Moneda 1037, Fono 88244.
Z 31|35

36.—OCUPACIONES BUSCAN

SE HACEN TODA CLASE DE hechuras finas, desde $ 3.500. Sombreros y transformaciones. 10 de Julio 434.
Z. 31|50.

CONFECCIONES, HECHURAS, VIrados y composturas. Precios fuera de toda competencia. Trabajos garantidos por ser atendido por su propio dueño. Domínguez. 10 de Julio 488. Fono 35722.
Z. 31|50.

JOVEN DE 17 AÑOS ESTUDIANTE nocturno se ofrece para trabajar. Tratar Pedregal N.o 208.
Z 17|36

SEÑORITA ENFERMERA SE OFREce, especialmente, tratamiento, régimen alimenticio en Santiago o fuera. Precios módicos. Tratar Chiloé 1467, casa A.
Z 17|36

SE OFRECE JOVEN PARA TRAbajar puertas adentro. Arauco 563. Fidel Sepúlveda Fuentes. Buenos antecedentes.
Z. 18|36

INDUSTRIAL EN ELECTRO QUImica y productor lámina de cobre electrolítica, habla y escribe cuatro idiomas, inglés, francés, castellano e italiano, desea trabajar sin mayores pretensiones. No importa fuera de Santiago. N. V. G. Casilla 81-D. Santiago.
Z 31|36

ORGANIZADOR DE VENTAS PAra industria o comercio ofrécese persona con experiencia. También cobranzas. óptimos informes. Carlos Dernuth, casilla 14073, Correo 15.
Z. 25|36

JOVEN CON SEXTO AÑO DE HUmanidades y práctica se ofrece para oficina. Avisar a: L. Alvarado. Maruri N.o 378.
Z. 25|36

TRADUCTOR DE INGLES, FRANcés e italiano, recibe trabajos particulares. N. V. G., casilla 81-D.
Z. 31|36

ESTUCADOR ALBAÑIL SE OFREce para cualquier firma constructora. Libreta de Seguro y carnet al día. Tratar Población Manuel Montt, Cinco Norte 764. Rosalindo León.
Z. 25|36.

37.—OCUPACIONES OFRECEN

SE NECESITA MAESTRO ARMAdor y entapador de calzado de hombre. Tratar Madrid 1583.
Z 2|37

38.—PEINADOS, BELLEZA OFRECEN

PEINADOS, CURSOS PRACTICOS, rápidos y efectivos. Iniciando cursos de verano. Facilidades. Ida. Carmen 748.
Z. 31|38.

$ 2.500 HERMOSAS PERMANENTES hechas por profesoras. $ 2.500 tinturas. Carmen 748.
Z. 31|38.

PERMANENTES, PEINADOS, MAnicure, depilaciones. Baratísimo. Experta profesional atiende en República 70, teléfono 95042, señorita Berta. Voy a domicilio
Z. 31|38

40.—PROPIEDADES VENDEN

CASA GRANDE VENDO, AGUA, luz, alcantarillado, buena locomoción. Edison 5098. Q. Normal.
Z. 31|40.

42.—PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS y USADAS

¡NO LO PIENSE MAS! VISITE la casa más surtida en batas y pijamas para niños y niñas; fabricación propia. La casa de los pijamas. Huérfanos 1165.
Z. 31|42

TENIDAS ELEGANTES, ULTIMA moda para caballeros y jóvenes. Ambos, pantalones y camisas sport para la temporada. Richard's. Agustinas 825.
Z 31|42

PANTALONES NIÑITAS, SHORTS, conjuntos, blue jeans, soquetes, ropa interior y todo lo que necesite para la ciudad o la playa Precios de fábrica. Sotomayor 9.
Z 31|42

GASFITERIA
SERVICIO A DOMICILIO
CALIFONTS Y COCINAS DE TODAS MARCAS A GAS CORRIENTE Y LICUADO.
GASFITERIA EN GENERAL
Se atiende dentro y fuera de Santiago.
GARANTIA Y SERIEDAD — FONO 84607

42.—PRENDAS DE VESTIR. NUEVAS y USADAS

EXTRAORDINARIA OFERTA, TRAjes camiseros listos para vestir a E° 9,90 todas las tallas y colores. Julin Serra. San Antonio 559.
Z 31|42

EXTRAORDINARIA OFERTA TRAjes camiseros listos para vestir a E° 9,90 todas las tallas y colores. Julin Serra. San Antonio 559.
Z 31|42

FALDAS PLISADAS Y RECTAS, desde E° 4. Hechuras de faldas y trajes 2 piezas para comerciantes. Precios especiales en plisados. 10 de Julio 488.
Z. 31|38.

47.—RADIOS y DISCOS

GELOSO, EL MEJOR TELEVISOR, gran pantalla rectangular. Garantía, servicio técnico. Entrega inmediata. Bonacic y Caro Ltda. María Auxiliadora 937. Parad. 6 1|2 Gran Avenida
Z 31|47

SERVICIO TECNICO, RADIO, electricidad, bobinaje, transformaciones, instalaciones y reparaciones eléctricas. Trabajos garantidos Huérfanos 1676. Fono 80673.
Z. 31|47.

REPARACIONES EN RADIOS A transistores de cualquier marca. Técnico colegiado. Santa Rosa 1088.
Z. 31|47.

48.—REMATES y CITACIONES

RESOLUCION 1er. JUZGADO TRAbajo. Día 29 enero 1963, 16 horas, en Bodega de la ejecutante, Agrícola N.o 1697 (paradero N.o 5, Avenida Vicuña Mackenna) y ante martillero público don Miguel Herrera L., efectuaráse remate especies embargadas en juicios ejecutivos seguidos por Servicio de Seguro Social, en contra infractores indícanse: Exped. Rol N.o 49015. c|Cornejo Piña, Juan. Motor eléctrico, "Garbe Lahmeyer", N.o 353699, 5 HP, usado.— 49158. c|Roth Vamos, Stephen M.: Caja Fondos "Hinze", sin número visible, con pedestal madera y con respectivas llaves; equipo citófonos, compuesto cuatro elementos; máquina coser, "Singer" N.o EG 969510, tipo industrial, con respectivo motor eléctrico "Singer" N.o 472157, con respectivo porta lámpara; otra máquina coser "Singer", N.o B-256767, con motor eléctrico "Tradevox", N.o 16852, también con portalámpara; otra máquina coser "Alfa", de pie, N.o S-178088, con motor sin marca ni número visible y con respectivo interruptor pie; máquina acolchar, "Blind Stich" N.o 11233-B, con motor eléctrico "General Electric", sin número visible, 1|4 de HP; esmeril, accionado mano, con respectiva piedra; máquina ojetillar, accionada mano, con trece accesorios diferentes medidas; espejo 1,50 x 0,50 metros; con pedestal y marco, giratorio; perchero metal con respectiva funda material plástico; impermeable color lacre y verde, reversible; tapado reversible, colores amarillo y gris; cuatro casacas gamuza; chaqueta cuero lacre; otra chaqueta, cuero blanco; cuatro blusas "cotelé", diferentes colores; cuatro trajes mujer, dos piezas; chaqueta gabardina color amarillo, para nieve. Casaca gabardina azul, para niño; capa lluvia tipo escocés; chaqueta gamuza plomo y tres pantalones señora, casimir negro, especies todas buen estado.— El secretario.
C 27|48

RESOLUCION 4.o JUZGADO TRAbajo.— Día 29 enero 1963, 16 horas, en Bodega ejecutante, Agrícola N.o 1697 (paradero N.o 5, Avda. Vicuña Mackenna), y ante Martillero Público don Miguel Herrera L., efectuaráse remate especies embargadas en juicios ejecutivos seguidos por Servicio de Seguro Social en contra infractores indícanse: Exped. Rol N.o 52651. c|Cremer Ginochio, Oscar: Escopeta dos cañones, "Ebar", N.o 38668; rifle calibre 22, repetición, "Remington", N.o 54668, y carabina "Steyr", N.o A-518.— 52267. c|Pérez Guzmán, Sergio: Taladro mano, "Stanley", N.o DA-2952-M.— 52231: c|Soc. Laminadora de Metales Ltda.; Repr. legal Sr. Héctor Ortiz Venegas: Máquina escribir "Smith-Corona", N.o 1-M-190, en tapa huincha, carro 18", y máquina sumadora, "RC Allen", número 1044383, eléctrica.— El Secretario.
C. 27|48.

ANTEOJOS
RODOLFO
HAMMERSLEY
SANTIAGO
AGUSTINAS 1090 ESQ. BANDERA
TEL. 88075 CASILLA 3898

48.—REMATES y CITACIONES

RESOLUCION 2.o JUZGADO TRAbajo. Día 29 enero 1963, 16 horas, en Bodega ejecutante, Agrícola N.o 1697 (Paradero N.o 5, Avenida Vicuña Mackenna) y ante martillero público don Miguel Herrera L., efectuaráse remate especies embargadas en juicios ejecutivos seguidos por Servicio de Seguro Social, en contra infractores indícanse: Exped. Rol N.o 53164 c|Aspee Valdenegro, Pedro: Esmeril, "Val D'Or", N.o 2850, con pedestal fierro.— 53861 c|Binelli Causa, José: Radio sobremesa, "RCA Victor" N.o B-004394, regular estado conservación.— 54329. c|Campos Segovia, Urbano: máquina escribir, "Ico Olivetti" sin número visible, con estuche.— 51376. c|Carvajal Venegas, Leonidas: Cocina "Mademsa" N.o 1466, cuatro platos y horno y máquina coser pie, "Werthein", N.o 330461, sin bobina.— 54260. c|Castaño Castaño, Gerardo: Balanza "Berkel", sin número visible, color blanco y hielera "Trotter Special", dos puertas, mal estado.— 54006. c|Del Campo Silva, Olegario: Sierra huincha, sin marca ni número visibles, regular estado.— 54042. c|Leiva Vidal, José O.: Revólver calibre 22, "Gecado", N.o 475804.— 53916. c|Marchant Hernández, Guillermo: máquina coser, "Dres", N.o 609099-DA, con motor acoplado "Sylvania", N.o 54279, e interruptor sin marca ni número visibles.— 53923. c|Misle Embarac, Salvador: Cabeza máquina "Singer", N.o 6238, incompleta; cabeza máquina "Beka", N.o 21888; cabeza máquina "Singer" N.o 86-3; cabeza máquina "Stela", N.o 16198-C-1; cabeza máquina "La Suisseteuse", sin número visible.— 53260. c|Rodríguez Ahumada, Mario: Radio sobremesa "RCA Victor" N.o 5867, modelo Q-20.— 54496. c|Rosas Arellano, Javier: Radio sobremesa, "Gianini", N.o 7286, onda corta y larga, regular estado conservación.— La secretaria.
C 27|48

RESOLUCION 3er. JUZGADO TRAbajo.— Día 29 enero 1963, 16 horas, en Bodega ejecutante, Agrícola N.o 1697, (paradero N.o 5, Avda. Vicuña Mackenna), y ante Martillero Público don Miguel Herrera L., efectuaráse remate especies embargadas en juicios ejecutivos seguidos por el Servicio de Seguro Social, en contra infractores indícanse: Exped. Rol N.o 49666. c|Díaz de la Vega, Luis: Tres estufas gas licuado, "Gasco", con respectivos depósitos gas, usadas; tres mesas metal cromado, con cubierta formalita celeste, y doce sillas, también metal cromado, tapizadas pegamoide lacre, especies usadas.— 51982. c|Mateo y Abraham, Garib: Repr. legal Sr. Abraham Garib Fandes: Cuarenta y dos piezas casimir, diferentes tipos, calidades y colores, con metrajes que se detallan: 44, 45,50; 45,20; 47,40; 39,80; 47,20; 38,40; 24,20; 26; 50,40; 48,50; 15; 48,60; 46,50; 41,60; 41,40; 41; 63,20; 44,50; 39,40; 46,80; 45, 42,40; 46,60; 57,80; 39; 51,80; 47,90; 54,30; 36,50; 67,20; 50,80; 40,40; 65,40; 46; 47; 51; 44; 37,20; 40; 57,80, y 38 metros, respectivamente.— 51863. c|Núñez Vergara, Víctor: Refrigerador "Humboldt", N.o 494, usado, con respectivos implementos, funcionando; máquina coser de pie, "Alfa", número 83890, con bobina y carretel, usada, buen estado; radio velador, "RCA Victor", N.o 21976, usada; radio velador "Philips". N.o 0894, usada; otra radio velador, "RCA Victor", N.o 63816, usada; radio velador "Telefunken", N.o 11691, usada, y alfombra verde, más o menos 2 metros por 1,20, buen estado.— 51899. c|Serra Coll, Bartolomé: Dos máquinas soldadoras electrónicas, para plásticos, "Bartolomé Serra Coll y Cía.", números 2183 y 2185, sin uso.— El Secretario.
C. 27|48.

RESOLUCION 5.o JUZGADO TRAbajo.— Día 29 enero 1963, 16 horas, en Bodega ejecutante, Agrícola N.o 1697 (paradero N.o 5, Avda. Vicuña Mackenna), y ante Martillero Público don Miguel Herrera L., efectuaráse remate especies embargadas en juicio ejecutivo seguido por Servicio de Seguro Social en contra infractor indícase: Exped. Rol N.o 48574. c|Pizarro Rojas, Ana: Máquina usada en industria calzado, recortar suelas, "Landis", N.o 491369, con respectivo motor eléctrico acoplado, y máquina usada misma industria, para coser, tipo "black", sin marca ni número visibles, con respectivo motor eléctrico acoplado, ambas máquinas usadas.— El Secretario.
C. 27|48.

REMATE SEMANAL DE MENAJES de casa mañana viernes 25 de enero de 10 a 1, calle Compañía 1390, por orden de los Sres., Loreto Casanova, Luis Tagle, Juan Ghio, Valentín Robles, María Cristina Pastenes, Raquel Escala, Juan Pentenero Sergio Navarro. A la vista Alfredo Recart Schmidt, Gustavo Echeverría Vigil, Ricardo Araya Navarrete, Martilleros Públicos.
C-24|48

SINDICATO PROF. EE. PP. ORG. Nac. Hotelera S. A.— Tiene elecciones de la directiva para 1963 los días 22, 23, 24, 25 enero, de 13.30 a 17 horas, en Vicuña Mackenna 323.
A. 24|48

48.—REMATES y CITACIONES

RESOLUCION 6.o JUZGADO TRAbajo.— Día 29 enero 1963, 16 horas, en Bodega ejecutante, Agrícola N.o 1697 (paradero N.o 5, Avda. Vicuña Mackenna), y ante Martillero Público don Miguel Herrera L., efectuaráse remate especies embargadas en juicios ejecutivos seguidos por Servicio de Seguro Social en contra infractores indícanse: Exped. Rol N.o 35965. c|Carrillo Silva, Joaquín: Radio velador "Constellation", N.o 8735, regular estado conservación.— 34762. c|Hurtado Valenzuela, Julia: Juego muebles living, compuesto sofá y dos sillones, con fundas floreadas, color verde, buen estado conservación.— El Secretario.
C. 27|48.

NOMINA DE CONSIGNATARIOS del remate de calle Chacabuco 763: La nómina de consignatarios del remate de calle Chacabuco 763, a efectuarse mañana viernes 25, a las 3 P. M. Cuya nómina es la siguiente: Felipe Loewenstein, Domingo García, Mario González, Luis Bravo, Jorge Salas, Eliana Elsaca, Mario Contreras, Exequiel Henríquez, Fresia Rojas, Gastón Gordano, José Hanff, Archibaldo Escobar, Oscar González, Joaquín Daza, Humberto Moltedo, José Pinto, Adolfo Schirokauer, Lila vda. de Marín, Manuel Berríos, José Kattan, Mario Basualto, Enrique Camacho, Serafín Loyola Pedro Zara Lucero, Héctor Mena, Ana Carboni vda. de Aránguiz, Germán Araya y Carmen Antony. p. Nicanor Marticorena Pereira, Martillero Público. Luis Cataldo S.
C-25|48

50.—SASTRERIAS y CONFECCIONES

SE RECIBEN HECHURAS. ENtrega rápida. Especialista trajes de temporada. Huérfanos 1693.
Z 31|50

SE RECIBEN HECHURAS, ENTREga rápida, especialidad trajes de temporada. Huérfanos 1693.
Z. 31|50

SE RECIBEN HECHURAS ENTREga rápida. Especialidad trajes de temporadas. Huérfanos 1693
Z 31|50

51.—SERVICIOS PARA EL HOGAR

INSTALADOR SANITARIO, EJECUto toda clase de estos trabajos. Gasfitería, hojalatería, califont. Huérfanos 1676.
Z. 31|51

PANTALLAS DE ESTILOS MODERnos. Arreglos, transformaciones Avenida Matta 203.
Z 31|51

ARREGLO CALIFONT DE CUALquier marca en 24 horas. Trabajos garantidos. Se hacen trabajos fuera de Santiago. 10 de Julio 317.
Z. 31|51.

HERNAN LEON G., ELECTRICISta, Recoleta 233.
Z-15|51

TODOS LOS PRECIOS AL COSTO Abarrotes, licores, conservas, zapatería, librería. Super Mercado Giklin y Arturo Prat.
Z 31|51

LA INFORMACION QUE UD., NECESIT

ITINERARIO DE AVIONES

L A N

J U E V E S

INTERNACIONALES

NACIONALES

8 horas: V 550 DC-6B, sale a La Serena, Copiapó, Antofagasta y Calama.
8.30 horas: 530, DC-3, sale a La Serena, Vallenar, Copiapó, Taltal y Antofagasta.
9.10 horas: 900, DC-6B, sale a Antofagasta, Iquique y Arica
8 horas: vuelo 802, DC-6B, sale a Punta Arenas.
8.10 horas: vuelo 420, DC-3, sale a Concepción, Temuco, Pucón y Osorno.
8.30 horas: vuelo 630, CV-440, sale a Temuco, Valdivia y Puerto Montt.
18 horas: vuelo 200, CV-440, sale a Concepción.
13.40 horas. vuelo 901, DC-6B, llega de Antofagasta, Iquique y Arica.
18.20 horas: vuelo 521, DC- llega de La Serena, Vallenar, Copiapó, Chañaral y Antofagasta.
20.20 horas: vuelo 551, CV-440, llega de La Serena, Copiapó, Antofagasta, Tocopilla y Calama.
21.10 horas: vuelo 903, DC-6B, llega de Antofagasta y Arica.
16.50 horas: vuelo 631, CV-440, llega de Temuco, Valdivia y Puerto Montt.
llega de Concepción, Temuco Pucón y Osorno
20.35 horas: vuelo 803, DC-6B,
19.20 horas: vuelo 521, DC-3, llega de Puerto Mont y Punta Arenas.
21 horas: vuelo 201, CV-440, llega de Concepción.

P A N A G R A
JUEVES

Vuelo 80. Llega de Buenos Aires a las 20.45 horas; sale a Nueva York a las 21.45 horas, con escalas en Lima, Panamá y Miami.

LLEGADAS Y SALIDAS DE LOS AVIONES DE AEROLINEAS ARGENTINAS AL AEROPUERTO DE LOS CERRILLOS (571308 y 571056), SANTIAGO DE CHILE
JUEVES

CARAVELLE JET. Llegada del vuelo AR-290, desde Mendoza, a las 12.20 horas, con combinación desde Buenos Aires y Córdoba.
Salida del vuelo AR-291, a Mendoza, a las 13.30 horas, con combinación a Córdoba y Buenos Aires.
COMET IV JET. Llegada del vuelo AR-200, de Buenos Aires, a las 15 horas, con combinación de Londres, París, Dákar, Recife y Río de Janeiro. Además, Nueva York y Trinidad.
Salida del vuelo AR-201, a Buenos Aires, a las 16 horas, con combinación a Río de Janeiro, Recife, Dakar, Madrid, París y Londres.

K. L. M.
(Cía. Real Holandesa de Aviación) (398001-2-3 — 571234)
JUEVES

DC-8. Vuelo KL 791. Llega a las 15.55 horas, procedente de Amsterdam, y escalas en Zurich, Lisboa, Dakar, Río de Janeiro.

FARMACIAS DE TURNO

SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 19 Y 26 DE ENERO DE 1963.

GUZMAN, San Antonio 501; IGLESIAS, Av. Bernardo O'Higgins 1707; BRUXELAS, San Diego 551; VICUÑA MACKENNA N.o 521; KAPPES, Carmen 702; UNIVERSO, Santa Rosa 1500; PINTO SOTO, San Diego 1325; BERNA, Casablanca 2424; CORTESSE, Curiñanca 772; CARMEN MENA, Carmen Mena 684; IMPERIAL, Ecuador (Población San Ramón), 899; MARTINEZ ACUÑA, Gran Avenida 9303; DON BOSCO, Covarrubias 84441; GIL, Rondizzoni 2398; MENDOZA, Carrascal 4220; FENIX, José Joaquín Pérez 6099; LO PRADO, San Pablo 6303; IDEAL, Mapocho 4052; MINERVA, San Pablo 3103; VENECIA, Catedral 2201; ECUADOR, San Pablo 1277; SANTIAGO, Ecuador 4393; GERTOSIO, Bascuñán 402; SUCURSAL INDIO N.o 3, Matucana 2; O'HERENS, Avenida Independencia 3527; SANTA LAURA, Santa Laura 1183; SANTA CLARA, Los Angeles (esquina El Pino), 2601; Independencia, Avenida Independencia 294; PURISIMA, Purísima 145; DOMINICA, Avenida Recoleta 483; MAIPO, Avenida Recoleta 2153; BRISTOL, Avenida Providencia 1364; IRIS, Avenida Apoquindo 5224; MALAGA, Avenida Vitacura 3328; ORIENTE, Los Leones 2060; PRINCIPE DE GALES, Príncipe de Gales 5786; NEPTUNO, Avenida Irarrázaval, 2702; LARRAIN, Larraín 6877; URGENCIA, San Francisco (turno permanente) 75.

VALPARAISO Sporting CLUB — VIÑA del MAR

Domingo 27 de enero de 1963

[PRIM]ERA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 3 al 19.— A las 8.45 horas.

1	Flechador	55	13	R. Núñez	J. Arenas
2	Quemadora	54	12	P. Muñoz	I. Saavedra
3	Ambientado	53	8	E. Rodríguez	J. Romero
4	Loustau F. H.	45	5	F. Aniñir	J. Romero
5	Pampi	52	3	L. Mejías	L. Valle P.
6	Cantarito	51	2	S. Pérez	G. Pérez
7	M. California	51	15	J. Monardes	H. Alcántara
8	Tunisie	51	10	J. Parra	D. Araya
9	Bazara	50	9	L. Arquero	O. Leiva
10	Dunkerque	50	6	F. Arancibia	O. Aliaga
11	Satisfecho	50	4	L. Morales	G. Mancilla I.
12	Welfare	49	7	S. Azócar	J. González
13	Confusión	48	1	S. Campos	A. Marchesini
14	Mentor	48	16	A. Parra	O. Manríquez
15	Flechada	45	14	R. Quiroz	U. Bravo
16	Palmichar	45	11	P. Vargas	M. Maira

[SEGU]NDA CARRERA.— 1.400 metros.— Condicional.— A las 9.30 hrs.

1	Indigo	50	1	J. Manríquez	H. Garretón
2	Ortoxine	45	6	L. Arquero	H. Garretón
3	Alegrón	48	3	R. Durán	B. Bernal
4	Bronzino	48	16	H. Quijada	N. Ramírez
5	Dragón Rojo	48	12	S. Campos	F. Parisi
6	Emir	48	4	H. Pilar	Alv. Breque
7	Grenoble	48	13	J. Parra	O. Castillo
8	Llano Blanco	48	7	A. Orellana	E. González
9	Nativo	48	10	J. Miranda	G. Avila
10	Sublevado	48	8	S. Azócar	J. González
11	Ava Gardner	45	14	R. Quiroz	O. Silva
12	Casamata	45	9	J. Monardes	J. Bernal
13	Connie	45	11	V. Lobos	A. Padovani
14	Quebradora	45	2	L. Vásquez	I. Saavedra
15	Risa Franca	45	5	G. Cortés	H. Alcántara
16	Secret Love	45	15	A. Parra	F. Galleguillos

[TERC]ERA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 20-26.— A las 10.15 hrs.— (Primera válida para la Apuesta Triple.)

1	Margoso	55	10	G. Saavedra	M. Maira
2	Cecilia Ida	54	3	E. Romero	F. Parisi
3	Almendrita	53	8	H. Quijada	H. Navarro
4	Bucara	53	2	A. Naranjo	L. Valle P.
5	Eterolf	53	7	C. Astorga	O. Leiva
6	Aitui	52	14	S. Pérez	E. Spirea
7	Alado	52	1	H. Pilar	O. Aliaga
8	G. Blanco	52	9	H. Alfaro	G. Avila
9	Monte Real	51	11	L. Morales	G. Mancilla
10	Provisora	51	13	S. Azócar	J. González
11	Bañador	50	15	R. Arredondo	H. Jara
12	Bufido	50	5	R. Durán	D. Araya
13	Frederica	50	12	N. Bravo	U. Bravo
14	Trombón	50	4	J. Miranda	D. Sandoval
15	Harris	49	6	F. Arancibia	U. Duque

CUARTA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 24-30.— A las 11 horas. (Segunda válida para la Apuesta Triple.)

[illegible]

QUINTA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 60-70.— A las 11.40 hrs. (Tercera válida para la Apuesta Triple.)

[illegible]

SEXTA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 28-33.— A las 12.25 hrs.

[illegible]

SEPTIMA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 33-37.— A las 13.25 hrs.

[illegible]

OCTAVA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 37-47.— A las 14.15 hrs.

[illegible]

NOVENA CARRERA.— 1.900 metros.— A las 15.05 hrs.

[illegible]

DECIMA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 41-53.— A las 15.55 horas. (Primera válida para la Apuesta Triple.)

[illegible]

UNDECIMA CARRERA.— 2.400 metros.— Clásico "El Derby". (Primera válida para la Apuesta Doble.)

[illegible]

DUODECIMA CARRERA.— 1.400 metros.— A las 17.50. (Segunda válida para la Apuesta Triple.)

[illegible]

JUAN SUAREZ consiguió ayer una tripleta en el Hipódromo Chile. El destacado preparador vuelve así a destacarse por su eficiencia.

Thor: muy superior a sus rivales

Respondiendo a su segundo lugar de Jaramago, ayer se impuso, en la prueba central de La Palma, Thor, el excelente hijo de Le Tellier y Taia, entrenado por Antonio Bullezú y que pertenece al Stud "Anita".

El triunfo de Thor no hace más que confirmar sus condiciones de fondista, y ponen de manifiesto las relevantes condiciones de training por las cuales atraviesa. Conducido serenamente, vino a la expectativa y atropelló en los finales de la última curva, para desprenderse y vencer en buena forma.

DESARROLLO: La partida se dio con Yaquil adelante, seguido de Tabacal, Thor, Muziano y Zancudillo. El girar la primera curva, ya estaba Tabacal atropellando para posesionarse de la delantera, al enfrentar el derecho. En los 1.200 metros, Tabacal corría con dos cuerpos sobre Thor, mientras tercero se ubicaba Zancudillo y cuarto, Siempre Magallanes. Al girar la curva, Thor se adelantó y ahí hizo suya la carrera, ya que la posterior arremetida de Rústico no tuvo fuerza para alcanzarlo, Llegó a la meta con 2 1/2 cuerpos sobre Rústico, que precedió a Zancudillo por igual distancia. Cuarto, lo hizo Yaquil, a 1 1/2 cuerpo; 5.o, Siempre Magallanes, a 1 cuerpo; 6.o Italo Romano, a 3 1/2 cuerpos; 7.o, Tabacal, a cabeza; 8.o, Noctámbulo; 9.o, Muziano, y 10.o y último, Banfield, que parece no correr bien en la pista.

El tiempo de 2.06 puede considerarse discreto, ya que en los finales, el pupilo del Stud Anita corrió a voluntad.

J. MARTINEZ CORRERA A "BIG HOPE"

Juan Martínez conducirá a Big Hope en "El Derby".

De esta manera quedó resuelto el problema que se planteaba al propietario de la yegua, ya que no había encontrado jockey para correrla. Big Hope, que es muy rápida, saldrá desde los palos y con toda seguridad le peleará la punta a Sinatra.

¿Qué hizo su caballo?

PRIMERA CARRERA

SIBI, surgió en fuerte atropellada al final. LEONCAVALLO, parecía ganar cuando pasó. PRETORIA, tarde atropelló. PLATOV, corrió a la delantera. VANAGLORIA, atropelló cuando estaban en la meta. OBSCURITO, vino entre los punteros. FIAT LUX, alcanzó a estar en la punta en el derecho. LOS DEMAS: No los vimos.

SEGUNDA CARRERA

PAMELITO, veloz y luchador se vio. AMBOS MUNDOS, tuvo todo el derecho para alcanzar y no fue capaz. TEATINO, atropelló, pero no le cundió. ORITA, venía mal al comienzo. NENA, estuvo entre los delanteros. TEMUCANA, avanzó al final. LOS RESTANTES: No los vimos.

CUARTA CARRERA

PORURQUOIS PAS, venció molestando al abrirse. CUCHARON, debió ganar en secretaría una carrera que perdió injustamente en la cancha. DARK ASTRO, tarde atropelló. CHAN CHAN, al final corría. CERTOSA, tuvo tropiezos. LUCANO, peleó la punta. LOS DEMAS: Nada hicieron.

QUINTA CARRERA

VOLCADOR: atropelló al final. GRAY HILL, luchó desde el vamos. RANCO, vino colocado. CONCILIADOR, corrió disparado. TEMPESTUOSA, tarde atropelló. NOI, llegó peleando. LOS DEMAS: no los vimos.

SEXTA CARRERA

AURA, ganó fácilmente, de atropellada. OJO DE AGUILA, vino segundo y atropelló. PREPTY, tardía atropellada. MANCHEGO, corrió a la delantera. PHERRER, desmejoró un tanto. LA HABANA, parecía que pelearía la carrera. LOS DEMAS: No los vimos.

SEPTIMA CARRERA

TRIVIA, atropelló y ganó fácilmente. MAGDALENA, tuvo tropiezos, pudo llegar mejor. CACIQUE, peleó. ALTEZA IMPERIAL, venía bien al comienzo, luego se quedó. IDEALISTA, viéndose algo gordo, peleó. MONA ROJA, al final se hizo presente. BANKU, mal corrido, pudo llegar mejor. DIDE, corrió disparada a la delantera. LOS DEMAS: No los vimos.

OCTAVA CARRERA

CESARIO, respondió a su gran estado físico, ganando bien. BARIBAL, avanzó mucho. LLAMATIVO, tarde se hizo presente. TRIUNFADOR, llegó atropellando. MEQUETREFE, corrió entre los punteros. CENTAURO, punteó buen trecho. CASTAÑAR, llegó último. LOS DEMAS: No los vimos.

DECIMA CARRERA

BIG MONEY, vino colocado y atropelló. PATO NEGRO, avanzó al final. LAZARO, atropelló bastante. BIONDA, otra que avanzó al final. COTERIA, venía con los punteros. AFRICANDER, alcanzó a estar en punta. LOS DEMAS: No se vieron.

UNDECIMA CARRERA

JOE'S LOVE, venció en forma inobjetable. TEJUELITA, peleó mucho. LEVIATHAN, un regalo, si corre colocando, gana. LLAMAZUL, venía a la delantera. ESTUPENDO, mal venía al comienzo. ALAZAN, atropelló al final. LOS DEMAS: No se vieron.

DUODECIMA CARRERA

SPARTANERA, veloz y luchadora se vio. GOBELINO, atropelló mucho. MOLLENDO, atropelló al final. ENDERBY, tarde se hizo presente. GIROSCOPO, llegó corriendo. LOS DEMAS: No se vieron.

DECIMATERCERA CARRERA

CALERANO, venció sobre la meta, y gracias al jinete. DADIVOSO, parecía ganar. LLAHUE, atropelló. SUN SHINE, no se vio veloz. BOMBARDON, corrió a la delantera. ALASSIO, al final se hizo presente. PORTALITO, peleaba al comienzo. LOS DEMAS: No se vieron.



TIEMPAZO Y MULTIMILLONARIO será la pareja que presentará Jorge Inda en "El Derby". Están aquí esperando la pista para su trabajo. Carlos Sepúlveda conducirá a Multimillonario y Sergio Vera a Tiempazo.

Fueguina ganó luchando

En excelente estilo y mostrándose corajuda y luchadora, se impuso ayer en la Condicional para dos años perdedoras, Fueguina, una hija de Faubourg y Gazapa, por Condalsolo, entrenada por Juan Suárez.

La carrera no fue fácil, porque La Cibeles hizo correr fuerte desde la curva, donde atropelló, cerrándose un tanto y ocasionando serios tropiezos a otras rivales. El tiempo de 59' es indudablemente inferior al marcado por anteriores ganadoras, pero no debe ser tomado en cuenta, ya que si la ganadora corre libre, seguramente habría mejorado el tiempo.

DESARROLLO: En la largada, Real Jalea salió a la delantera seguida por Fueguina y por Elena María. En plena curva, forzó La Cibeles, y Elena María sufrió serios tropiezos. La Cibeles pasó a la delantera, pero recibió de inmediato el ataque de Fueguina y las dos se vinieron en la punta protagonizando una interesante lucha que se prolongó hasta faltar pocos metros para la raya, donde pudo Fueguina quebrar la resistencia de La Cibeles, para postergarla por 1 pescuezo. Tercera, remató Monina, muy mal conducida y pudiendo llegar peleando con las delanteras. 4a. fue, Buena Piba, que tuvo mucho juego; 5a., Elena María, que debió levantar en plena curva, y sexta, Real Jalea.

DECIMOTERCERA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 48-57.— A las 18.45 hrs.— (Segunda válida para la Apuesta Doble.)

0	1	Beau Brumel	55	13	M. Carrasco	E. Spirea
0—3—6—6	2	Fantasma	55	8	E. Romero	Alv. Breque
— — — —	3	Adicto	53	1	F. Toro	Alv. Breque
1—6—3—2	4	Realejo	55	9	S. Arellano	G. Urquidi
1	5	Shameless	55	7	E. Araya	I. Saavedra
0—2—0—5	6	Aunty	54	14	L. Mejías	J. González
0—1—0—4	7	Libertita	54	3	G. Saavedra	J. González
Reaparece	8	Tabali	54	5	C. Astorga	J. González
2—0—1—3	9	Triple Sec	50	11	N. Bravo	G. Sarmiento
3—0—5—1	10	Brentano	52	10	N. N.	G. Sarmiento
0—5—5—3	11	Lindo Día	50	16	J. Miranda	A. Padovani
0	12	O'Brien	50	4	V. Lobos	S. Fuentes
0—6	13	Flamme	49	15	L. Vásquez	H. Garretón
3—3—4—5	14	Tamboreo	49	2	H. Obregón	O. Aliaga
0—1—3—1	15	Alusiva	48	6	H. Pilar	J. Muñoz
— — — —	16	Srta Trini	46	12	R. Durán	

DECIMOCUARTA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 69-82.— A las 19.45 horas.— (Tercera válida para la Apuesta Triple.)

0—3—1—1	1	Mangual	59	3	E. Araya	G. Sarmiento
1—5—2—0	2	Alegórico	55	1	E. Romero	Alv. Breque
0—0—6—0	3	Marusiña	55	4	G. Saavedra	A. Padovani
— — — —	4	Callin	50	13	V. Lobos	A. Padovani
1—1—2—5	5	Liz	55	8	F. Toro	J. Suárez
— — — —	6	Qué Será	50	11	J. Miranda	J. Suárez
4—6—0—3	7	Mandingo	52	2	R. Durán	A. Martínez
— — — —	8	Hungría	51	5	R. Núñez	J. Arenas
Reaparece	9	Querellador	51	7	Al Orellana	O. Castillo
3—4—4—0	10	Torquemada	50	11	E. Vásquez	L. E. Vásquez
0—0—0	11	B. Emperor	47	6	J. Monardes	J. Bernal
1—3—5—0	12	Melania	47	9	J. Parra	H. Alcántara
0—4—0—2	13	Turlupin	46	10	S. Azócar	J. González

JUAN CAVIERES parece que va a recibir un "golpe" de Fernando Jacial y le sujeta la mano. No es más que una broma. "El Mago" se entretuvo mucho en la pista del Valparaíso Sporting Club. Aparece, también, el dueño del Stud Jumisa.

HIPODROMO CHILE — Resultados GENERALES

PRIMERA CARRERA.— 1.200 metros.— 12a. serie.

1.o SISI (5), 52; por Iturbide y Vladivostock, del señor Ernesto Scala. Jinete: B. García	6115	
2.o Leoncavallo (1), 55; J. Pérez	34680	0,29
3.o Pretoria (3), 53; E. Guajardo	14118	0,72
4.o Platov (15), 47; A. Salas	3640	2,77
5.o Obscurito (4), 52; R. Pavez	10053	1,00
6.o Vanagloria (14), 48; R. Neira	11558	0,87
7.o Taladro (2), 51; M. Lazzús	3253	3,10
8.o Fiat Lux (8), 50; L. A. García	5800	1,74
9.o Omnia (9), 50; J. González	13653	0,74
10.o Milsán (12), 48; G. Meneses	9150	1,10
11.o Pircano (6), 51,5; S. Meneses	3089	3,27
12.o Patán (13), 48; R. Jaque	2613	3,87
13.o Dino (7), 51; V. Espinoza	540	18,70
14.o Billete (10), 49,5; E. González	15197	0,66
15.o Baleares (11), 48; S. Escudero	3030	3,33
	136489	

GANADA por 1/2 cpo.; el 3.o a 2 cpos.; el 4.o a 1 1/4 cpo.; el 5.o a 1/2 cab.; el 6.o a 1 cpo.
Tiempo: 1.15.3/5.
Corrieron todos.
Preparador: Ernesto Scala.
DIVIDENDOS: Eº 1,65 y 0,42; 0,18 y 0,24.
Viña: Eº 2,92 y 0,71; 0,21 y 0,32.

DESARROLLO.— Platov salió adelante seguido de Obscurito y Fiat Lux. En el derecho, pasó Fiat Lux adelante, pero luego atropellaron, Leoncavallo y Sibi, venciendo éste último en violenta carga.

SEGUNDA CARRERA.— 1.200 metros.— 11a. serie.

1.o PAMELITO (13), 51; por Light Craft y Aftara, del señor Hernán Páez. Jinete: J. Adasme	10365	
2.o Ambos Mundos (6), 52; F. Toro	16775	0,45
3.o Teatino (4), 54; S. Véliz	10184	0,74
4.o Orita (5), 53; H. Salas	22561	0,33
5.o Nena (12), 52; R. Jaque	3422	2,21
6.o Temucana (15), 51; J. Toro	18391	0,41
7.o Farellones (9), 52; M. Campos	787	9,62
8.o Kubán (1), 54,5; D. Cerda	1848	4,10
9.o Gacela Veloz (10), 52; N. González	1954	3,88
10.o Inapar (3), 54; J. García	405	18,70
11.o Speedy Gal (14), 51; C. Ojeda	13384	0,57
12.o Estorbo (8), 52; G. Arancibia	500	15,15
13.o Esperanza (7), 52; L. Cifuentes	452	16,76
14.o Cotejo (2), 54; A. Salas	873	7,78
15.o Mirlita (11), 52; S. Meneses	245	30,91
	102346	

GANADA por 3/4 cpo.; el 3.o a 2 1/2 cpos.; el 4.o a 1 cpo.; el 5.o a 1 1/4 cpo. y el 6.o a 1 1/2 cpo.
Tiempo: 1.15.
Corrieron todos.
Preparador: Carlos Castro.
DIVIDENDOS: Eº 0,73 y 0,21; 0,19 y 0,25.
Viña: Eº 0,77 y 0,26; 0,19 y 0,25.

DESARROLLO.— Casi desde la largada estuvo Pamelito en la delantera seguido de Ambos Mundos y Esperanza. En tierra derecha, atropelló Ambos Mundos, pero Pamelito se desprendió y venció en forma cómoda.

TERCERA CARRERA.— 950 metros.— Condicional.

1.o FUEGUINA (7), 53; por Faubourg y Gazapa; del stud El Torito; jinete, F. Toro	18572	
2.o La Cibeles (8), 52; B. García	19151	0,30
3.o Monina (9), 49; L. Cifuentes	940	6,11
4.o Buena Piba (3), 53; C. Pezoa	4450	1,29
5.o Elena María (5), 53; L. Camus	11596	0,50
6.o Real Jalea (11), 51; S. Meneses	3219	1,79
7.o Standard (13), 51; Hugo Pilar	7375	0,78
8.o Rocaille (12), 53; H. Salas	7620	0,75
9.o Trila (14), 52; J. Adasme	2822	2,04
10.o Fleur Blanche (6), 52; J. Aravena	800	7,18
11.o Dagnalto (4), 52; A. Salas	810	7,09
	77656	

GANADA por 1 pescuezo; el 3.o a 3/4 de cuerpo; el 4.o a 5 cuerpos; el 5.o a 2 1/2 cuerpos, y el 6.o a 1/2 pescuezo.
Tiempo: 59.
Retiradas: Arrayanina (1), Batistina (2) y Petité Rouge (10).
Preparador: Juan Suárez.
DIVIDENDOS: Eº 0,30 y 0,16; 0,15 y 0,51.
En Viña: Eº 0,49 y 0,17; 0,16 y 0,28.

CUARTA CARRERA.— 1.200 metros.— 10a. serie.

1.o POURQUOI PAS (13), 52; por Pandillero y Bigarreña; del stud Las Golondrinas; jinete, S. Vera	11223	
2.o Cucharón (10), 52; E. González	13458	0,70
3.o Dark Astro (4), 53,5; L. A. García	5266	1,79
4.o Chan Chan (11), 52; H. Salas	19011	0,50
5.o Certosa (9), 52; J. Martínez	19293	0,49
6.o Lucano (8), 52,5; L. Camus	17088	0,55
7.o Irá Lejos (6), 53; A. Mora	868	10,58
8.o Sun Ren (14), 52; S. Pradenas	6262	1,48
9.o Livorno (7), 53; R. Madariaga	19501	0,48
10.o Vanigre (15), 52; V. Bravo	965	9,78
11.o Antique (5), 53; S. Véliz	1775	5,32
12.o Musset (12), 52; D. Cerda	625	15,10
13.o Imperio (3), 54; M. Díaz	10168	0,93
14.o Citación (2), 54; B. García	1817	5,20
15.o Batudahue (1), 57; F. Guzmán	145	65,10
	127565	

GANADA por 3/4 de cuerpo; el 3.o a 1 3/4 cuerpo; el 4.o a 1 1/4 cuerpo; el 5.o a 2 cuerpos, y el 6.o 1 pescuezo.
Tiempo: 1.15 2/5.
Corrieron todos.
Preparador: Juan Melero.
DIVIDENDOS: Eº 0,84 y 0,30; 0,24 y 0,49.
En Viña: Eº 1,02 y 0,32; 0,21 y 0,27.

DESARROLLO.— Lucano tomó la delantera seguido de Fourquois Pas que lo pasó, mientras segundo se ubicaba Cucharón. En tierra derecha, atropelló Cucharón, pero Pourquois Pas lo abrió y le impidió ganar.

QUINTA CARRERA.— 9a. serie.— 1.200 metros.

1.o (13) VOLCADOR, 52; por Licencioso y Vesta; de la señora Florencia López de Herrera; jinete, Fdo. Toro	29025	
2.o (3) Fray Hil, 53; J. Martínez	8587	1,65
3.o (7) Ranco, 51,5; S. Meneses	30328	0,47
4.o (8) Conciliador, 51; J. Toro	24508	0,58
5.o (12) Tempestuosa, 51; C. Pezoa	14623	0,97
6.o (14) Noi, 50; R. Jaque	5919	2,40
7.o (2) Scotish Blue; 54; R. Neira	1850	7,67
8.o (1) Andén, 54; H. Pilar	29839	0,48
9.o (10) Law, 51; C. Ojeda	12342	1,15
10.o (4) Hostess, 53; J. Adasme	680	20,86
11.o (9) Coneja Rubia, 51; H. Salas	1656	8,57
12.o (6) Gaucha Linda, 52; R. Madariaga	6457	2,20
13.o (5) Tabaco Rubio, 52,5; L. A. García	15743	0,90
14.o (15) Pastorcita, 49; E. González	9371	1,51
15.o (11) Rau, 51; S. Alcalde	690	20,56
	191708	

GANADA por 1 1/2 cuerpo; el 3.o a 2 1/2 cuerpos; el 4.o a 3/4 de cuerpo; el 5.o a 1 pescuezo, y el 6.o a 3 cuerpos.
Tiempo: 1.13 3/5.
Corrieron todos.
Preparador, Tulio Herrera.
DIVIDENDOS: Eº 0,49 y 0,19; 0,39 y 0,19.
En Viña: Eº 0,41 y 0,17; 0,35 y 0,32.

DESARROLLO.— Conciliador corrió a la delantera seguido de Gary Hill y Ranco. En el derecho, atropelló Gary Hill y cuando pasaba adelante, surgió Volcador en violenta atropellada para vencer en buena forma.

SEXTA CARRERA.— 1.200 metros.— 8a. serie.

1.o (12) AURA, 51; por Apoyo y Fair Spaniard; del señor Damián Homar; jinete, Sergio Vera	43393	
2.o (10) Ojo de Aguila, 52; J. Martínez	15573	1,04
3.o (5) Pretty, 54; S. Véliz	11982	1,35
4.o (4) Manchego, 54; M. Alquinta	16043	1,01
5.o (14) Pherrer, 50,5; R. Jaque	29707	0,54
6.o (15 La Habana, 50; Fdo. Meneses	9883	1,64
7.o (11) Pericles, 52; J. Toro	6308	2,56
8.o (1) Gagarin, 54; J. Latorre	8472	1,91
9.o (2) Hasta Luego, 54; J. García	1665	9,71
10.o (9 Don Chayo, 52; R. Neira	19406	0,83
11.o (3) La Siesta, 54; L. A. García	3485	4,64
12.o (8) Olimpia, 52,5; G. Meneses	4618	3,50
13.o (6) Hill Fox, 57,5; Fdo. Toro	41251	0,39
14.o (7) Quichén, 53; H. Pilar	6702	2,41
	218439	

GANADA por 4 1/2 cuerpos; el 3.o a 2 1/2 cuerpos; el 4.o a 1 cabeza; el 5.o a 1 1/2 cuerpo, y el 6.o a 1/2 pescuezo.
Tiempo: 1.13 1/5.
Retirado el (13) Angula.
Preparador. Carlos Santos.
DIVIDENDOS: Eº 0,37 y 0,18; 0,29 y 0,42.
En Viña: Eº 0,38 y 0,15; 0,26 y 0,48.

DESARROLLO.— Manchego corrió a la delantera seguido de Ojo de Aguila y La Siesta. En tierra derecha, avanzó Ojo de Aguila, pero atropelló Aura que los venció con suma facilidad.

SEPTIMA CARRERA.— Séptima serie.— 1.200 metros.—

1.o TRIVIA, (1), 54; por Dust Devil y Truchera, del Stud Bobbio, jinete R. Madariaga	32311	
2.o Magdalena (4), 53; L. Camus	20699	0,90
3.o Cacique (14), 50,5; B. García	34298	0,55
4.o Alteza Imperial (5), 52; R. Jaque	7928	2,36
5.o Idealista (2), 53,5; S. Véliz	8582	2,18
6.o Mona Roja (12), 51; J. Martínez	9059	2,06
7.o Night Hill (10), 51,5; E. González	10024	1,87
8.o Okhrana (8), 52; Alb. Salas	4386	4,26
9.o Bankú (6), 52; J. Latorre	22305	0,84
10.o Salinita (13), 51; N. Vásquez	26349	0,71
11.o Jalapa (3), 53,5; L. Cifuentes	2986	6,26
12.o Cobertizo (7), 52; L. A. García	8759	2,24
13.o Liguay (11), 51; Fdo. Toro	51735	0,36
14.o Didé (15), 50; G. Meneses	13656	1,37
	252677	

GANADA por uno tres cuarto cuerpo; el tercero a medio cuerpo; el cuarto a 1 3/4 cuerpo; el 5.o a 3/4 cuerpo y el sexto a un cuerpo.
Tiempo: 1.14.
Retirado el (9), Monteagudo.
Preparador Alvaro López.
DIVIDENDOS: Eº 0,58 y 0,22; 0,24 y 0,20.
DIV. VIÑA: Eº 0,51 y 0,22; 0,39 y 0,24.

DESARROLLO.— Didé corrió a la delantera, seguida de Bankú que la pasó en la curva, pero luego atropellaron, Magdalena y Trivia venciendo fácilmente esta última.

OCTAVA CARRERA.— Segunda serie.— 1.200 metros.

1.o CESARIO (7), 49; por Mío Sea e Hija de Tigre, del Stud Alvinn, jinete: H. Pilar	96725	
2.o Baribal (3), 53,5, R. Madariaga	29269	0,82
3.o Llamativo, 53; H. Salas	74216	0,32
4.o Triunfador (5), 53,5; Juan Toro	6239	3,85
5.o Mequetrefe (3-a), 50,5; J. Martín ez en llave con Baribal		
6.o Centauro (10), 47; J. M. Aravena	19650	1,22
7.o Samovar (9), 47,5; Alb. Salas	5767	4,17
8.o Nanmarú (8), 48; N. Vásquez	7461	3,22
9.o Dominado (2), 54; Fdo. Toro	29764	0,81
10.o Guaraz (1), 56; R. Jaque	12788	1,88
11.o Castañar (4), 53.5 C. Pezoa	47121	0,56
	325100	

GANADA por medio cuerpo; el tercero a 1 1/4 cuerpo; el cuarto a dos y medio cuerpo; el quinto a dos cuerpos, y el sexto a un pescuezo.
Tiempo: 1.12 1/5.
Corrieron todos.
Preparador: Julio Castro R.
Dividendos Eº 0,25 y 0,14; 0,16 y 0,15.
DIV. VIÑA: Eº 0,38 y 0,15; 0,17 y 0,18.

DESARROLLO.— Castañar corrió a la delantera, seguido de Centauro que lo pasó, cortándose delante de Castañar y Baribal. En tierra derecha, atropelló, Cesario que pasó al frente y detuvo la carga de Baribal.

NOVENA CARRERA.— 2.000 metros.— Carrera Especial.

1.o THOR (6), 50,5; por Le Tellier y Taia, del Stud Anita. Jinete: Héctor Pilar	47320	
2.o Rústico (5), 51,5; F. Toro	35783	0,40
3.o Zancudillo (7), 9; D. Cerda	23580	0,74
4.o Yaquil (9), 47,5; J. M. Aravena	25468	0,69
5.o Siempre Magallanes (10), 45; A. González	21568	0,81
6.o Italo Romano (1), 59,5; R. Madariaga	11223	1,56
7.o Tabacal (4), 52; L. A. Paredes	10411	1,69
8.o Noctámbulo (8), 47,5; C. Paredes	12718	1,38
9.o Muziano (6 a), 48; R. Jaques, en llave con Thor		
10.o Banfield (3), 53; S. Vera	49289	0,36
	237260	

GANADA por 2 1/2 cpos.; el 3.o a 2 1/2 cpos. el 4.o a 1 1/2 cpo.; el 5.o a 1 cpo. y el 6.o a 3 1/2 cpos.
Tiempo: 2.06.
Retirado el (2), Candente.
Preparador: Antonio Bullezú.
DIVIDENDOS: Llave 6. Thor-Muziano, Eº 0,37 y 0,16; 0,18 y 0,21.
Viña: Eº 0,26 y 0,14; 0,17 y 0,25.

DECIMA CARRERA.— 1.200 metros.— 6a. serie.

1.o BIG MONEY (4), 53,5; por Big Burn y Esbelta, del Stud Reparo. Jinete: H. Pilar	39371	
2.o Pato Negro (2), 54; C. Pezoa	24459	1,12
3.o Lázaro (6), 53,5; J. Aravena	17591	1,55
4.o Bionda (11), 51; A. Salas	9710	2,81
5.o Cotería (13), 50,5; N. Vásquez	77932	0,35
6.o Africander (7), 53; S. Vera	56887	0,46
7.o Sirena (8), 52,5; R. Madariaga	44411	0,61
8.o Parche Poroso (15), 50; J. González	14293	1,91
9.o Diestro (1), 54; L. A. García	16266	1,68
10.o Vibilia (3), 54; S. Meneses	2014	13,55
11.o Lomaso (9), 52; B. García	3217	8,48
12.o Jalousie (5), 53,5; M. Alquinta	46952	0,58
13.o Camaguina (10), 51,5; A. Díaz	3374	8,09
14.o Atila (14), 50; R. Neira	10398	2,62
	368883	

GANADA por 1 1/4 cpo.; el 3.o a 1 1/4 cpo.; el 4.o a 3/4 cpo.; el 5.o a 1 cab. y el 6.o a 1/2 nariz.
Retirado el (12), Hill Captain.
Preparador: Aquiles Petit.
DIVIDENDOS: Eº 0,60 y 0,26; 0,34 y 0,38.
Viña: 0,73 y 0,32; 0,36 y 0,55.

DESARROLLO.— Parche Poroso corrió a la delantera, seguido de Big Money que lo pasó en tierra derecha para ganar en buena forma; deteniendo la atropellada de Pato Negro.

UNDECIMA CARRERA.— 1.200 metros.— 9a. serie.

1.o JOE'S LOVE (6), 52; por Serpenyoe y Della's Love, del señor Emilio Cáceres. Jinete: D. Cerda	69370	
2.o Tejuelita (12), 50; H. Basay	34085	0,74
3.o Leviathan (9), 50; S. Pradenas	15100	1,67
4.o Llamazul (14), 49,5; L. Camus	50619	0,50
5.o Alazán (13), 49,5; L. A. García	15549	1,62
6.o Ballantain (2), 58; F. Toro	17861	1,41
7.o Estupendo (3), 53; E. Guajardo	16514	1,52
8.o Ferid (4), 53; R. Montoya	11232	2,24
9.o Bonacet (5), 52,5; C. Pezoa	48552	0,51
10.o Chaqueta (7), 50,5; G. Meneses	14808	1,70
11.o Llegará (10), 50; J. Latorre	1255	20,05
12.o Encino (1), 53,5; L. A. Paredes	4530	5,55
13.o Binding (8), 50; G. Arancibia	7280	3,46
14.o Maranguapé (11), 50; J. Martínez	28176	0,89
15.o San Carlos (15), 49; P. Muñoz	4042	6,22
	339973	

GANADA por 2 1/2 cpos.; el 3.o a 1 cab.; el 4.o a 1 cpo.; el 5.o a 1/2 cpo.; y el 6.o a 1/2 cab.
Corrieron todos.
Preparador: Emilio Cáceres.
DIVIDENDOS: Eº 0,36 y 0,20; 0,24 y 0,40.
Viña: Eº 0,47 y 0,19; 0,24 y 0,70.

DESARROLLO.— LLAMAZUL y Joe's Love corrieron a la delantera, quedando finalmente Joe's Love a la delantera para vencer en forma cómoda a Tejuelita que atropelló.

DECIMOSEGUNDA CARRERA.— 4a Serie.— 1.200 metros.

1.o SPARTANERA (5), 53,5; por Spartan Fare y Costanera, del Stud Pamixandra. Jinete, Fdo. Toro	95189	
2.o Gobelino (10), 50; Héctor Pilar	114265	0,28
3.o Mollende (7), 53; S. Vera	28381	1,01
4.o Lariate (7a), 51; R. Jaque en llave con Mollende		
5.o Enderby (2), 54,5; Jn Martínez	85063	0,84
6.o Giroscopo (8), 51,5; Alb. Salas	8530	3,46
7.o Candil (9), 50; C. Cerda	13234	2,23
8.o Murmurio (13), 49; P. Muñoz	32717	0,90
9.o Huarello (3), 54,5; C. Ojeda	8942	3,30
10.o Cuncumén (1), 55; Jn. García	23597	1,25
11.o Aguaitando (11), 49; L. A. García	12260	2,40
12.o Damur (12), 49; Fdo. Meneses	8437	3,49
13.o Salima (13), 49; Eto. Guajardo	10820	2,72
14.o Contumelia (4), 54; C. Pezoa	6869	4,39
	398324	

GANADA por 1 3/4 cuerpo; el 3.o a 1 1/2 cuerpo; el 4.o a 1 cabeza; el 5.o a 1 3/4 cuerpo, y el 6.o a 1 pescuezo.
Tiempo: 1.14.
Retirado el (6), Pehuavi.
Preparador: Juan Suárez.
DIVIDENDOS: Eº 0,31 y 0,14; 0,15 y 0,20.
Dividendos, Viña: Eº 0,26 y 0,12; 0,13 y 0,14.

DESARROLLO.— Spartanera y Murmurio disputaron la delantera, quedando finalmente, Spartanera al frente para defenderse bien de Gobelino y ganar en buena forma.

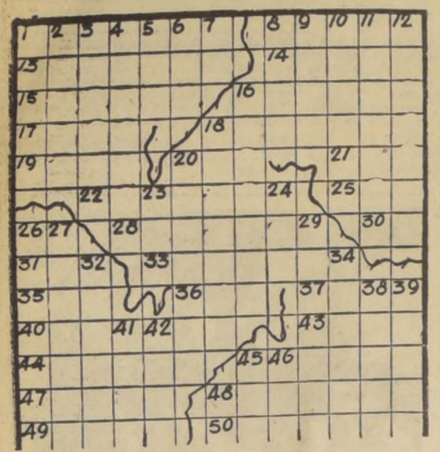
DECIMOTERCERA CARRERA.— 3a. serie.— 1.200 metros.

1.o CALERANO (4), 53,5; Por Grand Strategy y Finojosa, del Stud María Teresa. Jinete, Fdo. Toro	74288	
2.o Dadivoso (7), 53; J. M. Aravena	53160	0,71
3.o Llahue (11), 50; L. A. Paredes	17458	2,17
4.o Sun Shine (14), 48,5; H. Basay	52683	0,73
5.o Bombardón (15), 48; Alb. Salas	26224	1,44
6.o Alassio (1), 56; J. Martínez	6423	5,72
7.o Country Girl (10), 51,2; R. Jaque	54325	0,70
8.o Arc de Triomphe (3), 53,5; R. Madariaga	36329	1,03
9.o Josodito (9), 52; C. Pezoa	10622	3,56
10.o Portalito (5), 53,5; L. A. García	20725	1,83
11.o Arnaga (12), 48,5; N. Vásquez	39748	0,95
12.o Esponja (8), 52; S. Vera	112732	0,34
13.o Alouet (2), 55; M. Díaz	4622	8,19
14.o As de Trébol (6), 53; Jn. García	1370	23,98
	511618	

GANADA por 1/2 cabeza; el 3.o a 1 3/4 cuerpo; el 4.o a 1 1/2 cuerpo; el 5.o a 1 1/4 cuerpo, y el 6.o a 1 cabeza.
Retirado el (13) El Lolo.
Preparador: Juan Suárez.
DIVIDENDOS: Eº 0,51 y 0,23; 0,28 y 0,43.
Dividendos, Viña: Eº 0,48 y 0,21; 0,29 y 0,63.

DESARROLLO.— Bombardón y Portalito corrieron adelante, quedando finalmente Bombardón a la delantera. En tierra derecha, atropelló Dadivoso y cuando se aclamaba su triunfo atropelló Calerano que le derretó en la meta.

PALABRAS CRUZADAS



HORIZONTALES:

1.—Embarcación de una pieza que usan los indios.
8.—Raíz, tronco, familia, origen.
13.—Elogiado.
14.—Resina de olor de hinojo.
15.—Hidrato de potasio.
16.—Usar mal un mandato.
17.—Líquido muy volátil.
18.—Huiré la dificultad.
19.—Helera, tumor de la rabadilla de ciertas aves
20.—Nombre de mujer.
21.—En tanto grado.
22.—Agredía.
25.—Ansar, ave.
26.—Nota musical.
28.—Mostraba.
30.—Pron. acusativo.
37.—Tela de lana y manto de los beduínos.
33.—Dícese de una modernísima bomba ofensiva.
35.—Andan.
36.—Altar.
37.—Capullo de seda formado por dos gusanos juntos.
40.—Instrumento topográfico.
43.—Reduje a polvo.
44.—Renuncio.
45.—Atiesar.
47.—Oxígeno electrizado.
48.—Consumía.
49.—Arbusto rosáceo.
50.—Vías, rutas, carreteras.

VERTICALES:

1.—Hoja delgada de material fibroso .
2.—C. Rica: Elote de maíz.
3.—Ladrona de poca monta.
4.—Reduce el precio del pan.
5.—Hidrógeno bicarbonado. que sirve para alumbrar.
6.—Emplea.
7.—Diptongo.
8.—Mamífero rumiante que tiene giba.
9.—Barbarismo por alud.
10.—Dim. de peso.
11.—Mejorana.
12.—Ninfas del mar que fingieron los poetas.
16.—Estado sureño de los Estados Unidos de América.
18.—Inspira amor.
20.—Anotado al margen.
23.—Expone carne al fuego.
24.—L. con ayunt. en la prov. de Huesca (de Boltaña.)
26.—El que limpia lavando.
27.—Pongo marcas a la entrada de la bahía.
29.—Embestí.
32.—Energías, impulsos, intenciones, valores.
34.—Persiguen.
38.—Elogio.
39.—Antiguos instrumentos musicales de cuerda.
41.—Unidad de fuerza.
42.—Arrecife circular.
45.—Oficial turco.
46.—Apócope de un nombre de varón.
48.—Antes de Cristo, abrev.

GUIA DEL ESPECTADOR

TEATROS

ANTONIO VARAS, Morandé 25 (61200).— 19 horas: El perro del hortelano, de Lope de Vega.
CARLOS CARIOLA, San Diego 242 (89350).— 19 y 22: Juan Pérez Berrocal. Dios necesita hombres.
MARU, Huérfanos 786 (397907).— 19.15 y 22.15 horas: Cía. de Comedias Sylvia Oxman-Humberto Barberis: "Vamos a contar mentiras".
MONEDA, Estado 82 (31477).— Cía. de Américo Vargas y Pury Durante. Ocho mujeres.
PETIT REX, Huérfanos 735 (31144) —19 y 22 horas: Cía. de Comedias de Susana Bouquet en "Culpables".
LA COMEDIA, Merced 349 (391523).— 19 horas. Conjunto ICTUS presenta: "La visita de la vieja dama".

REVISTAS

COUSINO, San Ignacio N.o 1249 (50657).— Cía. de Revistas Humoresque.
OPERA, Huérfanos 837 (30176).— De la lactancia al infarto.
PRINCESA, Recoleta 348 (372606). — Cía. Revistas Picaresque.

CINES

HORARIO FIJO

ASTOR, Estado 257 (392112).— 15, 18.45 y 22: Phaedra. Noticiarios. Mayores de 21 años.
BANDERA, Bandera 76 (89111).— Matinée 14; selecta 16.15; vermouth 18.45 y noche 22 horas: Desenfreno juvenil. EE. UU. Mayores 18 años.
CALIFORNIA, Irarrázaval 1564. (498061).— Matinée 15.45; vermouth 19.10 y noche 22.15: El presidente. Noticiarios y agregados. (Mayores y menores).
CENTRAL, Huérfanos N.o 930.— (33555).— 15.15; 19 y 22: Amor al vuelo. EE. UU. Comedia. Mayores de 18 años.
CINE ESPAÑA.— Matiné, 15; vermut, 19; noche, 22 horas: Fray Escoba. Mayores y menores.
DANTE, J. Wasnington 26.— Vermouth 19 y Noche 22 horas. Mayores de 21 años. Primavera romana. Not. y Agr.
DUCAL, Agustinas 777 (35375).— 15, 18.45 y 22 horas: "Tras la cortina". Noticiarios. Mayores de 18 años.
EGAÑA, Los Guindos 3368.— (471026).— 19 y 22: Picnic. EE. UU. Social. May. 15 años.
EL GOLF, Apoquindo 614.— (480046).— 15.15, 19 y 22.15 horas: Tras la cortina. Not. Mayores de 18 años.
GRAN PALACE, Huérfanos 1176. (60082).— 14.30, 18.15 y 22 horas: El día más largo del siglo Not. y Agr. Mayores de 14 años.
HUERFANOS, Huérfanos N.o 930. (33555).— 15.15, 19 y 22 horas: Tierna y violenta Elizabeth. (Francesa, drama). Mayores de 21 años.
IMPERIO, Estado 235 (397960).— 14, 16.30, 19.15 y 22 horas: Tierra y esperanza.
KING, Huérfanos 840 (32838). — Matiné, 15.15; vermut, 19; noche 22: El presidente. (Francesa, drama, mayores y menores.)
LAS CONDES, Noruega 6316 (484067).— Vermut, 19.15; noche, 22.15 horas. Una vez a la semana. Noticiarios y agregados. Norteamericana. Comedia Mayores de 18 años
LAS LILAS, J. de Dios Vial 1299 (43116).— Angustia de un pasado. (EE. UU. Drama. Mayores de 15 años.)
LIDO, Huérfanos 680 (34366). — Amor sin barreras. Musical. USA. Mayores de 18 años.
LO CASTILLO, Vitacura 2784 (481981).— La cucaracha. La ley de las pistolas.
METRO, Bandera 137 (83361). — Matiné, 15; vermut, 19, y noche, 22 horas. Ivanhoe. Agregados. Mayores y menores.
NILO, Monjitas 879 (392078). — Matiné, 15.30; vermut, 19; noche, 22 horas. Chopiniana. Menores.
ORIENTE, Pedro de Valdivia 099 (41745).— 19.15 y 22.15 horas. Tierna y violenta Elizabeth. (Francesa: drama; mayores de 18 años.)
PACIFICO, Huérfanos 1147 (62921). Matiné, 14; selecta, 16; vermut, 19, y noche, 22 horas. Intimidades de la maternidad. Toxicomanía. Secretos del hombre y la mujer. Mayores de 18 años.
PEDRO DE VALDIVIA, Pedro de Valdivia 1713 (43948).— Vermut, 18.30; noche, 22 horas: Picnic. (EE. UU. Social. Mayores de 15 años.)
PLAZA, Compañía 1068 (84714). — Matiné, 14; selecta, 16; vermut, 19, y noche, 22 horas. Ana de los milagros.
REAL, Compañía 1040 (65555). — El extra, por Cantinflas. (Comedia, mayores de 18 años.)
REGINA, Vicuña Mackenna 624 (36097).— 15, 18.45 y 21.45 horas: Y...fueron felices. EE. UU. cómica, 15 años.
REX, Huérfanos 735 (31143-31144). — Matiné, 15; tarde, 18.45; noche, 22 horas. Un tiro en la noche. Mayores de 14 años.
SANTA LUCIA, Avenida Bernardo O'Higgins 615 (34718). — Matiné, 15; vermut, 19; noche, 22 horas. Aventuras en los mares del sur.
WINDSOR, Moneda 1025 (89761).— 13.45, 16, 18.45 y 22: El extra. Noticiario y Agregados (Mayores y menores.)

ROTATIVOS

ALAMEDA, Avenida Bernardo O'Higgins N.o 2987 (91254).— Desde las 13 horas: South Pacific. Soldados, una mujer y el oro. Mayores de 14 años.
ALCAZAR, Brasil 373 (80122).— Ni bendito ni maldito. Secreto contraespionaje. Los viajes de Gulliver. (Se sortearán entradas para cinerama).
A. ALESSANDRI, Avenida Bernardo O'Higgins 2879 (96848).— Otra vez con amor. El caballero invencible. La justicia de Robin Hood. (Mayores de 18 años.)
ALHAMBRA, San Pablo 4160 (90527).— Extranguladores de Bombay. La guarida del hampa. La máquina del amor.
AMERICA, Ñuble 390 (52443). — Hechizo hawaiano. Infierno en la tierra. Chicas descarriadas.
ANDES, Irarrázaval 435 (43811). — Ojo en la carretera. Can Can. Corazón rebelde.
AUDITORIUM, Bandera N. 236 (84688).— Norman, corazón de oro. Mayores y menores.
AVENIDA MATTA, Avenida Matta 618 (51455).— Si yo fuera diputado. Ansasia juvenil. Amor es juego prohibido.
CINE ESPAÑA.— Fray Escoba. (Mayores y menores.)
BAQUEDANO, Plaza Italia 073 (31787).— Desde las 11 horas. La cañada del trueno. Los cuatro proscritos. Arenas en llamas. nas en llamas. (Mayores de 15 años.)
BLANCO ENCALADA, Blanco Encalada N.o 2820 (91787). — La ciudad desnuda. Los amores de Soledad. Entre la ley y mi amor.
CAPITOL, Independencia 224 (372406).— Los tres sargentos. Casaca roja. Tmango. Tres balas perdidas.
CAPRI, Monjitas 825 (392414).— Desde las 13 horas: Los implacables. Afuera ruge el odio.
CARRERA, Avda. Bernardo O'Higgins 2151 (86685).— Desde las 14 horas: Sabú y el anillo mágico. Duelo sangriento. El último matón. (Mayores de 15 años.)
CERVANTES, Matías Cousiño 134 (381894).— Desde las 11 horas. El amante de cinco días. Francesa, comedia, mayores de 21 años.
CINELANDIA, Puente 540 (67532).— Desde las 13 horas. La cárcel de Cananea. Escuela de verano. Mayores de 14 años.
CITY, Agustinas 1022 (66687).— Emboscada salvaje. Noticiarios. Mayores y menores.
COLON, San Pablo 3001 (90577).— Desde las 13 horas: Hombres sin bandera. La sombra del gato.
CONTINENTAL, Plaza Bulnes 41 (60735).— Desde las 14 horas. el extra. Noticiarios. Menores.
CHILE, Recoleta 2104 (372566).— Terror. Las garras del tigre. La mano en la trampa.
ESMERALDA, San Diego 1035 (64303).— Desde las 14 horas. La burrerita de Ypacaraí. Amorína. Mayores de 18 años.
FLORIDA, Estado 226 (34289).— Desde las 11 horas: Mothra; la destructora del mundo. EE. UU. Aventuras, mayores y menores.
GRAN AVENIDA, Gran Avenida 4830 (52163).— Desde las 14 horas. Pobre millonario. Un amor en Roma. Ni tiempo para morir. La herencia en la carne.
HOLLYWOOD, Irarrázaval 2900 (42389).— Desde las 14 horas. — Rey de reyes. A la sombra de la traición. Mayores de 14 años.
HUELEN, Huérfanos 979 (31603).— Desde las 11 horas. Turno para morir. Inglesa, acción, mayores de 21 años.
IDEAL CINEMA, Mapocho 4117 (92188).— Desde las 13 horas: — El hombre que desafió la muerte. El inspector. Vuelta a la vida.
IMPERIAL, San Diego 1344 (51112). — El guapo del 900. Ester y el rey. Entre la ley y mi amor.
ITALIA, Bilbao 473 (41883).— Los cuatro jinetes del Apocalipsis. Valor de ser hombre.
LAUTARO, Carmen Mena 602.— Cuando hierve el infierno. Los tres sargentos.
LIBERTAD, Vivaceta 1564 (361627).— Hombres sin bandera. El arquero negro. Amor sin mañana.
LIRA, Pintor Ciccarelli N.o 293 (52181).— Entre la ley y mi amor. Vuelta a la vida. Europa de noche.
LO FRANCO, Carrascal 4604 (92705). — Barba Azul, el verdugo. Los recién casados. El águila negra.
MADRID, Chacabuco 32-C (93657). — El gigante de la Metrópolis. Sangre y arena. Vacaciones de papá.
MAIPO, San Pablo 4251 (95050).— Desde las 14 horas: Mi bella acusada. Homicida. Audaz golpe de los desconocidos de siempre.
MARCONI, Manuel Montt 032 (42867).— Desde las 14 horas. Rey de reyes. A la sombra de la traición. Mayores de 14 años.
MAYO, Monjitas 879 (391201). — Desde las 13 horas. La camarera y el millonario. Un verano para recordar. Mayores y Menores.
MINERVA, San Pablo 3230 (91464). — Dos mujeres. Almas en subasta. Mayores de 14 años.
MISTRAL, San Diego 279 (63994).— — Desde las 13 horas. Dos mujeres. Almas en subasta. Mayores de 21 años.
MODERNO, Gran Avenida 6544 (253, La Cisterna).— Desde las 15 horas: La venganza de la sombra. El gallo giró. El guapo del 900. (Mayores de 21).
MONACO, Arturo Prat 715 (382845). — Nicky. Duelo en Sandoval. Sólo los valientes.
MONUMENTAL, Avda. B. O'Higgins 3943 (91555).— Desde las 14 horas: Los cañones de Navarone. El baúl asesino. El quimono escarlata.
NACIONAL, Independencia 801 (370594).— El gigante de Metrópolis. Sangre y arena. Vacaciones de papá.
NORMANDIE, Av. B. O'Higgins 139 (392749).— Desde las 14 horas: Nicki; el perro salvaje. Duelo en Sandoval. (Menores.)
NOVEDADES, Cueto 257 (94594).— Salvajes inocentes. Las tres noches de Eva. La coquetona de Hawai.
O'HIGGINS, San Pablo 2285 (86929). — Sombras del pasado. Policía Internacional. Un encuentro con el diablo.
PALACE OVALLE, Iquique 6698. — Los tres sargentos. El espía. Los forasteros.
PORTUGAL, Diez de Julio 252 (34816).— Desde las 14 horas: La cárcel de Cananea. Escuela de verano. (Mayores de 14 años)
PRAT, San Diego 211 (50754). — Me he de comer esa tuna. Al son de mi guitarra. Bendito entre las mujeres.
RECOLETA, Recoleta 597 (373133). — El mercader del terror. La garra del tigre. Terror. (Mayores de 21 años.)
REAL, Compañía 1040 (65555).— Desde las 11 horas: El extra, por Cantinflas. Comedia. Menores.
REGINA, Vicuña Mackenna 624.— (36097).— 15, 18.45 y 21.45: Y... fueron felices. (EE. UU. Cómica. 15 años.)
REPUBLICA, República 239 (93613). — Los implacables. Afuera ruge el odio. Los depravados.
RIO, Monjitas 743 (33550).— El profesor distraído. Not. (Mayores y menores.)
RITZ, San Antonio 80 (380613). — Desde las 11 horas: El cínico. El pozo de las tres verdades. Mayores de 21 años.
RIVIERA, Diagonal Cervantes 802 (36093).— Sólo los valientes. El vengador.
ROMA, San Diego 756 (67258). — Sabú y el anillo mágico. El último matón. Duelo sangriento. (Mayores de 15 años.)
ROXY, Huérfanos 1055 (80809). — Desde las 11 horas: El guerrero de Creta.
SAN ANTONIO, San Antonio 255 (33605).— Desde las 11 horas: La verdad. Not. Ufa y Universal.
SAN DIEGO, San Diego 612 (81093). — Desde las 14 horas: Un soltero en el paraíso. Río salvaje. (Mayores de 18 años.)
SAN MARTIN, Avda. B. O'Higgins 776 (35357).— Desde las 11 horas: Siga ese ensueño. Not. (Menores.)
SAN MIGUEL, Euclides 1202 (51262). — El pandillero. El boxeador. Paloma brava. (Mayores de 21 años.)
SANTA FE, San Diego 1950 (55103). — El hombre más peligroso del mundo. Náufragos del desierto. El crimen del hombre rana.
SANTA ROSA, Santa Rosa 3890 (50965).— Ni bendito ni maldito. El espía. El gran circo.
SANTIAGO, Merced 829 (32888).— Desde las 13.15 horas: Twist, locuras de juventud. (mayores de 15 años.)
SAO PAULO, Merced 772 (397946). — Desde las 11 horas: Mujercitas.
SEPTIEMBRE, San Dionisio 2565 (94321).— Como fiera acorralada. Homicidio. Mi bella acusada.
SUR, San Diego 835 (61524).— Desde las 14 horas: South Pacific. Soldados, una mujer y el oro. (Mayores de 14 años.)
TIVOLI, Huérfanos 757 (30611). — Desde las 11 horas: El vals inmortal. Not. y Agr.
TOESCA, Huérfanos 1313 (63289). — El fruto del arroyo. La cama. Mayores de 15 años.
VALENCIA, Independencia 2199 (370288).— Desde las 14 horas: La mano en la trampa. Terror. La garra del tigre. (Mayores de 21 años.)
VERDI, Pedro de Valdivia 5273 (499704).— Desde las 14 horas: La fosa y el péndulo. La patrulla fantasma.
VICTORIA, Huérfanos 827 (30021). — Desde las 13.15 horas: El espectáculo más grande del mundo (Menores.)
YORK, Ahumada 166 (66687).— Ruta a Hong Kong. (Mayores de 14 años)

Un nuevo film de la B.B.



Entre las buenas noticias que se pueden dar a los amantes del cine, que durante la temporada de verano tienen que contentarse con películas de tercera, o con viejísimos reestrenos, está el anuncio del próximo estreno de "El Amor es asunto privado", cuya protagonista es nada menos que Brigitte Bardot. Este film fue dirigido por Louis Malle, considerado uno de los grandes realizadores del actual cine francés, a quien ya le conocemos en Chile, "Los Amantes" y "Ascensor para el cadalso". La cinta ha sido rodada en colores, en Italia, Suiza y Francia, y por su argumento, ha sido considerada como una briografía de la propia Brigitte, mostrando los triunfos y desengaños de una estrella de su magnitud. Por supuesto, la censura es para mayores de 21. En el grabado, Brigitte Bardot, en una escena del film, no parece muy contenta de tener que levantarse.

En la plaza Bogotá actúa esta noche la Orquesta Filarmónica

Con dos nuevas funciones al aire libre y una tercera en el Teatro Municipal, culminan los programas de la Temporada de Difusión Cultural de la Municipalidad de Santiago, correspondientes a la presente semana. Hoy jueves, la función popular dedicada a los vecinos de la comuna está a cargo de la Orquesta Filarmónica de Chile, dirigida por Juan Matteucci, y se realizará en la Plaza Bogotá. El conjunto orquestal interpretará obras de Tchaikowsky, Rossini, Rimsky Korsakov y Enrique Soro. Mañana viernes se efectuará, en el Teatro Municipal, una función de ballet, dedicada a los empleados y funcionarios de la Caja de Empleados Particulares. Finalmente, el sábado tendrá lugar, en la Plaza de la Constitución, un nuevo concierto, a cargo de la Orquesta Filarmónica.

50 representaciones



SUSANA BOUQUET, la emotiva actriz que junto al actor Pepe Rojas encabezan la compañía que se presenta diariamente en el Teatro Petit Rex, con la obra policial "Culpable". La obra ha sido muy bien recibida por el público, habiendo cumplido recientemente, las 50 representaciones.

CINES COMUNALES

CERVANTES (San Antonio). — El último atardecer. Veracruz.
MAIPU· 5 de Abril 19 (571530) Maipú.— Desde las 15 horas: La monja y el sargento. Otra vez adiós.
MUNICIPAL (Peñaflor).— El tronar de los tambores. El gran pillo. Noche candente.
MUNICIPAL (San Bernardo).— Verde es la evidencia. Enigma entre cenizas. (Mayores de 18 años.)
NACIONAL (Puente Alto).— Puños de roca. La corona negra. La cruz y la estrella.
PLAZA (Talagante).— 15, 18.30 y 21 30: Turno para morir. Noticiarios y Agregados.
SANTIAGO (San Bernardo).— El cartero en apuros. Mátame de una vez.

CRITICA DE TEATRO:

Vamos a contar mentira[s]

Por NATHANAEL YAÑEZ SILVA

Comedia en dos actos del [au]tor español Alfonso Pas[o], [es]trenada por la Compañ[ía] Silvia Oxman, en el Te[atro] Marú. Dirección, Hum[berto] Barberis. Escenografía, de [Is]mael Chiron.

Creíamos que el género astrakán se había ter[minado] hace cuarenta años, y reaparece en esta comedia. El [as]trakán era el sainetón sin lógica, deshilachado, al que se le exigía tener gracia de brocha gorda, que cultivó con un éxito enorme Muñoz Seca, que fue un hombre de conocimiento profundo de la técnica del teatro, y que [dejó] a su haber comedias graciosísimas.

Alfonso Paso sigue esa ruta, influenciado por la [...] cial, que invade el teatro actual del mundo como una [epi]demia.

La base de la intriga de "Vamos a contar men[tiras"] es una supuesta simulación de un robo en una casa [...] aparezca amarrada la criada y llevado a cabo el robo, [...] éste acarrea otro conflicto, cual es que el asaltante, [...] cachazo de revólver, mata a la criada, y esconde el [...] ver bajo un sofá. Este sofá debe tener el largo y [...] ra suficientes para que el público se dé cuenta que los [que] actúan allí no pueden ver el cuerpo de la criada, [...] de otra manera, como sucede, desaparece esa espe[cie de] suspenso cómico en que se basa dicho sainetón. Y [...] que se pone en escena es muy corto y muy angosto [...] superchería se ve a las claras.

Todo debe justificarse en el teatro, única mane[ra de] conservar una relativa lógica de los sucesos. Y el p[úblico] es muy suspicaz en estos menesteres. La lógica, en [...] na, se consigue procurando que todos los acontecim[ientos] se aglutinen en la escena básica, porque de otro [modo] aquello que se hace, a capricho, resultaría una t[...] Siempre cierta lógica de teatro, en las situaciones [...] verosímiles, como le hace Muñoz Seca, por ejemplo, [en su] astrakanada "Un drama de Calderón", en que el p[ersona]je principal actúa debajo de una cama, a escondidas [de los] que están en escena. (Estrenada por Plana-Díaz, [en el] Teatro Comedia, en 1920.)

Hay algo de valor para mí en esta astrakanada, que por manera acaso indirecta, parte de los que [...] se ponen del lado del asaltante ladrón, para ocultar[le ...] pasa al dueño de casa, y esta complicidad, es posi[ble que] sea fuente de gracia, aunque no le comprobamos [...] ante el público que asistía a la representación, por[que en] ningún momento constatamos la eficacia de la [...] gracia de esas situaciones.

Lo interesante de dicha comedia estaba en otro [...] y fue la actuación llena de gracia, por su estilo, de [Silvia] Oxman.

Esta actriz, por su figura, porte, prestancia, e[stá] formada naturalmente para representar comedias [...] mera actriz, de salón, más no de actriz cómica. [...] revelado en esta comedia, como una actriz cómica [...] estilo muy suyo, muy original, una gracia nacida [...] especie de desvalorización de sus dotes naturales [...] za, para transformarlos en recursos eficientísimos [...] netrante y fina comicidad.

Analicemos esta actuación, ya que siempre los [...] para salir del paso o por las exigencias de la hora, [...] de los intérpretes tres o cuatro frases altamente [...] das y que no conducen a nada. Esta queja, la he [...] muchas veces de los cómicos y con muchísima [...] **"Está bien". "Encaja en el papel"**, y otras vulgarida[des se]mejantes a éstas.

Me tocó ver a mí, en París, en el Teatro Antoine, [un] actor de fisonomía muy curiosa, Henry Rolland, que [vino] años después a Chile. Representaba una comedia de Savoir, "La Petite Catherine". Ese cómico tenía la [...] su cara de una elasticidad sorprendente, lo que le p[ermitía] dar a sus personajes, una movilidad de fisonomía [...] Era aquéllo como una mascarilla que se movía [...] huesos, y daba a sus gestos una penetrante expres[ión ...] dado por su color moreno algo cetrino.

En Silvia Oxman se repite este mismo caso [...] en el teatro y en la vida. Por lo general las caras [...] móviles, frías, y sólo se abren a la sonrisa. Silvia [...] con su tipo un poco asiático, interesantísimo, exótico [...] del total de la raza blanca, ayudada por sus ojos [...] claros, que parecen comerle la cara, mueve su piel [...] ma muy cómica en el gesto. Descompone la línea [...] de su belleza, caricaturizándola, lo que es admirable [...] puede suponer un estudio de ella ante el espejo o [...] intuición admirable y espontánea, para llevar [...] de armonía a la descomposición cómica, sin caer en [...] tesco, sino en una exquisita medida de lo justo, [...] lo gracioso, en suma.

No digamos sus ojos, por ejemplo, en los mom[entos de] suspenso, cuando miran a un punto para ella [...] Esos dos laguitos azules, se recogen; se agranda [...] rótica, y el punto azul se vé como nadando en [...] blanquecina y mágica. Conduce por ejemplo, [...] dónde se oculta el hombre, el bandido, y le hace [...] sentido cómico enorme, para terminar el movimi[ento con] un pasito de baile que tiene infinita gracia.

¡Qué comicidad particular!, ¡qué cualidad [...] qué riqueza de recursos, acaso por ella misma ignora[dos y] por nosotros, más ignorados aún, lo que nos hace [...] estas líneas terminando por declarar: **la comedia [...] poco o nada sin ella.**



la mujer y su mundo

¿Pasará el Week End en la Playa?

...es así... no se olvide de ...los accesorios prácticos ...la harán verse más ele... como por ejemplo un ...tón para ponerse sobre ...je de baño y los ante... para el sol que son in...sables.

...aceite para protegerse ...las quemaduras del sol no ...de faltar. Si usted está en ...juventud, cuídese para ...ésta le dure. Lleve una ...de limpieza, otra crema ...aceite especial para poner ...de los ojos y una cre...nutritiva que evite el ex... de sequedad que produ... el sol, el viento y el agua...

...olvide los cosméticos ...los ojos que ahora tie... tanta importancia en el ...quillaje. Y, lo que es muy ...tante, una gorra de ba... que además de protegerle ...peinado, le dará una nota ...ciosa y sentadora al ele... los nuevos modelos que ...son verdaderos sombre... algunos pegaditos y otros ...tos de pétalos de flo...




COMBATA LA POLILLA EN VERANO

Son los meses de enero y febrero los de la multiplicación de la polilla, por lo tanto es en esta época cuando debemos combatirlas. Primeramente desocupe y airee los armarios y closettes haciendo una limpieza muy escrupulosa, no hay que olvidarse que la polilla como otros insectos dañinos, viven a sus anchas donde hay poca higiene. El cepillo y el aspirador son muy eficaces ya que arrancan de los dobleces de las telas los huevos de las polillas.

La bencina posee vapores mortales para la polilla. Una esponja embebida o un pulverizador harán una eficaz limpieza en armarios y cajones. Lo es también el tetracloruro de carbono con el cual se vaporizarán las ropas sin temor a las manchas.

Para preservar las pieles y ropas delicadas se deben usar bolsas plásticas herméticamente cerradas en cuyo interior se colocan bolitas de naftalina nueva. También se pueden colocar en los cajones y colgaduras bolsitas con alcanfor, pero, no hay que engañarse, el alcanfor solamente las aleja, no las mata.

Al hacer esta limpieza de verano desocupando sus armarios y cajones, aproveche para airear y tender al sol las ropas de lana, especialmente las frazadas y chales.

CRONICAS SOCIALES

Por LUCIA ARRIETA

EN CONCON

En Concón se encuentran el señor Jorge Zaldívar San Román y señora Ester San Román de Zaldívar; el señor Luis Errázuriz Rozas y señora María Isabel Eyzaguirre de Errázuriz; Alfredo Egaña Baraona y señora María Eugenia Lyon de Egaña; Camilo Pizarro Pastor y señora Teresa Délano de Pizarro; sra. Dora Sierra de Gomién y familia; Alfonso Chadwick Errázuriz y señora Patricia Claro de Chadwick.

CLUB DE JARDINES DE SANTO DOMINGO

En la exhibición de flores efectuada por el Club de Jardines de Santo Domingo que alcanzó brillantes contornos el domingo último se otorgaron los siguientes premios: Medalla de Oro, ganada por la mejor flor copihue, Dorothy Vasen; Mejor rosa, Elsa de Suárez; Mejor arreglo, Manola de Echavarry; Mejor planta, Raquel Torrealba de Hurtado; Mejor puntaje, Federico Assler; Mejor Stand Profesional, Plantaniva, Mejor Stand de Club, Viña del Mar.

EN REÑACA

En Reñaca se encuentran entre otras las siguientes personas: Luis Emilio Sommers Sánchez y señora Mónica Comandari de Sommers, Juan Comandari y señora Blanca Kaiser de Comandari; señoritas Patricia, Elinor y Carolina Comandari Kaiser, Andrés Balmaceda Bello y señora Olga Balmaceda de Balmaceda, Teresa Searle de Echenique y Carlos Vial Espantoso y señora Cristina Vial de Castillo.

LA SEÑORA ISABEL PALMA DE CASTRO

En Rancagua fueron sepultados ayer los restos mortales de la señora Isabel Palma de Castro, madre del senador y escritor Baltazar Castro Palma. El deceso había ocurrido el martes en Concón, donde la señora Isabel Palma de Castro pasaba sus vacaciones. Sus funerales dieron lugar a manifestaciones de pesar, y a ellos asistieron delegaciones de amigos y personeros políticos que exteriorizaron sus condolencias.

EXPOSICION DE FLORES EN SANTO DOMINGO



Carmen María Saa Alvear, ganadora del Premio Infantil de adornos en miniaturas en la Exposición de Flores en la Playa de las Rocas de Santo Domingo.

A PUNTA DEL ESTE

A Punta del Este, se dirigirán a fines de este mes las señoritas Gracia y Bernardita Manterola Vergara y Paz Bezanilla Infante.

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Después de una larga ausencia ha llegado procedente de la ciudad de Nueva York el señor Ignacio Huidobro Domínguez. Se encuentra residiendo en Agustinas 1185, fono 69892.

VIAJEROS

Se encuentran en Reñaca, el señor Alberto Cruz Eyzáguirre y señora Teresa Claro de Cruz.

—A Viña del Mar, se han dirigido Iván y Andrea de la Carrera Hammond.

—A las Termas de Chillán los señores Arturo Cousiño y Eladio Barranco.

—De La Serena regresaron el señor Juan Pablo Román Rodríguez y señora Patricia Gómez-Lobos de Román.

NUEVO AGENTE DEL BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

Ha sido designado Agente de la Sucursal San Miguel del Banco de Crédito e Inversiones, el señor don Ricardo Santa Cruz Birón.

Esta Sucursal de tan prestigiosa Institución, ha sido elevada ahora a la calidad de Agencia, con lo cual el Banco de Crédito e Inversiones quiere cooperar a una mejor atención para su numerosa clientela de la extensa Comuna de San Miguel, que hasta ahora había sido servida sólo por una de sus Sub-Agencias.

El señor Santa Cruz es un hombre de reconocido prestigio ganado a través de más de veinte años al servicio de la Banca Nacional, lo que sin duda contribuirá considerablemente a brindar una mejor atención al numeroso público de ese sector.

A CHILOE

A Chiloé donde fijarán su residencia se dirigirán el señor Iván Correa Opaso y señora Jesús Ugarte de Correa.

DESPEDIDA DE SOLTERO

Hoy tendrá lugar en el Club de la Unión, la comida con qué sus amigos despiden de su vida de soltero al señor Javier Errázuriz Valdivieso. Las adhesiones se reciben hasta el mediodía de hoy.

BAUTIZO

Ha sido bautizado Sebastián hijo del señor Eugenio Díaz Carrasco, y de la señora Elisa Velasco de Díaz. Fueron sus padrinos el señor Guillermo Gormaz y señora Alicia Díaz de Gormaz.

ENFERMOS

Se encuentra delicado de salud en San Antonio el señor Jaime Errázuriz Rozas.

—En la Clínica Santa María, se encuentra enferma la señora Marta Scroggie Alessandri.

Conferencias, Exposiciones, Música

PERMANENTE

MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO.— Quinta Normal, martes a sábado, de 15 a 20 horas. Domingo, de 11 a 18 horas. Cerrado los lunes; entrada libre.

MUSEO DE ARTE POPULAR.— Cerro Santa Lucía. Martes a sábado; de 10 a 12.30 y de 15 a 18.30 horas. Domingo, de 15 a 18.30 horas.

MUSEO PEDAGOGICO.— Dieciocho 145. De lunes a viernes, de 14.30 a 19.30 horas. Sábado, de 9 a 12.30 horas.

MUSEO HISTORICO NACIONAL.— Miraflores 50. De martes a sábado, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Domingo, de 15 a 18 horas.

HOY

ARTE DE ISLA DE PASCUA.— Instituto Cultural de Providencia. Avenida Providencia N.o 2653. Inaugura a las 12 horas.

FRESCOS MEDIEVALES YUGOSLAVOS.— Ausp. por el Ministerio de Educ. y Embajada de Yugoslavia. En el Museo de Arte Contemporánea. Quinta Normal.

EXPOSICION DE FOTOGRAFIAS.— De Georges Torok y Sergio Larrain. Galería de Arte del Centro Brasileiro. Avenida Bernardo O'Higgins 1650.

PINTURA MURAL.— Exp. de alumnos de Pintura Mural de la Esc. Bellas Artes. Inaugura, 19 horas. Palacio La Alhambra, Compañía 1340.

LA NACION

JUEVES 24 DE ENERO DE 1963
SANTIAGO DE CHILE

Chile y el Presidente alemán



BONN.— El Presidente de Alemania occidental, Heinrich Luebke, y su esposa Wilhelmine recibieron la visita de un grupo coral de chilenos con ascendencia germánica, en su Villa de Hammershmidt, el 14 de enero. Bailes y canciones folklóricas chilenas fueron interpretados en honor del estadista alemán, que aparece en el grabado, admirando una escultura de un típico "huaso" chileno. (Foto UPI).

Una muchacha modesta: no quiere reemplazar a Brigitte Bardot

PARIS, ANSA.— Hace algún tiempo, cuando anunció que "Le répos du guerrier" iba a ser su último film —noticia que desmiente ahora la información sobre su inminente actividad fílmica probablemente en Norteamérica— Brigitte Bardot dijo: "Pensé en la actriz que podría reemplazarme. La elección no fue difícil. Después de B. B. le tocaría el turno a C. C. No solamente por orden alfabético, sino porque Claudia Cardinale es muy bonita y tiene mucho talento."

Probablemente era una frase cualquiera, como las que se suelen decir sin mucha meditación. Además no podría ser Brigitte Bardot quien seleccione a la que va realmente a reemplazarla en el mundo cinematográfico. Pero bastó la pequeña frase para poner en agitación el café Fourquet y el Club de la Rive Gauche, los dos locales de París en que la gente de cine de la ciudad va a tomar su copetín del mediodía y su whisky de medianoche. ¿Y Claudia Cardinale? ¿Recoge realmente la sucesión de Brigitte Bardot? Un semanario francés de cine y televisión "Télé-Magazine" aprovechando un programa en que aparecía Claudia Cardinale en la televisión francesa, junto a Roger Pierre y Jean Marc Thibault, la interrogó al respecto y luego publicó una extensa nota sobre su vida y su carrera cinematográfica. Señala la nota que Claudia Cardinale tiene gran "star". Indica que su debut gran star. Indica que su debut en el cine tuvo lugar en 1957 cuando tenía apenas 18 años y que tiene cinco años menos que Brigitte Bardot. Claudia llegó a ser realmente famosa con "La viaccia" en 1960, año en que Brigitte interpretó "La verité", considerado su mejor film. Claudia tenía entonces 21 años mientras Brigitte tenía 24 cuando Vadim la hizo célebre en 1958 con "Et Dieu créat la femme". Señala la revista la diferencia de vida llevada por Brigitte y Claudia. La primera se hizo famosa entre escándalos e historias matrimoniales intrincadas y ello tal vez involuntariamente, pero de todos modos el mito de "BB" está integrado de elementos de su vida inquieta sentimental. Claudia es, en cambio, una muchacha sencilla y de ambiente burgués tradicional, que defiende severamente su vida íntima de cualquier tipo de indiscreción. Con respecto a la comparación de bellezas, "Télé Magazine" destaca que no se puede medir la belleza en centímetros y que además la belleza no tiene nada que ver con la perfección.

Objetivamente, tal vez, es Claudia Cardinale la más hermosa, pero le falta el particular sello de Brigitte, ese no sé qué que la convierte en el "tipo" que todas las muchachas tratan de imitar... "La admiro —dijo Claudia Cardinale contestando a "Télé Magazine—, no pienso reemplazarla, no me parezco a ella. Brigitte es tal vez excepcional y nunca podrán reemplazarla". Con esta frase juiciosa —que una vez más le ha valido la fama de sensata y modesta—, Claudia Cardinale ha dicho lo cierto: BB y su mito son irremplazables. Pero está surgiendo, sin embargo, otro mito, el mito de CC, distinto al de su colega francesa, pero igualmente fuerte. Colaboran en su agigantamiento los exponentes de la "intellighenzia" romana, empezando por Moravia, que hizo una larga entrevista intelectual a la actriz. Su tipo es, sin embargo, todo lo contrario del tipo sofisticado que se le pretende atribuir. Es una muchacha que lucha contra su timidez natural y que trata de mantenerse siempre reservada. Una joven talentosa que trata de superarse en cada film, dócil en manos de sus directores y atenta a aprender y atesorar conocimientos. La "industria cultural" del cine intenta descubrir en ella exotismos o rasgos raros. Se va desde las firmas de protesta a los análisis robegrillescos y freudianos de las "stars" pongamos como Sofía Loren, Anita Ekberg y Claudia Cardinale. Se trata de hacer pasar así a Claudia por una "mujer de intensa multiforme y contradictoria" personalidad, por "un tigre que araña como un gato pero que posee poderosas garras" o por un espíritu "formado en la cultura francesa". Y hay quien le presta un espíritu sutil casi voltairiano... Todo esto es demasiado para Claudia y distinto a la verdad de su belleza, de su talento y de sus concretas posibilidades de buena actriz. Los "mitos" del cine se crean e imperan, pero detrás de ellos existen personajes reales, a veces más interesantes así como son que todo ese artificio que han construido a su alrededor.

"No apto para menores" el Carnaval de Río

RIO DE JANEIRO, 23 (UPI).— Los menores de edad sólo podrán tomar parte en ciertas condiciones en los estrepitosos carnavales cariocas.

El juez de menores Alberto Cavalcanti de Gusmao informó al periodismo que los menores de 18 años no podrán tomar parte en los bailes públicos de la famosa semana de carnaval, pero si tienen más de 14 podrán ir a los bailes de las entidades privadas, siempre que los acompañe la madre o el padre.

A los niños de menos de 12 años les estará prohibido formar parte de los "blocos dos sujos", grupos juveniles que salen a la calle disfrazados de indios, bailando al son de tambores y otros instrumentos de percusión.

El juez informó que un ejército de 700 voluntarios se unirá a los 100 agentes encargados de aplicar los reglamentos. Lo que no se ha dicho es cómo se hará para examinar tantos documentos de identidad, mientras miles de muchachitos cantan, saltan y golpean endemoniadamente sus tamboriles.

"Expertos en colas": nueva especialidad en la India

NUEVA DELHI, 23 —(UPI) — Formar una línea o una "cola" parecería algo normal a los ciudadanos de casi todo el mundo que esperan pacientemente un medio de transporte. Pero en esta ciudad las autoridades han contratado los servicios de "maestros" para que expliquen al público el arte de formar una línea.

Treinta y siete de estos expertos iniciaron sus actividades en las paradas de autobuses de mayor movimiento. Utilizan volantes y la persuación para lograr que el desorden habitual se convierta en operación tranquila.

Tratan de convencer al público que llegará antes a su casa si no demora a los autobuses en todas las paradas con incidentes y luchas, en su desesperación por subir a los vehículos.

El hecho de que esta gran ciudad no cuenta casi con automóviles, convierte a los autobuses en el medio de transporte más popular. Los oficinistas y empleados en general aguardan a veces más de una hora antes de poder subir al omnibús.

La empresa sostiene que a causa de la aglomeración dentro de los vehículos, unos diez mil pasajeros por día no pagan sus boletos. La policía señala que en los autobuses de Nueva Delhi los carteristas ganarían una fortuna... siempre que la buena suerte les permitiera subir a los vehículos.

Astronautas de USA van a Marte en el año 2.000

WASHINGTON, 23 (UPI). — El principal de los asesores científicos del Presidente Kennedy declaró que Estados Unidos probablemente colocará sus primeros astronautas en Marte, a fines del corriente siglo.

El doctor Jerome B. Wiesner, Director de Ciencia y Tecnología, agregó, en una entrevista radial, que sería "técnicamente posible" enviar los primeros hombres a ese planeta en 1970, pero que para ello se requeriría "un programa increíblemente acelerado", cuyo costo ascendería a unos 100.000 millones de dólares. Indicó, además, que la ejecución de tal programa obstaculizaría otras exploraciones espaciales, incluyendo el primer viaje tripulado a la Luna.

Mercenaria de Tshombe



KOLWEZI, Katanga.— Era sabido que las tropas de Moise Tshombe, el líder separatista de Katanga, eran en su mayoría mercenarias y reclutadas entre europeos aventureros. Lo que no se había visto hasta hoy era a esta rubia que aparece fotografiada poco después que recibieron la orden de cesar la lucha. Ella formó parte de las tropas separatistas que hicieron frente a las Naciones Unidas, y al parecer, por la actitud y la frialdad de su expresión, se sentía muy en su ambiente en el Congo, en medio de las balas. (Foto UPI).

PRODIGIOSA MAQUINA HARA REALIDAD "20 MIL LEGUAS DE VIAJE SUBMARINO"

GINEBRA, 13. (ANSA). — Por primera vez en la historia del mundo un submarino de turismo recorrerá las profundidades de un lago. En efecto, gracias a la matemática imaginación científica del profesor Augusto Piccard y de su hijo Jacques, en la próxima exposición nacional suiza, que tendrá lugar en Lausana en la primavera de 1964, será presentada al público una atracción espectacular, digna de la fantasía del capitán Nemo, el héroe de la famosa novela "Veinte mil leguas de viaje submarino", de Julio Verne. Aplicando las características del famoso "batiscafo" "Trieste", que pudo llegar a una profundidad de 11.000 metros en el abismo marino inmediato a las Islas Marianas, el profesor Piccard y su hijo han realizado una nueva versión de aquella máquina prodigiosa: el "mesoscafo". Este submarino está constituido, esencialmente, por un casco cilíndrico de acero, mucho más liviano que el agua, reforzado por un esqueleto interno y cerrado en los extremos por dos cascos hemisféricos. Este casco resiste la presión máxima que puede ejercer el agua a 300 metros de profundidad, con un coeficiente de seguridad de cuatro veces, aproximadamente. Toda la nave en total, es decir con sus motores, baterías, proyectores; tripulantes y pasajeros, es siempre más liviana que el aire. La inmersión, en consecuencia, es posible únicamente por la fuerza propulsora de los motores y la inclinación de las aletas de profundidad. Si el motor llegara a detenerse, el submarino emergería automáticamente. El interior está dividido en dos partes: una para el piloto y los mecánicos y otra donde pueden tener cabida 40 pasajeros. Los ojos de buey ubicados junto a los asientos de los pasajeros, permitirán admirar el paisaje submarino que será iluminado por potentes reflectores. Además, el "mesoscafo" ha sido proyectado de tal modo que podrá también ser utilizado para misiones científicas y de investigaciones oceanográficas.

Caminata sobre el Mar Báltico

KIEL, Alemania Occidental.— Niños que vien en la costa cerca de Kiel, hacen su primera caminata sobre el mar Báltico, al quedar la bahía completamente congelada por primera vez en 21 años. Ayer, tanto Alemania Occidental como Francia, Holanda, Gran Bretaña y otros países europeos sufrieron temperaturas de varios grados bajo cero. (Radiofoto UPI).

Así Atendemos al Público

Muralla peligrosa de Río de Janeiro será demolida

Existe el más vivo interés de parte de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago por resolver el peligro a que se encuentra expuesto el público que transita a diario por calle Río de Janeiro, entre Dominica y Rapa Nui ante el inminente peligro de desplome de una muralla cuya base está carcomida y se encuentra inclinada hacia la calle en ese lugar.

Un alto jefe de esa Dirección municipal, a quien esta Sección puso en conocimiento de la reclamación del público ante la amenaza de dicha muralla, nos aseguró que de inmediato se tomarían las medidas del caso, a fin de que un inspector de ese organismo se traslade al sitio señalado por nuestros lectores, cuyas cartas hemos publicado, para verificar la denuncia con el objeto de tomar las medidas que el caso requiere.

Esta muralla, según se nos dijo, será demolida de inmediato para evitar un accidente.

353) Una muralla que es grave peligro

Señor Director:
Desde hace ya varios meses existe en la calle Río de Janeiro, entre Domínica y Rapa Nui, una muralla que da a la calle y que se encuentra en tan pésimo estado que puede derrumbarse en cualquier momento. Tiene su base carcomida y con bastante desplome. Es de esperar que las autoridades respectivas se preocupen de este problema para evitar una posible desgracia. — **Ascensio Fernández Rojas.** Vera 510, Recoleta; Carnet 1967131, Santiago.

Cartas al Director

Las cartas que se publican en esta sección deben venir firmadas y con indicación del nombre completo, dirección y número de carnet del autor o autores. Sin embargo, omitiremos estos datos si él o los autores lo desean.

398) Se le quitó a uno para darle a otro

Señor Director:

El titulillo es la acendrada verdad de lo acontecido en la Administración pasada en relación con las jubilaciones. Hubo casos por demás discriminatorio entre reparticiones fiscales y empresas que gozan de autonomía, y estimo que le corresponde al actual Supremo Gobierno actuar para remediar esta anomalía despiadada.

En cuanto a los primeros nombrados jubilaron con **promedio**, que como su nombre lo dice, les correspondió percibir la mitad de sus rentas de actividad, no obstante que la repartición a la cual pertenecían arrojaba excedente de entradas anualmente. Más aún, hubo funcionarios que llegaron al grado máximo de su respectivo escalafón y que por el sólo hecho de faltarles escasos días o meses para completar un año en el grado perdieron su pensión reajustable (esto debido a las múltiples leyes de nuestro país).

Referente a los segundos, con su independencia se contraponen en todo sentido con los primeros. Jubilaron con el último sueldo de actividad, y como si esto fuese insuficiente los premian con dos grados que los tienen bautizados de **flotantes**. En otra lo hacen aumentando su pensión en un 80 por ciento más o menos, por la sencilla razón de que su gratificación anual por ser imponible pasa a acrecentar su pensión.

¿No se podrían adoptar todas las iniciativas que sean convenientes para lograr que sea una realidad la solidaridad social que debe imperar en el sentimiento íntimo de todo ser humano? Bensarmen.

399) Choferes coléricos

Señor Director:

No sé si usted tendrá automóvil y si pasará las peripecias de los que no contamos con locomoción propia.

Me explico, con la llegada de las famosas radios portátiles los choferes de la locomoción colectiva particular creen que esta internación fue especialmente para ellos y se hacen acompañar en sus labores profesionales de estas cajitas de música. Ya no sólo hay que soportar la bulla de las radios portátiles sino lo que es más grave, que los señores conductores siguen el compás de la música con el cuerpo, descuidando totalmente la seguridad de los pasajeros.

Espero señor Director que las autoridades tomen cartas en el asunto y, de una vez por todas, procedan con energía y prohiban las radios portátiles que los choferes de microbuses empleen para alegrar el viaje de los pasajeros.

Carnet 1345899, de Santiago.

400) Cambio de re[co]rrido de taxi[bu]ses afecta a po[pu]loso sector

Señor Director:

401) Aseo en G[...] céntrica ma[...] tránsito p[...]

Señor Director:

[...] a la hora indica[da] un sujeto que asea[ba] la y exigía al público [que] allí pasaba que se [...] viera de interrumpir [su] trabajo de aseo.

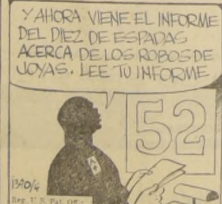
Yo pregunto señor D[irector] ¿Es posible que un [...] está haciendo el aseo [...] escala pública, en ho[ras] hibidas, moleste para [el] público que, obligadame[nte] be transitar por ese p[...]

Ojalá que las personas [encar]gadas del aseo de la es[...] del pasillo del pasaje [...] dispongan la limpieza [...] recinto en los momentos [...] no interrumpan el libre [trán]sito de los transeúntes.

Mario Reyes Fern[ández]

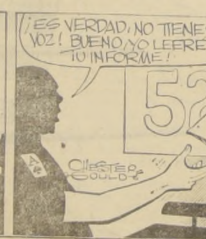
DICK TRACY — POR CHESTER GOULD









JUAN MARINO — POR SAM LEFF

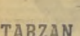









TARZAN — Por Edgard Rice Burroughs











RAMONA — POR JORGE PALACIO





